DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 18 de Agosto de 1988

Tomo 332 | Año LXXXII | Número 22685

Dirección | Teléfono

Florida 1178 | 903371 - 915925 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 293/988. — Se incrementan los créditos presupuestales de Funcionamiento y de Inversiones de los Incisos 02 al 26 del Presupuesto Nacional.

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ministerio de Turismo

Montevideo, 2 de agosto de 1988.

Visto: la necesidad de ajustar los créditos presupuestales de funcionamiento e inversiones de los Incisos 02 al 26 del Presupuesto Nacional.

Resultando: la variación experimentada en el nivel de precios al consumo en el período 1º de enero al 30 de abril de 1988.

Considerando: que el índice establecido precedentemente debe coordinarse con las disponibilidades de las fuentes de financiamiento respectivas.

Atento: a lo establecido por los artículos 69, 70 y 82 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Increméntanse los créditos presupuestales de Funcionamiento y de Inversiones de los Incisos 02 al 26 del Presupuesto Nacional en un 15 o/o (quince por ciento) a partir del 1º de mayo de 1988.

2º Dése cuenta a la Asamblea General.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — SANGUINETTI. — ANTONIO MARCHESANO. — LUIS BARRIOS TASSANO. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — TTE. GRAL. HUGO M. MEDINA. — NAHUM BERGSTEIN. — JORGE SANGUINETTI. — JORGE PRESNO HARAN. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RAUL UGARTE ARTOLA. — PEDRO BONINO GARMENDIA. — JOSE VILLAR GOMEZ.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 486/988. — Se establece el valor del "Certificado libre de multas", que expide el cuerpo de Policía de Tránsito de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de agosto de 1988.

Visto: lo establecido por el artículo 41 de la ley 15.851 de 24 de diciembre de 1986.

Resultando: I) Que mediante la referida norma, se faculta al Poder Ejecutivo a autorizar a las dependencias del Ministerio del Interior a cobrar, a los usuarios el costo de los servicios conexos u otros que por su naturaleza no son de su cometido específico;

II) Que la Jefatura de Policía de Montevideo a través del Cuerpo de Policía de Tránsito expide un certificado "Libre de multas", el que debe ser presentado por los usuarios, toda vez que deben realizarse trámites de transferencia, reempadronamientos, partes de choque, etc.;

III) Que actualmente la referida Unidad otorga los mencionados certificados en forma gratuita.

Considerando: I) Que el trámite de que se trata implica la realización de un servicio, cuya naturaleza es extraña a los cometidos policiales específicos, y por lo tanto factible de ser cobrado;

II) Que el valor a fijarse contempla exclusivamente los costos materiales y de personal necesarios para la prestación del servicio, cuyo monto será establecido —a efectos de su actualización— en unidades reajustables, a la cotización del día de iniciada la gestión, por lo que,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese el valor del "Certificado libre de multas" que expide el Cuerpo de Policía de Tránsito de la Jefatura de Policía de Montevideo en 1/10 —un décimo— de unidad reajustable, el que se abonará en nuevos pesos, a la cotización de aquella al momento de iniciar el trámite, aplicándose en lo pertinente lo establecido en los artículos 609 y 610 de la ley 15.903 de 18 de noviembre de 1987.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General. — SANGUINETTI. — ANTONIO MARCHESANO. — LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto 487/988. — Se fija el coeficiente para el pago de haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior acreditados en la República Popular de China.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de agosto de 1988.

Visto: el establecimiento de las relaciones diplomáticas con la República Popular de China.

Resultando: que el artículo 64 de la ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960 faculta al Poder Ejecutivo a determinar periódicamente el coeficiente a aplicar a cada país.

Considerando: I) Que por decreto del Poder Ejecutivo de 22 de diciembre de 1987, se fijaron a partir del 1º de enero de 1988, los coeficientes para el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior, no incluyéndose en el mismo a la República Popular de China;

II) Que, en consecuencia, resulta pertinente fijar el coeficiente correspondiente a ese país;

III) Que dicho coeficiente, surge de la información suministrada por la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.) perteneciente al mes de noviembre de 1987.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fijar a partir del 1º de enero de 1988, el coeficiente para el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior acreditados en la República Popular de China en 1.13.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — LUIS BARRIOS TASSANO. — LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Ley 15.971. — Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas.

Poder Legislativo.

LEY Nº 15.971

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º del decreto ley 14.316, de 16 de diciembre de 1974, con las características y especificaciones que se determinan en los artículos siguientes, facultándosele para sustituir el requisito de la citación pública por el llamado a precios entre casas acuñadoras oficiales.

Art. 2º Monedas (Cobre-Níquel-Zinc). — El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta un monto máximo de N$ 6.400:000.000 (seis mil cuatrocientos millones de nuevos pesos) en piezas con el siguiente valor, diámetro mayor, peso y número de unidades:

A) N$ 200 - hasta treinta y dos millones de piezas de 27 mm. y 10 grs.

B) La pasta metálica estará formada con una aleación de 70 % (setenta por ciento) de cobre, 20 % (veinte por ciento) de níquel y 10 % (diez por ciento) de zinc. Se admitirá una tolerancia en la aleación del 3 % (tres por ciento) en cada uno de los metales. En cuanto al peso, la tolerancia será del 2 % (dos por ciento) en más o en menos por cada millar.

Art. 3º Monedas (Cobre-Níquel). — El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta un monto máximo de N$ 11.000:000.000 (once mil millones de nuevos pesos) en piezas con el siguiente valor, diámetro mayor, peso y número de unidades:

A) N$ 500 - hasta veintidós millones de piezas de 29 mm. y 11,78 grs.

B) La pasta metálica estará formada con una aleación del 70 % (setenta por ciento) de cobre y 30 % (treinta por ciento) de níquel. Se admitirá una tolerancia en la aleación del 3 % (tres por ciento) en cada uno de los metales. En cuanto al peso, la tolerancia será del 2 % (dos por ciento) en más o en menos por cada millar.

Art. 4º Monedas de Acero Inoxidable. — El Banco Central del Uruguay podrá acuñar hasta un monto máximo de N$ 6.860:000.000 (seis mil ochocientos sesenta millones de nuevos pesos) en piezas con los valores, diámetros mayores, peso y número de unidades siguientes:

N$ 1 — Hasta sesenta millones de piezas de 12 mm. y 0,87 grs.
N$ 5 — Hasta ochenta millones de piezas de 15 mm. y 1,36 grs.
N$ 10 — Hasta ochenta millones de piezas de 18 mm. y 2,94 grs.
N$ 50 — Hasta cuarenta y dos millones de piezas de 23 mm. y 4,80 grs.
N$ 100 — Hasta treinta y cinco millones de piezas de 25 mm. y 7,56 grs.

La pasta metálica estará compuesta por acero inoxidable. Se admitirá una tolerancia en el peso del 2 % (dos por ciento) en más o en menos para cada millar.

Art. 5º Anverso y Reverso. — Las monedas reproducirán los siguientes motivos:

Anverso:

N$ 500 — Busto correspondiente a la estatua del General José G. Artigas perteneciente al primer monumento erigido en su honor, circundado por la leyenda República Oriental del Uruguay.
N$ 200 — Busto de la estatua que simboliza la Libertad del Obelisco a los Constituyentes de 1830, circundada por la leyenda República Oriental del Uruguay.
N$ 100 — Busto del Gaucho Oriental perteneciente al monumento realizado por el escultor José Luis Zorrilla de San Martín, circundado por la leyenda República Oriental del Uruguay.
N$ 50 — Sol radiante, circundado por la leyenda República Oriental del Uruguay.
N$ 10 — Sol radiante, circundado por la leyenda República Oriental del Uruguay.
N$ 5 — Sol radiante, circundado por la leyenda República Oriental del Uruguay.
N$ 1 — Sol radiante, circundado por la leyenda República Oriental del Uruguay.

Reverso:

Para todas las monedas se utilizará el mismo motivo: ramos de laurel y olivo, el año de acuñación y destacado, el valor.

Art. 6º Forma:

N$ 500 — Circular, canto estriado.
N$ 200 — Circular, canto liso y estriado en octavas partes.
N$ 100 — Circular, canto liso.
N$ 50 — Circular, canto liso.
N$ 10 — Circular, canto liso.
N$ 5 — Circular, canto liso.
N$ 1 — Circular, canto liso.

Art. 7º Facultades. — Facúltase al Banco Central del Uruguay para disponer la desmonetización de monedas de curso legal a la fecha de entrada en vigencia de esta ley. En cada caso el Banco Central del Uruguay establecerá precisamente la fecha en que las monedas desmonetizadas dejarán de tener curso legal, otorgando un plazo prudencial no menor de tres meses. Durante este período podrán ser canjeadas las monedas en el Banco de la República Oriental del Uruguay. El Banco Central del Uruguay comunicará al Poder Legislativo, a través del Poder Ejecutivo, las fechas de las referidas desmonetizaciones.

Vencidos los plazos a que refiere el inciso anterior, el Banco Central del Uruguay podrá contratar directamente la enajenación de las piezas desmonetizadas en plaza o en el exterior. El Banco Central del Uruguay dará amplia publicidad a las resoluciones que dicte, en ejercicio de la potestad que se le confiere por este artículo.

Art. 8º Derógase el artículo 2º del decreto ley 15.453, de 5 de setiembre de 1983.

Art. 9º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de agosto de 1988.

Ernesto Amorín Larrañaga, Presidente. — **Héctor S. Clavijo,** Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de agosto de 1988.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — TARIGO. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

5

Decreto 480/988. — Se dictan normas referentes a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado a la circulación de chatarra, residuos de papel y vidrios.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 27 de julio de 1988.

Visto: los artículos 5º y 6º de la ley 15.927 de 22 de diciembre de 1987.

Resultando: que por los mismos se faculta al Poder Ejecutivo a aplicar el régimen del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en suspenso en la circulación de chatarra y residuos de papel y vidrio.

Considerando: conveniente hacer uso de la mencionada facultad a efectos de superar las dificultades de control del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la comercialización de los bienes citados.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a la circulación interna de chatarra, residuos de papel y vidrio, no será incluido en la factura o documento equivalente.

Art. 2º En ocasión de la importación de esos bienes deberá abonarse el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 3º Se entenderá por chatarra: a) los desperdicios obtenidos durante el trabajo mecánico de metales; por ejemplo los producidos por tornos, fresas, amoladoras, etc. recortes de lingotes, de palanquillas de barras, de chapas y otros b) elementos metálicos no utilizables para su destino primitivo a consecuencia de rotura, corte o desgaste, así como sus partes desechables.

Art. 4º En la documentación de venta de chatarra deberá especificarse de qué chatarra se trata, teniendo presente los conceptos establecidos en el artículo anterior.

Art. 5º En la liquidación del impuesto deberá discriminarse el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a las adquisiciones de bienes y servicios que integran directamente o indirectamente el costo de bienes cuyo Impuesto al Valor Agregado (IVA) ha permanecido en suspenso, a efectos de la determinación del crédito fiscal a que refiere el inciso 2º del artículo 6º de la ley 15.927 de 22 de diciembre de 1987.

Art. 6º El crédito a que hace mención el artículo anterior será deducido en la liquidación que incluya el último mes del ejercicio económico del contribuyente.

Art. 7º Si efectuada la deducción subsistiera crédito y se hubiesen presentado las declaraciones juradas del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio (IRIC) e Impuesto al Patrimonio, la Dirección General Impositiva establecerá la forma y condiciones en que el mismo se hará efectivo.

Art. 8º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — LUIS MOSCA.

6

Decreto 484/988. — Se autoriza por determinado período la importación sin gravamen de semillas de soja

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 29 de julio de 1988.

Visto: el planteo de la industria aceitera nacional relativo a la situación de los mercados interno e internacional de la soja.

Resultando: I) Que durante el desarrollo de la presente zafra, se produjo una situación en la cual los precios de los productos derivados de la industrialización de la oleaginosa, no fueron acordes con los valores del grano de soja, dificultando el acceso de la industria a la materia prima;

II) Como consecuencia de ello, la industria oleaginosa tiene dificultades para mantener su nivel de actividad hasta el inicio de la próxima zafra de cultivos de verano.

Considerando: I) Conveniente que la industria se recupere de los perjuicios ocasionados por la mencionada situación y pueda continuar desarrollando su nivel normal de actividad;

II) Necesario para ello arbitrar los mecanismos que posibiliten el acceso de la industria a la materia prima, en condiciones de competitividad internacional, al tiempo que mejoren los precios de exportación;

III) Necesario en consecuencia, proceder a desgravar transitoriamente la importación de un volumen de grano de soja, acorde a las necesidades y al mismo tiempo otorgar una devolución de impuestos adicional que posibilite la colocación en el mercado internacional de los subproductos exportables.

Atento: a lo dispuesto en los artículos 2º de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959, 524 del decreto ley 14.189 de 30 de abril de 1974, 4º Inciso b) y 27 del decreto ley 14.629 de 5 de enero de 1977 y artículo 1º del decreto 3/983 de 5 de enero de 1983,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase por el período comprendido entre el 20 de julio de 1988 y el 31 de diciembre de 1988, la importación sin gravamen de hasta 20.000 (veinte mil) toneladas de semillas de soja (NADI 12.01.04.99).

Art. 2º La importación referida sólo podrá realizarse por las empresas industriales elaboradoras de aceite comestibles en las cantidades que previamente convengan a través de la Cámara Nacional de Aceites Comestibles.

Art. 3º Fíjase una devolución adicional de U$S 30.00 (treinta dólares de los Estados Unidos de América) por tonelada de producto exportado de pellets de soja (NADE 23.04.03.04) y de harina de soja (NADE 23.04.04.04), la que regirá para los embarques cumplidos entre la fecha de entrada en vigencia del presente decreto y el 28 de febrero de 1989.

Art. 4º La devolución de impuestos indirectos vigente de U$S 21.00 (veintiún dólares de los Estados Unidos de América) por tonelada y el adicional fijado por el artículo 3º del presente decreto amparan también, durante el período en él establecido, al producto exportado aún cuando haya sido elaborado en base a materia prima extranjera.

Art. 5º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 6º Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. — SANGUINETTI. — LUIS MOSCA. — JORGE PRESNO HARAN. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Resolución 283/988. — Se autoriza la incorporación de co-titulares en la frecuencia que opera la difusora CW 136 de la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de julio de 1988.

Visto: la gestión de las señoras Raquel Juana Balero González de Sayanes, Adriana Teresa Sayanes García de Ottonello y Elina García Pírez en representación de su hijo menor de edad Fernando Ramiro Sayanes García, solicitando autorización para incorporarse como co-titulares de la frecuencia de 1360 KHz en que opera la difusora CW 136 de la ciudad de Río Branco (departamento de Cerro Largo), junto al señor Ruben Darío Lucas Botti, en su calidad de únicos herederos del extinto señor Ramiro Jesús Sayanes Sosa.

Resultando: I) Que por resolución 1.519/979 de fecha 10 de julio de 1979, el Poder Ejecutivo autorizó a los señores Ruben Darío Lucas Botti y Ramiro Jesús Sayanes Sosa a operar la frecuencia de 1600 KHz en la ciudad de la ciudad de Río Branco (departamento de Cerro Largo);
II) Que por resolución del Poder Ejecutivo 1.521/979 de fecha 10 de julio de 1979, se sustituyó la frecuencia de 1600 KHz por la de 1360 KHz;
III) Que el señor Ramiro Jesús Sayanes Sosa falleció el 15 de aogsto de 1987 y fueron declarados judicialmente únicos y universales herederos sus hijos legítimos Adriana Teresa Sayanes García de Ottonello y Fernando Ramiro Sayanes García, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite, señora Raquel Juana Balero González de Sayanes por sus gananciales.
Considerando: I) Que el heredero Fernando Ramiro Sayanes García es menor de edad y en consecuencia deberá representarlo su madre, señora Elina García Pírez, hasta que quede habilitado legalmente para actuar en nombre propio, lo cual acontecerá el 8 de julio de 1989;
II) Que quienes se proponen asumir la co-titularidad de la frecuencia de 1360 KHz en que opera la difusora CW 136 de la ciudad de Río Branco (departamento de Cerro Largo), han demostrado poseer las condiciones establecidas en el decreto 734/978 de fecha 20 de diciembre de 1978.
Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la incorporación como co-titulares de la frecuencia de 1360 KHz, en que operal la difusora CW 136 de la ciudad de Río Branco (departotmento de Cero Largo) a las señoras Raquel Juana Balero González de Sayanes, Adriana Teresa Sayanes García de Ottonello y Elina García Pírez en representación de su hijo Fernando Ramiro Sayanes García.

2º Establécese que la representación referida operará hasta el 8 de julio de 1989, en que el heredero alcanzará su mayoría de edad.

3º Determínase en consecuencia, que los titulares de la frecuencia de 1360 KHz en que opera la difusora CW 136 de la ciudad de Río Branco (departamento de Cerro Largo), son el señor Ruben Darío Lucas Botti y las señoras Raquel Juana Balero González de Sayanes, Adriana Teresa Sayanes García de Ottonello y Elina García Pírez en representación de su hijo menor, Fernando Ramiro Sayanes García y hasta que éste cumpla la mayoría de edad, fecha en la cual quedará incorporado automáticamente como titular en nombre propio, quedando sin efecto la designación de su madre.

4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. — SANGUINETTI. — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

8

Resolución 284/988. — Se autoriza a transferir la titularidad de la frecuencia en que opera la difusora CW 158 de la ciudad de Dolores, (departamento de Soriano).

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de julio de 1988.

Visto: estas actuaciones en las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud formulada por el señor Luis Osmar Andriolo Sasso en el sentido que se le autorice a transferir la titularidad de la frecuencia de 1580 KHz en que opera la difusora CW 158 de la ciudad de Dolores (departamento de Soriano), a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ANDSOS LIMITADA" integrada por el peticionante y los señores Nelly Myriam Sosa Roberts, Osmar Francisco Andriolo Sosa y Nora Elisa Andriolo Sosa.

Resultando: que quienes se proponen asumir la titularidad de las acciones, ratifican la referida solicitud y han demostrado poseer las condiciones establecidas en el decreto 734/978 del 20 de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la titularidad de la citada emisora fue adjudicada al peticionante por Resolución del Poder Ejecutivo 305/981 del 24 de febrero de 1981;
II) Lo dispuesto en el artículo 1º del decreto ley 14.670 de fecha 23 de junio de 1977.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase al señor Luis Osmar Andriolo Sasso a transferir la titularidad de la frecuencia de 1580 KHz en que opera la difusora CW 158 de la ciudad de Dolores (departamento de Soriano) a favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ANDSOS LIMITADA" integrada por los señores Luis Osmar Andriolo Sasso, Nelly Myriam Sosa Roberts, Osmar Francisco Andriolo Sosa y Nora Elisa Andriolo Sosa.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Comunicaciones. — SANGUINETTI. — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

9

Resolución 285/988. — Se autoriza el cambio de la titularidad de la explotación de las difusoras CX 28 de Montevideo y CW 43 de la ciudad de Rivera.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de julio de 1988.

Visto: la gestión de los señores José Félix Iglesias Valdés y Celia Teresa Figueira Giacca de Iglesias, solicitando se autorice la incorporación del primero de los nombrados como integrante de la sociedad "Sucesión Walfrido Figueira Morán Sociedad Colectiva", titular de las difusoras, CX 28 de Montevideo que opera con una frecuencia de 1.090 KHz y CW 43 de la ciudad de Rivera que opera con una frecuencia de 1.480 KHz, en lugar del fallecido, señor Gustavo Iglesias Figueira.

Resultando: que quien se propone asumir la co-titularidad de la onda, ha demostrado poseer las condiciones establecidas en el decreto 734/978 del 20 de diciembre de 1978.

Considerando: lo dispuesto en el artículo 1º del decreto ley 14.670 de 23 de junio de 1977, como así también lo expresado en el artículo 15 del decreto 734/978 citado.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase el cambio de titularidad de la explotación de las difusoras CX 28 de Montevideo (frecuencia 1.090 KHz) y CW 43 de la ciudad de Rivera (frecuencia 1.480 KHz), la que será ejercida por los señores José Félix Iglesias Valdés y Celia Teresa Figueira Giacca de Iglesias integrantes de la Sociedad "Sucesión Walfrido Figueira Morán Sociedad Colectiva", quienes deberán justificar con la documentación correspondiente en un plazo de 90 días ante las dependencias respectivas las modificaciones que correspondan.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Comunicaciones. — SANGUINETTI. — Tte. Gral. HUGO M. MEDINA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

10

Resolución 312/988. — Se aprueba el precio de venta al público del Registro Nacional de Leyes Segundo semestre del año 1983, propuesto por la Dirección del "Diario Oficial".

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de agosto de 1988.

Visto: estos antecedentes por los cuales el "Diario Oficial" pone en conocimiento que ha fijado el precio de venta al público del Registro Nacional de Leyes y Decretos Segundo Semestre del año 1983.

Considerando: que en atención a la importancia que reviste la venta al público de la referida publicación corresponde proceder a la aprobación del referido precio con la mayor inmediatez posible

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el precio de venta al público propuesto por la Dirección del "Diario Oficial" del Registro Nacional de Leyes y Decretos Segundo Semestre de 1983 en el importe de N$ 10.320,00 (nuevos pesos diez mil trescientos veinte) los tomos encuadernados en media pasta y en el importe de N$ 4.640,00 (nuevos pesos cuatro mil seiscientos cuarenta) los tomos encuadernados en rústica.

2º Dichos precios de venta entrarán en vigencia a partir de la fecha de esta resolución

3º Comuníquese a la Imprenta Nacional y al "Diario Oficial", publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva al "Diario Oficial" para su archivo. — TARIGO. — NAHUM BERGSTEIN. MOSCA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

11

Decreto. — Se dona a la Brigada de Caballería Nº 2, las parcelas Nos. 43, 44 y 16 del Cementerio de la ciudad de Melo.

(DECRETO 2/988)

Junta Departamental de Cerro Largo.

Visto: las actuaciones promovidas por la Intendencia Municipal de Cerro Largo, para donar las parcelas libres Nos. 43, 44 y 16 en el Cementerio de la ciudad de Melo, para uso del personal de las Fuerzas Armadas.

Considerando: que el panteón actual es insuficiente para cumplir ese cometido y dado los altos fines que persigue el Cuerpo Militar peticionante.

Atento: a lo que establece la Constitución de la República y lo preceptuado en la ley 9.515, artículo 19, inciso 12,

La Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETA:

Artículo 1º Dónese a la Brigada de Caballería Nº 2 las parcelas Nos. 43, 44 y 16 del Cementerio de la ciudad de Melo, con el fin de construir un panteón para uso del personal de las Fuerzas Armadas.

Art. 2º Para su cumplimiento y demás efectos, pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Cerro Largo, a los un días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

José Luis García, Presidente. — Nery de Moura, Secretario.

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Melo, 5 de julio de 1988.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese. — RODOLFO NIN NOVOA, Intendente Municipal. Jorge Coronel Nieto, Secretario.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Jueves 18 de Agosto de 1988

Tomo 332 Año LXXXII Número 22685

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 50 25 — 91 65 82

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

SEÑORES SUSCRIPTORES:
EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA VIGNOLY ROJAS (Ficha F. 619|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21628 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO DAUFIN LINDNER y MATILDE CONSTANCIA FERREIRA FERREIRA (Ficha F. 705|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 21572 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA o SARAH GOMEZ DE IBARLUCEA, (Ficha F. 787|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21397 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO FERNANDEZ VILA (Ficha F. 775|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21449 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA DECARO MATEO o MATTEO (Ficha F. 589|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 13680 Ago.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la suiesión de LUIS ALBERTO BARO GRAF - (Ficha F. 697|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20810 Af.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATA MANDIA DELOCIA de MARINO (Ficha F. 839|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. agosto 8 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21247 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA SCAGLIA BULA (Ficha F. 795/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1º de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20426 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ BERNAL o RODRIGUEZ DE CORREA (Ficha F. 739/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20440 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR HEBER GHEZZI TORRES (Ficha F. 472/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20438 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SIERRA BERNAD DE FERNANDEZ o MARIA TERESA SIERRA (Ficha F. 605/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20447 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERY o MERIJA o MARIK KUSMAN o KUSMANIS (Ficha F. 773/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20468 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CELESTINO LABARRUETA o LAVARRUETA (Ficha: F. 583|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14269 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON TOMAS APARICIO, MODESTA ELVIRA MAURENTE RODRIGUEZ y RAMON RUBEN APARICIO MAURENTE (Ficha F. 789|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20848 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL BELORAI o BELORAY SCHLEIFER (Ficha F. 595/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20650 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER NELSON RIVAS CASTRO (Ficha F. 562/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20648 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha F. 719/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20701 Agto.9-v.agto.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILKA JOSEFA ANICETA MASEYRA PEREZ DE DIAZ o MILKA LAGO PEREZ o MILKA LAGOS MASEIRA (Fa. D.|743|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21608 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NEVENCA ALBA MARUSICH PEREYRA y de MIGUEL MARIANO MARUSICH POPICH. (Ficha D|944|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sús derechos. — Montevideo, 5 de julio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21381 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LLERA QUINTANA - (Ficha D|591|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19734 Ag.1º-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA BONI DE LARRAYA (Ficha: D. 523|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20607 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CABRERA SPINOLA (Ficha D. 577|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21078 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA MARIA CAMACHO LARRALDE - (Ficha D|561|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20762 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CLUZET RODRIGUEZ - (Ficha D|633|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20785 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JUVENAL DIAZ PELAEZ - (Ficha D|409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta daís, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20850 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEOFE ESTEFANIA BATELLI PAZ (Ficha D. 529/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20362 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARELA ARTIGAS, OLGA (Ficha D. 707/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20442 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA BEATRIZ SCHON (Ficha D. 525/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 20455 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS MANUEL o TOMAS MANUEL JACINTO CASELLA PICCO, RENE ISABEL POGGI o POGGI FALCON DE CASELLA y JULIA ROSA CATALINA CASELLA PICCO (Ficha D. 627/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20487 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN BELLO DE PEREZ y CATALINA PASCAROSA DE BELLO (Ficha D. 703/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20489 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO SIMON ROTHBAUM FUHRER (Ficha D. 659|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto tres de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20914 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MESZAROS KOMAROMI (Ficha D. 687|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20943 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LA LLANA DE LA LLANA (D. 563|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20965 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA SCARLASSA o SCARLASSA ZUCCARINO - (Ficha Nº D 677|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20172 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRO ANICETO SILVA NUÑEZ (Ficha D. 443|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15398 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON WILLMAR TAROCCO o TAROCO LEON (Ficha 629|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21016 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS SELESTINO o CARLOS CELESTINO PEREIRA ORTIZ (Ficha D. 133|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21017 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN LAMAITA o LAMAITA D'ALTO y RODOLFO LAMAITE o LAMAITA SMITH (Ficha D. 557|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21299 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONOR CORREA PIRIZ de CABRERA y JUAN CABRERA BENTANCOR (Ficha D. 747|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21302 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALVAÑO o JOSE ALBANO DA ROSA o DA ROSA VIERA NUÑEZ (Ficha D. 361|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21184 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAGOP YAMGOCHIAN o YAMGOTCHIAN DER BOGOSIAN o DER GOGHOSSIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21239 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER APARICIO PREVITALI o PREVITALE OLIVER (Ficha D. 735|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21257 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA MARGARITA RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha D. 1119|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21268 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO WEISZ FLEISCHMANN (Fa. F. 667|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21603 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO VALLEDOR (Ficha F. 681|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21633 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTRO MIGUEZ, (F. 227|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21490 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO GONZALEZ AÑON. (Ficha F. 611|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21489 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELICA USHER o HUCER OTEGUI ALDAYA y de JOSE ALBERTO GARCIA CABRERA, (Ficha F 641|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21493 Ag.16-v.ag.30.

... lia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ROSALIA BATTAGLINO VECCHIO de FENOCCHI, (Ficha F. 617|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20790 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES MONTGOMERY SIMONELLI (Ficha F. 729|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21076 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES LARROSA FUENTES de CERIANI (Ficha F. 1263|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21079 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VELAZQUEZ (Ficha F. 727|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20807 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSO o ALFONSO RAMA SANCHEZ (Ficha F. 669/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20608 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MARIA BLANCO (Ficha F. 657/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20651 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN PAMPIN de VILA y EVARISTO VILA ANIDO (Ficha F. 1070/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20427 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ZINKEWICH, GUSTAVO JOSE y URIOSTE, LUCIA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 575|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo José Zinkewich y Lucía María Urioste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nl. ní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20066 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ GIL (Ficha F. 445|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 16594 Jun.29.v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DEL CARMEN o CARMEN JULIA FOJACO MENENDEZ (Fa. F. 663|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 21089 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA PASSARELLA o PASARELLI MARTINEZ (Ficha F. 771|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21152 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALERIANO SANTOS ENCALADA y de MARIA CONCEPCION PASCUAL ALFONSO (Ficha F. 697/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20469 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HERNANDEZ ORTEGA (Ficha F. 695/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20485 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAN SCHAMA BENEDYKT LICHTENFELD, (Ficha F. 705|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19799 Ag5.-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIULIO o JULIO FRANCO VANGELISTA (Ficha F. 735|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20954 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ERNESTO CODINA SEIJAS (E. 493|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20973 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO HIGINIO ACUÑA TOLEDO (Ficha F. 82/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20439 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA JOSEFA GRAÑA DIAS (Ficha F. 751|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21262 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES SOFIA LOPEZ CABEZA (Ficha F. 691|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21300 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AZUCENA CORLAZZOLI de CISNEROS (Ficha F. 747|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21298 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANGEL VAZQUEZ PEREZ, "Sucesión" (Ficha: A. 583|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18584 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO BONIFACINO DOGLIOTTI (Ficha F. 826|88) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 2 de 1988 — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 20|pub. 20786 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA o SULEMA ARANDA "Sucesión" (Ficha A. 341|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21606 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA IGLESIA CES "Sucesión" (Ficha A. 535|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.000.00 10|pub. 21616 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de GUILLERMO GONZALEZ y EDITA SILVERA. "Sucesión" (Ficha A. 567|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21398 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de EMA PEREIRA MACHADO. "Sucesión" (A|713|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21369 Ag.16.-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ROBERTO FARREL DALTON (Sucesión Ficha A. 493|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 16501 Jun.27-v.jun.30. Jul.22-v set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON SANCHEZ BURGUEÑO, "Sucesión" (Ficha A. 607/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20465 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO OTERO TANCREDI "Sucesión" (Ficha A. 479|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — María M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20964 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TUB MARDER "Sucesión" (Ficha A. 563|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20982 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN OCTAVIO FRUGONI MANSILLA - "Sucesión" (Ficha: A. 595|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18572 Jul.21-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BRIANO BERTONE (Sucesión Ficha A. 881|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — María G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16000 Ago.11.-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS EVANGELISTA PEREZ "Sucesión" (Ficha A 557|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20808 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO JUAN SQUADRONI o SCUADRONI GATTI Sucesión (Ficha A. 965|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 19953 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SCHONEMANN o SCHOENEMANN BARUCH, "Sucesión" (Ficha A. 39/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de noviembre 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20630 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES CARPINTIERI DALFRARO, "Sucesión" (Ficha A. 575/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20628 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARDOZO SUAREZ, "Sucesión" (Ficha A 329|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20784 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ FERNANDEZ, JOSE ENRIQUE, "Sucesión" (Ficha S|171|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Artuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20747 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE MARFETAN PAGANI (Ficha S|N.o 199|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20783 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ NAVARRO (Ficha S. 151/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20649 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO JOSE CIBILS SALVAÑACH (Ficha S. 693/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20647 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO GARI SILVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20901 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS y DOMINGO MARTINEZ o MARTINIS o MARTINI, HIPOLITA GONZALEZ y MARIA MORENO o MORENO de BARRETO (Ficha S. 707|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 20800 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINA CAROU SANTIAGO (Ficha S.|662|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21626 Ago.16-v.ago.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la suceión de RESTREPIO CONSTANCIO LAZARO ANZA, "Sucesión" (Ficha S 761|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dntro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21438 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON BENITO DE LEON y ESMERALDA SILVA BARBOZA, (Ficha: S Nº 30 Año: 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21380 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDO o ERMENEGILDO ZAMBRA y LUISA CAROLINA ZAMBRA ZAMBRA (Ficha S. 591|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 10/pub. 20488 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BELVEDERE FAMA, (Ficha 635|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 18667 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMIR AURELIO BORCHE SILVEIRA y JUANITA FILARDO GUZMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20428 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ROSA PASOS TRUJILLOS (Ficha S. 599/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20437 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BLANCO OUTEIRO (Ficha S. Nº 551/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 16221 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.agto.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PENA RODRIGUEZ, DOMINGO ANTONIO (Ficha No. S|742|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21147 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ARDUINO o ARDUIÑO, ROMA o ROMA JOSEFINA (Ficha: S. 375|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18578 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARMO SILVA, PASCUAL JOSE (Ficha "S" Nº 717 bis año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20470 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS GASPARRI PACIARONI (Ficha S|89|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20464 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE BASSIGNANA (Ficha S. 737|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21075 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO FELIPE BARRETO LOMBARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21204 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANIZZI MAINERO, ALEJANDRO, "Sucesión" (Ficha S. 645/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20703 Agto.9-v.agto.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA VATNER KOTLER DE TREIVAS (Ficha E. 821/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20601 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) MARIA SEOANE DE o de los SANTOS de CERBASI o MARIA ISABEL SEOANE de los SANTOS y de B) JUAN JOSE CERBASI SUAREZ y C) DELIA OFELIA CERBASI de CASTORE o CERBASI SEOANE de CASTORE (Ficha E. 607|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 20905 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO MARIO TUCCI DENTI (Ficha E. 641|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20911 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ETHEL RILO de BULLA (Ficha E. 787|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20941 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENIA KAMELMAN MASTBAUM o EUGENIA KAMELMAN MASTRAUM o KAMELMAN MAITHAUM. (Ficha E|831|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21452 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBER LUCIFER MANRIQUE FERNANDEZ, (Ficha E|159|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21488 Ag.16-v.ag.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSMAR LORENZO MAÑOSA CAMBILLA - (Ficha E. 979|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcn dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21355 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDMUNDO de CASTRO BACELLAR o DE CASTRO BACELLAR - "Sucesión" (Ficha: E.|749|87), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 16904 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR REYES SEOANE (Ficha S. Nº 465, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15783 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARMANDA o AMANDA u ORMANDA NALERIO GIMENEZ y AURELIO CABRERA LANTES o LANTE (Ficha S. 699|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20904 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FELIX RATTO CROCCE, (Ficha S|183|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20761 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FABIAN MARTINEZ GARCIA y FORTUNATA PEÑA (Ficha S 567|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Acturia Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20792 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON PRETI BURNETT PRETI (Ficha S. 243|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20791 Ag.9-p.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FEDERICO ALBIN BOVE (Ficha S. 411|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20466 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA MENDEZ GONZALEZ (Ficha S. Nº 485|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20542 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO EDUARDO ALBERTO MUNK THOLKE (S.|527|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 16863 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DAS DORES DIAS o DIAZ DOS SANTOS DE DA SILVA (Ficha S. 392|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21151 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LERNOUD o RAUL LERNOUD SOLARI "Sucesión" (Ficha: S. 501|88), citándose a herederos, accedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 21618 Ago.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la pertura de la sucesión de ANDRES ADOLFO YERLE MENDOZA, (Ficha S|519|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21453 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINIA D'ALFONSO DI BIASE de SUELA (Ficha S. 451|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 15794 Jun.22-v.jun.30. Jul.22-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAMON GREGORIO FIGUEROLA (S.|767|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16870 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA MACHADO ALVARIZA (Ficha F. 722|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20421 Ag.8-v.av.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCHAK SAHAKIAN KEUSSIAN (Ficha F. 808|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20425 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ENRIQUE ANGUEIRA RAGGIO y LUCIANA EMMA BRAVO (Ficha F. 672|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20486 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN COLONNA CLEMENTE o GIOVANNI COLONNA (Ficha F. 516|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21183 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PIJUAN o PIJUAN BOQUE (Ficha F. 840|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21296 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CAMPOS SANGUINETTI de PERRI (Ficha F. 830|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21293 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA YAÑEZ o JOSE MARIA YAÑEZ CANTO (Ficha F. 816|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21060 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELTRAN NERON RODRIGUEZ (Ficha F. 730|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21058 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO BATLLE PAYRA (Ficha F. 560|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19924 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ZARAGOZA BERRIEL MARTINEZ (Ficha F. 736|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21057 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORBILIA PEREIRA o PEREYRA DA TERRA (Ficha F. 802|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21065 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO AMEIJENDA (Ficha F. 814|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21292 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO KEMPLER KEMPLER (Ficha F. 804|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21447 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MIGUEL VIGNOLA MAINARDI (Ficha F. 854|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21491 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO HILARION BETANCOR CURBELO (Ficha F. 698/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20566 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON OSEROVSKY (Ficha F. 716/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20604 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA RODEK MATOLIC o MATULIC - (Ficha F. 862|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agoto 8 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21451 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ LOPEZ - (Ficha F. 848|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21450 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO RAUL RODRIGUEZ - (Ficha F. 810|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21448 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA SCHAFER MULLER (Ficha F. 728/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20563 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "ZAMBRANA CASTILLA, CLELIA - Herencia Yacente" (Ficha F. 452|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Clelia Zambrana Castilla, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000,00 20|pub. 13698 Jun.9-v.jun.22. Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES VIDOVICH CAZASSUS (Ficha F. 774/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20602 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAQUEL GOLDWASER o GOLWASER o GOLDWASR (Ficha: F. 734|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18582 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA CORREA (Ficha D. No. 656|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21439 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CASTRO VIDAL DE MORA (Ficha "D" No. 718|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21456 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DISNARDA PEREIRA PEREIRA o DISNARDA PEREIRA de GROLERO (Ficha D. 658|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20968 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME LAGO GERPE (Ficha D. No. 648|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000:00 10|pub. 20967 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PEREIRA o PEREYRA LARROS - (Ficha D|256|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20763 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BALSA PONTE - (Ficha D|528|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio e 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20846 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGINA GABRIELA MAILATH ALMASY DE BATTHYNY o de BATTYANY. (Ficha D. 476/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20609 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BUSCHIAZZO TRASANTE DE PEREIRA (Ficha D.|694|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevi..o, 27 de julio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20705 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ISIDRA ARGENTINA RODRIGUEZ BAIZ y PEDRO BENIGNO PEÑAFLOR VIERA (Ficha: D|338|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20851 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE PITA ALVAREZ (D|574|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20446 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN DANIEL RAYMUNDO VILARIÑO (Ficha D. 526|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21049 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA SUSANA GILSANZ MEDINA (D|532|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20448 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ALBINA ALVITE RODRIGUEZ DE OTERO (Ficha D. 454|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 14887 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno [illegible]rno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible]]QUE ISAAC GARCIA CIVETTA (Ficha D. [illegible]88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 19409 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA GREZZI DEBELLIS de BERTA (Ficha D. 696|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21066 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA JUSTO BELORA de TORRES (Ficha D. No. 608|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21457 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PEREIRA o PEREYRA LARROSA - (Ficha D|256|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20763 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SPRINCE SPRITZER de MANDELBAUM o SZPRINCA SPRITZER STORCH o SPRINCE SPRITZER (Ficha D|470|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 20429 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO RAUL REYES ELENIZ (Fa. D. 736|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.800.00 10|pub. 21604 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO CORREA GARCIA (Ficha D. 606|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 21605 Ago.16-v.ago.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO MUIÑO SILVA (Ficha F. 668|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21064 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GONZALEZ MARCETT o MARSET (Ficha F. 582|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21150 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDEL BENITO RODRIGUEZ (Ficha F. 430|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21148 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTINA MORALES QUEIROLO o MORALES RODRIGUEZ y JOSE ODILIO RODRIGUEZ (F. 644|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20912 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA MORALES de RODRIGUEZ (Ficha F. 628|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20423 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA LUISA GELOS MAISTERRA (Ficha F. 654|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20467 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA INES PEIRANO y ARTURO ANTONIO SCIGLIANO (F. 398|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 20433 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO BERNASCONI GALVART (Ficha F. 600|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.800.00 10|pub. 20462 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS BALSEIRO ALVAREZ y NELIDA ROSARIO NAUAR BAIS (Ficha F.608|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20543 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA BENEDETTI BIAGIONI (Ficha F. 676|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21266 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KARL AGNER BLESSING (Ficha F. 598|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21294 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA DEBORA GURWICZ de ZAMISCH (Ficha F. 534|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21454 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ELENA CASALIA PESSINA de PAPERAN (Ficha: F. 632|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20789 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EMA o EMMA o EMMA JUANA PIÑERA ALVAREZ (Ficha: F. 436|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20849 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUGO DOBAL ICASURIAGA (Ficha F. 602|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20600 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEPE BENTANCOR (F. 620|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
2) N$ 2.000.00 10|pub. 20646 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALEZ ABADIE (Ficha F. 222|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21627 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GANDUGLIA PECOSTE (Ficha F. 86|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21634 Ago 16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ CONDE (Ficha F. 650|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20700 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE HUGO SILVA MARTINEZ (Ficha F. 670|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21494 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VISOZKI RANCHEL, PERLA NERIS (Ficha S Nº 620|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Gloria Corrales Gofil, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2044[illegible] Ag.17-v.ag.31.

lia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ANA AGUIAR HAREMBURE "Sucesión" (Ficha A. 638|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20963 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RAVERA MAGGIO DE GERMANO "Sucesión" (Ficha A. 584|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Marta — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20606 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ETHEL ZATURANSKY y ABRAHAN STARKER "Sucesión" (Ficha A. 666|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de agosto de 1988. — Marta M Pírez Rangel. Actuaria
1) N$ 2.000 00 10|pub. 21635 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MUJICA MENDIETA - Sucesión (Ficha A. 352|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21074 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTE RUTH RADICCIONI - Sucesión (Ficha A. 510|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21149 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA JOSEFINA CAROTINI TODESCHINI, "Sucesión" (Ficha A. 526|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18715 Ago.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MESTRALLET "Sucesión" (Ficha A. 572|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20605 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA AMADA GIRONES PINO de MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A. 612|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21455 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS CANO BENITEZ. "Sucesión" (Ficha A. 606|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21250 Ag.15-vag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID LEON KAMELMAN TERKELTAUB. "Sucesión" (Ficha A. 626|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21267 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TASENDE FONTENLA "Sucesión" (Ficha A Nº 498|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20445 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY CATALINA PEPE FIGALLO "Sucesión" (Ficha A 598|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20476 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDO y JULIANA SILVA BENITEZ "Sucesión" (Ficha A. 588|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21379 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA DORILIA RAMPONI LORDA de DEUS (Sucesión Ficha A. Nº 560|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20444 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFARO HIPOLITO BARRETO MONTENEGRO (F. S. 742 bis|988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21249 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES ROBAINA LINDINES o LIDNER o LINDER (Ficha S. 762|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21265 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCHBEUMER BUSTIN GLUIKDBERG (F. S. 666|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21437 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ACOSTA SILVERA, ALVARO (Ficha S. 252|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15999 Ago.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ RIJO, EMETERIO HECTOR (Ficha S. 644|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20902 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA NORTE (Ficha S. 582|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20942 Ag.10.-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOYCE MARY HERBERT NADAL (Ficha S. 1196|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 15097 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ago.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CONCEPCION SEGU RIVAS (Ficha S. 550|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20702 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA RIERA BENTANCUR (Ficha S. No. 718|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20704 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LAMBROSQUINI BELLINO, LUIS ALFONSO (Ficha: S. Nº 576|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20787 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ZULEMA TINAGLINI BENTANCOR "Sucesión" (Ficha S Nº 714|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20475 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIO SILVERA SENDOYA (Ficha 676|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20541 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA SOMELLERA de ZAVALLA; JUAN ANGEL ZAVALLA o ZABALLA; PEDRO, LEON ZABALLA o ZAVALLA; SOFIA BARRUTI de ZAVALLA y MARIA ALICIA ZAVALLA BARRUTTI o MARIA ALICIA ZAVALLA de ZAVALLA (Ficha: S. 504|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 15472 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GOMEZ o CARLOS ALBERTO RAMIREZ GOMEZ, (F. S. 410|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 19746 Ag.1o.-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINI BIANCHI, MANUEL AUGUSTO (Ficha S. 506/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 20089 Agto.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCRECIA FACELLI, (Ficha E. 546|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21264 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURA ARGENTINA CENTANARO CABALLERO de ALZA (Ficha E. 718|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Orosmán Llanero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21297 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA JUANA BOR-

NIO BANCHERO (Ficha E.|560|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. S. López Marand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16009 Ago.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULLY NIBIA RAMOS LOTITO (Ficha E|608|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 16502 Jn.27-v.jn.30 Jul.22-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO BENITEZ o RODOLFO CEFERINO BENITEZ FERNANDEZ (Ficha E. 598|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21048 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARI AMIGO (Ficha E. 766|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21077 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MENENDEZ CUERVO o MENENDEZ y CUERVO, EMILIO "Sucesiones" (Ficha E. 458|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 19368 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ROTEL TARAMASCO (Ficha E|758|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de julio de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20463 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ PELUFFO (Ficha E|680|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20484 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA OCAMPO SILVEIRA (Ficha E 564|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16040 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) JUAN SIRI PIZZORNO; B) ELCIRA LITERAS de SIRI; C) RODOLFO RAUL SIRI LITERAS; D) EDITH FARIAS POPPE de SIRI, (Ficha E. 588|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 19260 Jl.27-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL MENDEZ CABRERA y DELIA BLANCA ESTIVEZ (Ficha E. 630|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20966 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EXEQUIEL DOMINGUEZ RONQUE (Ficha: E. 580|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16782 Jun.29-v jun.30 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICENTE DALMIRO ACEVEDO (Ficha: E|638|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20847 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULO ESTEBAN MORCHIO RODRIGUEZ (Ficha E. 646|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 21 de julio de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20167 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MEREZ MACHADO de MOREIRA (Ficha S. 538|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 18723 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLINDA SEOANE o SOANE PINASCO (Ficha "S" Nº 588 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21059 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO SANTOS DELGADO GARIBOTTO (Ficha S. No. 600, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20903 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MENDEZ MARTINEZ (Ficha S 586|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20422 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GARRIDO (Ficha S 569|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de julio de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20424 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HORACIO ERNESTO GRECO MARENGO (S. 772|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21609 Ago.16-v.ago.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RODOLFO WARNES (S. 570|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Susana Musto de Carardori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21396 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTHA o MARTA CLEMENTINA SARA CAMILA PREVE ONETO y VIANA, y MARIO INOCENCIO PREVE PASTORI (S. 610|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21492 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA RODRIGUEZ de AGUILERA, (Ficha S. Nº 560, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21263 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FURRIGNA o ANGEL FERRIGNA TULSE (Ficha S. 544|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21295 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PENA CANCELA (S. 550|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 20001 Agto.[illegible]-v.agto.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: Juan Vicente Pellegrino Massullo, María Francisca Cervino Lasalvia María Josefa Pellegrino Cervino, Ernesto Mario Pellegrino Cervino, Teresa Herminia Pellegrino Cervino Rafael Pellegrino Cervino, Irene Felicia Machado María Isabel Pellegrino Cervino, Rosa Felicia Pellegrino Cervino (Ficha: S. Nº 496/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta
1) N$ 7.500,00 30|pub. 16906 Ag.4-v.set.15 .

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ADELAIDA TERESA SALAS CAVALLETTI (Ficha: S. Nº 334|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20811 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NICOLAS o NICOLA LEMMO o LEMOS MINNILLO (S-398|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.800,00 10|pub. 20809 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA OLGA KRAMER VOGT de RUEDA (S-554-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20813 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDMUNDO VIÑA LABORDE (Ficha: S|622|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20829 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEPIAN EVASIAN (Ficha S.|266|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20603 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PORTELA GONZALEZ (S. 498|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20599 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ PINCHETTI o PIUCHETI, RUBEN (S. 338|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20629 Ago.9-v.ago.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEANDRA SAUCEDO FIGUEIRA (Ficha B. 154|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21090 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace la apertura de la sucesión de doña SANTA MEZQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21126 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAPOLEON LEITES (Ficha B. 137|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21125 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELOISA BUSTAMANTE DE BUENO (Ficha B. 143|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a 1º de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21124 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALAIDES DA SILVA PEREIRA o ALAIDES PEREIRA NALLEM (Ficha B. 134|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21123 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO RAMON PAGLIASSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 6 de julio de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20560 Ago.9-v.ago.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: EMA GARCIA COUSTE, (F. C. V. 152|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 19019 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LARREGLE TABERNE (F. C. V. 468|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 29 de febrero de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7742 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión: de NELSON GUILLERMO APRATTO LUNING (F. C. V. 133/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16437 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MOLINARI PALLEIRO (F. C. V. 179|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Canelones, 27 de julio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21666 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO MARQUEZ CASTRO (F. C. V.|165|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20549 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LONGINO LEONGINO STELLARDI o ESTELARDE o STELARDI. (F. C. V. 458/86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, especialmente y por el mismo plazo, al poseedor del testamento cerrado, otorgado por el causante, cuya carátula autorizó el Escribano Francisco Alonzo González, en Canelones, el 18 de abril de 1958, para que lo presente ante esta sede. — Canelones, 10 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 9.000.00 30/pub. 16452 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.agto.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BRITO o BRITOS de JIMENEZ o GIMENEZ (F. C. V. 172|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de julio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20873 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO RODRIGUEZ o FRONDOI ISIDRO RODRIGUEZ (Ficha B. No. 201|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20697 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA CONSTANTINA MABERINO PEIRANO y MAXIMO LUIS MABERINO PEIRANO (F. B. Nº 211|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20698 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GARCIA ODIN (Ficha B. 189|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 22 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21114 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO EMILIO MAXIMO JULIO GARCIA BRAGGIO (Ficha B. Nº 469|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 24 de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21112 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDA ESTEBAN o ESTEVAN MARTINEZ (Ficha B. 185|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|ppub. 21106 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE MARIA CABRERA UMPIERREZ (Ficha B. 244|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21107 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA FACIO o FACCIO (Ficha B. 154|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21108 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO EULOGIO ALVAREZ SANCHEZ (Ficha: B. 248|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21109 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA DI RIENZO GARCIA (Ficha: B. 128|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21110 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL PEULA LARROSA (Ficha B. Nº 110|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 26 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21111 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON VICENTE SILVA CASTRO (Ficha B. 216|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21113 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO RIVERA (Ficha 145|B|1988). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 17 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20333 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ SILVEIRA (Ficha 79|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 5 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20334 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA REBUFELLO PREYONES (Ficha 241|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 27 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20335 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MEZZETTA PENNA (Ficha 185|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20885 Ag.10-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES EVANGELISTA PEREGALLI CONSONNI (Ficha 262|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 27 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20338 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIA BENTANCUR LINARES (Ficha 246|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 25 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20336 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA DE SOUZA DE ALVARIZA (Ficha 96|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 5 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20665 Ago.9-v.ago.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS NOBLE (Fo. B. 256|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21314 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEY BRASIL RODRIGUEZ (Fa. No. 345|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21315 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTO o SANTOS SOLIS GARCIA (Fa. B. No. 341|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21316 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICTORIO CRUZ CUELLO, NIMIO CRUZ BENTANCUR o BENTANCOUR o BENTANCOURT y WALDEMAR CRUZ BITANCUR o BENTANCUR o BENTANCOUR o BETANCOURT (Ficha B. No. 202|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 21321 Ag.15v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA ODERA de ANTUNEZ y JOSE ANTUNEZ (Fa. 257|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, junio 13 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21317 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREIRA de BRAGA, CALIXTA FORTUNATA (Fa. B. No. 31|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de febrero de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20666 Ago.9-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: CORREA SILVEIRA, AIDA (Ficha: B|85|88), citándose a todos los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20739 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de: HERRERA, MIGUEL ANGEL (Ficha: 31|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 11 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20778 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: ROEMER BEJEREZ GONZALEZ (Ficha: B|111|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de mayo de 1988. — Bonavota. — Fernando Torres Brayer, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20740 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de: PEDRO CELMAR CORONEL (Ficha: B|115|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20741 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de: SIXTA ALVAREZ ESPINO (Ficha letra B número 87/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 19 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20738 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASSAD NASSIFF GHANEM GHANEM o ASSAD NASSIF GANEN o ASSAD NASIFF GANNEN o ASSAD NASSIF GANEN o ASAAD NASIF GANEN o ASSAD NASIF GANNEN (Ficha B. No. 58, año 88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 7.500.00 30|pub. 15236 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EGMIDIO NIEVES ROCHA ALCINA (Ficha letra B. Nº 122|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 31 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21320 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SEVERIANO SOSA y AIDA ARANA (Ficha letra B. Nº 141|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, junio 14 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21319 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALAIS CAETANO LEMOS (Fa. B. Nº 143|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos, ante este Juzgado. — Melo, 20 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21318 Ag.15-v.ag.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL DI RAGO HERRMANN o HERMANN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 27 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20575 Ago.9-v.ago.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN REGALADO FERNANDEZ GONZALEZ y QUINTINA ANA VIERA DIAZ de FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 14 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20576 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA AMILDA RICCA AVONDET (Ficha B|127|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, julio 28 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20577 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE DANIEL DOS SANTOS URRICARIET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 14 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20574 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ELIZABETH FLORIN PLAVAN de ARENAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, julio 28 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20573 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS APARICIO ROCHA VIEGA (Ficha B.|128|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, julio 28 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 21590 Ago.16-v.ago.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO u ONORIO ARISTIBULO BANEGA BENITEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia. 21 de junio de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21589 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIA CLERIA VILLEGAS SOUTO, (Ficha B. 136|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia. 1º de agosto de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21588 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ANASTACIO GERMAN MAULIS, (Ficha B. 129|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 28 de julio de 1988 — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21587 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de GOLBERTO TEOFILO SALUSTIO BERT, (Ficha B. 114|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 27 de junio de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21586 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CHAUVIE SCHNYDER, citándose a herededos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 1º de agosto de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21585 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BELOSO FARINA (Ficha B. 149|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 5 de agosto de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21693 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de ANITA ESTHER ANTONIA FILOMENA CAMPLLONCH y ERNESTO ARGENTINO RODRIGUEZ CASTRO (Ficha B. 145|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 5 de agosto de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21602 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO VICTOR BRUSCO MOGLIA (Fa. 252|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21579 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVAGNO GALIZZI (Fa. 243|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de julio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21580 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA ELIVER BRANCACCIO SANTAMARIA (Fa. 250|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 29 de julio de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21578 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VICENTE SANCHEZ CUNEO (Fa. 251|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo. 1º de agosto de 1988 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21577 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA ANGELA ORSI (Fa. 129|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se tramita por auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 7 de junio de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 43048 Jun.27-v.jun.30 Jul.21-v.Ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ORLANDO MARTINEZ o JOSE ORLANDO MARTINEZ ORTIZ (Fa. 103|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20201 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE UTHURBURU o UTURBURO o ITHURBURU, JUANA AROSTEGUI DE UTHURBURU o UTURBURU o ITHURBURU, ANGELA UTHURBURU o UTURBURU o ITHURBURU DE EIZAGA y ANDRES TRINIDAD EIZAGA (Ficha B. 53/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Dolores, 15 de junio de 1988 — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) (R./20/4/55) 30/pub. 43516 Jul.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON PAGUA FERNANDEZ (Ficha C. Nº 140. año 1988). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Rosario, 28 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21660 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ENSO HOMERO MAURIN BONJOUR (Ficha 142|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 25 de julio de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20670 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO FERNANDO TOURIZ SOTO (Ficha 121|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 13 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20671 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SILVA HERNANDEZ (Ficha C. Nº 102 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1º de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20672 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dispuso la apertura de la sucesión de RAMON QUEVEDO LECUNA (Ficha 734|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub .11471 Jl.21-v.set.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTI TAMBASCO de ESTROPINI, MARIA ELSA (Ficha B. 143|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — *Habilítase la Feria Judicial Menor.* — Durazno, 13 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20895 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIRIAM GALPERIN SALZBERG y ELIAS PERESAS KATZ (Ficha F. 817|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20913 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DE SOUZA BAEZ, CARLOS MARIA (Ficha B 163|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 28 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20480 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEAL RODRIGUEZ, ANGEL CUSTODIO (Ficha B 184|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 25 de julio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20479 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARAMES ROSADOS, MANUEL y LUCIA RAMONA CARROSIO de CARAMES (Ficha B número 144|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno 28 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20144 Ag.5-v.ag.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO WALTER BAEZ RODRIGUEZ (Ficha B. 22|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Auxiliado de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 22 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 43823 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROMUALDO o RUMALDO CABRERA CARBAJAL (Ficha B. 86|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítese la Feria Judicial Menor a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 20 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20582 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO MONCHER MARENALES (Ficha B. 84|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítese la Feria Judicial Menor a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 20 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20581 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO SANTIAGO NIEVES o NIEVE GAMBETA (Ficha B. 106|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 1º de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21372 Ag.15-v.ag.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO MERCADAL GARCIA (F. B. Nº 445|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21258 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN POLONIA LOMANDO SISTO de SANSEVIERO, y de PEDRO EUGENIO SANSEVIERO DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21132 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CRISOTOMO MAURO SALAS MAZON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 17 de Junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21129 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA, VICTORINA o VICTORIANA FRANCO DE LEON de LOPEZ (F. B. Nº 444|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de julio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21131 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO RAMON BENTANCOURT (F. B. número 458|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de julio de 1988. —
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21130 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR JAURENA PERDOMO (F. B. Nº 438|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de julio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21128 Ag.11-v.ag.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICASIA VILCHE de VEGA (Fa. 184|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 5 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21371 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO AGAPITO VEGA PINTADO (Ficha 180/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 27 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20403 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIO OLIVERA AGESTA (Fa. 182|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 13 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20948 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANIBAL NATIVIDAD RODRIGUEZ BARRIOS (Ficha 204/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 27 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20405 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ALBERTO GONZALEZ CASANOVA (Fa. 172|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20949 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARANDI ALBERTO VARELA DIANO (Ficha 125|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 11 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20950 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALBERTO ROSES o ALBERTO BARTOLO ROSES MARTINEZ y ANA MARIA GARCIA REYES (Fa. 218|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 28 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20951 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO GARATEGUY BAUTEL (Fa. 229/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20404 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA IRMA DIAZ (Ficha 191/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 13 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20406 Agto.8-v.agto.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: DE LOS SANTOS VASQUEZ o VAZQUEZ, AMERICO WALMIR (Ficha: 457|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de julio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20839 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MATILDE LERNER de ARENDAR (F. 553|87)

citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 31 de diciembre de 1987. — Ana María Piñeyro Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 21254 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA CLAVIJO (Ficha 41|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20682 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SILVERA PRINCIPI o PRINCIPE (Ficha 97|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de mayo de 1988. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20678 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BALLADARES BERTA o BALLADAREZ BERTTA ORESTES TEODORO (Ficha 23/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de abril de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20680 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PIÑEYRO CARRESSONS JOAQUIN (Ficha 114/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de abril de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20681 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SUREN o SUREN KASPAR PAPAZIAN (Ficha No. 69|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 16046 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ago.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BUSTAMANTE RAMOS (Ficha letra B Nº 417. año 1988) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado. 9 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21574 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERMUDEZ CHOCHO (Ficha 83|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20679 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CERIA REBUFFO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6 000.00 30|pub. 18264 Jl.21-v set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA PARISE BIAGIOTTI, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10614 Jl.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO JORGE SALGUERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10612 Jl.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DE ANTONI BULZANI, DIONISIO (Ficha 149|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de abril de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 16187 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ago.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de COSTENARO PARISE, ANTONIETA PAULINA (Ficha 137|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado. 22 de abril de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20123 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de GABRIELA BENAVIDES BALBIN, ROBERTO SWIFT ROSE IGNACE DE OLANO e INES GABRIELA VICTORIA CATHERINE DE OLANO BENAVIDES (Ficha 376|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 20279 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: FERNANDEZ PEREIRA, RAMON DANIEL, "Sucesión" (Ficha: 134/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de junio de 1988. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20824 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de: CIPRIANA HERNANDEZ AQUINO de ZACCARON y de JUAN ZACCARON CESCON (Ficha número 504/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de julio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20836 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: FLORENCIO JUSTO ATUCHA (Ficha: B. 494|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de julio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20838 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARQUEZ (F. 136/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20683 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ROSENBLATT GOLDUR (Ficha B. 138|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21000 Ag.10-v.ag.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ de ANDRADA, RAMONA ZULEMA (Fa. B|517|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20617 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de OTEN VIERA VICTOR WALTER (Fa. 395|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de mayo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20618 Ag.9-v.ag.22.

LEZ, EUGENIO (Fa. B|505|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para más interesados para que comparezcan dentro 286|87), citándose a herederos, acreedores y deque comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de junio de 1988. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20616 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de LUJAN SANTOS DE CEDRES o CEDREZ, EUGENIA y LUJAN, OFELIA NELIDA (Sucesiones Ficha B|12|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20619 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PAYRET PEREIRA, FELIX EDUARDO (Fa. B. 522|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 28 de julio de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21530 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE SUSANO ICATE o ICATTE o ICATT o ICATTI; SANTINA MARTINA CAVIGLIA GUISOLI y JOSE ANTONIO ICATE o ICATTE o ICATT o ICATTI (Fa. B|14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20620 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BILLI DOGLIOTTI, JULIO MARIA (Ficha B. 452/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20499 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MIRANDA VEROCAY, ARISTOBULO (Ficha B. 502/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de julio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20498 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SABANO ODELLA, ALBERTO RAMON (Fa. B. 448/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20518 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEÑA DIAZ DE ARIAS, MARIA AMANDA (Ficha B. 478/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20517 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de ROMERO de RODRIGUEZ, TEODORA y RODRIGUEZ, ROMERO, YAMANDU, "Sucesiones" (Ficha B. 500/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20516 Agto.8-v.agto.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA LEONOR TIHISTA de MATERA (Ficha Letra B. Nº 66/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 14 de junio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20572 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO SALOMON GIMENEZ ALZAMENDI o LEONARDO SALOMON GIMENEZ (Ficha Letra B. Nº 63|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 17 de junio de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 18290 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de AMARO MEIRELLES, ALCIRES "Sucesión" (F. B. 9|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Asistido de Auxiliatoria de Pobreza. — Young, marzo 11 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 43889 Ag.10-v.ag.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO MELLO RODRIGUEZ (Ficha B. 154|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de agosto de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20748 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BACILICIO TEJERA BROCHI o BASILICIO o BASILISIO TEJERA (B.|120|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21101 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARAMINTO SANDIN (Ficha: B.|135|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir n forma sus derechos. — Rivera, 21 de julio de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21100 Ag.11-v|ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO ALVEZ o ALVES (B. 118/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de junio de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20508 Agto.8-v.agto.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACA PECHI (B. 205|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de julio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21099 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CORALDINA ASSANDRI MEDEROS (B. 163|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de abril de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 17317 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: NILDA MARIA RODRIGUEZ de PEDROZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 20|pub. 17536 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EUTEMIO ORENCIO ECHEBENGUA PEREIRA (B. 153/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de junio de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20504 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE CONFESOR SIERRA VELAZCO o VELAZQUEZ (B. 202/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20507 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GENTIL DA ROSA NIEVES (B. 186/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de junio de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20505 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ADRIANA EUSEBIA NUÑEZ DE MORAES LEITES o DE MORAES LEITES y ALIPIO ALVAREZ GARCIA (B. 167/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20506 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO MONTANI SANDIN (B. 121/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20509 Agto.8-v.agto.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA PIEDAD OTEGUI ACOSTA o CLARA OTEGUI DE VALDEZ (B. 212/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de julio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20510 Agto.8-v.agto.19.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL o VICTORIO MANUEL MENDEZ GONZALEZ - Sucesión (F. 740|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20305 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ NUÑEZ ABDON SENEN y BALLESTA GARAZA BELARMINA (188|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21421 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VARELA AGRAFOGO (Ficha 204|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de agosto de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria. Escribana.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 21516 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO TOMAS DE LEON VEIGA (Ficha 192|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de julio de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Olid, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21515 Ag.16-v.ag.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GODOY RODRIGUEZ, MARIA LUISA (B. 651/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de julio de 1988. — Angel Malvasío Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 20693 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA IRIS BANDERA DE CARDONA (B. 639/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de agosto de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20481 Agto.8-v.agto.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ PEREIRA RUSSO (Ficha B. 580/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de julio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20696 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIA FERREIRA SUAREZ (Fa. B.|574|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de julio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 20831 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El se[illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible]r Turno de Salto, dispuso la apertura [illegible] sucesión de FORTEZ o FORTES FELIX JOSE o JOSE FELIX (Fa. B. 267|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de setiembre de 1987. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 30|pub. 29903 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO ECHAGUE o ECHAGUEZ y de GUMERSINDO ECHAGUE (Fa. B. 524|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 19517 Ag.10-v.ag.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TEODORO LARGUERO REBOULA (F. 355|988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 22 de 1988. — Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21282 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FALCON LOPEZ (F. 404/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 30 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20559 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXINIANO o MAXIMIANO SILVA GONZALEZ (F. 255/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 24 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20585 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES NICOLASA GONZALEZ DE TEGALDO y de BENITO LUIS TEGALDO ACCINELLI (F. 375/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 30 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20586 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS ROSALIA PORTILLO DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 4 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20652 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertutra da la sucesión de FERMIN KEEL KAUFFMAN (F. 389|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. -- San José, julio 22 de 1988. - Esc. Ma. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20409 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA SABINA PEREZ de MIRANDA (F. 347|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 30 de 1988. — Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21285 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL VIERA GUILLAMA (F. 387|988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José 2 de agosto de 1988. — Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21284 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON JOSE MORENO MUSSINI, ALBA ESTER MORENO LECCHINI y ADELA LECCHINI MARTINEZ (F. 422|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 3 de 1988. — Ma. José Arnabal Pesqeura, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21283 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRA DELGADO DE GONZALEZ (F. 408/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, julio 27 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20587 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MARIA GARCIA PERDOMO DE TRAVERSA (F. 386/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, julio 22 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 20584 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORO APARICIO VIÑOLES o VIÑOLIS ORTA (F. 400|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, julio 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20410 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA MATILDE GONZALEZ DE ESTECHE (F. 398|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, julio 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20408 Ag.5-v.ag.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA GANDOLFO FARFARANA DE MEZQUIDA (Ficha Nº 400, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 27 de julio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 20558 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JORGELINA BENAVIDES o BENAVIDEZ o BENAVIDEZ CAMERONI (Ficha Nº 443, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21568 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL NOYA o MIGUEL NOYA BENTANCOR (Ficha B. 109|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 21 de julio de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 20981 Ag.10-v.ag.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de PUENTES GAMBOA, RENE o PUENTES, RENEE JOSE y RUFINA REZENDE PIREZ o PIRIZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de junio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 20998 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO RIVERO GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de junio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$.1.500,00 10/pub. 20694 Agto.9-v.agto.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA LEDESMA (Ficha 188|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de junio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20398 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ONOFRE TORCUATO GULARTE DOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de julio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20401 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEOCADIA ARTIGAS de VALLEJOS (Ficha 364|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de junio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20400 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de junio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 20399 Ag.5-v.ag.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ACOSTA DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, julio 22 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21367 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — El señor Jue Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA ORESTE CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, junio 30 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21366 Ag.15-v.ag.29.

2 — Caducidades de Promesas de Compras

CANELONES

CARLOS ALBERTO BEYHAUT NARVAEZ

Se hace saber al promitente comprador o sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurridos quince días de la última publicación del presente quedarán caducados todos sus derechos de la siguiente promesa de venta:
Pedro Omar Delgado, Pueblo Juan Artigas o Paraje "Barros Blancos" o Barrio Parque Barros Blancos, Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones, solar Nº 10 manzana G en el plano del agrimensor Julio Ceschi, empadronado con el Nº 663 mayor área.
2) N$ 9.000,00 15|pub. 20368 Ag.5-v.ag.26.

4 — Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Aída Florinda Parma Pastorino, Aida María Justina Campanella Lavaggi, Isabel Elena Ríos Parma, Elsa Esther Parma Valiente, Roberto Hugo Parma Valiente, Juan Andrés Vicente Parma Valiente, en su calidad de titulares del Sepulcro Nº 603 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Irma Díaz Carrasco, Subdirectora.
4) N$ 7.200,00 10|pub. 18236 Ag.9-v.ag.22.

Habiéndose presentado ante este Servicio ELDA CLOTILDE DE CORES VECINO, MARGARITA CLOTILDE ROSARIO DE CORES RISSO, JOSE MARIA RICARDO DE CORES, MARIA JESUS DE CORES RISSO, en su calidad de titulares del sepulcro No. 773 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de duplicado de título por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Carlos Santana, Secretario.
4) N$ 7.200.00 10|pub. 20713 Ag.9-v.ag.22.

Habiéndose presentado ante este Servicio JOSE y EVA CABEZAS POSE, ARIEL CABEZAS BONTI y NILIZA IRALDINA BONTI en su calidad de titulares del Nicho No. 3284 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de duplicado de título por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 6.000.00 10|pub. 20712 Ag.9-v.ag.22.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores MARIA DEL PILAR ALDAVE BONAVIA, PABLO BONAVIA FERRANDO, MARIA MARGARITA ALDAVE BONAVIA, MARIA DEL CARMEN DANIERI BONAVIA, BRAULA GONZALEZ y MARIA ELVIRA BONAVIA FERRANDO, en su calidad de titulares del Sepulcro S-772 del Cementerio del Buceo solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, julio 27 de 1988. — Carlos Santana, Secretario.
4) N$ 7.200.00 10|pub. 20554 Ag.9-v.ag.22.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora MARIA ESTHER ALONSO ALVAREZ, en su carácter de titular del Nicho Nº 1123 del Cementerio del Norte solicitando traslado al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos del señor Lorenzo Spósito.
Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, agosto 8 de 1988.— Washington R. Palliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 6.000,00 10|pub. 21170 Ag.11-v.ag.24.

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: COLOMBO CARLOS AMBROSIO con CURIEL SONIA EDITH (Ficha D. 768|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ambrosio Colombo y Sonia Edith Curiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 18609 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA NORAH ROSA BORDIN RODRIGUEZ y HUGO BAUBETA COLFFIELD y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C |1216|82) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 19219 Jul.27-v.ago.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: DZIAUKSZTY C|VARGAS - "Disolución de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Gloria Dziaukszty Oliveira y Carlos Fernando Vargas Coytinho Nova citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20472 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SAATIAN CARLOS c.| KEOUROGHLOMIAN, LEYLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|31|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Saatian y Leyla Keouroghlomian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20070 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "JOSEFINA GONZALEZ SUAREZ c/LUIS ALBERTO SPINELLI LEMOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 78|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga lexistente entre los esposos Josefina González Suárez y Luis Alberto Spinelli Lemos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21444 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Hurno. en autos: "INTHAMOUSSU. LUIS ANGEL con ACEVEDO, OLGA JUDITH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Angel Inthamoussu y Olga Judith Acevedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18406 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NAGELI ROBERTO con DE CERINEO, ZULEMA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 505|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Juan Nägeli y Zulema Clementina De Cerineo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18615 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BEGINO OSVALDO y COLOMBO MARGARITA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 528|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Begino Sureda y Margarita Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción

contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18604 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FARIAS NOVELLA, JORGE EDUARDO y ALBA NORA ZUNINO" (Ficha: E. 854|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Farías Novella y Alba Nora Zunino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20053 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "FAJARDO, ELENA c.| CALCAGNO, EDGARD - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|1176|87), se hace saber que por auto Nº. 296, de 3 de febrero de 1988, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Fajardo y Edgard Calcagno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 20131 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CAMBON, ALBERTO ENRIQUE c.|DESSAU, VALERIE MINNA, (F. 269|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Enrique Cambón y Valerie Minna Cambón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18674 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JUAN CARLOS VIERA y GLORIA MARTINEZ "Disolución y Liquidación" (Ficha 1057|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos Viera y Gloria Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18673 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SAATIAN, CARLOS c.| KEOUROGHLOMIAN, LEYLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E.|31|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Saetian y Leyla Keouroghlomian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20070 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ROCCHIETTI INFANTE, GONZALO y DARRE OTERO, ELENA" (Ficha E. 547|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Pedro Rocchietti Infante y Elena Ema Darré Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19369 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RUBEN VEGOVICH y MIRIAM PEREIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. Nº 799|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Angel Vegovich Alvarez y Miriam Anahí Pereira Salomón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19914 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "TOTORICA IRIBARREN, JULIO y CARTABBIA GOSSI, CELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1068|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Tortorica Iribarren y Celia Cartabbia Gossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 12665 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CUELHO, UNIVERSINDA c/GIORDANO, DOMINGO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (E. N. 555|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Universinda Cuelho y Domingo Giordano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19518 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DONADIO, ROSA c.| MARTINEZ, MIGUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 233|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Elizabeth Donadio y Miguel Edison Martínez Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés par que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21667 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CARDOZO de SACCHET, ROSARIO contra SACCHET, LUCIANO JOSE LUIS - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 10|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosario Cardozo de Sacchet y Luciano José Luis Sacchet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 19552 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Tunro, en autos: "BROSSARD, MANUEL RUBEN y BISCARDI, ROSSANA MARIA CARMELA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 737|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Rubén Brossard y Rossana María Carmela Biscardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19587 Jul.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MISERO, LEONARDO y FERREIRA, GLADYS, JULIETA - Homologación de Convenio y Separación de Bienes" (Ficha E. 247|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Mísero y Gladys, Julieta Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21312 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ROSSANA MARIA RABUFFETTI MENDEZ c.| RAUL GERARDO AGUIAR ESPONDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|564|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raul Gerardo Aguiar Esponda y Rossana María Rabuffetti Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20757 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RISOTO LYDIA LIZETTE c.|PEREZ DANIEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 571|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga existente entre los esposos Daniel Pérez Mazzini y Lydia Lizette Risoto Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20613 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DOTTI DOTTI, ANGEL FRANCISCO y GONZALEZ ECHENIQUE, MARIA INES - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 489|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Francisco Dotti Dotti y María Inés González Echenique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19457 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RIVOIR VILA ELAINE SUZANNE c| BRIVZIS YON, NELSON. — "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E| 575|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Brivzis Yon, Nelson y Rivoir Vila Elaine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes

del cónyuge deudor. — Montevideo, trece de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15260 Ago.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GONZALEZ MARIA ELENA c.|SENA PEDRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 221|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Sena Carabajal y María Elena González Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16655 Jun.28-v.jun.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JOSE MARIA MARTINEZ c.| IRMA ESTHER GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 633|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Martínez Rodríguez e Irma Esther González Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20094 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: REYNOSA AVILA, IRENE ANA y CALDEIRO MARTINEZ, AUGUSTO FLAVIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Augusto Flavio Caldeiro Martínez e Irene Ana Reynosa Avila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18682 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: MARY NUÑEZ MACHADO C|SERVENTE RODRIGUEZ RUBEN. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 599|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Antonio Servente Rodríguez y Mary Nancy Núñez Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20473 Ag.5-v.ste.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: POSSE AUDITORE ALAN ROBERT y MARIA DE LOS ANGELES CUELLO GALEANO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 97|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alan Robert Posse Auditore y María De Los Angeles *Cuello* Galeano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20494 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JUSTITZ MALASEWER MIRIAM GRACIELA y GALICO BUENAVIDA SAMUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 499|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad Conyugal" existente entre los esposos Samuel Galico Buenavida y Miriam Graciela Justitz Malasewer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de qu si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18672 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CUNIETTI, FRANCISCO RAMON c.|BACELO, NORMA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 595|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ramón Cunietti Charlo y Bacelo Pirotti, Norma María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18779 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DA SILVA OSCAR y PAZ ELIZABETH "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 475|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Da Silva Chucarro y Elizabeth Paz Cantos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18146 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARGOT T. PANZARDI ACOSTA c./TEODORO PESTANA DE GOUVEIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 709/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teodoro Pestana De Gouveia y Margot Panzardi Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 15669 Jul.21-v.ag 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JUAN OSVALDO BURUZANGARAY BOHIGAS y BERTA VIRGINIA BEGUE PICHININO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 524|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Osvaldo Buruzangaray Bohigas y Berta Virginia Begué Pichinino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 19432 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: HERRERO, LUIS ALBERTO y MEDINA ARAMBILLETA, CLEDIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 185/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Herrera y Cledia Medina Arambilleta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 8 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15479 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ARAMINDA PINTOS c/ANDRES JOSE BARREIRO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 697|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, al señor Andrés José Barreiro, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 30|pub. 16878 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GOMEZ, HERIBERTO y FRASCHERI, MARTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|535|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heriberto Gómez Betancur y Marta Cristina Frascheri Susenna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000,00 20|pub. 21648 Ag.16-v.set.13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: NUÑEZ BANEIRA, JOSEFA c.|LEBIEDZIERSKI, ISABELINO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Auxiliatoria de Pobreza) (F. 940|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Josefa Núñez Baneira e Isabelino Lebiedzierski citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se hace constar que por auto 10 942 de 17 de octubre de 1986, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Esc Ma Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 43833 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CANALS, EDUARDO JAIME c/MERIDO, MARIA del CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 613|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Jaime Canals y María del Carmen Mérido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20962 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, en autos: "PILAVDJIAN MALIAN, ELIZABETH MELINE c.| BARAKIAN DITCHEKENIAN TAKVOR - Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (Ficha E. 509|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elizabeth Meline Pilavdjian Malián y Takvor Barakian Ditchekenián, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21255 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DANIEL AUGUSTO REVEL y MARTA SUSANA BASSASTEGUY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: D|422|76), dentro de

sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 21275 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PEREZ BURGO, JESUS y BONFRISCO, ELVIRA JULIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 643|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Pérez Burgo y Elvira Julia Bonfrisco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21470 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ATTARIAN PAKLAYAN, EDGAR ARA y KUYUNJIAN DAMIRJIAN, Ma. ISABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 569|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Ara Attarian Paklayan y Ma. Isabel Kuyunjian Damirjian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20958 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PINO, CARLOS ALBERTO y MARTINEZ, LILIAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 637|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Pino y Lilián Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20659 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ARREGUI, VANINA c.|COMAS, ENRIQUE ALEJANDRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1196|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vanina Arregui y Enrique Alejandro Comas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19755 Ag.1o.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LUCIA AIDA OLIVERA c.| CARLOS ALBERTO D'AMBROSIO (Ficha E. 619|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Aída Oliveira y Carlos Alberto D'Ambrosio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Escribana Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20856 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: HALLER FERRO, CARLOS AUGUSTO c.|AGUIRRE FUENTES, MARIA AMELIA (Ficha E. No. 581|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Augusto Haller Ferro y María Amelia Aguirre Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 20184 Ag.4-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DI DONNA PEREIRA, RAFAEL MARIO y MATA RONZIO, ALICIA IVONNE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 851|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Mario Di Donna Pereira y Alicia Ivonne Mata Ronzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14832 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: VICENTA PEÑA c|NELSON SIRI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 1217|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicenta Peña y Nelson Siri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20456 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TROITIÑO BRANCATO, DELFINO EDUARDO y VANZELLA COPPES, STELLA MARIS - Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha E. Nº 421|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delfino Eduardo Troitiño Brancato y Stella Maris Vanzella Coppes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14925 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CORONEL URBIN, JOSE LUIS y CELIBERTI SOLDINI, MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 299|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Coronel Urbín y Marta Celiberti Soldini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18747 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DA SILVA SUAREZ, OSCAR y DELGADO, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 175, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Da Silva Suárez y Ana María Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19136 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "VILLAR SILVA, LOURDES ESTHER y NUÑEZ CASTILLO, LUIS ABEL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. E. Nº 557|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Villar Silva, Lourdes Esther y Núñez Castillo, Luis Abel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19414 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: COLOSIMO, TERESA C|POSTIGLIONE, JORGE, "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Fa. E 396|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Colósimo Amor y Jorge José Postiglione Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18751 Jl.25-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: AUERBACH, LUDWIG ERNEST c.|RODRIGUEZ, SONIA LUISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 433|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ludwig Ernest Auerbach y Sonia Luisa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15577 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "OCAMPO, LUIS ALBERTO c.| GARCIA, EFIGENIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 169|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Ocampo y Efigenia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15099 Jun.16-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BOCCHIO, JUAN DOMINGO y LOTTI, NORMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 879|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Domingo Bocchio y Norma Lotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 8.880,00 20|pub. 16035 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GONZALEZ, MARIA LUISA c/MONETA, GUSTAVO FEDERICO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 491|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa González Comas y Gustavo Federico Moneta Tournier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de

sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19415 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MATONTTE RODRIGUEZ MAURO y ALONSO ROSA GLADYS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 475|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauro Matontte Rodríguez y Rosa Gladys Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19154 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FRADE PEGAZZANO DANIEL ELBIO y ANGEL MADRID ROSA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 377|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Elbio Frade Pegazzano y Rosa María Angel Madrid, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 18605 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BENITEZ VERONICA SURAY C|BAS GUSTAVO ALFREDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E 597|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Verónica Suray Benítez y Gustavo Alfredo Bas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18678 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: NICASIA CORREA de IGUINI y ALBERTO IGUINI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 435|76), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicasia Correa de Iguini y Alberto Iguini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20711 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DE LOS SANTOS ALCIRA c.|VALLEJO JORGE MANUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 409|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcira De Los Santos y Jorge Manuel Vallejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción ocntra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20715 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Curato Turno en autos: MARTIN, ANA RUTH y SANCHEZ, RAMON BONIFACIO, "Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal, (Ficha E 545|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Ruth Martín Pardías y Ramón Bonifacio Sánchez Ferrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20434 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: PEREZ JORGE y CASTRO MARIA GRACIELA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 570|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Pérez Hernández y María Graciela Castro Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19859 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TEJERA MILTON y RESQUINI TERESITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 580|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Eusebio Ramón Tejera y Teresita Resquini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20242 Ag.4-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "TORRES, JAIME y DALLA RIZZA, CELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 936|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Torres Abeleira y Celia Dalla Rizza Rivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20069 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TOPPI LANZA ANNUNZIATA y ROSSENBERG BAINERET BENJAMIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 551|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Annunziata Toppi Lanza y Benjamín Rossenberg Baineret, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 21160 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VIACAVA, TERESITA GEMA c/FUNES, HECTOR RAUL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 237|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Gema Viacava González y Héctor Raúl Funes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21475 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "QUIRIQUIÑO, NESTOR c/VALENTICIC, OLGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 577|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Roque Quiriquiño Pereyra y Olga Ana Valenticic Rivas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21473 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ECHEVARRIA PABLO y RODRIGUEZ MARIA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 503|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquida- Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los esposos Pablo María Echevarría y María Esther odríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18777 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: NUÑEZ RICARDO C|BALBUENA MIRIAM. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 181|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Núñez y Miriam Beatriz Balbuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18749 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: ARRECHE ANGEL LUIS y FIELITZ MARIA DE LOS ANGELES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 395|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Luis Arreche y María De Los Angeles Fielitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de asesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18671 Jl.25-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RADESCA MARTINEZ, WALTER VALENTIN y BUENAMESSON AVILA, MARIA GRACIELA - "Disolución y Liquidación (Ficha D. 497|88) - de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Valentín Radesca Martínez y María Graciela Buenamesson Avila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15101 Jun.16-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "DUARTE LANZZERI, LELIA c/GOMEZ ANTALFFY, JORGE WASHINGTON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 892|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Lelia Duarte Lanzzeri y Jorge Washington Gómez Antalffy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21354 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BURCATOVSKY SASSON, MARCOS y TROSTCHANSKY MUCHNIK, ELIANA" (Fº D. 1218|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Burcatovsky Sasson y Eliana Trostchansky Muchnik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21502 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LENTINO ANGELONI, ELBIO c/ZUCCOLO BERNARDINO, MARTA IMELDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1081|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Lentino Angeloni y Marta Imelda Zuccolo Bernardino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21471 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ARBENOIZ ALVAREZ, MARIA ESTHER y DO CANTO, JOSE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|535|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Arbenoiz Alvarez y José Do Canto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 20471 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GOLDIN STAROWIESCHIC, ARMANDO c/PIWEN GANBUNDA, BERTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº D. 1297|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Goldin Starowieschic y Berta Piwen Ganbunda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20926 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: AMEGLIO YOUNG, CARLOS ALFREDO y de HAEDO HARLEY, SUSANA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|661|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfredo Ameglio Young y Susana de Haedo Harley, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20435 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BENTANCUR LANZA, TERESITA LYLIAN C|VEGA, CARLOS ALBERTO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|929|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Lylián Bentancur Lanza y Carlos Alberto Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20538 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BALLESTEROS BALDI, ANTONIO y BESSIO LOVERA, STELLA MARIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 541|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ballesteros Baldi y Stella Maris Bessio Lovera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16865 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "KALANSKY SNAKAS, ISAAC y TEIGER KANAS, SILVIA POLA", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isaac Kalansky Snakas y Silvia Pola Teiger Kanas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21503 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GARCIA GONZALEZ, ROBERTO JOSE y PEREZ MARTINEZ, SALVADORA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 451|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedd conyugal existente entre lose esposos Roberto José García González y Salvadora Pérez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19386 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PAU BRUM, JORGE URPINA y CASAS SOMMA, MIRTA REINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|219|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Urpina Pau Brum y Mirta Reina Casas Somma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19244 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MUÑOZ MACHIN, ISMAEL ANDRES y ETORENA OLASCOAGA, MARIA INES, "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D|611|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Andrés Muñoz Machín y María Inés Etorena Olascoaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18752 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GUARTECHEA GONZALEZ, DIACON ARAOZ y GALLO, GLORIA RAQUEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 549|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diacon Araoz Guartechea González y Gloria Raquel Gallo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18606 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: AGUILAR CARRION, RUBEN LINO y FORTE PALUMBO, EMILIA DOLORES (Fo. D 337|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Lino Aguilar Carrion y Emilia Dolores Forte Palumbo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18611 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GRACIAN BASSANI, MARIA CRISTINA c| GUILLEN RODRIGUEZ, ISIDRO ROBERTO. (Fo D 899|87) "Dis. y Liq sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Gracian Bassani e Isidro Roberto Guillén Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18613 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GALLI, PATRICIA ELENA c| GRAZIOLI, HUGO DANTE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 265|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Patricia Elena Galli y Hugo Dante Grazioli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18614 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MOMBRU WINSTON C|HEGUY CRISTINA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D|46|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Winston Jesús Mombrú Amenbual y Elida Cristina Heguy Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1986. Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18755 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: FERREIRA DURE, MARIA DEL ROSARIO c|CORVO LAXALT, PABLO WILMAN, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D|1168|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Del Rosario Ferreira Duré y Pablo Wilman Corvo Laxalt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18753 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BELTRAN, GLORIA ESTELA y CAPUTI,

EDUARDO DANIEL (Ficha D. 1147|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Estela Beltrán y Eduardo Daniel Caputi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19800 Ag.1o.-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MACHADO MONTAÑES RICARDO JORGE y MARIA ISABEL RODIGARI MURIAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 483|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Jorge Machado Montañés y María Isabel Rodigari Murias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14786 Ago.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MACEIRA PUENTE, JOSE y GIMENEZ CASURIAGA, MARIA ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|287|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Maceira Puente y María Elena Giménez Casuriaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21620 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CAZARRE EGUREN, JAIME EDUARDO c| SUSANA ESNAL CHERONI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.| 315|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Eduardo Cazarré Eguren y Susana Esnal Charoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21630 Ag.16-v.set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados PEREIRA AGUIRRE, MARY MARGOT c| MIGUEL ANGEL DUARTE GOMEZ - Medidas Cautelares - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 571|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Miguel Angel Duarte Gómez y Mary Margot Pereira Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 30 de junio de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 7 000.00 20|pub. 20095 Ag.4-v.set.1z.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: OLIVA RAMIREZ, CARLOS AMERICO con BEATRIZ MONICA PISCOPO CRISTOBAL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 640|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Américo Oliva Ramírez y Beatriz Mónica Piscopo Cristóbal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19951 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SOUZA DOS SANTOS, DANIEL y NIBIA SAAVEDRA DUARTE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 567|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Souza Dos Santos y Nibia Saavedra Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19550 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "COUTO VAINER, GRACIELA c/MIGUEL GIMENO CUÑARRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 169|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Gimeno Cuñarro y Graciela Couto Vainer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21472 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DELL'ACQUA MACEDO, FREDDY ANTONIO y MARIA ELISA SIVORI CIMINO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 337|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freddy Antonio Dell'Acqua Macedo y María Elisa Sívori Cimino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo aeprcibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21504 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CALVELO SARZABAL MANUEL, y ELESTER BARBOZA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.141|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Calvelo Sarzabal y Elester Barboza Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19243 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: RAMIREZ GIRIBONI, EDGARDO RUBENS y GRACIELA DI RUSSO GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 185|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Rubens Ramírez Giriboni y Graciela Di Russo González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 13163 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: RAMOS MANTERO NORBERTO CARLOS y PRESA NOGUEIRA LIRIA o LYRIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B|238|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ramos Mantero, Norberto Carlos y Presa Nogueira, Liria o Lyria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge dweudor — Montevideo, 27 de febrero de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18680 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: SANGUINETTI PEREYRA, ADELA ELISA C|GUILLERMO RICARDO GIL PEREZ, "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (F. B. 399|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Ricardo Gil Pérez y Adela Elisa Sanguinetti Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18677 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: DIOTTI RIAGIOTTI, ALCIDES JOSE c|IRMA RENEE AGAZZI BRUZZONE - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B|número 149|Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Alcides José Diotti Riagiotti e Irma Renée Agazzi Bruzzone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18675 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARUSSO DUFFAU, ANTONIO NEWER c.| ANGELA TERESA WUILMAN SOSA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 23|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos Antonio Newer Carusso y Angela Teresa Wuilman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 17031 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PICCININNO MAROTTA, GILDA y CESAR NEY VIERA BALHEGO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.91|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Ney Viera Balhego y Gilda Piccininno Marotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19220 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno de Montevideo, en autos: INGOLD CALVEIRO OSVALDO JOSE y MARIA MARTA ALVAREZ BALBI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 309|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Osvaldo Ingold Calveiro y María Marta Alvarez Balbi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 19756 Ag.1o.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: LLAMBIAS NAPOLI, ELBIO AGUSTIN c| IVONNE BEATRIZ RODRIGUEZ NUÑEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 476|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Agustín Llambías Napoli e Ivonne Beatriz Rodríguez Núñez citándose y emplazándose a todos losque tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987 — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 13055 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "REY FIGOLI, NORA LILIAN GRISEL y ANGEL LUIS ACUÑA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 99|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Luis Acuña Cifuentes y Nora Lilián Grisel Rey Figoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 7.000,00 20|pub. 19553 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARAVIA BARQUIN, DANIEL y MARIA INES GARCIA AISHEMBERG - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. número 583|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Caravia Barquín y María Inés García Aishemberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000,00 20|pub. 20819 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno de Montevideo, en autos: ROER BRONSTEIN BENNY MARIO y LAURA TEMPEL FELDMAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 303|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benny Mario Roer Bronstein y Laura Tempel Feldman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 20614 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MIRANDA CERIZOLA, ALBERTO y MARIA LUISA SUAREZ LAPORTA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 261|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Miranda Cerizola y María Luisa Suárez Laporta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 21063 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ARIAS MARIA ELENA y PONCE HUMBERTO (Ficha D. 624|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Humberto Ponce y María Elena Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Esc. Ada Noseis de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pyb. 19551 Jul.20-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PINTALUBA, MARIELA c| CABRERA, GUSTAVO CABARY - Disolución y Liquidación" (Ficha D|343|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariela Pintaluba y Gustavo Cabary Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 20068 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SOCA BALADON, ELISA c.| GONZALEZ FRUGONI, EDUARDO - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|798|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Soca Baladón y Eduardo González Frugoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988 — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 21501 Ag.16.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "VALETA, ANTONIO SATURNO c.| ISOLABELLA, CARMEN ELENA - Disolución y liquidación" (Ficha: D.|705|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Saturno Valeta y Carmen Elena Isolabella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 10|pub. 21276 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BARTESAGHI HERNANDEZ RICARDO c.| GRIOT DELGADO, MARIA CAROLINA - Dis. y Liq. Soc. Cony." (D.|571|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Bartesaghi Hernández y María Carolina Griot Delgado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 15667 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GLORIA DOROTEA NOUECHET SOSA y VICENTE ARIEL GARRIDO RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|223|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Dorotea Nouechet Sosa y Vicente Ariel Garrido Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 20802 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BARRUFFA, SERGIO JOSE c.| REVELLO de BARRUFFA, BLANCA AMARILIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D.| 673|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio José Barruffa y Blanca Amarilis Revello de Barruffa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 20769 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HAYTER, LORENZO WALTER c.| VIGNOLI, PALERMA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|683|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Walter Hayter y Palerma Vignoli citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 20637 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BLANCO, MARINA c.|MONTES, HEBER "Disolución y Liquidación" (Ficha D. No. 795, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marina Blanco y Heber Montes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 20546 Ag.9-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CANCELA GARCIA, IRIS RUTH c| DEL RIO BIANCHI, JOSE CARLOS - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 765|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Ruth Cancela García y José Carlos Del Río Bianchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 20092 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LAZCANO SOSA, GABRIEL SIGIFREDO c.|ARTIGAS ALBORNOZ, NELDA BASILIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1236|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Sigifredo Lazcano Sosa y Nelda Basilia Artigas Albornoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 20280 Ag.4-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SALAZAR EDUARDO y CASTRO BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.651|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Salazar y Beatriz Castro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no

comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19137 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GONZALEZ JUSTINO c PEREZ, NELLY JUANITA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 689|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justino González y Nelly Juanita Pérez, citándose emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18754 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARMO, OSCAR WALTER c/RISSO, AMABELIA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 531|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Walter Marmo y Amabelia Risso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18676 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARTINEZ LALUZ, OSCAR ALFONSO c/LATORRACA TASSISTO, BEATRIZ AMANDA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 693|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alfonso Martínez Laluz y Beatriz Amanda Latorraca Tassisto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18669 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CURTI CARRASCO, CARLOS MARIO c/PONGIBOVE FELIS, HAYDEE BEATRIZ - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1181|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario Curti Carrasco y Haydée Beatriz Pongibove Felis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13805 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MERMELSTEIN GOLUBOFF, DANIEL c| COHEN KRITCHEVSKY, SUSANA LIZA "Disolución y liquidación" (Ficha D 581|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alejandro Mermelstein Goluboff y Susana Liza Cohen Kritchevsky citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18608 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: LUCIANO ALEJANDRO MOTTA CAMESASCA y OLGA RENEE GODAN GONZALEZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha D 217|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga. existente entre los esposos Luciano Alejandro Motta Camesasca y Olga Renée Godan González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 18619 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "OJEDA, ANGEL c| BENITEZ Ma. Del CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1059|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Nelson Ojeda y Ma. Del Carmen Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de junio de 1988.— Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18403 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "COELHO, HUGO IGNACIO c| RODRIGUEZ, ANAIR - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1289|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ignacio Coelho y Anair Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18401 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "VALDEZ, HORMINIO c/BAGNASCO CURBELO, ALBA LUZ - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 455|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horminio Valdez y Alba Luz Bagnasco Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16888 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PEREZ PEREZ, MARIA del CARMEN c RODRIGUEZ PEREZ, MANUEL "Disolución y liquidación" (Ficha D.|381|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Pérez Pérez y Manuel Rodríguez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.00.00 20|pub. 18893 Jul.26-v.ago.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GERARDO ANTONIO MINGUEZ c ANA Ma. VILLANUEVA ARRIETA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 173|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Antonio Minguez y Ana Ma. Villanueva Arrieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18861 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SUCHCOV, SONIA c|BILAT, WALTER "Disolución y liquidación" (Ficha D.|461|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Suchcov y Walter Bilat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18870 Jul.26-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "OTEIZA PERNAS DANIEL c.| MATTEO TERRA VIVIEN - "Disol. y Liquid. de Soc. Conyugal" (F. E. 682|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Julio Oteiza Pernas y Vivien Renée Matteo Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 20638 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "PEREZ, NORBERTO c/BRESQUE ARMIDA, RUTH" (Ficha E. 412|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norberto Dante Pérez Chiribao y Armida Ruth Bresque Artigas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 14545 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MUNIZ, WASHINGTON c/DE LOS SANTOS, RINA ELECTRA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 684|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Muniz y Rina Electra de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19549 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "GHIGGIA, RUBENS con GONZALEZ DAY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 580|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubens Alfonso Ghiggia Pereyra y Day González Montano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18670 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "PANIZZA PALACIOS, BLANCA con FORMOSO PEREZ, JUAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (F. E. 356|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Irene Panizza Palacios y Juan Francisco Formoso Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo ten-

drán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 18681 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "ORTIZ DE TARANCO, FELIPE MARIA c/VERA MERCANT, MARIA INES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 680|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe María Ortiz de Taranco Piñeyrúa y María Inés Vera Mercant, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 20928 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: GAINZA JUAREZ, ELIDA c.|MEDINA ANTUNEZ, CARLOS ALBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 632|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alberto Medina Antúnez contra Elida Gainza Juárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 21069 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "WILSON EDGARDO SCARONE PEREZ c| MONICA RODRIGUEZ FAJIANI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 520|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Edgardo Scarone Pérez y Mónica Rodríguez Fajiani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20?93 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "KURTZELL MONNIN, CARMEN DULCIA c| DOS SANTOS FERNANDEZ, JOSE MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 536|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Dulcia Kurtzell Monnin y José María Dos Santos Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988.— Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 21313 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: ROLLANDI RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO c| NACIMIENTO, MARIA ALICIA "Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 156|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alberto Rollandi Rodríguez y María Alicia Nacimiento Campakis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 14237 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: "HEBERT ALDERETE ALBANO y GLADYS MARIANA DA SILVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.416|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Eduardo Alderete Albano y Gladys Mariana Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.000.00 20|pub. 19261 Jul.27-v.ago.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: GUILLERMO IGNACIO JACQUES y MIRTA SANZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 522|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Ignacio Jacques Bentos y Mirta Sanz Capdeville, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción en contra los bienes del cónyuge deudor . — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19793 Ag.1o.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: HAYDEE PEREZ PEDREYRA y HECTOR PATIÑO GARDONE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 620|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haydée Rosa del Huerto Pérez Pedreyra y Héctor Patricio Patiño Gardone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18949 Jul.26-v.ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: EMIN MARIO FERNANDEZ GARCIA y GLADYS CAMPBELL GIL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 504|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emín Mario Fernández García y Gladys Campbell Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18402 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: CARLOS ERNESTO MACCHIAVELLO y HELLEN PEA TELG "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 556|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Macchiavello Seijo y Hellen Pea Telg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19913 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MA. DEL CARMEN GOMEZ PEREZ y JORGE LUIS QUIÑONES AMBROSONI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 666|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Del Carmen Gómez Pérez y Jorge Luis Quiñones Ambrosoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 21161 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ROLFO, OSCAR MARIO y ACEVEDO, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E 474|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Mario Rolfo y María Cristina Acevedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21256 Ag.15-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: LABORDE DUTRENIT. MANRIQUE y PAGLIA LAURNAGA, MARIA ANTONIETA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 530|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manrique Laborde Dutrenit y María Antonieta Paglia Laurnaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 20212 Ag.4-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: MENDEZ JUAN FRANCISCO y BARRETO BELL, BLANCA ESTHER "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (D. 410|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Méndez y Blanca Esther Barreto Bell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento deq ue si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19858 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "GABRIEL ZOMAR, MARIA ROSA c.| BERMUDEZ SILVA, JULIO CESAR - D. L. S. C." (Ficha E.|546|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Gabriel Zomar y Julio César Bermúdez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 27 de julio de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21621 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "CURBELO, JUSTO c.| GRACIAN, BLANCA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.146|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Audemio Curbelo Vega y Blanca Araceli Gracin Cáceres citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988.— Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 21395 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "ALVAREZ, RAMON y ROIS, MARIA MERCEDES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyuga." (Ficha E 604|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Alvarez López y María Mercedes Rois López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 5 de agosto de 1988.— Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 21474 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MATO MANUEL y BARBAZITA MONICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 400|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Mato y Mónica Barbazita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 20281 Ag.4-v.set.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: GONZALEZ BERNARDO c.|MOLINA OLGA MEDIDA CAUTELAR "(Ficha E. 44|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo González y Olga Beatriz Molina. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos atuos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 — 20|pub. 19754 Ag.1o.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: SOSA MARY TERESITA c.|FACAL CARLOS ARIEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 556|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Teresita Sosa y Carlos Ariel Facal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 19792 Ag.1o.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "ALONSO, CARMEN y ALVAREZ, MARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 218|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Graciela Alonso de Alvarez y Mario Martín Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 7 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 18679 Jul.25-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: GONZALEZ INES y VELEZ MIGUEL "Dis y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 270|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inés María González Sosa y Miguel Angel Velez citándose y empplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 25 de abril de 1988 — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 18612 Jl.21-v ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "RIVERO, HECTOR MILTON c. CAETANO. CELESTE AIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 480|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hector Milton Rivero y Celeste Aida Caetano. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 14 de junio de 1988.— Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 18404 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "BARROS. JOSE y TABAKO. DIANORA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 588|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Barros Bonavota y Dianora Teresita Tabako Boerr, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 19138 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "PEÑA OSCAR y ALVARIZA, NARA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 520|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Gualberto Peña y Nara Lucy Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 21241 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: VAZQUEZ. JORGE y VALLEJO. GRACIELA "Dis y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 646|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Carlos Vázquez Martínez y Graciela Vallejo Grau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 14 de junio de 1988 — Mirta G D'Onofrio. Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000 00 20|pub 18942 Jul.26-v.ago.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: AIZEN BOGORAD. ABEL VALENTIN o ABE VELVE y TUB MARDAR. MARIA ESTER "Dis y Liq de sociedad conyugal" (Ficha E 430|bis 88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Valentín o Abe Velve Aizer Bogorad y María Ester Tub Mardar citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 6 de junio de 1988 — Esc Raquel Agnetti Actuaria Adjunta

5) N$ 6 000 00 20|pub 19061 Jl 26-v ag 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno. en autos: LUTZEN OSCAR y RAMOS MIRYAM "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 528|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Martín Lutzen y Miryam Esther Ramos Pías citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 14 de junio de 1988 — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000 00 20|pub. 19898 Ag.2-v.ag 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "MIGLINO NICOLAS y SAPORITI ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 504|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Miglino y Ana María Saporiti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 20067 Ag.11-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "LATEULADE TORRES, EDUARDO y DE LEON SILVEIRA, ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 664|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Lateulade Torres y Elena de León Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 21391 Ag.16-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: PEREYRA NEGREIRA, JULIAN DARIO y REDONDO LODEIRO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 520| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Darío Pereyra Negreira y Alba Susana Redondo Lodeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 21137 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: VILLEGAS PIAGGIO, JULIO SANTIAGO y ECHEVARRIA LATOU, RAQUEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 606|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Santiago Villegas Piaggio y Raquel Echevarría Latou citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 20770 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ARCA SILVA, LAURA WALKIRIA c/VIANA CAINO, JUAN JOSE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 386|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Walkiria Arca Silva y Juan José Viana Caino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 9 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 20925 Ag.10-v.set.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: FERNANDEZ BELLO, ANTONIO MARIA y MOURIÑO GONZALEZ, GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyu-

gal" (Ficha D. 574|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio María Fernández Bello y Graciela Mouriño Gonzalez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19753 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: GATTI REINA, JUAN ANDRES y SILVA DIAZ, MARGOT "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 624|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Andrés Gatti Reina y Margot Silva Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20801 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BRUM REVENTOS, ELENA MARGARITA c.| OLID MUÑOZ, JULIO NESTOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|360|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Margarita Brum Reventos y Julio Néstor Olid Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20660 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "MUSCO RODRIGUEZ, ISIDORA c| CHAVES SOSA, UBAGESNER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1002|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidora Musco Rodríguez y Ubagesner Chaves Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se deja constancia que de acuerdo al auto Nº 4694 se concedió la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Dr. Herman Peinado, Actuario Adjunto.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 43728 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "MUSCO RODRIGUEZ, ISIDORA c| CHAVES SOSA, UBAGESNER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1002|87), se cita, llama y emplaza a Ubagesner Chaves Sosa a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que de acuerdo al auto Nº 4694 se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) (R. 20|4|55) 30|pub. 43727 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: FOLGOSA LOMBARDIA, AMADORA c.|GOMEZ MARTINEZ, EVARISTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 330|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amadora Folgosa Lombardía y Evaristo Gómez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20214 Ag.4-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos. "AMORIN AGUERO, JORGE PABLO y FRACCHIA CALDARARO, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 590|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Pablo Amorín Aguero y María Cristina Fracchia Caldararo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 18748 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ORIBE, SHIRLEY o SIRLEY c.| ACOSTA HERNANDEZ, COSME MIGUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|454|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Shirley o Sirley Oribe y Cosme Miguel Acosta Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18405 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: MARTINEZ GARRIDO, JUDITH ITALA y CASTILLOS BATELLO, HUGO IVAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 440|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Judith Itala Martinez Garrido y Hugo Ivar Castillos Batello citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 18602 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "VALETA DOMINGUEZ, SATURNO ORLANDO y BROSQUE MORDENTE, MARIA ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|578|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Saturno Rolando Valeta Domínguez y María Esther Brosque Mordente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21277 Ag.15-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: DOBLAS FERNANDEZ, LILA BEATRIZ y CONRADO GABRIEL HERNANDEZ GUEZZI "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B 124|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lila Beatriz Doblas Fernández y Conrado Gabriel Hernández Guezzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20803 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "VIERA MORALES, OSCAR ALFREDO c/ELSA IRIS LOPETEGUI ROLANDE" (Ficha B. 172|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alfredo Viera Morales y Elsa Iris Lopetegui Rolande. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18778 Jul.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos. CALFANI PEREDA, YAMANDU LUPES y GLORIA DEL ALBA RODRIGUEZ FERNANDEZ "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B N.o 240|88) se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal entre los esposos Yamandú Lupes Calfani Pereda y Gloria del Alba Rodriguez Fernandez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 18618 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "DELGADO PEREIRA, BOLIVAR y CRISTINA, ESPINOLA SUAREZ" (Ficha B|214|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolivar Delgado Pereira y Cristina Espinola Suarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 10|pub. 18407 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CESTAU SEIJAS, ALBERTO y CRISTHINA BEATRIZ FLORES NOVAS - Disolución Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|120|988), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Cestau Seijas y Cristhina Beatriz Flores Novas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 13807 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "FINCK SILLITI, EBERARDO c.| NELIDA RAQUEL VILLAR BARCELONA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|274|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eberardo Finck Silliti y Nélida Raquel Villar Barcelona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 10|pub. 21647 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimotercer Turno, en autos: "CESTAU SEIJAS, Alberto y Cristhina Beatriz FLORES NOVAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|120|988. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Cestau Seijas y Cristhina Beatriz Flores Novas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) 20|pub. 13807 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "BERMUDEZ ALONSO EDGARDO NELSON y GRETEL MARTINEZ GALLETTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|242|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Nelson Bermúdez Alonso y Gretel Martínez Galletto

Por auto Nº 4.288 de fecha 30 de mayo de 1988, decrétase la disolución y liquidación de bienes de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Edgardo Nelson Bermúdez Alonso y Gretel Martínez Galletto, citándose y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 8.000,00 20|pub. 21476 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "RIVERO FORNADO, HORACIO JORGE y MARGARITA DE LA SOVERA MERLADET - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|244|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Jorge Rivero Fornaro y Margarita de la Sovera Merladet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 21392 Ag.16-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "CANABAL ELISA LISTA c.|ZEBALLOS, JUAN CARLOS - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|268|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elisa Lista Canabal y Juan Carlos Zeballos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 20636 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE c.| GARCIA PRIEGUE, ANTONIA CARMEN - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|606|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rodríguez Rodríguez y Antonia Carmen García Priegue, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 20710 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "SOUZA MUSSO, MALAQUIAS c.| CUERVO CANELINI, GRACIELA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|792|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Malaquías Souza Musso y Graciela Cuervo Canelini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 21278 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "LANGDON BAZZANO MARIA LUISA CONCEPCION c/FRANCISCO AGUSTIN CAMPANELLA COMESAÑA - Disolución y liquidación" (D. 112|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Langdon Bazzano y Francisco Agustín Campanella Comesaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 19511 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GRANTOSKY, BRONIS MARCELINO c.|DOMINGUEZ, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 608|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bronis Marcelino Grantosky y María Cristina Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 20495 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ORTIZ, ANA MARIA c/DOTTI, OSCAR - Disolución y liquidación" (Ficha D. 592|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Ortiz y Oscar Dotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 19535 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "PINTOS PEREIRA, SONIA c.| MUNDO CROSA, JUAN CARLOS - Disolución y Liquidación", (Ficha D.|324|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Pintos Pereira y Juan Carlos Mundo Crosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 16867 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "VISCONTI, MARTA c/GANDINI, JORGE - Disolución y liquidación" (Ficha D. 266|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Visconti y Jorge Gandini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 18756 Jul.25-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CONTI MANRIQUE, LUIS ALBERTO c/ LEYS SANCHEZ MARIA MABEL - "Dis y Liq Soc Conv" (D |200|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Conti Manrique y María Mabel Leys Sánchez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20|pub. 11314 Jul 25-v ag 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: FARIELLO, ANGEL ORLANDO c/ CORRADO BUONGIORNO, SUSANA "Dis y Liq. sociedad conyugal" (D|614|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Orlando Fariello y Susana Corrado Buongiorno citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 18603 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "MUSSINI, LILIANA c/MENDARO, LEANDRO - Disolución y liquidación" (Ficha D. 652|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liliana Mussini y Leandro Mendaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000,00 20|pub. 19245 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: UBILLA BRUSCHERA, MARIA DEL PILAR c| ADINOLFI FERNANDEZ, GERMANDO "Disolución y liquidación" (Ficha D 454| 88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Pilar Ubilla Bruschera y Germando Adinolfi Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 18607 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: HATALA PEREYRA, RUBEN ANIBAL c| CUADRA LOBELCHO, INES YACIRA "Disolución y liquidación" (Ficha D 360|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Aníbal Hatala Pereyra e Inés Yacira Cuadra Lobelcho citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de junio de 1988 — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub. 18610 Jl.21-v ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "BARBELA ITUARTE, RAUL c.| OLIVERA, CELESTINA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|478|88), se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Barbela Ituarte y Celestina Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo seis de junio de 19[illegible] — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

5) N$ 6 000.00 20|pub 18400 Jul.21-v ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "CASAVIEJA DURAN, JULIO c/SANDIN PEREIRA, IRES - Disolución y liquidación sociedad conyugal" (D 568|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Casavieja Durán e Ires Sandín Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000.00 20|pub 19416 Jul.28-v ag 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "VALETA VALLENDOR, Ma. TERESA EMA o GUERRINA VAZQUEZ, ALFONSO ESTEBAN - "Disolución y Liquidación" (Ficha D|364 bis|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Ema Valeta Vallendor y Alfonso Esteban Guerrina Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 12151 Jl.26-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "LOPEZ MARZICO, CARLOS ANTONIO c/LARROSA de CRECENZIO, SANDRA GRACIELA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 634|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio López Marzico y Sandra Graciela Larrosa de Crecenzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 20927 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SILVERA BO, DANIEL ORLAIN c.| RUSSO GAZZANEO, ANA MARIA - "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 460|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Orlain Silvera Bo y Ana María Russo Gazzaneo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — M. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15340 Jun.20-v.jun.30. Ag.10-v.ag.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 109|88), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don CARLOS HUMBERTO AGUIRREGARAY y doña NURY PAULO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19493 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B 190|88), se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de bienes existentes entre don JUAN MARIA LIMA y doña IRIS MARGOT DE LOS SANTOS, debiéndo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Escribana Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub 16960 Jul.21-v.ag.17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: PINO, SUSANA c| BONILLA, JUAN P. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 291.987) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 9 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 20733 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos "ALEJANDRO, CLELIO CESAR c/PRIETO DE ALEJANDRO, MARIA ELIDA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 16|98), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 3 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub 19113 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: PATRICIA MABEL SANTOS c.|WASHINGTON SOUZA (Ficha A. 119|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Patricia Mabel Santos y don Washington Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1o. de agosto de 1988. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaira Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 21091 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: PICCARDO GRACIELA MARY c.|CHOCHO PEREZ NELSON GUSTAVO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 41|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación, de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Mary Piccardo Alvarez y Nelson Gustavo Chocho Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 21120 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: GAIERO JOSE y LAURA PEREIRA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 89|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Gaiero Rodríguez y Laura Irene Pereira Villalba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21121 Ag.12-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "JHONNE A PEREZ ALBANO y CATALINA DEVESSI ALMEIDA DE PEREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 149|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jhonne Américo Pérez Albano y Catalina Devessi Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 10 de junio de 1988 — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto
5) N$ 6 000.00 20|pub 17576 Jul.21-v ag.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "MATTOS, CARLOS ALFREDO c.| ROSA DEL CARMEN SPERANZA" (Ficha B. Nº 475|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfredo Mattos y Rosa del Carmen Speranza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 3 de febrero de 1988 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 17575 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "FAJARDO EDUARDO L. y MARTINEZ SUSANA GLADYS - Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 175 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Luciano Fajardo Carbajal y Gladys Susana Martínez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 15 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 20118 Ag.4-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DE LOS SANTOS, ANGEL ALBERTO c. MARTINEZ GLADYS RAQUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 42|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Alberto de los Santos y Gladys Raquel Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 16 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto.
5) N $6.000.0 20|pub. 18003 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: FLEBUS SOCA LUIS A y OREIRO MARIA T. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B. 230|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Aníbal Flebus Soca y María Tomasa Oreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 27 de junio de 1988 — Esc Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18004 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "JESUS Ma. PEREZ VARGAS y FLOR LILIAN VILLALBA DURAN - Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 164|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús María Vargas y Flor Lilián Villalba Durán, citándose y emplazndose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20117 Ag.4-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS MAXIMO MARENGO c.| *MARIA ELIZABETH HERNANDEZ* (Ficha 535 B.|1987) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º

de la ley Nº 10.783. — Pando, abril 5 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 14730 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALLAN WIEDEMANN y ROSSANA D'ABBISOGNO (Ficha 143 B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley N.o 10.783. — Pando, 19 de mayo de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
5) N$ 4.000.00 20|pub 18969 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISABEL DA COSTA c| JOSE RICARDO FARIAS (Ficha 139|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10 783. — Pando. junio 10 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub 18968 Jl.26-v.ag.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HORACIO JORGE BONELLO CAIMI y ALBA LUZ VIGO CEBALLOS (Ficha 209|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley N o 10 783 — Pando, junio 21 de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
5) N$ 4 000 00 20|pub 18967 Jl 26-v ag 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges REINA GLADYS CAMEJO c| ALBERTO ANGEL ESTEVEZ (Ficha 106|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, junio 13 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 18966 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges VICTOR EDGARDO GONZALEZ c| MARIA SILVIA BENTANCOR (Ficha 94|B|1988) debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley N o 10 783. — Pando. junio 15 de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
5) N$ 4.000.00 20|pub. 18965 Jl.26-v ag 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARDOZO MACHADO WINSTON LORENZO y CABRERA GUASQCE, GLADYS (Ficha B 52|88) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en *los respectivos* autos dentro de sesenta días. — Melo, 4 de abril de 1988. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 20742 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALEXIS VIDAL BENITEZ y GLADYS VILMA SILVA MORALES (Ficha B 276|88) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 16 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 20744 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BARNEY MARTINEZ DIEZ y SUSANA ISABEL DOMINGUEZ VANOLI (Ficha B 260|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Melo, junio 9 de 1988 — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub 19169 Jul.27-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANIBAL CASTRO SOSA e IRACEMA RIVERO SARAVIA (Ficha B 147|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivose autos dentro de sesenta días. — Melo, 9 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 19170 Jul.27-v.ag.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "RODRIGUEZ, ALBERTO y ESCARIZ, GRACIELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 154|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rodríguez y Graciela Escariz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fernando Torres, Actuario Adyuge deudor. — Melo, 28 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21324 Ag.16-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSTAQUIO VILA SOLARES y SANDRA EDITH CABRERA MORALES (Ficha B 50|88) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. 13 de abril de 1988. — Fernando Torres Braver. Actuario.
5) N$ 4.000 00 20|pub 20743 Ag.9-v.set 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: NEYRA NUÑEZ, LUCILA AMELIA c| DANIEL PEREIRA YRIGOYEN "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha 18|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucila Amelia Neyra Nuñez y Daniel Pereira Yrigoyen citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Melo. 26 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 20746 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RUDY ZAPATER y MABEL JULIA GOMEZ (Fa 274|88) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo. veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto
5) N$ 5.000,00 20|pub. 19423 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. en autos: "FEIJO. JOSE MARIA c| CELIA CLOTILDE OJEDA FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 5|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Feijo y Celia Clotilde Ojeda Fernández. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor —Melo. 7 de mayo de 1988 — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto
5) N$ 6 000.00 20|pub 15235 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.ag.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "GONZALEZ. ELDA c/CARLOS OLIVERA SILVERA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 14|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elda González y Carlos Olivera Silvera. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Melo 16 de junio de 1988 — Fernando Torres Braver Actuario Adjunto
5) N$ 7 000.00 20|pub 19171 Jul.27-v.ag.23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "JOSE ENRIQUE HERNANDEZ MEYER y ADRIANA LAURA STRASSER DE BARBIERI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 248|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Hernández Meyer y Adriana Laura Strasser de Barbieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia. 11 de marzo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21592 Ag.16-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia. en autos: ANDRES ANGEL SOBRERO BURZACO con MARTA OFELIA ASSANDRI ARRICAD "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F A 91|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Angel Sobrero Burzaco con Marta Ofelia Assandri Arricard. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Colonia 22 de junio de 1988 — Esc Ricardo Raymondo Hérguiz. Actuario Adjunto
5) N$ 6 000 00 20|pub 17521 Jl 21-v ag 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia. en autos: TOMAS GERMAN OLIVERA FERNANDEZ y GRACIELA BEATRIZ STARNINI URRICARRIET "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F B 79|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Germán Olivera Fernández y Graciela Beatriz Starnini Urricarriet. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Colonia. 24 de mayo de 1988 — Esc. Ricardo Raymondo Hérguiz Actuario Adjunto.
5) Nº 6.000.00 20|pub 17205 Jul.21-v ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: JORGE RUBEN GAUNA y MARIA ANTONIA FERNANDEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F B 98|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ruben Gauna, María Antonia Fernández, citándose y emplazándose a

todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de junio de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19692 Ag.1º-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: WALTER WILFREDO VERA SICILIA y MARIA SILVIA DELGADO JORCIN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad" (F. B. 108|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Wilfredo, Vera Sicilia y María Silvia Delgado Jorcin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de junio de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19691 Ag.1º-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos. ROQUE ISABELINO, MENDEZ RODAS y BLANCA MABEL NIEVES MARTINEZ, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 83|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Isabelino, Méndez Rodas y Blanca Mabel Nieves Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 6 de junio de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19690 Ag.1º-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BARIDON, BILMA c/FRIPP, ROBERTO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 809|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bilma Ester Baridón Gonnet y Roberto Fripp López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 1º de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18112 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BIRRIEL, YOLANDA MABEL c/SANCHEZ, JULIO CESAR - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 93|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Mabel Birriel Betancour y Julio César Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 28 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18113 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "DIAZ, MARIA CONSUELO c.| BERTON RICCA, SERGIO E. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 57|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Consuelo Díaz Figueiras y Sergio Edelvis Bertón Ricca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 16 de marzo de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20673 Ag.9-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BARRETO BRATSCHI, JORGE E. y BELONAKIS, IRENE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 198|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Emilio Barreto Bratschi e Irene Belonakis Vlavianou, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 24 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario. Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20677 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "ROJAS BERRIER, OLGA y BARDANCA CLAVIJO, LUIS ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 206|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Rojas Berrier y Luis Alberto Bardanca Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20676 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "MONTERO BARIDON, WASHINGTON OMAR y PEREZ MALLO, DENIS DELFA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 165|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Omar Montero Baridón y Denis Delfa Pérez Mallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario 25 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20675 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "SIMON, MARIO y COURDIN, CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 235|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario José Simón Candela y Cristina Clevis Courdín Bonjour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de julio de 1988. — Julio Abelenda, Actuario
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20674 Ag.9-v.set.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "FERNANDEZ DE VOLPE, GLADYS SUSANA contra ROBERTO HUGO VOLPE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 43|988), se hace saber que con fecha 4 de abril de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Gladys Susana Fernández Rodríguez y Roberto Hugo Volpe Barragán, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 13 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 18101 Jul.21-v.ag.17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "CLARA AURORA PICART PICART c/PABLO VIAZZI CARBAJAL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 72|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clara Aurora Picart Picart y Pablo Viazzi Carbajal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 14 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20583 Ag.9-v.set.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: "ASTENGO SANCHEZ, CIRIA - APOLINARIO ALCIDES CALZADA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. Nº 301|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciria Astengo Sánchez y Apolinario Alcides Calzada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 22 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19038 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: HERNANDEZ de CALATRONI, MARIA del CARMEN contra JUAN ANGEL CALATRONI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. 663|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Hernández y Juan Angel Calatroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 20 de noviembre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 21134 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: DURO VIDAL, DANILO JESUS c.|MORA GRISEL DINARDI GONZALEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. No. 679|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Jesús Duro Vial y Mora Grisel Dinardi González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 8 de febrero de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 21136 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "BAPTISTA, ALBA c.| WALTER SOUZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A Nº 88|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Baptista y Walter Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 19 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19037 Jul.26-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: GARCIA LUENGO NESTOR JUAN y MARIA JOSE CARDENAS PIRELLI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B Nº 62|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación

de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nestor Juan García Luengo y María José Cárdenas Pirelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 11 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 17951 Jl 21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: ARRILLAGA ECHEVERRIA, LEONARDO MARTIN y ALBA ISABEL MONTI MARINONI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B. Nº 112|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Martín Arrillaga Etcheverría y Alba Isabel Monti Marinoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 13 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 17992 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: FERRERI, JORGE OMAR - MARIA ALICIA SAMUEL - "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. Nº 154/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Omar Ferreri y María Alicia Samuel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 27 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21135 Ag.12-v.set.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CESAR RODRIGUEZ JUAN JOSE y GALLO ERRAZQUIN ELBA REINA (Ficha 130, año 1988) se hace saber que por resolución de fecha 28 de abril de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan José César Rodríguez y Elba Reina Gallo Erazquin, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 6 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 17219 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: TRIAS ALONSO JULIO CESAR y BRIANO SANCHEZ MARIA EMILIA. (Fa. 179 Año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio César Trías Alonso y María Emilia Briano Sánchez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19814 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: OLIVERA IBARRA CUPERTINO PROTO y PEREIRA MORENO MARIA ERNESTINA. (Fa. 184 Año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 19 de mayo de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Cupertino Proto Olivera Ibarra y María Ernestina Pereira Moreno y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 2 de 1987. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19815 Ag.1º-v.ag.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: RODRIGUEZ FONTANA, AMERICO y SRABONIAN CHIEZA ALICIA VERTUHI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 11 88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodríguez Fontana, Américo y Srabonian Chieza, Alicia Vartuhi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 25 de mayo de 1988. — Esc Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 6 000 00 20|pub 18271 Jl 21-v ag.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: BLANCO RISSO BLANCA INOCENCIA y GUERRA TEJERA PEDRO DAHOYS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 291|87) se hace saber que por auto Nº 2632 del 23.6 87 se decretó la disolución y liquidación legal de bienes eixstente entre Pedro Dahoys Guerra Tejera y Blanca Inocencia Blanco Risso, emplazándose a los interesados para que comparezcan en el término de sesenta días. — Maldonado, 29 de junio de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 19883 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: HERNANDEZ ALCAIN c. BEOVIDE CANCELA, CLAUDINA MAGDALI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. 571|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Emilio Hernández Alcain y Claudina Magdali Beovide Cancela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 19884 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: PEREZ SUAREZ, LUIS ALBERTO y CANO BERNA, ANA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 431|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Pérez Suárez y Ana María Cano Berna citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de setiembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20828 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: LA CRUZ CORNEJO ROBERTO y PUIG TEJERA, MARIA CRISTINA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha 255|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto La Cruz Cornejo y María Cristina Puig Tejera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de mayo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20841 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "DE LEON FERNANDEZ, NELSON DANILO y ZEBALLO JARA, MARIA DEL ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 309|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Danilo De León Fernández y María del Rosario Zeballo Jara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20684 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: PAULETTE VIRRIEL MARIA ELENA y TASSANO RAMOS MARGARITO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal (F 401/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Paulette Virriel y Margarito Tassano Ramos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos edntro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 6 de octubre de 1988 — Esc Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub 18265 Jl 21-v ag 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos. NIEVES AMORIN TABARE c| PAULETTE BONILLA ESTELA YRIS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 576|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabare Nieves Amorín y Estela Yris Paulette Bonilla citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no ocmparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 27 de noviembre de 1987.
5) N$ 6.000.00 20|pub 18272 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: ACOSTA FRABA, WALTER DANIEL y TECHERA PEREYRA, EMA GUILLERMINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 410/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Acosta y Ema Techera de Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, diciembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 20125 Agto.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: GONZALEZ TOLEDO, MARIA YOLANDA y CASTELLANOS, JULIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 198|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Yolanda González Toledo y Julio Castellanos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de febrero de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20277 Ag.4-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CABRAL, ANGEL ARIEL y HUELMO MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 582|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cabral Angel Ariel y Huelmo María del Carmen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra

los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 25 de julio de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20837 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "FERNANDEZ MIRABALLES, EUFEMIO c.| BARRIOS GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa.: 490|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eufemio Fernández Miraballes y Barrios González, Lody, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 25 de julio de 1988. —
5) N$ 7.000,00 20|pub. 21433 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos:" RODRIGUEZ, NESTOR c.| NUÑEZ, DORA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.926|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Arcángel Rodríguez Alonzo y Dora Núñez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 22 de junio de 1988 — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20833 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CORREA MAIDANA, HECTOR MANUEL y CABRAL DEL PUERTO, OLGA LIRICA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 132|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Manuel Correa Maidana y Olga Lírica Cabral del Puerto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 20 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20685 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: SENA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL y ROCHA NUÑEZ MARIA CRISTINA (Ficha 104|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Sena Martínez y María Cristina Rocha Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que compaperzcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de mayo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19713 Ag.1º-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "EGUREN SERGIO DANIEL c/RAMOS, RAQUEL DIAMANTINA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha letra B número 260 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Daniel Eguren y Raquel Diamantina Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, junio 21 de 1988 — Esc. Lilián Corbo, Actuaria
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20278 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno en autos: CABALLERO, HECTOR ISMAEL y FERNANDEZ GARCIA, LILIAN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 382|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ismael Javier Caballero y Lilián Raquel Fernández García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. — Maldonado, 17 de setiembre de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19708 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: FRADE, ESTEBAN c.|ORCE MORA, ANA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 44|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Frade y Ana Beatriz Orce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19712 Ag.1o.-v.ag.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DORADO, ROBERT c.| BANEGA, DELICIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa A. 89|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Cirilo Dorado y Delicia Beatriz Banega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de mayo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 19022 Jul 26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PEREZ, MARIA de FATIMA c.|ROCCA, JORGE DAVID "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 339|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de Fátima Pérez y Jorge David Rocca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20525 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: FRANCISCO BENITEZ LAMELA c.|MARIA ZULEMA RAQUEL CIGANDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 30|88), se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Francisco Benítez Lamela y María Zulema Raquel Ciganda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de marzo de 1988. — Esc Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20527 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JURIOL LIMONGI, ELENA RAQUEL c.|CONTRERA o CONTRERAS BENTANCOUR o BENTANCOURT, HUGO GREGORIO (Fa. A. 566|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Raquel Juriol Limongi y Hugo Gregorio Contrera o Contreras Bentancour o Bentancourt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 20502 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: MASSA MARMOL, ELIDA ROSA c.|WILKINSON RAMOS, ENRIQUE JULIAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 6|2|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Rosa Massa Mármol y Enrique Julián Wilkinson Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 23 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 20526 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "PEYRO, WALTER y CARRIZO, MARIA BLANCA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 154|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Peyro y María Blanca Carrizo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de abril de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20626 Ag.9-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Paysandú, en autos: SEVEO LAURINO, NELLY DOLORES con ARAMBURO, ROSARIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 398|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Dolores Severo Laurino y Rosario Aramburo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 17234 Jl.21-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: PEREIRA VILLANUEVA, HECTOR NEY y MACIEL, BERTA LEONOR "Dis y Liq de la sociedad conyugal" (Fa A 316|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ney Pereira Villanueva y Berta Leonor Maciel citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 19 de noviembre de 1987 — Esc Alicia Damini Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000 00 20|pub 18484 Jl.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: ERRAMUSPE BALDI, LUIS GERMAN y GORDIENKO SMEREKA de ERRAMUSPE, DORIS MABEL (Fa A 266|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Germán Erramuspe Baldi y Doris Mabel Gordienko Smereka de Erramuspe citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor. — Paysandú, 23 d . mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 18485 Jl.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "QUINTEROS, MIGUEL c.| ALVAREZ, ADALFIDE BEATRIZ (Ficha: B.|354|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Quinteros y Adalfide Beatriz Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de junio de 1988 — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19023 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "DURAN RIVERO, ROGELIO c.| ROCHON BATISTA, MARIA JOSE" (Fa. A.|572|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Durán Rivero y María José Rochón Batista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 16 de junio de 1988 — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 19020 Jul.26-v.ag.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "RUBA GERMANO, OLGA MARGARITA y MACCHI APECETCHE, DUVAL JOSE" (Fa. A.|352|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Margarita Ruba Germano y Duval José Macchi Apecetche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 2 de junio de 1988 — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 19021 Jul.26-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "RAUL SAMUDIO c.| ALICIA GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|110|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Samudio y Alicia González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 23 de junio de 1988 — Escribana Alicia Damini Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub 21600 Ag.16-v set.13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: ELIDA RODRIGUEZ ARREGUI con ELMER UBERFIL ROSTAN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes" (F. Nº 59|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Rodríguez Arregui y Elmer Uberfil Rostán Olivera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Fray Bentos 1º de junio de 1988 — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario
5) N$ 6 000 00 20|pub 17964 Jl 21-v ag 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: FRANCISCO OLEGARIO FASSANI CASTRO y ROSA AMELIA MACHIN SEVERO de FASSANI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 68|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Olegario Fassani Castro y Rosa Amelia Machín Severo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 30 de junio de 1988 — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
5) N$ 6.000 00 20|pub. 18907 Jul.26-v ago.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "URUGUAY NELSON MUÑOZ c/ELSA ESTHER ROCHA de MUÑOZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha letra A. Nº 4|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre lose esposos Uruguay y Nelson Muñoz Santos y Elsa Esther Rocha Yanni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Fray Bentos, 25 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19480 Jul.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "NEBIO ABBATE c.| MIRTHA BERTONI - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 233|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nebio Abbate Pini y Mirtha Bertoni Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 9 de setiembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21571 Ag.16-v.set.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: ADELIA del CARMEN GARCIA CUNHA con WALTER R. BENVENUTO RAVERA (Ficha A 163|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Rubens Agustín Benvenuto Ravera y Adelia del Carmen García Cunha o Cuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rivera 24 de mayo de 1988 — Esc. J. Magdalena Me[illegible] Actuaria Adjunta
5) N$ 6 000 00 20|pub 17539 Jl 21-v ag 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: JOSE ARLES BRAVO MARTINEZ y HEDY MARTA BORDAGORRY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 96|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Arles Bravo Martínez y Hedy Marta Bordagorry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rivera 16 de junio de 1988 — Esc Martha Elena Las serre. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000 00 20|pub 17063 Jl 21-v ag 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: MARIA DEL CARMEN ESTEVES FREIRE con AMANTINO DE OLIVEIRA PIRES. "Disolución y liquidación de la sociedad" (A 81|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Esteves Freire y Amantino De Oliveira Pires, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 1º de junio de 1988 — Esc Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 17320 Jl.21-v ag 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: MIRTA GRACIELA MELO y RUBEN DIAZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 63|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Díaz y Mirta Graciela Melo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 10 de mayo de 1988 — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub 17064 Jl 21-v ag 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: D'ALESANDRO ARRARTE NORMA SOL y DE LIZARZA GARCIA FELIX WALTER "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 23|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Sol D'Alessandro Arrarte y Félix Walter De Lizarza García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha 25 de marzo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 17105 Jl.21-v ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "BARBOZA PRIETO, MARIO AMERICO y MENDEZ RIVERO ROSA VELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 189|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Américo Barboza Prieto y Rosa Velia Méndez Riveró, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Rocha, 6 de junio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20860 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "GONZALEZ PEREYRA FELICIANO y ORIBE SOCA ALICIA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 499|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Feliciano González Pereyra y Alicia Susana Oribe Soca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de noviembre de 1987 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20859 Ag 9-v set 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: NOBLE TERRA VICTORIO IGNACIO y CLAVIJO LILIAN MONICA (Ficha 124|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noble Terra Victorio Ignacio y Lilián Mónica Clavijo

citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha. 2 de mayo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub 18282 Jl.21-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: SILVERA SILVERA MARIO CELICO v DIAZ ZULEMA (Ficha 166|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvera Silvera Mario Célico y Díaz Zulema, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha. 5 de mayo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 18281 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: CORBO LINER c| ALMADA CENI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F 186|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liner Corbo y Ceni Almada citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 30 de setiembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 18285 Jl.21-v ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: SILVA CORREA JULIO CESAR C|WAGNER RAMIREZ MARTHA DANIELA - (Fa. 66|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silva Correa Julio César y Wagner Ramírez Martha Daniela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha. 30 de mayo de 1988. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19669 Ag.1º-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: FONTAN RODRIGUEZ HECTOR JORGE y PEREYRA OSANO MARIS MABEL - (Fa. 196|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fontán Rodríguez Héctor Jorge y Pereyra Osano Maris Mabel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha. 1º de junio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19670 Ag.1º-v.ag 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: UVAL RAUL MARIO y ARAUJO GALEANO MARY NELLYS (Fc. 248|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uval Raúl Mario y Araujo Galeano Mary Nellys, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha. 13 de agosto de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19668 Ag.1º-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: RODRIGUEZ SILVA NIBER LESLY c| ROCHA ROCHA WASHINGTON DANIEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F 202|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Níber Lesly Rodríguez Silva y Washington Daniel Rocha Rocha citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha. 2 de diciembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 18283 Jl.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: MARTINEZ BELTRAN c PEREYRA BLANCA ESTELA (Fa 126|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martínez Beltrán y Pereyra Blanca Estela citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha. 1.o de junio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6 000 00 20|pub 18284 Jl.21-v ag 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: MACHADO ANDRES ENRIQUE y LAGREGA MARIA DEL ROSARIO (A. 297|986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Enrique Machado y María del Rosario Lagrega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto. 10 de noviembre de 1988. — Luis A Avellanal. Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000 00 20|pub. 17006 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. en autos: UGARTEMENDIA JOSE ENRIQUE con BERTA MARIA CHIESA RINDERKNECHT "Disolución de sociedad conyugal" (A. 110|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Ugartemendía y Berta María Chiesa Rinderknecht, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de mayo de 1988. — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16968 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: VELAZQUEZ, ELBIO DANIEL y LOPEZ MARIA YOLANDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 67|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Daniel Velázquez y María Yolanda López. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 8 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000 00 20|pub. 17007 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: TESSADRI SUÑOL, JULIO CESAR y BORGES GOMEZ. MARIA de los MILAGROS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. A. 1242|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Tessadri Suñol y María de los Milagros Borges. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de junio de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub 17008 Jl.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "FRANCHI, JOSE EDGARDO y PAYRET DE FRANCHI. MARIA RAMONA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 1234|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Edgardo Franchi y María Ramona Payret, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 20284 Ag.4-v.set.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José. en autos: ABREU. OMAR LEON y GARCIA. GUARIS DELMA (Fa. F. número 977|84). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar León Abreu y Guaris Delma García. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 28 de junio de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19760 Ag.1o.-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: FERNANDEZ MENYOU, MARIA DEL CARMEN y FUENTES CABRERA, LEONCIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 138|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Fernández Menyou y Leoncio Fuentes Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 20 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 20417 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de Segundo Turno, en autos: "FALERO RODRIGUEZ, REINA MARGARITA c| CABRERA VEGA, ROBERTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 50|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Cabrera Vega y Reina Margarita Falero Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 10 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera. Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub 19052 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "HERNANDEZ FAJARDO, RAMON SIMON y GARCIA UMPIEREZ, EDELMIS MATILDE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 306|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Simón Hernández Fajardo y Edelmis Matilde García Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San

José, 2 de junio de 1988 — Esc. Ma. José Aranaba Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7 000.00 20|pub 19053 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "VALDES OROSMAN y SOSA, AMANDA SOLEDAD - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 680|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orosmán Valdés y Amanda Soledad Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 22 de octubre de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20588 Ag.9-v.set.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: DOLORES ESTHER ALDERETTE con MIGUEL ANGEL SANDOVAL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 801, año 1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Sandoval y Dolores Esther Alderette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 9 de febrero de 1987 — Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 17526 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: SERGIO MIGUEL CROSI con GLADYS NAIR GARCIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 953 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Miguel Crosi y Gladys Nair García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 17996 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: TOMASA MILDRE BERNOTTI MARCHAND con RUBEN GERMAN PEREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 287, año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Germán Pérez y Tomasa Mildre Bernotti Marchand, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 16813 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "OSCAR ALVAREZ c/SARA RAMIREZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 330 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Álvarez Silva y Sara Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 14 de junio de 1988. — Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 19428 Jul.28-v.ag.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: ROSA MARLENE ALBISTUR c/ WILFREDO OMAR CICAO "Dis y Liq de la sociedad conyugal" (Fa 604|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Omar Cicao y Rosa Marlene Albistur citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes 14 de octubre de 1987 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6 000 00 20|pub 8986 Jl 26-v.ag 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: KOCI OSTROWSKI, FRANCISCO con MARTHA MARIA CHARBONNIER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 88|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Koci Ostrowski y Martha María Charbonnier citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Dolores, 16 de junio de 1988 — Esc Roberto Fernández Olivera Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16814 Jl 21-v ag.17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, en autos: NUÑEZ PAULINA DEL ROSARIO c|a PRUENCE JOSE MIGUEL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paulina del Rosario Núñez y Jose Miguel Pruence, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembo, 30 de mayo de 1988. — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario
5) N$ 6.000,00 20|pub 17531 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo en autos JOSE LUIS MARTINEZ c|MARTA CATALINA GOMEZ, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 290|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Luis Martínez y MARTA CATALINA Gomez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembo, 14 de setiembre de 1987 — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario
5) N$ 6.000,00 10|pub 17123 Jl.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, en autos: CORREA DE FERNANDEZ, SELVA RAQUEL c|a FERNANDEZ, SERGIO HAROLDO se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silva Raquel Correa y Sergio Haroldo Fernandez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembo, 13 de mayo de 1988 — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario
5) N$ 6.000,00 20|pub. 17122 Jl.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo en autos: BARBOZA ALVEZ NELIDA C|a MENDEZ DOMINGOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelida Barboza y Domingos Méndez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembo 3 de junio de 1988 — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario
5) N$ 6.000,00 20|pub 17530 Jl.21-v.ag.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, en autos: BARBOZA ALBERTO, y DELBONO, HILDA ESTHER se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Barboza e Hilda Esther Delbono, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembo, 16 de junio de 1988 — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario
5) N$ 5.000,00 20|pub. 17553 Jl 21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, en autos: PEREIRA BRUM EDUARDO y HELGUERA MENDEZ BLANCA LILA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (F 90|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Pereira Brum y Blanca Lila Helguera Mendez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembo, 14 de junio de 1988 — Escribano; Gregorio Ríos Suanes, Actuario
5) N$ 6.000,00 20|pub 17557 Jl.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, en autos: NUÑEZ PEREIRA, NELSON c|a FERNANDEZ DE NUÑEZ, NELVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 83|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Núñez Pereira, y Nelva Fernandez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembo, 23 de junio de 1988 — Escribano; Gregorio Ríos Suanes, Actuario
5) N$ 6.000.00 20|pub 17556 Jl.21-v.ag.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BUSCARONS VIGLIETTI, ALVARO BUENAVENTURA y MARIA DEL CARMEN NONINI PEREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 113|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alvaro Buenaventura Buscarons Viglietti y María del Carmen Nonini Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 28 de abril de 1988. — Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 20347 Ag.9-v.set.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ALMEIDA MEDINA, JULIO RUFINO c|ADELA FRANCISCA GIMENEZ AGUILAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 248|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Rufino Almeida Medina y Adela Francisca Giménez Aguilar citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc
5 N$ 6.000.00 20|pub. 15581 Ag.10.-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: (Ficha B N.o 166 año 1988), se hace saber que por resolución del 18 de marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida por los esposos TEODORO MODESTO COR CARDOZO y doña IRMAZUL TOLEDO RIVERO, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 17565 Jl.21-v.ag.17.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

PRODUCCION INDUSTRIAL LTDA.
Por contrato de fecha 31 de mayo de 1988, se rescindió la sociedad Producción Industrial Ltda. inscripta en el Registro de Comercio con el No. 983, Fo. 3724, Lo. 3 de Contratos.
6) N$ 2.400.00 10|pub 20270 Ago.4-v.ago.17.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

... mandato de la Suprema Corte ... Justicia, en autos: Amor, Marta Teresa c./GUMPERT, DANIS. "Divorcio - Exequatur" (Fa Nº 65/88). se cita y emplaza a Danis Gumpert para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Marta Teresa Amor, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Superior del Distrito de Montreal, Provincia de Quebec (Canadá), el 29 de octubre de 1986. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — ...deo, 25 d mayo de 1988 — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación
7) N$ 9.000.00 30/pub. 15048 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.agto.16

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: Díaz, Gualberto contra ARES, LILIAN CRISTINA "Divorcio" Exequatur" (Ficha N.o 497|87) se cita y emplaza a doña Lilián Cristina Ares, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Gualberto Díaz solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Nueva York Condado de Queens, el 17 de enero de 1977 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 7.580.00 30|pub. 10699 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Sparano Emilia c| HERNANDEZ ENELINO "Divorcio" (Ficha D 508|82) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enelino Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
7) N$ 7.500.00 30|pub. 18620 Jl.21-v.set.1

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Cáneva c.|LAGUNA "Divorcio" (Ficha E. 928|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Laguna para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria. Montevideo, 22 de junio de 1988. — Se deja constancia que los presentes autos se hallan auxiliados de pobreza. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43975 Ag.16-v.set.27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: Oubiña Elsa Raquel c. FERNANDEZ ALFREDO OSCAR, "Divorcio" (Ficha E. 403|988), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al señor Alfredo Oscar Fernández, a que comparezca en juicio e intimándose a que constituya domicilio dentro del radio judicial bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Se hace constar que estos autos gozan de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42403 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: Enrique Alcántara de León c| LILIAN CARMEN FERNANDEZ SANTANA "Divorcio" (Ficha E 687|87) se cita, llama y emplaza a estar derecho en estos autos a Lilián Carmen Fernández Santana por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirá la causa citándose en este acto para el previo juicio conciliatorio (Art 282 C P C.) — Montevideo, 9 de setiembre de 1987 — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta
7) N$ 7 500 00 30|pub 18621 Jl.21-v.set.1

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Donato Alfredo Petrone c./GARRIDO. MARIA ELENA. "Divorcio" (Ficha E. 73/88). se cita, llama y emplaza a María Elena Garrido para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se le cita además para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhorday, Actuaria.
7) (R./20/4/55) 30/pub. 43737 Agto.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA DOLORES GOMEZ, para que comparezcan a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Acosta Miguel Angel c.|GOMEZ MARIA DOLORES "Divorcio" (Ficha E. 459|88), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo mayo 30 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000.00 10|pub. 20471 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Tunro, en los autos caratulados: "Corti Lapaz, Myriam Susana c/COLUCI CASTRO, ENRIQUE RAMON - Divorcio por causal" (Fª D|655|88). se cita, llama y emplaza a: Enrique Ramón Coluci, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 26 de julio de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 21031 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Díaz Guijarro, Enrique c.| OLASCUAGA BLANCO, TERESA ELADIA - Divorcio por causal" (Ficha D. 607|88). se cita, llama y emplaza a Teresa Eladia Olascuaga Blanco a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Se habilita la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.500.00 10|pub. 18081 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los au- Divorcio por causal" (Ficha D 495|88), se cita, llama y emplaza a Carlos Andrés Echevarría Sejas, a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención A su vez se cita a los efectos de llenar el requisito de la conciliación. y para cumplir con los extremos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 16484 Jun.27-v.jun.30 Jul.21-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Callero Fernández, Carmelo Raúl c.| OLIVERA CHURI, ESTELA IVONNE - Divorcio por causal" (Ficha D.|675|88), se cita, llama y emplaza a Estela Ivonne Olivera Churi, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 21690 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "Mirtha Teresa Cazabonnet c/NERFIS LUCINO SANTOS - Divorcio" (Ficha D. 852|86). con fecha 31 de octubre de 1986. por auto número 11018, se cita, llama y emplaza al señor Nefris Lucino Santos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las siguientes publicaciones se tramitan bajo Auxiliatoria de Pobreza. — M. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43637 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en el expediente caratulado: "De La Fuente Rodríguez Graciela c|SANCHEZ DA CUNHA. JORGE. Divorcio" (D|505|88). se cita, llama y emplaza al demandado Jorge Sánchez Da Cunha a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. si no comparece — Estos edictos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42980 Jn.23-v.jn.30. Jl 21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en el expediente caratulado: "Barboza. Miriam Ruth c/FALLER, ARMODIO WALTER - Divorcio" (D. 611|88), se cita y emplaza al demandado Armodio Walter Faller a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece — Montevideo. 28 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 19203 Jul.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos caratulados "Susana Beatriz Pereira Tavares c|FRANCISCO LASCANO. Divorcio sola voluntad". (Ficha D|631|86). por auto N.o 6567 de 30 de junio de 1987 se cita y emplaza al Sr Francisco Lascano a comparecer a estar a derecho por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — El presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43008 Jn.23-v.jn.30. Jl 21-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. autos caratulados: Cristina Cicala Berro c./RAUL MANUEL LISARRAGUE. "Divorcio" Ficha D 202/88) por auto Nº 1850 del 4 de marzo de 1988. se cita. llama y emplaza al señor Raúl Manuel Lisarrague a comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda en el plazo de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer — Montevideo. 27 de mayo de 1988 — María del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub 15047 Jun.16-v.jun.30 Jul.21-v.agto 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en el expediente caratulado: "Andresen, Eugenio Felipe contra DOSZTAL, ANA MARIA. Divorcio" (D 389|88) se cita, llama y emplaza a la demandada Ana María Dosztal Fritz a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no comparece. — Montevideo, 3 de junio de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 19952 Ag.2-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "Pacheco, Sara c/RODRIGUEZ, ANIBAL - Divorcio" (Ficha E. 420|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Aníbal Eduardo Rodríguez Monllor, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 20635 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos, "Chamorro, María de los Angeles c|OLDAN CARLOS. Divorcio" (Ficha E 416|88) se cita, días al señor Carlos Alberto Oldan Ramírez para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 16228 Jn 23-v.jn.30. Jl 21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: Calviño, Adriana c./GUILLERMONE, RICARDO. "Divorcio" (Ficha E. 498/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Ricardo Guillermone para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

7) N$ 6.000.00 30/pub. 20027 Agto.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposicin de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Mendioroz Sesto, Patricia Ofelia c.| SONEIRA, ARTURO RODOLFO - Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 224|88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Arturo Rodolfo Soneira, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 11611 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Coustela, Gabriel c/REGIS, NORMA SUSANA - Divorcio" (Ficha E 402|88) se cita a tentar la conciliación, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a la señora Norma Susana Regis, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 5 de mayo de 1988 — Esc Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 19411 Jul.28-v.set.8

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Piñero Miguel Angel c/AYALA, ADELINA ESTHER - Divorcio" (Ficha E. 144|88), se cita, llama y emplaza a Adelina Esther Ayala, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500.00 30|pub 19388 Jul.28-v.set.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Marrero, Ariel c/NUÑEZ, NURY CRISTINA - Divorcio" (Ficha E. 184|88) se cita, llama y emplaza a Nury Cristina Núñez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio — Montevideo 25 de marzo de 1988 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 16346 Jun.27-v jun.30 Jul.21-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Duarte, Fátima Solange c/VILCAPOMA, WILLY ATICO - Divorcio" (Ficha E. 114|88), se cita, llama y emplaza a Willy Atico Vilcapoma, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.

7) (Ley 13.209) 30|pub. 43898 Ag.10-v.set.21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a ALICIA BEATRIZ BLANCO, para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Rossano Carlos Ismael contra BLANCO ALICIA BEATRIZ "Divorcio" (Ficha E. 372|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 21393 Ag.16-v.set.27.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita llama y emplaza a GUILLERMO PARSARISA SOZA para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Hiriart Mercedes c.|PARSARISA GUILLERMO "Divorcio" (Ficha E 182|88), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 4.500,00 30|pub. 20452 Ag.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a SERGIO DANIEL MOLINA, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Leguizamón Stella c.|MOLINA SERGIO "Divorcio" (Ficha E 178|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 18829 Jul.25-v.set.5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a ALBINA RIVEIRO NOGUEIRAS, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Pérez Pérez Enrique c' RIVEIRO y NOGUEIRAS ALBINA Divorcio" (Ficha E 920|87), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, junio 7 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 14992 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "López Bertone, Gloria c/PALLES FERRAZ, ULDERICO - Divorcio por causal" (Ficha D. 1238|87), se cita, llama y emplaza a Ulderico Palles Ferraz a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimeinto de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Por auto Nº 6.548 del 23 de mayo de 1988 se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 30 de mayo de 1988 — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

7) (R 20|4|55) 30|pub. 43495 Jul.25-v.set.5

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en los autos caratulados: Aldao Pizzol, Anahir c' LOPEZ PEREZ PEREZ FRANCISCO JOSE VICENTE "Divorcio por causal" (F D.|434|88) se cita, llama y emplaza a Francisco José Vicente López Pérez Pérez, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1988 — Dr Hermann Peinado Actuario Adjunto.

7) N$ 7.500.00 30|pub 16037 Jun.23-v jun.30 Jul 21-v.ago.23

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "Mauleic Olascoaga, Gabriela c/ CORBALAN DIAZ, EDUARDO AUGUSTO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha. D.|466|88) se cita, llama y emplaza a Eduardo Augusto Corbalan Díaz a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 25 de mayo de 1988 — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto

7) N$ 6.000.00 30|pub 15197 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: Míguez Martínez, Ariel c./GUTIERREZ, LAURA BERNARDINA. "Divorcio por Causal" (Ficha D 616/88), se cita, llama y emplaza a Laura Bernardina Gutiérrez a estar a derecho dentro del término de noventa días, citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 24 de junio de 1988. — Dr Hermann Peinado Actuario Adjunto

7) N$ 7.500.00 30/pub. 20096 Agto 4-v.set.15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a TERESITA LUZ DE MAR HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Jorge Luis Matteo c/ TERESITA LUZ DE MAR HERNANDEZ - Divorcio" (Ficha: A|110|88), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Artigas, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y ocho — Esc. Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.000,00 10|pub. 21127 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos D'Onofrio para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Godoy, Margarita Isabel c/D'ONOFRIO, JUAN CARLOS - Divorcio por sola voluntad" (Fa. "B" Nº 133|88) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que en estos autos se actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, 6 de julio de 1988 — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43822 Ag.9-v.set.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: "Conde, Laura c.| SILVERA, LUIS ADEMAR - Divorcio" (Ficha A.|141|1986), se llama, cita y emplaza a Luis Ademar Silvera a que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Pando, 26 de abril de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

7) N$ 6.000,00 30|pub 19608 Jul.29-v set 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Villar Sergio c.|IRMA ROSARIO FERNANDEZ MARTINEZ "Divorcio" (Ficha 73|88), se cita, llama y emplaza en autos a la señora Irma Rosario Fernández Martínez, por el término de noventa días, a comparecer en autos, así como para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. —

Melo, mayo 2 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 11134 May.9-v.ag.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "Almiron, María Elena c/ADAN RAMON FREITAS - Divorcio" (Fa. A. 1004|1988), se cita, llama y emplaza al señor Adán Ramón Freitas a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, así como para la conciliación bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — La parte actora litiga en Auxiliatoria de Pobreza (auto Nº 853 de fecha 15 de abril de 1988). — Salto, 10 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43586 Jul.27-v.set.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Domínguez, Homero c/NORA NORMA BENTANCUR RODRIGUEZ - Divorcio por causal" (Fa. 577|79 - Arch. 223|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nora Norma Bentancur Rodríguez a fin de que comparezca a estar con derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Se deja constancia que se otorgó Auxiliatoria de Pobreza. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43827 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Gasagoite Luis Alberto contra SOSA JUANA FELICIA. Divorcio" (Fa. 493|B|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Juana Felicia Sosa para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 19889 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Sapia Susana Beatriz c.| PADIN RAMON ROBERTO - Divorcio" (Fa. 170|88) se cita, llama y emplaza a Ramón Roberto Padín a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 16 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43433 Jul.21-v.set.1º

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: Oyola Mónica Patricia c.|MANITTO CARLOS "Divorcio sola voluntad" (Fa. 148|88), se cita, llama y emplaza a Carlos Manitto a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 6 de mayo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43046 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "TOMEY CASTRO, ULDERICO c.| ESTHER VERA BONILLA - Divorcio" (F.A.N. 215|88), citar y emplazar a Esther Vera Bonilla, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 3 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
7) N$ 7.500.00 30|pub. 19778 Ag.1º-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "Sana, Gloria contra EDUARDO SILVA - Divorcio" (F/A 1042/984), citar, llamar y emplazar a: Eduardo Silva Acuña, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 8 de 1984. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 43913 Ag.12-v.ag.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Silva Acuña, Siul c.|RAMOS ALMEIDA, CELESTE ZULMA "Divorcio por causal" (Fa. A. 425|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Celeste Zulma Ramos Almeida, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 13 de junio de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 20524 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Rodríguez Córdoba, Yamandú c.|ALEMAN, DENIS ELIZABETH "Divorcio por causal" (Fa. A. 91|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Denis Elizabeth Alemán, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Paysandú, 3 de junio de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 17232 Jul.21-v.set.1o.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Díaz Pérez, José Luis c./RUSSO DE LEON, ESTELA ESTRELLA, "Divorcio" (Ficha Nº 25/88), se cita, llama y emplaza a Estela Estrella Russo De León, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 25 de febrero de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.500.00 10/pub. 20097 Agto.4-v.agto.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Nury Griselda Barrios García c.|PASCUAL ENRIQUE ORELLANO CASARES "Divorcio" (Ficha Letra A. número 62|1988) se cita, llama y emplaza a Pascual Enrique Orellano Casares, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 14 de junio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 17963 Jul.21-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: Rosas, Mar[illegible] Edelbi: c.|RAMIREZ, VOLTA MODESTO "Divorcio por causal" (F. A. 147|1987), y por resolución número 1.767 de fecha 22 de setiembre de 1987 y número 497 de fecha 11 de abril de 1988, se cita, se llama y se emplaza al señor Volta Modesto Ramírez, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar éstos procedimientos sin su comparecencia y para la audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, el día 19 de octubre de 1988, a las 14 horas. — Young, abril 26 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
7) N$ 10.500.00 30|pub. 17364 Jul.21-v.set.1o.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor ALBERICO PEREIRA SOSA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. 148|1987), le ha iniciado Alanir Pereira Alvez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de junio de 1988. — Auxiliatoria de pobreza. — Esc. O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43126 Jul.21-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NADIR GONZALEZ (A 196|86) para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado Marley Deniz Costa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 20 de febrero de 1987. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42827 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "Niederer, Gilma Rosa c/DE MELLO JULIO CESAR. Divorcio" (Ficha: 40/88) se cita y emplaza a Julio César De Mello, por el término de noventa días para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Litiga con auxiliatoria de pobreza (Arts. 1289 y concordantes del C.P.C.) — Rocha, 1º de junio de 1988. — Escr. Rosina Montemurro, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43200 Jul.21-v.set.1º

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "Fernández, Ruben Heriberto c.| ROSA ESTHER MENDEZ - Divorcio por Causal" (Ficha: A.|181|1987) se cita, llama y emplaza a Rosa Esther Méndez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio a realizarse en el Juzgado de Paz Departamental de Dolores, el día 15 de setiembre de 1988 a las 15:00 horas. — Se hace constar que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Dolores 1º de junio de 1988. — En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha indicados. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43078 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.set.1º

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: Alvez Leal, Isabel contra PEREIRA PAULA "Divorcio" (Ficha A número 73|1988), se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Paulo Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 24 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 17555 Jul.21-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. María Cristina López Ubeda dictada en autos: Olivera Nubia Ethel contra SEVERO GONÇALVEZ, LUIS CARLOS c GONÇALVEZ SEVERO, LUIS CARLOS "Divorcio" (Ficha A 71/88), se cita y emplaza al señor Luis Carlos Severo Gonçálvez o Luis Carlos Gonçalvez Severo para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Tacuarembó 21 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suares, Actuario.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 17554 Jul.21-v set.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "López, Luis Alberto c/a SALDIVIA WILMA CARMEN; Divorcio" (Ficha A N.o 20/88); se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Wilma Carmen Saldivia, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, abril 12 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.

7) N$ 7.500.00 30|pub. 15770 Jn.21-v.jn 30. Jl.21-v.ag 19

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en estos autos dictado: "Pintos, María del Carmen c/a. MELGAREJO, WASHINGTON - Divorcio" (Ficha A. Nº 56|1988), se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Washington Melgarejo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 19 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 20695 Ag.9-v.set.20.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 91 27 93, habilitado en Canelones número 941, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 21420 Ag.16-v.ag.18.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 20 95 11, habilitado en Libres 1535, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo No. 1534 piso cuarto por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 21374 Ag.16-v.ag.18.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 360586 habilitado en Ramón Usera (ex Callet N.o 3333 Ap. 108 Block 6 Torre 4, Parque Posadas, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 21691 Ag.16-v.ag.18.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41 23 27, habilitado en Arenal Grande Nº 1915 Apto. 5, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 21246 Ag.15-v.ag.17.

A. F. E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al funcionario Sr. JUAN CARLOS LOPEZ ORTIZ a comparecer dentro del 3er. día de la presente publicación en la Gerencia de Explotación - La Paz 1095 - a fin de ser notificado de su cesantía al Organismo, declarada por R.D. 593|88 del 8|6|88.

8) (C. C.) 3|pub. 43938 Ag.15-v.ag.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela

Se emplaza al funcionario del Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela señor Angel Vicente Eyras Benítez, Oficial I Foguista, Maquinista para que dentro del tercer días manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y los decretos del 15 octubre 1928 y del 20 mayo 1969 así como el artículo 24 de la ley 14.416. — Secretaría General.

8) (C.C.) 3|pub. 44015 Ag.16-v.ag.18.

Se emplaza a la funcionaria del Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela señora Sandra Chain González Oficial III Auxiliar de Enfermería, para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciante de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y los decretos del 15 octubre 1928 y del 20 mayo 1969 así como el artículo 24 de la ley 14.416. — Secretaría General.

8) (C.C.) 3|pub. 44016 Ag.16-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos caratulados: Duarte de Delasio, Nara c/RODRIGUEZ, ENRIQUE y otros "Inspección Ocular" (Ficha B.1287|87) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Antonio Scanzerra Proietto, Enrique Rodríguez y Estela o Stella Mary Márquez Martín para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — José M. Cestau Dopeso Actuario.

8) N$ 6 000 00 30|pub. 16032 Jun.23-v.jun 30. Jul 21-v.ago.23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: "Duque, Daniel c/ EULALIA CELINA TEJERA - Cancelación de Hipoteca" (Ficha: A. 542/88), se emplaza a la señora Eulalia Celina Tejera, a que comparezca a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

8) N$ 2.000,00 10|pub. 21153 Ag.12-v.ag.26.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

RECAUDACION

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Citroen tipo camioneta, Visa Club, año mil novecientos ochenta, matrícula L 11.811 padrón 7089 del departamento de Colonia a nombre de Juan J. Castillo para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Pedro Raúl Llorca Irari al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Rendición de Cuentas-Balance de Ejecución Presupuestal Año 1986 y Modificación Presupuestal Año 1987.

8) N$ 1.800.00 3|pub. 21601 Ag.16-v.ag.18.

JUNTA LOCAL JUAN LACAZE

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Honda 110 c.c. matrícula L 50-857 padrón 4390 a nombre de Elbio A. Muller para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Ernesto Carl. Davyt Ramírez al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Rendición de Cuentas-Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.

8) N$ 1.800.00 3|pub. 21591 Ag.16-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se cita, llama y emplaza a don Jorge Leonardo y Gerardo Leonidas Rosendo Fasini para que comparezcan a estar en los derechos de autos: FASINI GROPPI de ROSENDO, MARIA LUISA "Sucesión" (Ficha B 230|85) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de tenerlos por repudiado. — Colonia, junio 21 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

8) N$ 6 000 00 30|pub. 19881 Ag 2-v set.13

9 — Expropiaciones

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY "Toma urgente de posesión y expropiación" (Fa. 105|88), se cita, llama y emplaza a los expropiados desconocidos, a los propietarios, interesados y sucesores de Elisa Morales de Yañez por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin sus intervenciones, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 43798 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY "Toma urgente de posesión y expropiación" (Fa. 103|88), se cita, llama y emplaza a los expropiados desconocidos, a los propietarios, interesados y sucesores de Elisa Morales de Yañez por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin sus intervenciones, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 43796 Ag.10-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY "Toma urgentes de posesión y expropiación" (Fa. 104|88,) se cita, llama y emplaza a los expropiados desconocidos, a los propietarios, interesados y sucesores de Elisa Morales de Yañez por el urgente de posesión y expropiación" (Fa. 104|88) se cita, llama y emplaza a los expropiados descesores de Elisa Morales de Yañez por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin sus intervenciones, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 43797 Ag.10-v.ag.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en estos autos caratulados: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ SUCESORES DE PAULA TORRES de PERNA "Toma urgente de posesión y expropiación" (Ficha A 35|88) se emplaza por el término de treinta días a los demandados sucesores de Paula Torres de Perna a estar en derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, mayo 25 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 43886 Ag.10-v.ag.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE - Ocupación urgente y expropiación" (F. A. 455|1984) se cita llama y emplaza por noventa días a Fernando Prando Pedro Rosalino y Agueda Prando Lenzi; Rosalía Julia Carletti Angela Alejandrina Carletti Martín Guerra Florentina Bolazzi, Sonia Electra y Graciela María Prando García, María Esther García de Prando Amanda Florentina Martín Alberto Juan Raúl y Rufina Nelly Guerra Bolazzi Felix González y/o sus sucesores a cualquier titular para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que les represente, así como a todos los que se consideren

con derecho sobre el inmueble padrón urbano Nº 98 de la 2ª Sección Judicial de San José, con una superficie de 1.400 m.c., según plano del Agrim. Julio Francisco Teijeiro, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 5975 el 10 de febrero de 1984. Asimismo, se hace constar que: a) Se declaró urgente la toma de posesión del bien expropiado, el que se destina a la construcción de un mercado municipal; b) El valor de tasación del bien asciende a 126,5251 unidades reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay. — San José, mayo 25 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 30|pub. 43506 Jul.25-v.set.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó C/A Sucesores de ANTONIO CANTALICIO CARDOZO y otros - Expropiación y Toma Urgente de Posesión" - (F. A. Nº 88|88), se cita, llama y emplaza a los demandados: Sucesores de Antonio Cantalicio Cardozo; II) Sucesores de Domingo Formoso Bica y Gregoria Da Costa de Formoso; III) Sucesores de Herminio López Amaral y Rafaela Testa Chistare; IV) Sucesores de Servando Ferreira Velloso y Carolina Méndez Teixeira; V) Sucesores de Damasio Rodríguez Viana y Celia dos Reis; VI) Don Juan Antonio Stinton y doña Margarita González Vignole; VII) Sucesores de Carlos Ruben Kauffman Mellognio; VII) Sucesores de Ricardo Kauffman Suárez; VIII) Sucesores de Pedro Américo Castro; IX) Sucesores de Angélica Placeres Lux y Vicente Gil Menéndez; X) Sucesores de Felipe Goiriena Mezquita; XI) Sucesores de Manuel Galarraga Olalde; XII) Edemar Kauffman Mellognio; XIII) Sucesores de Luis Alberto Aspián Cabrera; XIV) Sucesores de Elsa Testa de Aspián; XV) Luis Beltrán Rodríguez Rebollo; XVI) Carlos María Rodríguez Rebollo; XVII) Sucesores de Manuel Rodríguez Luque; XVIII) Raimundo Carlos Pi. guillem; XIX) Sucesores de Américo Caorsi Armellino; XX) Sucesores de Manuel Jacinto Días Menéndez; XXI) Sucesores de Antonio Galarraga Olalde; XXII) Sucesores de Miguel Galarraga Olalde; XXIII) Sucesores de Felisbino Antúnez Maciel; XXIV) Secundino de Mattos Formoso; XXV) Sucesores de Diego Morov; XXVI) Sucesores de Manuel Rosales Alvaro; XXVII) Sucesores de Jacinto Guillermo López y de Clotilde Pastora Urrely; XXVIII) Sucesores de Darío Formoso Bica; XXIX) Darío Formoso Camejo; XXX) Homero Basilicio Palermo Palombo; XXXI) Sucres. de José Pedro Zilli Cesau; XXXII) Sucesores de Antonio Casas Melo; XXXIII) Sucesores de Miguel Iturralde Púa y; XXXIV) Sucesores de Fabio Puentes Chiesa; y a sucesores a cualquier título, y a todos los interesados por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 6 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

9) (Cta. Cte.) 10|pub 42829 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viñ, dictada en los autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/a. SUC. DE DALERIO DE PONS. LEONOR - Expropiación y toma urgente de posesión" (Ficha F. A. Nº 341|87), se cita, llama y emplaza a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, setiembre 9 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 30|pub. 43012 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

10 – Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de incapacidad a BEATRIZ MONTAÑO MONTESANO (Ficha C.|283|87), designándose curadora a MARIA RAMONA MONTESANO LUCASSE. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 12 de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) 10|pub. 4734 Ag.16-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se declaró en estado de incapacidad a MARAGARITA LECUNA PASCALE (Ficha C 109|88) designándose curador a Antonio Lecuna Pascale. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Ma. Cristina de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.500.00 10|pub. 20443 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO GALLESKY (Ficha C 579|87) designándose curadora a Aída Gaevsky Panzirer (Ficha C 579|87). Se concedió auxilaitoria de pobreza. — Montevideo, mayo 23 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 44048 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "SENA CABRERA, GRACIELA SILVIA - Incapacidad" (Ficha V.|663|85), se hace saber que por decreto Nº 3.124 de fecha 15 de mayo de 1986, se declaró en estado de presunta incapacidad a Graciela Silvia Sena Cabrera y se designó Curador interino a Hernán Eleuterio Sena Dutrenit. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.000,00 10|pub. 21301 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos caratulados: GUEDES, RICARDO ENRIQUE "Incapacidad" (Fa. TV|457|87) se hace saber que por resolución 2557 del 4 de marzo de 1988 se decretó la incapacidad de Ricardo Enrique Guedes y se designó curadora a Acelina Guedes — Montevideo, agosto 1.o de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 20346 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos caratulados: MARCHELLI GOMEZ, FERNANDO BOLIVAR "Incapacidad" (Fa. TV 459|87) se hace saber que por resolución 2215 del 29 de febrero de 1988 se decretó la incapacidad de Fernando Bolívar Marchelli Gómez y se designó curadora del mismo a Angela Gómez Sánchez. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 20477 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: "BALBI TURANO. Incapacidad" (Fa. TV|319|87), se hace saber que por resolución 834 del 9 de febrero de 1988, se decretó la incapacidad de Hugo Balbi Turano y se designó curadora a Rosa Turano Cetrángolo. — Montevideo, junio 3 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuaro.

10) N$ 2.000,00 10|pub 21180 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "ESPINOSA TORENA, MARISA ISABEL Incapacidad" (Fa. TV|603|86), se hace saber que por resolución 5011 del 18 de abril de 1988, se decretó la incapacidad de Marisa Isabel Espinosa Torena y se designó curadora de la misma a Felicia Torena Godoy. — Montevideo, julio 27 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 2.000,00 10|pub. 21243 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: TERNI TABEIRA JUAN ANTONIO "Incapacidad" (Ficha C 865|87) se hace saber a sus efectos que por auto Nº 6389 del 12 mayo 1988 se declaró en estado de incapacidad a Juan Antonio Terni Tabeira designándose curador propietario a su madre Adhemar o Adema Tabeira Nuñez. — Montevideo, julio 28 de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 21868 Ag.17-v.ag.31

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ GONZALEZ, CLEVER YAMANDU - Incapacidad" (Ficha F. 654|87), se hace saber que por decreto Nº 2.0?1 de fecha 15 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Clever Yamandú Velázquez González, designándose curador definitivo de la misma a Cecilio Velázquez. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43951 Ag.15-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS FERNANDEZ DUARTE (Ficha C 438|87) designándose curadora a Eva Duarte Melgarejo. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 21 de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 43776 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dictada en autos: SANTELLAN ALVAREZ, FRANCISCO NELSON "Incapacidad" (Ficha V 86|88) se hace saber que por decreto N.o 2494 del 17 de marzo de 1988 se declaró en estado de presunta incapacidad a Francisco Nelson Santellán Alvarez y se designó curadora interina a María Esther Alvarez. Se hace constar que se encuentra amparado por la auxilatoria de pobreza. — Montevideo. 21 de julio de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira - Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 44049 Ag 17-v.ag.31

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "GUELLA PODESTA EDUARDO. Incpacidad". (Fa. TV|792|87) se hace saber que por resolución Nº 6754 del 25 de mayo de 1988, se decretó la incapacidad de Eduardo Guella Podestá y se designó curadora del mismo a Elizabeth Bottaro Podestá. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.

10) N$ 2.000,00 10|pub. 21174 Ag.15-v ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en autos: RODRIGUEZ JORGE MARCELINO "Incapacidad" (Ficha C 580|87) se hace saber a sus efectos que por auto número 2480 de fecha 28 abril 1988 se declaró en estado de incapacidad a Jorge Marcelino Rodríguez Saulliaco designándose curador propietario a María Elena Saulliaco Rodríguez. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, agosto 4 de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 43882 Ag.10-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. dictada en autos: NOCOLINI de MATOS. TERESA MARGARETTE "Incapacidad" (Ficha C 248|87), se hace saber a sus efectos que. por auto número 1932. del 13|abril|88. se declaró en estado de Incapacidad a Teresa Margarette Nicolini de Mattos. designándose Curador Propietario a Walter Nicolini de Mattos. — Montevideo julio 30|988 — Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — Esc. Orosmán Gianero, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43858 Ag.9-v.ag 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. dictada en autos VILLALBA OLIVERA, ROBERTO "Incapacidad" (Ficha C. 138|87), se hace saber a sus efectos que por auto No. 14 224, del 18|diciembre|87. se declaró en estado de Incapacidad a Roberto Villalba Olivera. designándose Curador Propietario a Dora Beatriz Arana Arévalo — Montevideo julio 28|988 — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta

10) N$ 2,000,00 10|pub. 20830 Ago.9-v.ago.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados GASAÑOLI PUENTES, MARIA ESTHER "Incapacidad" (Ficha B 257|86) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5155 de fecha 13 de junio de 1988 la incapacidad de María Esther Gasañoli Puentes designándose curadora a Aurelia Puentes. — Las Piedras, 25 de julio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 21115 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos: DANIEL PAIS VIDAL "Incapacidad" (Ficha 381|B|1987) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Daniel Pais Vidal designándose curador del mismo Blanca Esther Rodríguez Vidal. — Pando, noviembre 5 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.500 00 10|pub. 20337 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dictada en autos: WILSON RUBEN BLANCO "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 109|B|1988) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Wilson Rubén Blanco designándose curador del mismo a Miguel Blanco Lecuna. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, agosto 2 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 43890 Ag.10-v.ag.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictada en autos: RAMON CESAR ROSAS GARCIA "Incapacidad" (Ficha 638|B|1987) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ramón César Rosas García designándose curador del mismo a Fermín María Rosas. — Pando abril 13 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 21819 Ag.17-v.ag.31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "MACEDO, JOSE ENRIQUE. Incapacidad" (Fa. 45|87), por auto N.o 1.060 de fecha 10 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a José Enrique Macedo Romero, habiéndose designado curadora del mismo a su madre legítima María Cándida Romero de Macedo. — Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43984 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GARCIA, NIVIA. Incapacidad" (Ficha 70|88), se hace saber que esta sede, por auto Nº 1.540 de fecha 6 de junio de 1988, declaró en estado de incapacidad a Nivia Inés García Noble y por el mismo designó curador a Jesús García. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, junio 6 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto
10) (R. 20|4|55), 10|pub. 43965 Ag.15-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "CAETANO BETTY. Incapacidad" (Ficha 73|88), se hace saber que esta sede, por auto Nº 1.539 de fecha 6 de junio de 1988), declaró en estado de incapacidad a Betty Beatriz Caetano Techera. designado curadora de la incapaz a María Julia Techera. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 22 de julio de 1988. — Margarita Saboido, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43936 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "LOPEZ ANTONIO. Incapacidad" (Ficha 318|86), surge que a fs. 12 y por auto N.o 2517 de fecha 1º de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Antonio López y por el mismo se designó curadora definitiva del incapaz a María Isabel González. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 3 de agosto de 1988. — Margarita Saborido, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43963 Ag.15-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MILA SILVA, MIRIAM ROSARIO "Incapacidad" (Ficha 216|87), se hace saber que por auto número 1156, de fecha 6 5 86, esta Sede, declaró en estado de incapacidad a Miriam Rosario Mila Silva y por el mismo designó curadora de la misma a Blanca Nélida Silva. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, junio 7 de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43351 Ag.9-v.ag.22.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

EDICTO. — Por decreto de la Junta Departamental de Colonia de 11 de marzo de 1988 y Resolución de la Intendencia Municipal de Colonia de 25 de marzo de 1988, fue designado para ser expropiado, para regularización de la actual situación edilicia y normal circulación en la zona destinándola a calle pública, la fracción 8 del plano de Mensura y Fraccionamiento para Expropiación del Ing. Agrimensor Guillermo Amonte de marzo de 1987, del inmueble que forma parte del actual Padrón 1154, manzana Nº 265, 8va. Sección Judicial del Depto de Colonia zona urbana de Nueva Palmira, que comprende una superficie de 767 m. c. 80 que linda por el Sur en 29.80 metros con la calle Fray Bentos, por el Este en dos líneas rectas de 21. 14 y 31. 31 respectivamente con la fracción A del mismo plano, por el Norte con la calle Occidente y por el Oeste en 91,50 con calle de la Rivera.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 inc. 3º de la ley 3.958, se cita a AZUCARERA DEL LITORAL S. A. y a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación del bien a expropiar dentro del término de ocho días.

A tal efecto, deberán concurrir a Asesoría Legal (Palacio Municipal), donde por el mismo término estará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43915 Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SARAVIA, LILIAN NANCY. "Incapacidad" (Ficha civil B Nº 377|1987) se hace saber que mediante providencia Nº 1747 de fecha 13 de junio de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Lilián Nancy Saravia. — Rosario, 28 de junio de 1988 — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 20669 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario; en autos: CABALLERO, LUIS DARWIN. "Incapacidad" (Ficha civil B. Nº 766|1986) se hace saber que por providencia Nº 2.247 de fecha 26 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Luis Darwin Caballero Pino. — Rosario, 28 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 21056 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: ZAGARZAZU EDUARDO. "Incapacidad" (Fa. 33|88) se hace saber que en estos autos se declaró en estado de incapacidad a Eduardo Zagarzazu, habiéndose designado como curadora legítima a Leonor Lucía Velazco. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 29 de julio de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 43918 Ag.11-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: FRACASSO VILLOLDO CARLOS DANIEL "Su incapacidad" (Fa. 55|87) se hace saber que por decreto Nº 1132 de fecha 10.5.88 dictada en autos: se declaró en estado de incapacidad a Carlos Daniel Fracasso Villoldo habiéndose designado como curadora legítima a Noema Justina Villoldo de Fracasso quien aceptó el cargo con fecha 3 de junio de 1988. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 6 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43917 Ag.11-v.ag.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: SOCA GOMEZ REINA APOLONIA "Pres. incapaz" (Ficha B 349|85) se hace saber al público que con fecha 23 de marzo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Reina Apolonia Soca Gómez designándose curador de la misma al señor Angel Eduardo Soca. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Publicación gratuita R. 20|4|55 ley 13.209). — Durazno, 29 de julio le 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 44046 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: FONTES, AMERICO ARIEL "Pesunto incapaz" (Ficha B 355|87) se hace saber al público que por auto N.o 649 de fecha 24|3|88 se declaró en estado de incapacidad a Américo Ariel Fontes designándose curador del mismo a Juan Inés Fontes. — Publicación gratuita ley 13.209. — Durazno, mayo 3 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 44045 Ag.17-v.ag.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: SPANOL, MIGUEL ANGEL "Incapaz" (Ficha B 238|86) se hace saber al público que por auto número 2189 de fecha 12|8|87 se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Spanol designándose curador del mismo a María Julia Rodríguez. — Publicación gratuita ley número 13.209. — Durazno, 31 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 44043 Ag.17-v.ag.31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: CABALLERO MARQUEZ, SOL ROSMARY "Incapacidad" (Fa. 526|87) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de junio de 1988 se declaró el estado de incapacidad de Sol Rosmary Caballero Márquez designándose curadora de la misma a Ramona Márquez Correa. — Minas, julio 27 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 20952 Ag.16-v.ag.29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LAPUERZ, DORA MARTA "Incapacidad" (Fa. B. 263|1986), por resolución 3308 de fecha 18 de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Dora Marta Lapuriz y se designó curadora a Blanca Dora Bargas de Lapuriz. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 21597 Ago.16-v.ago.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: WITTMANN, MARIA CATALINA "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Fa. B|96|1987) por auto Nº 2569 de fecha 23 de junio de 1988 se declaró en estado de incapacidad a María Catalina Wittmann designándose curador a Enrique Wittmann quien aceptó el cargo conferido con fecha 26 de julio de 1988. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 29 de julio de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 43807 Ag.8-v.ag.19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ANA AUGUSTA FERNANDEZ DA SILVA "Incapacidad" (Ficha B. 99|85) se hace saber que por auto Nº 4315 de fecha 15 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Ana Augusta Fernández Da Silva, designándose curadora a Ignacia Da Silva Martínez. — Rivera, 23 de junio de 1988. — Auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 43906 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución número 3367 del 24.6.88, se declaró en estado de incapacidad a ALVORINDA DA ROSA y a JUAN DA ROSA (B. 318|87), habiendo sido designada curadora de los mismos a María Estela Rosa. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 27 de julio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 43907 Ag.11-v.ag.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: CORREA CARDOZO ANTONIO GUSTAVO "Incapacidad" (F A. 359|983) se declaró en estado de interdicción definitiva a Antonio Gustavo Correa Cardozo designándose curadora legal a su madre legítima Lidia Cardozo de Correa quien aceptó el cargo el que se le tuvo por discernido — San José, abril 12 de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 3.000.00 10|pub. 20413 Ag.5-v ag 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "PEREZ BENTANCOR RAMON HUMBERTO - Incapacidad" (F. 449|1987), se hace saber que por resoluciones números 11.189 del 27 de noviembre de 1987 y 3823 del 11 de mayo de 1988 se declaró en estado de Incapacidad a Ramón Humberto Pérez Bentancor, designándose Curador a Marcos Leoncio Pérez Bentancor. — San José 23 de mayo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 21286 Ag.15-v.ag.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: FERREIRA SANCHEZ RAUL ANDRES "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (F. 426|1984) se hace saber que por resolución N o 2448 del 21 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Raúl Andrés Ferreira Sánchez designándose curadora a Olga Sánchez La gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, Julio 22 de 1988. — Esc Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 43303 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: ARIGON CASTRO ENRIQUE "Incapacidad" (F 258|1985) se hace saber que por resoluciones Nos 6046 del 22|X|1985 y 1498 del 23|III|1987 se decretó la incapacidad de Enrique Arigón Castro y se designó curadora a María Celia Arigón Castro respectivamente. — San José, junio 20 de 1988 — Esc Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta
10) N$ 2.000 00 10|pub. 20414 Ag 5-v ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: PEREZ HERNANDEZ JOURDAN "Incapacidad" (F. 116|1987) se hace saber que por resolucin N o 3416 del 19 de mayo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Jourdan Pérez Hernández designándose curadora a María Elena Hernández Hernández. — San José, junio 14 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 20412 Ag.5-v.ag.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: BARALE, RAUL H. "Incapacidad" (Ficha B. 278|1987), se hace saber que ante este Juzgado por resolución No 1482 de fecha 13 de junio de 1988, fue declarado el estado de incapacidad a Raúl Hodol Barale, designándose curador a Ramón Angel Barale. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 21 de julio de 1988. — Esc Roberto Fernández Olivera, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 21566 Ago.16-v.ago.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: BORCHES DE JESUS de LEMOS, PATRICIA "Incapacidad" (Ficha B 13|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Patricia Borches de Jesús de Lemos habiéndose designado curadora a Alba Emilia Borches. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, julio 21 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 20402 Ag.5-v.ag.18.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA CIARFUGLIA (Ficha V 159|88) quien optando el título de Procurador ofrece información de Silvia Tubino y de Alvaro Lando. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 21716 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor WALTER EDGARD VASSALLO GONZALEZ (Ficha V 158|88) quien optando el título de Procurador ofreció las declaraciones de Jorge Iglesias Martínez y de Ana Guerra para la información de vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 21782 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIELLA CRISTINA BERNASCONI PUENTE (Ficha V. 148|88) quien optando el título de Procuradora ofrece las declaraciones de María Irene Errazola Núñez y de María Isabel Coll Jiménez para la información de vida y costumbres
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1988 — Dra Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.
11) N$ 2 500 00 10|pub. 21156 Ag 11-v ag 24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sandra María Assuncao Gener, en los autos caratulados: ASSUNCAO GENER, SANDRA MARIA "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 131|88) optando el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Ruth Pasevro y Selma Rossi.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 21141 Ag.11-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que se presentó MONICA PIOLI ARAUJO (Exp. 241|87) aspirando a los títulos de Procuradora y Escribana quien ofreció declaración de Agustín Olascoaga Fernández y María Elena Segovia sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 20436 Ag.5-v ag 18.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede SELMA ROSSI ALBANO (Ficha C 119|88) se presentó optando el título de Procuradora y ofreciendo la información de Helvecia Maritan Barrera y de Sandra Assumcao Gener. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria
11) N$ 2.000.00 10|pub. 20365 Ag.5-v ag 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Sexto Turno se hace saber que se presentó GABRIELA FLEITAS REGIS (F. 121|88) quien optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofrece información de Patricia Gonçalves y Nelly López. — María Cristina Parteli. Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 21248 Ag.15-v ag 29.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DANIEL ANTONIO LOPEZ PEDREYRA (Ficha V 136|88) optando al título de Procurador ofrece la información de Silvia Solé y Silvia Ferreira. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho — Esc. Alba Echeverry Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 21895 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRISEL MARIA AMARO ERASUN (Ficha V 129|88) optando el título de Procuradora ofreciendo la información de María de las Nieves Veiga y José Juncal Otero. — Montevideo 10 de agosto de 1988. — Esc. Alba Echeverry Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 21928 Ag 17-v.ag 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SUSANA PINTOS IGUINI (Ficha V 196|88) domiciliada en Plaza de Cagancha 1387 Ap. 304 optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de Ana Larrañaga y María del Huerto Cardoso Graña de Braica. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 21933 Ag.17-v ag 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SONIA EDITH COELLO GONZALEZ (F. V 29|988) optando por el título de Procurador, ofreciendo declaración de Miriam Universinda Canillera Barboza y Amelia Núñez Pazos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 16659 Ag 5-v ag 18.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ MARQUES GABRIEL JOSE. "Información de vida y costumbres" (Ficha V 23|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Gabriel José Rodríguez Marques, optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de María Sofía López Reyes y Otto Fernando Sauthoff Machado — Montevideo, 26 de julio de 1988 — Esc Alondra G Roada Actuaria.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 20616 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos caratulados: DANERS de CORTESE, ILEANA CRISTINA "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 64/88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ileana Cristina Daners Matteo de Cortese domiciliada en Bulevar Artigas 2821 optando al título de Procurador ofrece declaración de Dora Olga Caraballo y María Tejeiro de Macia. Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 18739 Ag.5-v.Ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: SOCA IGUINI, CORINA TERESA "Información de vida y costumbre" (Ficha V.|19|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Corina Teresa Soca Iguini. domiciliada en Altamirano 3176, Apto. 1, optando al título de Procurador: ofrece declaración de Roberto Mario Robert Cortizo y Sylvia Rodríguez Batista. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub 20793 Ago 9-v.ago.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: BONINO, MARCELO, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha 65|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcelo Bonino, domiciliado en Rivera Nº 6410, optando por el título de Procurador, ofreciendo la información de Alberto Gianoli y Luis Martinez. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 16859 Ag.12-v.ag.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MARIA MIRIAM YAMEL TABAREZ, "Título de procurador" (V. 94|88); se hace saber que ante esta sede se presentó: María Miriam Yamel Tabárez Victora, optando por el título de procurador, ofreciendo la información de Daniel Cabrera Tardi y Gabriela Cilintano Guarnieri. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Esc. Nélida Viera. Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 16880. Ag.12-v.ag.25.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Encargada de esta Sede, Juzgado de Paz departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones. Dra. Rosina Rossi. se hace saber que ante este Juzgado se na presentado CRISTINA VIVIANA AUSQUI ARBELO (Ficha V. Nº 34|88) optando por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración de María Julia Díaz y Susana María Ellis Raquetti. — Las Piedras. 2º de junio de 1988 — Dra. Rosina Rossi, Juez Encargada.
11) N$ 2.000 00 10|pub. 21116 Ag 11-v ag 24.

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, se hace saber que ante este Juzgado y en autos caratulados: ARCOS de TELLECHEA, MARIA LAURA "Información de vida y costumbres" (F 391|88) se presentó Mara Laura Arcos de Tellechea, domiciliada en calle Independencia 539 de esta ciudad optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreció declaración de Beatriz Rodríguez de Pastorini y de Rosario Rodríguez de Aycaguer. — Florida, 26 de julio de 1988. — Dra. M. Cuello de Wilson Juez de Paz.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 21133 Ag.11-v.ag.24.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública No. 4|0783. — Compra de Fertilizantes.
Apertura: 5 de octubre de 1988.
Hora: 15:30.
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Depto de Tesorería, Planta Principal del Edificio Ancap. sito en Paysandú y Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8º piso del mismo Edificio en horario de 9:00 a 15:30.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 44053 Ago.17-v.ago.18.

DIVISION ALCOHOLES

Licitación Pública 1|0734. — Dos filtros de placas para bebidas alcohólicas.
Día: 3 de octubre de 1988 hora: 14:0.
Valor del pliego: N$ 1.500.00.
Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, Rbla. Baltasar Brum s|n (Capurro) y para formular consultas al Sector Materiales, en el horario de 8:00 a 14:30.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Paysandú y Avda Libertador Bdier. Gral. Lavalleja), Primer piso.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 44054 Ago.17-v.ago.18.

A. F. E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

LICITACION PUBLICA No. 102|87

Fecha apertura: 16.9.88.
Precio del Ejemplar: N$ 5.000.00.
Hora: 16:00 - primer Llamado.
Hora: 16:30 - Segundo Llamado.
Asunto: L.P. No 102|87 - Reconstrucción de Techos talleres Diesel Peñarol.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 13:00 a 18:00.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta 1 (una) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44044 Ago.17-v.ago.19.

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION PUBLICA Nro. 1898

Obras de: "Saneamiento de la ciudad del Chuy - departamento de Rocha".

Prórroga

Se pone en conocimiento de las firmas interesadas en la Licitación de referencia, cuya apertura estaba fijada para el 15.8.88. la misma queda prorrogada para el día 30.8.88
Hora de recepción de la documentación: Hasta la hora 14 y 30.
Apertura de propuestas: Hora 15 y 30. — Oficina de Licitaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44033 Ago.17-v.ago.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 93|43

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para el suministro, montaje y regulación de las instalaciones de acondicionamiento térmico de la sucursal Salto Anexo, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración de Edificios (18 de Julio 1670, piso 8º) al precio de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil).
Las propuestas se abrirán el día 15 de setiembre de 1988 a las 15 horas en primer llamado y a las 15.15 en segundo llamado.
Para el caso en que en la fecha y hora indicadas las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se realizará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44025 Ago.17-v.ago.19.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

Se llama a Licitación Pública No. 01|988, para la adquisición de Cubiertas para la flota del Ejército.
— Fecha de apertura: 2 de setiembre de 1988.
— Primer llamado: Hora 9:00.
— Segundo llamado: Hora 9:15.
— Lugar de apertura: Servicio de Material y Armamento (Avda. de las Instrucciones número 1925).
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial del Servicio de Material y Armamento, Avda de las Instrucciones número 1925 en el horario de 8:00 a 12:00.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44050 Ago.17-v.ago.19.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 25|988
(Prórroga fecha de apertura)

Se comunica que se ha resuelto modificar la fecha de apertura de ofertas de la referida licitación la que tiene por objeto la construcción de las obras: "Complejo de Espectáculos del SODRE (Dep. de Montevideo)".
La citada fecha de apertura ha quedado fijada para el día 7 de setiembre de 1988 a las 15 y 15.30' hors (1er. y 2.o llamado) respectivamente).
En lo demás se mantienen las mismas condiciones establecidas en los avisos pertinentes.
12) (C.C.) 5|pub. 44022 Ag.18-v.ag.22.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional

Llámase a licitación pública internacional número 324|88 para la venta del buque ROU "Juan Antonio Lavalleja" de la Armada Nacional.
Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran en venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, de la ciudad de Montevideo en el horario de 8 a 13 horas todos los días hábiles.
El valor de los pliegos es de N$ 70 000 (nuevos pesos setenta mil).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de octubre de 1988 a las 9 y 10 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Buques Auxiliares de la Armada, en 25 de Mayo 450, esquina Misiones, donde los interesados podrán formular consultas en el horario de 9 a 13 horas todos los días hábiles
12) (C C) 20|pub. 43757 Ag 4-v set 1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA No. 192 - PLAZA

Objeto: Adquisición de hasta 18 000 kgs de levadura con destino a la Sección Panificación y Fideería Militar durante el período comprendido entre el 28 de setiembre al 31 de diciembre del presente ejercicio.
Apertura: 24 de agosto de 1988.
Primer llamado hora: 9:00.
Segundo llamado hora: 10:00
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. — Valor del Pliego: N$ 4 750,00. — Calle Guaraní 1599, Segundo Piso.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44047 Ago.17-v.ago.19.

ANEP

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

(Universidad del Trabajo del Uruguay)

Licitación Pública Nº 89/88

Objeto: ARTICULOS DE SANITARIA

Recaudos y o consultas: División Producción y Abastecimiento. Oficina 23, Edificio Central. San Salvador 1674 esq. Minas.
Horario: de 12.15 a 17.30 horas.
Apertura: 22 de setiembre de 1988.
Hora: 15.30, primer llamado; hora 16.00, segundo llamado.
Lugar: Salón de Actos de U.T.U,

Departamento de Relaciones Públicas

12) (C.C.) 3|pub. 44055 Ag.17-v.ag.19.

ANEP

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

(Universidad del Trabajo del Uruguay)

Licitación Pública Nº 87/88

Objeto: MAQUINAS Y EQUIPOS PARA MECANICA AUTOMOTRIZ

Recaudos y o consultas: División Producción y Abastecimiento. Oficina 23, Edificio Central. San Salvador 1674 esq. Minas.
Horario: de 12.15 a 17.30 horas.
Apertura: 20 de setiembre de 1988.
Hora: 15.30, primer llamado; hora 16.00, segundo llamado.
Lugar: Salón de Actos de U.T.U,

Departamento de Relaciones Públicas

12) (C.C.) 3|pub. 44056 Ag.17-v.ag.19.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES Dirección Nacional de Arquitectura y Unidad Administradora de Proyectos Especiales U.A.P.E.

Licitación Pública Internacional N.o 46|88
Obras: Centro de Barrio mínimo (Amp), Ombúes de Lavalle Colonia.
Centro de Barrio con comedor, Nueva Palmira, Colonia.
Descripción de las obras:
Centro de Barrio mínimo (Amp.), Ombúes de Lavalle, Coloia.
Localidad: Ombúes de Lavalle, Departamento: Colonia.
Area total cubierta: 92 m2.
Descripción: Ampliación para biblioteca aula y SS.HH.
Centro de Barrio con comedor Nueva Palmira, Colonia.
Localidad: Nueva Palmira, Departamento: Colonia.
Area total cerrada: 416 m2.
Area total techada: 64 m2.
Descripción: Comedor, cocina con 2 cámaras frigoríficas, locales para administración y SS.HH.
Obras a financiarse con los Préstamos 750| SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.
Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N.o 1 contendrá la documentación para la preselección; y el sobre Nº 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.
El proponente podrá formular oferta por una, varias o la totalidad de las obras incluidas en el programa de esta licitación.
El oferente podrá establecer en su propuesta precios diferenciales para el caso de ser adjudicatario de más de una de las obras que se licitan.

La administración a los fines de la adjudicación podrá hacer las combinaciones de propuestas entre distintos oferentes.

La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Dirección Nacional de Arquitectura en la Av. 18 de Julio 1589 2.o piso Montevideo.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 16 del día 4 del mes de octubre de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 noveno piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 16.30 del día 4 del mes de octubre en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuarán hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
La adquisición de la documentación de la licitación necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Dirección Nacional de Arquitectura en la Av. 18 de Julio 1589 2.o piso Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de nuevos pesos 8.000.
La adjudicación de la liictación que se hará con sujección a los requisitos establecidos en el decreto-ley Nº 15.644 aprobatorio del préstamo antes indicado.
12) (C.C.) 10|pub. 44019 Ag.16-v.ag.30

Licitación Pública Internacional N.o 47|88
Obras: Centro de Barrio con Guardería, Lascano, Rocha.
Hogar Estudiantil, Melo, Cerro Largo.
Descripción de las obras:
Obras: Centro de Barrio con Guardería, Lascano, Rocha.
Localidad: Lascano Departamento: Rocha.
Area total cubierta: 340 m2.
Descripción: Salón de uso múltiple (Sum), 2 aulas, cocina, locales para administración y SS.HH.
Hogar Estudiantil. Localidad: Melo. Departamento: Cerro Largo.
Area total cubierta: 1620 m2.
Descripción: Edificio en dos plantas con 18 dormitorios, hall comedor sala de primeros auxilios, salas de estudio y SS.HH.
Obras a financiarse con el Préstamo 750| SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.
Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N.o 1 contendrá la documentación para la preselección; y el sobre Nº 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.
El proponente podrá formular oferta por una, varias o la totalidad de las obras incluidas en el programa de esta licitación.
El oferente podrá establecer en su propuesta precios diferenciales para el caso de ser adjudicatario de más de una de las obras que se licitan.
La administración a los fines de la adjudicación podrá hacer las combinaciones de propuestas entre distintos oferentes.
La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Dirección Nacional de Arquitectura en la Av. 18 de Julio 1589 2.o piso, Montevideo.
La apertura de ofertas se realizará a la hora 17 del día 4 del mes de octubre de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561. noveno piso.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 17.30 del día 4 del mes de octubre en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
La adquisición de la documentación de la licitación necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Dirección Nacional de Arquitectura en la Av. 18 de Julio 1589 2º piso, Montevideo previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 13.000.
La adjudicación de la licitación que se hará con sujección a los requisitos establecidos en el decreto_ley N.o 15644 aprobatorio del préstamo antes indicado.
12) (C.C.) 10|pub. 44020 Ag.16-v.ag.30.

Licitacin Pública Internacional N.o 33|88
Obra: Mercado Agrícola de Maldonado, Maldonado.
Descripción de la obra:
Proyecto 1.
Mercado Agrícola de Maldonado. Maldonado.
Localidad: Maldonado. Departamento: Maldonado.
Area total cubierta: 4.098 m2.
Descripción: Mercado (techos bóveda de cerámica), oficinas cámara fría y SS.HH.
Proyecto 2.
Mercado Agrícola de Maldonado. Maldonado.
Localidad: Maldonado. Departamento: Maldonado.
Area total cubierta: 4.098 m2.
Descripción: Mercado (techos chapa autoportante) oficinas, cámara fría y SS.HH
Obra a financiarse con el Préstamo 471|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.
Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N.o 1 contendrá la documentación para la preselección; y el sobre Nº 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.

La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Dirección Nacional de Arquitectura en la Av. 18 de Julio 1589 2.o piso, Montevideo.
La apertura de ofertas se realizará a la hora 14 del día 4 del mes de octubre de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 noveno piso.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 14.30 del día 4 del mes de octubre de 1988 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuarán hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
La adquisición de la documentación de la licitación necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Dirección Nacional de Arquitectura, en la Avenida 18 de Julio 1589, 2do Piso Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 30.000.
La adjudicación de la licitación que se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto-ley N.o 15644 aprobatorio del préstamo antes indicado.
12) (C.C.) 10|pub. 44023 Ag.16-v.ag.30.

Licitación Pública Internacional N.o 44|88
Obras:
Centro de Barrio con Mercado (Bo. T. y Tres) Mercedes, Soriano.
Centro de Barrio con Mercado (Bo. Carrasquito). Mercedes, Soriano.
Centro de Barrio Mínimo Dolores, Soriano.
Area total cubierta: 192 m2.
Descripción: Salón de uso múltiple (Sum), 2 locales comerciales y SS.HH.
Centro de Barrio con Mercado (Bo. Carrasquito. Mercedes. Soriano.
Area total cubierta: 392 m2.
Descripción: Salón de uso múltiple (Sum), cocina y SS.HH. y Mercado con cuatro locales comerciales y SS.HH.
Centro de Barrio Mínimo Dolores, Soriano.
Localidad: Dolores. Departamento: Soriano
Area total cubierta: 204 m2.
Descripción: Salón de uso múltiple (Sum), cocina y SS.HH.

Obras a financiarse con los Préstamos 750| SF-UR y 471|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.

Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N o 1 contendrá la documentación para la preselección; y el sobre Nº 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.

El proponente podrá formular oferta por una, varias o la totalidad de las obras incluidas en el programa de esta licitación.

El oferente podrá establecer en su propuesta precios diferenciales para el caso de ser adjudicatario de más de una de las brosa que se licitan.

La administración a los fines de la adjudicación podrá hacer las combinaciones de propuestas entre distintos oferentes.

La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Dirección Nacional de Arquitectura en la Av. 18 de Julio 1589 2.o piso, Montevideo.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 14 del día 4 del mes de octubre de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 noveno piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 14 30 del día 4 del mes de octubre de 1988 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuarán hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La adquisición de la documentación de la licitación necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Dirección Nacional de Arquitectura previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 30 000.
La adjudicación de la licitación que se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto-ley N.o 15644, aprobatoria de los préstamos antes indicados estará supeditada a que el BID financie las obras
12) (C.C.) 10|pub. 44021 Ag.16-v.ag.30

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 de agosto de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

EDUARDO ORLANDO ALTAMIRANDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto S. Guarch 3575 y SANDRA MARIELA VIDAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4208.
FRANCISCO JOSE DEL GAUDIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Agosto 318 Apto. 902 y ANA LAURA ACOSTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Javier B Amorín 1428 Apto. 15.
MIGUEL EUGENIO AMILIVIA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lister Nº 6241 y MARIA ROSA MACHIN, 33 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cazapa número 4818 bis.
NERY ADRIAN DUPLECH 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Plá Nº 3330 y JACQUELINE RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Plá 3330 apartamento 3.
EDGARDO WALDEMAR ANTUNEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Nicolás Fusco Sansone 1808 y CLAUDIA ARACELIA MORALES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 2664.
LUIS EDUARDO DIAZ, 20 años, soltero, policía oriental, domiciliado Santa Fe 1274 bis y YACQUELINE NUÑEZ. 23 años. soltera. empleada, oriental, domiciliada Santa Fe 1274 bis.

OFICINA Nº 2

GUILERMO GERMAN BOUISSA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado R. de la Plata 1730 y ESTELA SICA. 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Goes 2080.

OFICINA Nº 3

ROMULO CABRERA, 60 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Batlle y Ordóñez 1611 Apto. 204 y CLARINDA JACQUES, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Batlle y Ordóñez 1611 Apto. 204.
GERARDO AMILCAR CARRERAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso Morlan 2460 (Cerro) y MYRIAM LOURDES ESTEVEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Fidji 2449.
PEDRO JORGE CANDIOTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Zufriateguy 971 Apto. 10 y BEATRIZ MARIANA MONTERO. 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle C 5310 (Sayago).
CARLOS FERNANDO COMESAÑA, 37 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Tte Rinaldi 4481 y ESTELA ELIZABETH MARMOL, 35 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Chayos 4886 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

PEDRO BERNARDO LAXALDE, 28 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado G. Pereira Nº 3646 Apto. 701 y VIRGINIA CELIA LIMA, 24 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3160 Apto. 3.
GASTON LARRASCO. 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacacay 1320 y LENA SANTAMARTA 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bacacay 1320.

JAVIER LAENS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3972 apartamento 3 y GERMAINE CAROL BERNET, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rufino Domínguez 2050.
CARLOS ALFREDO LOVASI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia número 6481 y SILVIA INES CARRO, 28 años, soltera, contador, oriental, domiciliada Cataluña Nº 3124 Apto. 3.
JORGE ALBERTO FERRERIA, 42 años, divorciado, despachante, argentino c|l., domiciliado Cno. Carrasco 4680 y SANDRA DINORAH LARRAURA 39 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cno. Carrasco 4680.
WASHINGTON ALBERTO FERNANDEZ, 45 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3034 bis Apto. 1002 y LUCY MYRIAM PEREZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Correa 3670 bis.
VALENTIN LARA, 44 años divorciado, pescador. oriental. domiciliado Maldonado 1325 apartamento 20 y ANA MARIA CALDERON, 36 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1325 Apto. 20.

OFICINA Nº 5

RAMIRO DANIEL GANDARA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Rbla. República Argentina 1165 Apto. 413 y ROSA LILIAN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Rbla. República Argentina 1165 Apto. 413.
RICHARD JAVIER HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1921 Apto. 5 y SORAYA BETTINA LOPEZ. 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1921 Apto. 5.
JUAN CARLOS HERNANDEZ, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 4920 y ANA MARIA BLANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4896.

OFICINA Nº 6

ALEJANDRO CLAUDIO MONTAÑA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Bolivia número 2551 Calle 3 B. J. Apto. 113 y RAQUEL ESPOSTO, 59 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Calle 10 metros 3661 (Cerro).
LUIS FABIAN MALECAZE, 74 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado 14 de Julio número 1437 y ODA AGUSTINA LOPEZ, 60 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1437.

OFICINA Nº 7

JORGE JULIO PAULOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Farini 2997 y MARTHA MARIA GONZALEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paso de la Cruz Nº 2530.

CLAUDIO CESAR PASO, 36 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1974 y MARIA CLARA GODAY, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Dr. Pouey 2644.

OFICINA Nº 8

JOSE MANUEL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, asesor financiero, oriental, domiciliado Echaurri 2091 y MARIA RAQUEL CAJARVILLE, 29 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1685 Apto. 302.
FERNANDO ROMERO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Castellino 1994 y MARIA LILIANA GALMARINI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1994.

JUAN CIRILO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fedra 6457 y ADRIANA TORTORIELLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3517.
DANIEL ROSAS, 24 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Emilio Castelar Nº 4773 y SANDRA KATHERINA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zaragoza Nº 1981 bis.
JUAN CARLOS ZUCCARINO, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yerbalito 3844 y VIOLETA DIANA LOPEZ, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yerbalito 3844.
JOSE LUIS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benomé 4774 (Malvín Norte) y VERONICA CARMEN MARICHAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Benomé 4774 (Malvín Norte).
WALTER JULIO ZANOTTA, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Figueredo 4241 y ROSA MIREL ALANIZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4241.

OFICINA Nº 9

FERNANDO VICENTE SILVA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galatea Nº 3025 y CARMEN LUCIA GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Campana 2816 Apto. 5.

CARLOS WILLIAN MEDINA, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Panamá Nº 1223 y EVA APARECIDA SUTIL, 25 años, soltera empleada, oriental domiciliada Panamá Nº 1223.

ADOLFO JOSE SILVA, 27 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado Cno. Melilla 6420 Apto. 17 y MARIA CRISTINA SANCHEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Melilla 6420 Apto. 17.

MARTIN ORLANDO SALINAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molina número 888 bis y MIRIAM ETHEL FERREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Batlle y Ordóñez 4012.

RICHARD EDILIO SILVA, 25 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Colón Nº 294 Apto. 2 y MARIA ALEJANDRA PAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 204 Apto. 2

OFICINA Nº 10

DANIEL FERNANDO NOVAS, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 2929 y RAQUEL VALLARINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2606 Apto. 15.

HECTOR EDUARDO VARIETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2741 Apto. 102 e HILDA DOMINGA BUSTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alonso de Ercilla 4088

OSCAR ALBERTO VARELA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4276 y MARIA GRACIELA FLORES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias 4276

JUAN FERNANDO TALLONE, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3753 y ANA MATILDE BARREIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3558

JOSE PANCRACIO OLIVERA, 26 años, soltero empleado oriental domiciliado Campoamor 4921 y CLAUDIA MARIELA FAGUNDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raviznani 2775.

GUSTAVO MARIO NUÑEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Senda 11 sin número, block A Apto. 304 (complejo Belvédere) y VILMA GRACIELA DA COSTA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Conciliación 4264.

OSCAR YAMANDU NUÑEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1186 y ADRIANA ISABEL GAMARRA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Cufré 2499.

ROBERT MARCEL OJEDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molke 1356 y LILIANA TAMARA DIAKAKIS, 15 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 571.

JOSE JORGE OLIVERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3827 y MARIA NELLY GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4967.

OFICINA Nº 13

GERARDO DANIEL BENTANCUR, 32 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3927 Apto. 4 y MARIA del CARMEN PILAR REBOLEDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3927 Apto. 4.

14) N$ 240.00 3|pub. v.ag.19.

Montevideo, 16 de agosto de 1988

OFICINA Nº 1

MARCOS ANTONIO DIAZ, 63 años, viudo, ingeniero civil argentino, domiciliado Faramiñán Nº 659 y OFELIA de LEON, 65 años divorciada jubilada oriental, domiciliada Río Negro Nº 1068 Apto. 003.

RAMON MARIA ASANELLI, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carlos A. López Nº 5246 e IRENE ESTHER SILVA, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos A. López 5246.

WASHINGTON ELOY DISABELLA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 3944 y ALICIA JUANA ROVETTA, 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Puerto Rico 3944.

PABLO ENRIQUE DE LEON, 18 años, soltedo, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2390 y MARIA ALEJANDRA CORREA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles Nº 1059.

LUIS MODESTO de los SANTOS, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 4884 y ALICIA RAQUEL GALLI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Norte block J 1|10.

OFICINA Nº 2

GUSTAVO BUQUET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1108 Apto. 8 y PATRICIA CARDOZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Raña Nº 3017 Apto. 503.

CARLOS BIRRIEL, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Inca 2215 apartamento 1 y NORMA MABEL SCAPUSIO, 35 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Inca 2215 Apto. 1.

HECTOR EREDIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4871 y VELIA FANNY BANCHERO, 26 años, solteda, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4680 Ap. 2.

OFICINA Nº 3

OSVALDO CRISTIAN CORTES, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1927 y MABEL YANET BERMOLEN, 24 años, soltera, odiental, domiciliada Antonio Machado 1927.

GABRIEL ANTONIO CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland Nº 590 y NANCY ESTELA ANCHETA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4808.

ROBERTO ANGEL CADENASSO, 64 años, divorciado, protésico dental, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3226 y MARIA ADELAIDA CLAVERO 64 años, divorciada, jubilada, oriental domiciliada Cap. Hipólito Mordeille 4109.

GUSTAVO RUBEN COELHO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 116 Apto. 004 y GRACIELA RAMONA CAMELO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fomento 1747 Apto. 103.

CARLOS ALBERTO CLAVIJO, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 127 casa 4 (Malvín Norte) y MARIANA LILIAN GOMEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 127 casa 4 (Malvín Norte)

MILTON EDGARDO COITO, 30 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Leonardo Da Vinci 3525 Apto. 103 e IVONE AMALIA YARRUZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Sauce Nº 5097 Apto. 2.

HECTOR JAVIER CARSIN 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1736 y BERTA ROSENTHAL, 18 años, soltera, estudiante, israelita, domiciliada Gustavo Gallinal 1736

JUAN CARLOS CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Conciliación 3867 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO RECALT, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 3984.

OFICINA Nº 4

RICARDO LOPEZ, 27 años, divorciado, empleado, odiental domiciliado Melo 2392 y NIVIA GIANELLA OLIVIERI, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Clemente César 2326 Apto. 3.

ANGEL NOBEL LARROSA, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Canelones 783 Apto. 506 y GRACIELA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berlanger Nº 2372.

RAFAEL GUSTAVO LOPEZ, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Basilio Araújo Nº 4066 y ESTHER LILIAN GUIDOTTI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1877

MARCO ANTONIO LIMA, 20 años, soltero, electricista oriental, domiciliado Real y Alagoas 50 - 26 y ESTELA MARY AQUINO 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Barrio Cadorna Pje. 2 Nº 5264.

OFICINA Nº 5

LUIS ALBERTO GUIMARAES, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Montecarlo 3445 y CLAUDIA RAQUEL CASTRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Caparroz 4765.

ERICO GARIN, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pompeyo 4712 y ANA PATRICIA SEVESO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Islas Canarias 4784.

ALBERTO JORGE GARRIDO, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4257 Apto. 6 y ALICIA ARCIDIACO, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3440 Apto. 2.

WILSON DANIEL HAMILTON, 20 años, soltedo, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 964 (Sayago) y GABRIELLA SANCHEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 8138 (Colón).

JORGE MARIO GARCIA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 934 y ANA MARIA PAIS, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis de la Torre Nº 934.

JUAN ANTONIO GOMEZ, 30 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Calle 3 número 4680 block E Apto. 1103 y ESTELA MIRIAM ANGELERO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco número 4680 block C Apto. 811.

RICARDO GUEVARA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4660 y NANCY DANIELA ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Fco. Artigas 2436 Apto. 2.

HOMERO JACINTO GADEA, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Smidel Nº 2923 y AMALIA CATALINA STEINHAUSER, 55 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Avda Italia 7257.

JOSE NESTOR GUARINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2359 y NELLY RAQUEL SUAREZ, 26 años, soltera, empleada; oriental; domiciliada Cagancha 2063.

OSCAR EDUARDO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4746 Apto. 2 y NORMA CAMILA FERRE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4153 Apto. 2.

RUBEN ALBERTO HASKOWEC, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Zurich Nº 3416 y JACQUELINE ELIZABETH CENTURION, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3681.

GONZALO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1526 Apto. 203 y MARY ISABEL GASTELLU, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Juan Paullier 2075 Apto. 2.

VICTOR CARLOS GENOVESE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. de Medina 1429 Apto. 2 y SARA SUSANA GATTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1455 Apto. 5

OFICINA Nº 6

OMAR MAÑANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4062 y YUQUERI GERMAN, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4062.

JUAN JOSE MONZON, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Demóstenes 3511 Apto. 4 y CLORIS DELVA FIRENZE, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada Demóstenes número 3511 Apto. 4.

OFICINA Nº 7

PEDRO ATILIO PEREZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1264 y GRACIELA NAHIR SELLANES 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Costanera 4317.

CARLOS ARIEL POSSE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus Nº 2411 y ERICKA BLANCA ARTOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quitote 2885.

JULIO QUINTERO, 58 años, divorciado industrial, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 493 y NELLY REIGIA, 46 años, divorciada comerciante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 234 Apto. 1

OFICINA Nº 8

JOSE FEDERICO REISNER, 60 años, divorciado, carpintero oriental, domiciliado José de Begar 2794 y BITER FERNANDEZ, 55 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada José de Begar 2794

RAMON JORGE REAL, 32 años, soltero, actor, oriental, domiciliado Circunvalación Durango 745 Apto. 55 y TERESITA DORA GENDRA, 30 años, soltera, bailarina, argentina domiciliada San José 1077.

JUAN JOSE RAMOS, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carlos Lallemand Nº 1504 y LAURA BEATRIZ COSTA 26 años, soltera, analista programadora oriental, domiciliada Joaquín Requena 1052 Apto. 501

OFICINA Nº 9

LUIS ALBERTO SANZO, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4397 y MARIANELA GARAY, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 488

JULIO NESTOR SANZ, 20 años soltero comerciante, oriental, domiciliado Eduardo Ferreira 1809 y ROSELLA CRISTINA DI LANDRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madre Selva 3782 Apto. 003.

JOSE DANIEL SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3027 y ROCIO NAIR BERMUDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 4434.

IVO NELSON SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez Nº 6131 y MARIA de los ANGELES BARTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland 282 Apto. 3.

LEONEL EDSON SAMAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estibao 1505 y MYRIAM ADRIANA BALLESTERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3778 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

JOSE LUIS VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar número 2445 y SONIA NANCY OCAMPO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar número 2445.

ALVARO GASTON VILLAGRAN, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Rivera 3426 Apto. 202 y MARIA CECILIA TRUJILLO, 26 años, soltera, químico-farmacéutica, oriental, domiciliada Cno. Sanfuentes 3515.

14) N$ 250,00 3|pub. v.ag.18.

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "PRATTO de GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4 tenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo —ex 9ª Sección Judicial— Barrio Ferrocarril: A) Padrón número 45.296, compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 mts. 90 dmts., que según plano del Agr. Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: Por el Noreste frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts. 92 cmts. con un fondo de 19 mts. Nº 131, año 1987), se hace saber que los acto-95 ctms que lindan por el Sureste con el Nº 37; por el Suroeste con el Sr. Amundarain y por el Noroeste formando Esq. con calle Yutí, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948. B) Padrón Nº 44.260, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 ctms que según plano del Agr. Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 ctms. de frente al Noroeste a la calle Yutí; 40 mts. 60 ctms. al Noreste con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 43 ctms. y por el Suroeste 40 mts. 60 ctms con el Padrón Nº 44.261 C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dmts., con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37, Manzana M del plano del Agr. D Cima, que se deslinda así: Por el Noreste de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts. 92 ctms. con un fondo de 19 mts. 95 ctms.; hacia el Suroeste con propiedad del Sr. Amundarain; por el Sureste con el solar 36 y por el Noroeste con el 38

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.— Montevideo, 7 de marzo de 1988 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 31.500,00 30|pub. 7852 Ag.4-v.set 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "JUSTA BEATRIZ GUINEA de MONTERO y RAQUEL LUISA GUINEA MORATORIO - Prescripción" (Ficha C. 754|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Justa Beatriz Guinea de Montero y Raquel Luisa Guinea Moratorio solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 126.672 sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, solar 23 del plano del Agrimensor Félix Logaldo de octubre de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de agosto de 1928 que consta de una superficie de 323.5 metros cuadrados, que linda 10 metros al Norte a calle 1, hoy Campeche, 32 metros 62 al Este con solar 24; 10 metros 01 al Sur con Solar 39 y 32 metros 08 al Oeste con solar 26. Todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a sus propietarios linderos, Carlos Rufino Olivera Busquet, Solar 39 Aida Cima de Blanco, Solar 24 y Francisco Segade, Solar 26, para que comparezcan a deducirlos en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.— Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 15208 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos se hace saber que se han presentado ADELQUI DALMAO y ELIDA A. LOPEZ (Ficha 2|71|88) deduciendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar ubicado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 123 635 el que según plano de mensura del agrimensor Carlos Pongibove de abril de 1988 inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 12.400 el 26 de abril de 1988 consta de una superficie de 106 mts 42 dms con frente al NE de 9,86 mts a la calle Ambrosio Velazco y 10 mts. 84 cms. también de frente por ser esquina a la calle Asamblea al Noroeste; y linda al SO 9 mts 86 cms con padrón Nº 66.318 y al Sureste en 10 mts. 75 cms con padrón 66319

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, junio 28 de 1988 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000 00 30|pub 17461 Jl.5-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se han presentado Mario Armengo Franco Lasa y Marta Celia Gargiulo Fulchi de Franco, en autos: "FRANCO LASA, MARIO ARMENGO y otra", deduciendo acción de prescripción treintañal (prescripción adquisitiva) (Ficha 2|90|87), sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la 10ª Sección del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 60.040, con frente al Camino Agrarios s/n., que según plano de la agrimensora Beatriz Carnelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.255 el 25 de marzo de 1987, está compuesto de una superficie de 5 Há. 8071 mts.2. y cuyo deslinde es el siguiente: 247,14 mts. de frente al Noroeste al Camino Agrarios; 244,64 mts. al Noreste; y 239,09 mts. al Sureste, lindando con el padrón 60.041; y 237,27 mts. al Suroeste, lindando con el padrón 105.833.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a Raquel y Esilda Franco Burgueño y Antonia Burgueño y sus sucesores a cualquier título, a deducirlo en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 18622 Jul.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MAINARDI MACHADO, ELIDA GLADYS - Prescripción" (Ficha C. 326|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elida Gladys Mainardi Machado, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 139.498, ubicado en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a calle Arapey Nº 1376, que según copia certificada del plano del Agr. Víctor Selasco, de 18 de febrero de 1927, inscripto en la Dirección General de Topografía encarpetado con el Nº 18.026, se señala como el solar Nº 46, tiene una superficie de 605 metros 21 decímetros y linda: 10 metros al Norte, de frente a calle Oficial: 40,90 metros al Este, con Patricio Fermíntrance: 18,92 mts al Sur, con solar 23; 40,92 mts al Oeste, con solar 45, ambos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 21021 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos caratulados: BARCELONA VAZQUEZ, ADOLFO GUSTAVO "Prescripción" (Fa. C 130|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca Ford año 1955 tipo Sedan motor A S E G 107154 empadronado en Montevideo con el número 151.111 y matriculado con el N.o 127.913 y en especial a Andrés Benito Percivale y Andrés Federico Turner Percivale a que comparezcan en esta sede (25 de Mayo 523 piso 3.o) a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 20857 Ag.9-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos caratulados: RAFFO, JOSE "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 1074|86) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jose Raffo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 127 947, señalado con el Nº 2 en el Plano del Agrimensor Alta Laguardia, de marzo de 1928 inscripta en topografía el 12 de marzo del mismo año según el cual tiene una superficie de 512 metros 8 decímetros, con 11,40 metros de frente al Noroeste a calle de 17 metros, (hoy Eduardo Pondal) No. 742, entre la calle Laguna Merin y Avenida Millán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los actuales propietarios según la documentación que obra en autos: Julio Orestes Baroffio, Clelia Magnano de Baroffio, y Alicia Clorinda Crescencia Ana María Julia y Juan José Julio Baroffio Magnano y asimismo a los linderos Francisco López Pereda y Velia Morán domiciliados respectivamente en la calle Eduardo Pondal 946 y en Eduardo Pondal 748 y a sus sucesores herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 19.500 00 20|pub. 9135 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "GUMEX S. en C. - Prescripción Adquisitiva" (Ficha M4|1208 año 1987), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien mueble: Un automóvil marca Citroen Mehari modelo Ranger año 1977 matriculado con el Nº 296 143, padrón 255 678 de Montevideo motor Nº A 4837003984 de potencia fiscal 7 y de Hp 2 cilindros

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Iduma S.R.L., a sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 22 de julio de 1988

16) N$ 15.000.00 30|pub. 19933 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: DE GRATACOUX RAQUEL BERNADA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha: Mº C|1220|87), se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto del inmueble Padrón Nº 64 835, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo por frente a la calle Dr Alejandro Fleming sin número entre los Nros 1556 y 1578, Area 975 cuadrados Frente al Oeste 15 metros, a la calle Dr. Alejandro Fleming (ex Itú).

Deslinde: Al Oeste 1.. metros de frente a la calle Fleming. Al Sur 65 metros lindando, parte con el padrón 64.834 de propiedad de Raquel Bernada de Gratadoux y parte con fraccionamiento de dicho padrón propietarios actuales Roberto L. Da Misa y Nicolás E. Molinari. Al Norte 65 metros lindando con el Padrón 64.836 de propiedad don Esteban Valenti; y al Este con Padrón 64.616 de propiedad de la Cooperativa Playa Honda. Todo esto surge del Plano elaborado por el Agrimensor Rubens A. Quintana de abril de 1945 registrado ante la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el Nº 21.208 encarpetado con el número 131662.

En consecuencia: se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 2 de mayo de 1988. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 11616 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SALERNO D'ARDES ANTONIO e IDA MORELLI de SALERNO Prescripción Aquisitiva" (Ficha 376|87) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Salerno D'ardes e Ida Morelli de Salerno, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo que comprende los padrones Nº 100 451 (parte) Nº 100 452 y Nº 100 453 ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Miguel A. Percovich e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3871 el 28 de ... de 1986 tiene una superficie de 9 hectáreas 1989 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: De frente al Norte a Camino Antares (Abrevadero ancho 10.30) dos tramos rectos de metros 132 90 y metros 430 45; al Oeste lindando con los padrones 153 486 153 488 y 153 487 mediante el arroyo Mendoza y dos tramos rectos de 216.70 metros y 188,50 metros al Este con los padrones: Con el Nº 100 450 según un tramo de línea recta de 4. metros 56 y con el padrón Nº 100 451 (parte) en dos tramos rectos de metros 100 90 y 107 30 respectivamente.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlo y en especial a María Juana y Magda. Angélica Fuentes Castro: Marta Dinorah y José Carlos Casas Bascou y Bascou: Luis Eduardo Casas Mantegani. María Fernanda Casas Riet, María Delia Bascou y Liria y Nelson Bascou Joubert y a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a deducirlo en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen. Atcuario Adjunto.

16) N$ 2.400.00 30|pub. 13688 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos. "LEONE SANSONE. MARIA JOSE. Prescripcion Adquisitiva" (Ficha 626|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María José Leone Sansone solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble padrón Nº 28799 ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 132 mts.2 40 dm.2 y que linda 14 mts 25 dm al Noreste frente a la calle Ignacio Nuñez distando su punto medio setenta y un metros cincuenta centímetros la esquina formada por esa calle con la de Cardal; ocho metros con 16 dm con el padrón 33 341 al Norte; 14 mts. 72 dm al Oeste con el padrón N.o 33 341 y al Sur 9 mts 80 con el padrón N.o 28 800.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días y en especial al Sr. Nelson Decarlini y a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites — Montevideo. 26 de noviembre de 1987 — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 9869 Jn.21-v.jn 30. Jl.21-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: CERON, JUAN CARLOS c/MONICA EMILIA BENDHAN ORELLANA: e YVO de MAGALHAES o sucesores (Prescripcion - Ficha 132|88) se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Carlos Cerón, solicitando acción de prescripción adquisitiva por la posesión ininterrumpida por seis años del vehículo marca Volkwagen, motor No. B F. 18.297, Chassis B 7.344.406, Modelo 1300, año 1967, de 15 HP, Padrón No. 237.012, Matrícula No. 152.438 de Montevideo.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. y en especial al señor Ivo de Magalhaes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 21 de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500 00 30|pub. 19334 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Tunro, se hace saber que se ha presentado ANITA GLORIA ROSADO. promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintañal (Ficha C. 476|87), del bien padrón Nº 180.139, sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 10 en el plano del Agrim. Luis E. Percovich, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.518, con un área de 472 m2, 26 dm2, empadronado anteriormente en mayor área con el Nº 90942, y se deslinda así: al S.O., 12 mts. de frente a la calle Arquitecto Pérez Montero, con Nº de puerta 4646; 12 mts. al N.E. lindando con parte de padrón Nº 138.343; 39,40 mts. al S.E. con solar Nº 11; y 39,31 mts. al N.O. lindando con solar Nº 9. todos del mismo plano.

Se cita y se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, y en especial a Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Tomás Gallardo y Francisco o Lorenzo Iribarne, a comparecer en los mismos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 20929 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se han presentado JULIO RUBEN VELO MICKINA y ALBA LIA LIMA de VELO. promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal en los autos Ficha C. Nº 474|987. sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, situada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo. empadronado con el Nº 59389, el que según plano del agrimensor Hugo Taroco Motta, del 12 de abril de 1988. inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 22 del mismo mes y año con el Nº 12391, se compone de una superficie de 339 mts. 35 dm.s. y se deslinda así: 10 mts. 40 cms. al Sur, de frente a la calle Bélgica entre las de Filipinas y Patagonia (puerta de entrada Nº 2180): 32 mts. 13 cms. al Oeste, lindando con padrones 59390 y 59391: 10 mts. 80 cms. al Norte, lindando con parte del padrón 59392; y 31 mts. 93 cms. al Este, limitando con el padrón 59388.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto a deducirlos en el término de noventa días y en especial a los propietarios de los bienes linderos: Rogelio Rodríguez y Elbia Pérez de Rodríguez (padrón 59388). Fernando Blanco y Martha Sonia Blanco de Mazzoni (padrón 59390). sucesores de José Suárez (padrón 53391). y Juan Oblizalo (padrón 59392). bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. 28 de julio de 1988. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta

16) N$ 22.500,00 30|pub. 20930 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: EVA VAZQUEZ PINEDA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 278|87) se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo., padrón 49 155. que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak. inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No 83 759 el 15 de agosto de 1977. tiene una superficie de 300 metros y se deslinda: 10 metros de frente al N E a calle Antonio María Márquez. distando su punto medio 15 metros de la esquina formada con la calle Capitulares: 30 metros al S E lindando con padrón 49 156: 10 metros al S O. con padrón 49.218 y 30 metros al N.O. con padrón 49.154.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a ese bien. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N 18.000.00 30|pub. 18781 Jul.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "SHIRLEY GERARDI - Prescripción adquisitiva treintañal" (F. C2 Nº 380|987), se hace saber que ante esta sede se presentó Shirley Gerardi solicitando prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente bien: Padrón Nº 77.973 ubicado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo. que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Mario Boix. inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 10.767 el 29 de junio de 1987 que consta de una superficie de 286,18 m2, con frente a la calle Santiago Figueredo Nº 4094. que se deslinda así: 5,20 m. al frente al Noroeste a la calle Santiago Figueredo entre las calles Guenoas y Francisco Plá: 53,46 m. al Noreste lindando con los padrones Nros. 77.974 y 77.976; al Sureste, 5,39 m. lindando con padrones números 77.977; y al Suroeste, tres líneas rectas de 9,41 m., 13,12 m. y 30,77 m.. lindando con los padrones 77.973 parte y Nº 77.972.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 16526 Jun.27-v.jun.30. Jul 21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "VELAZQUEZ LARRONDO de ENGO. MYRTHA LORETA - Prescripción" (Ficha: D.|424|87), se hace saber que el 21 de diciembre de 1987, se presentó ante esta oficina Myrtha Loreta Velázquez Larrondo de Engo, gestionando prescripción treintañal respecto al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo. empadronado con el Nº 24 667, con frente a la calle Holanda (número de puerta 1.743). el que según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos A. de Torres Balsami registrado en la Dirección General de Catastro el 18 de noviembre del año 1987 con el número 11699. consta de una superficie de 230 metros cuadrados con 49 decímetros cuadrados. y se deslinda: Al Norte 20.01 metros a la calle Holanda: al Este 10.72 mts. con el padrón Nº 24 666; al Sur 21.56 mts. con el padrón Nº 24 668; al Oeste 9.32 mts. a la calle Chile; y al Noroeste ochava de 2.10 mts. a las calles Chile y Holanda. — De acuerdo a lo ordenado en estos procedimientos. se cita, llama y emplaza a los señores Heraldo Paz Martínez. José Pedro Bojaruns (propietarios de los padrones Nos 24 666 y 24 668 respectivamente). así como a cuantos se consideren con derecho al bien individualizado precedentemente. a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, julio 21 de 1988 — José M. Cestau Doneso. Actuario

16) N$ 24.000.00 30|pub. 20056 Ag.3-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. en autos "BURONI DEAN, RUBENS y otros - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A 300|87) se hace saber que se ha solicitado la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 161 965 ubicado en la 18ª Sección Judicail de Montevideo que según plano del ingeniero agrimensor Miguel A. Percovich de julio de 1987 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 23 de julio de 1987 tiene un área de 534 m2 75 dm.2. y se deslinda: 10 m. al frente al SO a la calle Fran

cisco Simón; 10 mts. 38 al N.E. lindero con el padrón 161.959; 54 m 58 al NO lindando con los padrones 161.965 y 94.611; y 52 m. 40 al S.E. lindando con los padrones 161.964, 161.961 y 161.960.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos y a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y en especial a los sucesores de María Celia Oneto o Oneto Vignale: Miguel Alberto Oneto Jaume, María Matilde Sanguinetti Oneto de Gandós y María Isabel Oneto Jaume de Patiño Ruig. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30/pub. 18894 Jul.26-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: NELLY MIRTHA MABEL MENDEZ de RODRIGUEZ. "Prescripción" Ficha: C 142/1987) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 70.064, de 288 metros de superficie correspondiendo al solar Nº 4 con frente a la calle Ignacio Oribe 2788 y en especial a Román Carlos Talón Banfi (lindero padrón 70.063), Laura Esther Vera (lindero Padrón 70.065) Mario R. González y Damiana Torres de Paulino (linderos originarios padrón 70.044) o a sus sucesores a título universal o particular por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500,00 30/pub. 12632 Jul.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: PARRILLO PETRONE, RODOLFO "Prescripción" (F C 1025/1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón número 167.307 de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado como solar 33 en el plano del Agrimensor Carlos Pirtamiglio de 12.38, inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el día 13 de diciembre de 1938 (Plano de Mensura del Agrimensor Rafael Lanort de enero de 1988 e inscripto en la Dirección de Catastro el día 13 de enero de 1988 con el No 12.013), de 817.50 metros cuadrados de superficie, con frente a la calle Alfonso Lamas 5272; y en especial a: Benito Lucchi Zanella (padrón lindero No 167.306), Ida Adis Mauro Petrone (padrón lindero No. 167.308) y Cooperativa de Vivienda "Nueva Esperanza" Grupo 5 (padrón lindero No. 88.189) o a sus sucesores a título universal o particular bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

16) N$ 15.000,00 30/pub. 20363 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: Sasagoite Medina Leonides Mary c/ LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S A "Acción prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha C N c 581/87) se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria respecto de un solar de terreno ubicado en el paraje Jardines del Hipódromo ubicado en la 16a Sección Judicial de Montevideo padrón número 138.012 señalado como el solar 14 de la manzana 53 en el plano del Agr. Miguel L. Costa de fecha julio de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 5/5/28 consta de una superficie de 352 Mt 10 Dm con 10 metros de frente al N a la calle Lisboa estando señalada su puerta de entrada con el N° 5268 entre José Belloni y Palencia cuyo punto medio dista 181 Mt de la iniciación de la curva que forma esquina con el Camino Cuchilla Grande 10 Mt 44 Cm al S S O lindando con parte del padrón 48.306, 33 Mt 21 Cm al E lindando con el solar 15 y 36 Mt 91 Cm al O lindando con el solar 13.

Se cita, llama y emplaza a: A) Los sucesores a cualquier título de La Industrial Francisco Piria S A en su calidad de último titular del terreno; B) Los herederos y sucesores a cualquier título de Francisco Cáceres en su calidad de propietario de las construcciones; C) Los herederos y sucesores a cualquier título de los linderos: José Espiria Troitiño, Angel Francisco Pappini y La Providencia Azul; D) Todos y cualquier interesado a cualquier título para que se presenten ante esta sede a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

16) N$ 24.000,00 30/pub. 15672 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "D'ANDREA VILA, HECTOR y otros - Prescripción Treintenaria" Ficha: 2.61/88), se hace saber que se han presentado ante esta Sede: Héctor D'Andrea Vila, María Raquel D'Andrea Vila, Norma D'Andrea Batto y Marta D'Andrea Batto promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble de la actual Decimonovena Sección Judicial de Montevideo (antes Decimoquinta) Padrón Nº 127.228 que se individualiza en plano del agrimensor José Maranessi de 16 de agosto de 1929 inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de setiembre de 1929 compuesto de una superficie de 186 m. 73 dm. con 7 m 30 cm de frente al Suroeste a la calle Juan Spikerman 27 m.06 cm al Noroeste linda con propiedad de la señora de Di Vietri (hoy Padrón 127.227); 7 m. 30 cm en la línea del fondo al Noreste linda con propiedad de la nombrada señora de Di Vietri (hoy Padrón 127.231); y 26 m 84 cm al Sureste linda con propiedades de la señora de Di Vietri y Felipe Agrelo (hoy Padrones Nos. 127.229 y 127.231).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Victoria Martínez y/o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios linderos Adela F. de Di Vietri y Felipe Agrelo y/o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios y titulares de los Padrones 127.227, 127.229, 127.230 y 127.231 linderos, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 24.000,00 30/pub. 14936 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BONILLA PAZOS, MARIA ESTELA "Prescripción" (Ficha C 189/88), se hace saber que se presentó María Bonilla Pazos, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el No 61.174, ubicado en la 23a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Alberto Benavídez Sosa de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 74.283, el 15 de abril de 1974, consta de una superficie de 363 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados y se deslinda así: 11,52 metros de frente al S.E. a la calle José A. Cabrera, distando su punto extremo 28,05 metros de la línea de propiedad de la calle Carlos Crocker; 31,75 metros al S.O. lindando con los padrones números 67.864, 67.865 y 150.159; 11,52 metros al N.O. lindando con parte del padrón No. 67.866; y 31,55 metros al N.E. lindando con padrón No 67.862.

Se cita y emplaza especialmente a Nibia Bas de Gentile, a Juan Romero, a los Sucesores de Román Casal Barca, a Richard Rodríguez y a Raúl Pazos y a todos los interesados que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30/pub. 18759 Jul.25-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "PINTOS CORONEL, ELECTRA - Prescripción Treintañal" (Ficha 751/87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Electra Pintos Coronel solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Inmueble padrón 116.142, ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle General Hornos Nº 4721, compuesta de una superficie de 251 mts. 83 dms., el cual linda al Oeste 11 m2 57 dm. con el padrón Nº 116.741 y 11 m2 84 dm2 con el padrón Nº 172.261; al Norte, 12 m2 15 dm2 con el padrón Nº 116.740; al Este, 19 m2 22 dm2 con el padrón Nº 116.743; y al Sur, 11 m2 83 dm2 con el Camino General Hornos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, a deducir sus derechos en estos autos, dentro de término de noventa días y en especial a la señora Paloma López y sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 15 junio 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000,00 30/pub. 19794 Ag.3-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: CESAR RAMON FANTALEON "Prescripción" (Ficha A. 261/987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá a estar a derecho en autos, especialmente a los señores Mercedes Fregeiro, Leopoldo R. H. Vigil, señor Mario Giménez y/o sucesores de los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

(Solar de terreno No. 40, manzana B, del plano de José Arigarraga, inscripto en Avalúos el 18 de octubre de 1943, sito en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 176.346, área 891.66 metros lindando al S.O. con la calle 11 (hoy Carmelo de Azardúa), al N.O. solar 39 (hoy padrón 176.345), al N.E. solar 48 (hoy padrón 176.354); al S.E. solar 41 (hoy padrón 176.347). — Montevideo, 24 de junio de 1988. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

16) N$ 13.500,00 30/pub. 20714 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha presentado MILKA BAUBETA MELGAR, deduciendo acción de Prescripción Treintenaria (Prescripción Adquisitiva) (Ficha A.03/88) sobre el siguiente bien: Inmueble con sus mejoras, Padrón Nº 75.484, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Patricios 3637 entre las calles Juan Victorica y Mariano Estapé, ubicado en la manzana que delimitan las calles Patricios, Horacio Areco, Juan Victorica y Mariano Estapé, tiene una superficie de m2 220, 5750; con 8,50 metros de frente al Noreste a la calle Patricios, por recta de m. 25,95 de fondo al Sureste por donde limita con parte del solar Padrón Nº 75.485; por recta de m. 25,95 de fondo al Noroeste con el Padrón Nº 75.483 y m. 8,50 recta de fondo limitando al Sureste con el Padrón 75.430. Todo según plano del Agr. Luciano Quintas Rossi de setiembre de 1949 inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 22.948, el 31 de agosto de 1950. Por tanto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho María Ramona José Ignacio y Leopoldo Sagaste y/o sus sucesores, así como a los linderos pertenecientes a la Intendencia Municipal de Montevideo para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000 30/pub. 16863 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: ANTALICH o ANTOLICH MARSA o MOROSA, JOSE "Prescripción" (F A 89/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, especialmente a Juan Peirano Vignale o sus sucesores bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente a los linderos del siguiente bien: solar de terreno sito en la 21a Sección Judicial del departamento de Montevideo Padrón 168.963 señalado como solar 64 del plano del Agrimensor Vicente Yrastorza de enero de 1936, inscripto en la Intendencia Municipal de Montevideo el 11 de febrero de 1936 y en la Dirección General de Catas. el 17 de febrero de 1936, tiene un área de 422 metros, 75 deci-

metros y se deslinda así: 10 metros de frente al N.E. a calle Las Aromas, hoy Croacia, 42 metros 26 centímetros al N.O. lindando con solar 63, 10 metros al S.O. lindando con Solar 67 y 42 metros 29 centímetros al S.E. con Solar 65 todos del mismo plano.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 16118 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: "Pérez, Rogelia c/CUÑETTI Y SUCESORES - Prescripción Treintañal" (Ficha 109|86), se hace saber que se ha presentado la señora Rogelia Pérez, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras, situado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 161544, el que según plano del agrimensor Horacio Vega, del 17 de marzo de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8158 el 17 de marzo de 1986, consta de una superficie de 82 mts. 48 dm., deslindados así: Al Sureste, limita de frente a la calle Emilio Zola 6 mts. 50 cms.; al Noreste, 12 m. 65 cms. lindando padrón 79522; al Noroeste, 6 m. 50 cms. lindando con padrón 79520; al Suroeste, 12 mts. 73 cms. lindando con padrón 168381.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores de Enrique Cuñetti, para que comparezcan a deducirlos en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — M. del Rosario P. de Laitano, Actuaria.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 19335 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en los autos caratulados: BRITOS AQUILINO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha V 64|87), se hace saber que se ha presentado Aquilino Britos promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble Padrón urbano No. 98 185 de la Quinta Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 278.88 metros cuadrados, con frente a la calle Joaquín Artigas No. 3916.
Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
16) N$ 9.000.00 30|pub. 21477 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictada en autos: GERVASINI, JOSE WASHINGTON "Prescripción adquisitiva" (Ficha A 298|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle 20 de Enero No. 3708, empadronado con el No. 71 389, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 150 metros cuadrados con metros 15 de frente a la calle citada. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
16) N$ 7.500.00 30|pub. 19387 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "La. duche Regalado, Mónica Adriana y Otros c/ BELLINI HNOS Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 460/88) se hace saber que se ha solicitado la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón Nº 60 548, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de setiembre de 1987 con el Nº 11 373 se compone de una superficie de 349 metros 15 decímetros que se deslinda así: 10 metros 12 al N E a la calle Cellar y 22 metros 15 también de frente al N O. a la calle Pintado y por ser esquina, unidas ambas alineaciones por ochava recta de 5 metros 07; 13 metros 97 al S O lindando con parte del padrón Nº 60 551 y 25 metros 53 al S. E. lindando con el padrón Nº 549.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en estos autos especialmente a Bellini Hnos. y sus sucesores: Francisco Alberto y Ricardo Bellini Martirena, Carlos Enrique Orta Bellini, Olga Bellini y Catalina o Felicia Catalina Bellini Campi, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 15500 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "PRATTO DE GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y Otros — Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fichа 4. Nº 131 Año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo, Ex-Novena Sección Judicial— Barrio Ferrocarril: A) Padrón Número 45 296, compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 mts 90 dmts., que según plano del Agr. Demetrio Cima de marzo de 1910 señalado con el Nº 38 de la Manzana M. que se deslinda así: por el N. E frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts 92 ctms. con un fondo de 19 mts 95 ctms. que lindan por el S. E con el Nº 37; por el S. O con el Sr Amundarain y por el N. O. formando esquina con calle Yuti, a la que da otro frente señalado con el Nº 1948. B) Padrón Nº 44.260, compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts. 420 ctms. que según plano del Agr Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts. 71 ctms. de frente al N. O a la calle Yuti: 40 mts. 60 cms. al N.E con frente a la calle Tabapy en una línea de 22 mts. 43 cms. y por el S.O. 40 mts. 60 ctms. con el Padrón Nº 44.261. C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts 90 dmts., con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37, Manzana M del plano del Agr. D Cima, que se deslinda así: Por el N. E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts 92 ctms. con un fondo de 19 mts. 95 ctms; hacia el S. O. con propiedad del Sr Amundarain; por el S. E. con el solar 38 y por el N. O. con el 38.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la Sra Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — B Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 31.500,00 30|pub. 7852 Jl 29-v set.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno en autos: "GOMEZ, JESUS ADAN - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 883|88) se hace saber que se promovió por Gómez Jesús Adán acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los siguientes bienes: terrenos contiguos con las mejoras que les acceden ubicados ambos en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrones N.os 90150 y 90151 individualizados con las letras A y B respectivamente en el plano del Ing Agr O. Nelson Gepp de noviembre de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 6 del mismo mes y año con el Nº 11 616, con una superficie total en conjunto de 963 m 14 dm. y cuyo deslinde en común es: 20 m 19 cm de frente al Oeste sobre calle Machiеs, números de puertas 5118 y 5120; 48 m al Norte lindando con padrones 90123, 90124, 90125 y 90126 48 m al Sur lindando con padrón 90149; 19.94 m. al Este lindando con padrones 90131 y 90132.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo junio 22 de 1988 — Esc Nélida Viera, Actuaria.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 18760 Jl.25-v.set.5.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en autos: HERRERIN, DALTON "Prescripción treintañal" (F. 89|C|1988), se hace constar que se presentó don Dalton Herrerín solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble:
Fracción de terreno ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Santa Ana señalado como solar número 20 de la manzana 68 del plano del agrimensor Carlos D. Furriol de fecha diciembre de 1936 inscripto el 13 de enero de 1937 con el N.o 8 en la Dirección de Avalúos y según el cual consta de una superficie de 432 mts. y se deslinda así: 12 mts. de frente al Este a la calle N.o 12; al Sur 36 mts. con solar 22 al Oeste 12 mts. con solar 19 y al Norte 36 mts. con solar 18 todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a los linderos propietarios de los solares Nos. 18, 19 y 22 para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Soca, junio 17 de 1988. — Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 21678 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "DUARTE, JUAN CARLOS - Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en la moto Zanella 180 c.c., motor B-6946, especialmente al titular de la Casa Acosta, a que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Santa Rosa, 31 de mayo de 1988. — Esc. Luisa I. Puig de Warschun, Juez de Paz.
16) N$ 7.500,00 30|pub. 19116 Jul.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: MADERA, NEPOMUCENO y otra "Prescripción Treintañal" (Ficha A. No. 595|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nepomuceno Madera y Electra Navarro de Madera promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y demás mejoras ubicada en la zona urbana de la ciudad de La Paz Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón No. 1017, señalada con el No. 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de marzo|950, inscripto el 17 de mayo del mismo año en la Dirección General de Catastro con el No 5673, según el que tiene una superficie de 705 metros 80 decímetros y el siguiente deslinde: 10 metros de frente al Oeste a calle Luis Alberto de Herrera (ex Libertad) puerta No. 604; 70 metros 58 centímetros al Norte, con la fracción No. 1 del mismo plano; 10 metros al Este con el padrón No. 1012; y 70 metros 58 al Sur, con los padrones números 1016 1014 y 1013.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de mayo de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
16) N$ 19.500.00 30|pub. 16428 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "MALLO SILVEIRA, FELISA y POSE BERMUDEZ, MANUEL - Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Ficha A. Nº 65|88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Felisa Mallo Silveira y Manuel Pose Bermúdez, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la zona urbana de la ciudad de La Paz, 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones. Padrón Nº 2876, que según plano de mensura del Agr Hugo Tarocco Motta de 17|7|987, inscripto el 23 del mismo mes y año en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1949, tiene una superficie de 921 mts. 66

dms., lindando: al Oeste, 21 mts. 48 cms. de frente a calle Cesar Mayo Gutiérrez s|n., entre las de Treinta y Tres y Rincón; al Norte, 42 mts. 88 cms. con el padrón Nº 2877 (de Elda Vania y Mila Brunilda Greco Parrella); al Este, 21 mts. 48 cms. con el padrón número 2875 (de las nombradas Elda Vania y Mila Brunilda Greco Parrella); y al Sur, 42 mts. 88 cms., parte con el padrón Nº 685 (de los gestionantes); parte con el padrón Nº 4854 (de Irma, Haydée y Juan Carlos Galarza De María), y parte con el padrón Nº 2875 (de las nombradas Greco Parrella).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a Elda Vania y Mila Brunilda Greco Parrella y a Irma, Haydée y Juan Carlos Galarza De María, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 19 de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

16) N$ 25.500,00 30/pub. 18919 Jul.26-v.set.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "ARTIGAS MENDEZ, YOLANDA TERESITA - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A. Nº 172|983) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Yolanda Teresita Artigas Méndez (cesionaria de María Leonor Rivera de Cabaña Núñez y de María Susana y Nemesio Alfredo Cabaña Rivera —sucesores de Alfredo Cabaña Núñez—) solicitando prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente bien: Fracción de terreno rural ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Canelones (Los Cerrillos). Padrón Nº 427, que según plano del Agr. Luis M. Abarno Stalker, de julio 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 5998 el 22 julio 1971, tiene una superficie de 8 Hás. 3349 mts., con 262 mts. 91 de frente al N.O. a Camino a Los Cerrillos (K. 48) y 237 mts. 90 también de frente al Camino a Paso del Bote, por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Felipe Rivera o sus sucesores a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos, a oponerse a esta gestión a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 1º. 1984. — Graciela V González López. Actuaria.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 21122 Ag.12-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: BOYE PILAR RAMON "Acción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha A|460|986) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Pilar Ramón Boye, promoviendo acción Adquisitiva Treintenaria, respecto al inmueble urbano sito en Progreso Decimaséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalado con el Nº 12 de la manzana "E" en el plano del agrimensor Juan A González Uslenghi, de octubre de 1945, aprobado por la Junta Local de Las Piedras, en diciembre de 1945 empadronado con el Nº 408. tiene una superficie de 360 metros y linda en 12 metros de frente al NE a la calle "Seis"; al SE con el solar 13 de propiedad del señor Tomás Cabaleiro; al SO con parte de los solares 8, propiedad del señor José Insúa y Eduardo Rigau respectivamente y al NO con el solar 11 del señor Julio Curbelo.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras. 13 de abril de 1988. — Bianca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 16570 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. dictada en autos: "PADE DE IDIARTE BORDA, MARIA ESTHER y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A|50|88), se hace saber que ante esta Sede se han presentado María Esther Pade de Idiarte Borda, Juan Daniel Idiarte Borda Pade Tulio Juan Idiarte Borda Pade y Mabel Idiarte Borda Pade promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al bien padrón N o 19.972 ubicado en Progreso antes Cuarta Sección Judicial de Canelones, actual Decimoséptima Sección, que se describe: fracción de campo y sus mejoras, con una superficie de una hectárea tres mil ochocientos cincuenta y nueve metros, setenta decímetros, según plano trazado por el Agrimensor Alberto Reyes Thevenet, en marzo de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de mayo de 1931 y se deslinda de la siguiente manera: ciento setenta y nueve metros y cincuenta centímetros al Este, que dan frente al Camino a Las Piedras; sesenta y ocho metros al Norte lindando con campo de Luis Alberto Reyes; ciento cuarenta y ocho metros al Oeste, confinantes con Idiarte Borda y ciento cinco metros y sesenta centímetros al Sur, limítrofes con Carbonell; siendo, según los Registros Catastrales de Canelones, los inmuebles linderos los padrones números 4858 registrado a nombre de Carlos Guayta y otros, N.o 20.623 a nombre de Ignacio Carbonell y número 20.693 a nombre también de Carlos-Guayta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 12 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 22.500,00 30/pub. 17348 Jl.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposidión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos: "MORA MENA, GERVASIO ARTIGAS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|540|87), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Gervasio Artigas Mora Mena y Cristina Luján Tieri Brun promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que comprenda, sito en la Decimoséptima Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Progreso Villa de la Felicidad zona urbana, calle 17 metros s|n., solar N.o 227. empadronado con el número 3.597 (antes N.o 4.803 m|a), señalado con el número 227 en plano del Agr. Danilo Boggio de agosto de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de mayo de 1955 con el número 8.188 y que linda: al Sur-Oeste frente a calle 17 mtrs de ancho, al Sur-Este con solar 226, al Nor-Oeste con solar N.o 228 y al Nor-Este con solar N.o 242, todos del mismo plano; con una superficie de 300 mtrs. cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras. 19 de mayo de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 17577 Jl.21-v.set.1º

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION (TALA)

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones (Tala), en los autos caratulados: "GUILLEN MEDEROS, JOSE WASHINGTON - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha C.|17|88); se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. José Washington Guillén Mederos, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva treintenal respecto de los inmuebles urbanos empadronados con los Nos. 343 que tiene una superficie de 885 mts. con frente a la calle Nº 6 entre Juan Bonini y Florida y el padrón Nº 344. con una superficie de 1.402 mts. con frente a la calle Nº 6 y haciendo esquina con la calle Florida, ambos ubicados en esta ciudad.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 7 de junio de 1988. — Ivon Kamaid. Juez de Paz.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 18975 Jul.26-v.set.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "BAVA, VICTOR ELEAZAR - Prescripción Treintañal" (Fa. 190|88), se hace saber que se presentó Víctor Eleazar Bava, promoviendo prescripción treintañal respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 6204, ubicado en la 8ª Sección Judicial de Colonia, Paraje El Cerro, de una superficie de 3 Hás. 866 mts., que linda por el Norte con Segunda Margarita Domini; por el Sur, con Manuel Rossi Gaona y Milka Teresita Bisso; y por el Este y Oeste con calle Pública.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho al mencionado bien, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Carmelo, 6 de junio de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 16620 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "LEYS SCHENCK, VICTOR ROLANDO - Prescripción Treintañal" (Ficha Civil A. Nº 86|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los sucesores de Elbio Ramos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (Arts. 307. inc. 2º, 308 y 282 del C.P.C.), del inmueble padrón Nº 1131, sito en zona urbana de la ciudad de Juan L. Lacaze (14ª Sección Judicial del departamento de Colonia), con un área de 165 mts. 45 dms., según plano del Agr. Guillermo Amonte inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9654 el 4|3|88, con frente a calle Tabaré entre las calles Senaqué y Treinta y Tres, distando su punto más próximo 30 mts. 33 cms. de la esquina con la primera; 49 mts. 67 al N., lindando con padrón 67; 10 mts. 65 al E., con padrón 71; 9,40 al S., con padrón 68; y una línea en ángulo entrante de dos tramos de 8 mts. 40 y 40 mts. 53 c/n. respectivamente lindando al O. y al S., con padrón Nº 1132. — Rosario, 5 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 16576 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Laluz Techera Juana Evangelina, María Cristina y Ana María contra TOMAS BAÑALES o sus Sucesores, Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 33|988), se hace saber que ante esta sede se presentaron las Sras. Juana Evangelina, María Cristina y Ana María Laluz Techera, deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble Padrón N.o 1658 (fracción 1) de la Primera Sección Judicial del Dpto. de Durazno, manzana 144, el que según plano del Agr. Rubén González Mazini (agregado a fs. 48) inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2.127 el 29 de junio de 1964, consta de una superficie de 349 mts. con 10 dm., y linda: Al Noreste: recta de 45 mts. 04 con padrón 1659, al Sureste: recta de 7 metros. 75 con frente a calle 19 de Abril, al Suroeste recta de 45 mts. 05 con fracción 2 y al Noreste recta de 7 mts. 75 con padrón 1654.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a don Tomás Bañales y a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Durazno, 10 de mayo de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria

16) N$ 18.000,00 30|pub. 18708 Jl.25-v.set 5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno. dictada en autos: "GOMEZ DE VIDELA. ALEJA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 27|988), se hace saber

que se presentó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble urbano ubicado en la 1ª Sección Judicial de Durazno, Manzana Nº 111, empadronado con el Nº 694 y que tiene una superficie de 958 mts.2 3177 cms.2, y que se deslinda: al E., calle San Martín; al O., Padrón Nº 695; al N., Padrón 693; y al S., calle Artigas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, 8 de marzo de 1988. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 18102 Jl.21-v.set.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Aranda Alvarez, María Esther contra LOS SUCESORES DE RAMON CONDE - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 42|1988), se hace saber que ante esta sede se presentó María E. Aranda Alvarez, deduciendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 772, con una superficie de 2583 m2 1342 cm2 de la 1ª Sección Judicial de Durazno, manzana 217.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Ramón Conde a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descript., para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Durazno, 12 de abril de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 18103 Jl.21-v.set.1.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "MARIZCURRENA, HERMINIA - Prescripción Treintenaria" (F B. N. 1097|87), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble un terreno sito en la Primera Sección Judicial de Florida. Padrón número 3907, manzana Nº 346 con una superficie de 3509 mts.2 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 9.000,00 30|pub 19079 Jn.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: HERNANDEZ de BERMUDEZ, MARIA FLORA y BENITO BERMUDEZ. "Prescripción treintenaria" (F B Nº 316|88) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble:
Padrón urbano Nº 3, manzana 1 de la Décima Sección Judicial de Florida, Sarandí Grande con una superficie de 461 metros cuadrados y en especial a los sucesores de Juan Hernández Bentancor y Zoila Vignoles así como a la lindera del mismo, señora María Carli, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 25 de mayo de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 10 500 00 30|pub 19039 Jl 26-v set 6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "GOMEZ. JUAN CARLOS - Prescripción Treintañal" (Fa 71|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Gómez, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien. Dos fracciones de campo con construcciones y mejoras ubicadas en la 5ª Sección de Lavalleja, padrón Nº 4542 señaladas como fracciones 1 y 2 en plano que se adjunta que constan de una superficie de 5 Hás. 5065 mts., la fracción 1 y 1825 mts., la fracción 2 (total de superficie: 5 Hás. 6901 mts.).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 3 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 16634 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BILCHE de CABRERA, HORTENCIA - Prescripción Treintañal" (Fa. 123|88) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Hortencia Bilche de Cabrera, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Padrón Nº 3640, terreno ubicado en la zona urbana de Minas, 1ª Sección de Lavalleja, manzana Nº 225, que consta de una superficie de 868 mts. 39 dms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 3 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 16635 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "ESCOBAR RICCI, JUANA JULIA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 199|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Julia Escobar Ricci, promoviendo Acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrones Nos. 5979, 5980 parte, ubicados en la Primera Sección de Lavalleja, manzana Nº 57, que consta de una superficie de 405 m.2 48 dm.2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Minas, 28 de agosto de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 10.500,00 30|pub 10451 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "GRANJA PARGA, EUSTAQUIO ALFONSO - Prescripción adquisitiva treintañal" (Fa. 132|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eustaquio Alfonso Granja Parga, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Padrón número 9614 situado en la ciudad de Minas, 1ª Sección de Lavalleja, compuesto de una superficie de 511 m2 90 dm2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 30 de junio de 1988. — Pedro M Díaz Prieto Actuario
16) N$ 10.500,00 30|pub. 19816 Ag.1º-v.set.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: DIAZ TERESA y otro "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 271|84) se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble padrón Nº 882 de la Segunda Sección de Maldonado San Carlos, con frente a calle Heraclio Fajardo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4754 el 16 de noviembre de 1967 según plano de mensura del agrimensor Hebert Barrios de 713 metros 6080 centímetros de área que se deslinda al Norte 22 metros 93 decímetros con padrón 890 propiedad de Juana Silvera al E 30 metros 95 decímetros con padrón 3918 (propiedad de sucesión de Luis Castro) y padrón 1880 propiedad de Amabilio Fernández: al Sur 23 metros 15 decímetros con frente a calle Heraclio Fajardo y al O. 30 metros 95 decímetros con padrón 4415 (propiedad de la sucesión Suárez Cancela) y especialmente a Juana Silvera domiciliada en calle Melchor Maurente 564 y sucesores de Luis Cestaro domiciliados en Heraclio Fajardo sin Amabilio Fernández domiciliado en Mariano Soler 563 y a los sucesores de Ventura Suárez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 27 de agosto de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 16.500,00 30|pub. 18273 Jl.21-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: PEREZ AGOSTO "Prescripción Treintañal" (Fa. A. 82|88), se hace saber que en este Juzgado se presentó don Agosto Pérez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente bien inmueble: padrón No. 261 de la manzana 39 de la ciudad de Pan de Azúcar, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, que según surge del plano de mensura efectuado por el Agrimensor Omar A Hernández, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional (Oficina Departamental de Catastro de Piriápolis), con el No. 208, con fecha 15 de mayo de 1978, está compuesto de una superficie de 466 metros con sesenta y un decímetros, y linda 10 metros con 77 centímetros al Suroeste con frente a la calle Sarandí entre las calles Enrique Brun y Fraternidad, distando el extremo más próximo 21 metros con 40 centímetros a la esquina con la citada calle Enrique Brun; 43 metros con 25 centímetros al Noroeste con el padrón No. 260; 10 metros con 77 centímetros al Noreste con parte del padrón número 630 y 43 metros con 40 centímetros al Sureste con los padrones 262; 940 y 742.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho bien, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Flora González de Plada, y a los linderos, señores Gonzalo Guillermo González Olivera (Padrón No 260); Andrés Duarte y Marylin Anahir Herández o Hernández (Padrón número 262|001); Beraldina Duarte Olivera (Padrón 262|002); Ferreor Márquez o sucesores del mismo (Padrón No. 262 mayor área, actual padrón No. 742) y Ricardo Briozzo Moso (Padrón No. 630; para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 22 de abril de 1988. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.
16) N$ 2.400,00 30|pub. 16374 Jun.27-v.jun.30, Jul.21-v.ag.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "BELTRAN ESPINARDO MOREIRA CRUZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Padrón 1399) (Ficha letra A; Nº 26|1988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Beltrán Espinardo Moreira Cruz, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:
Fracción de terreno, construcciones y mejoras que contenga, ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana 113 de Fray Bentos Padrón Nº 1399, que según plano del Agr. Roberto Bonelli, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, con el Nº 776, el 23 de febrero de 1987 consta de una superficie de 868 m. c. 17 d c. y linda: Mts. 41,87 al Noroeste frente a calle Enrique Beaulieu; igual medida al Sureste con Padrón Nº 1409; mts. 20.79 al Suroeste frente a calle Dr Zorrilla de San Martín; y mts 20.88 al Noreste con Padrón 1400.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideern con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos 25 de abril de 1988. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario
16) N$ 18 000,00 30|pub 20122 Ag 3-v set 14.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: JORGE NAZARUK CHANIENKO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha letra A No. 90|1988) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Nazaruk Chanienko iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de chacra y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro zona rural Padrón No 1479 que según el plano del Agrimensor Luis Aldecosea Vago de

agosto de 1987, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro con el No. 2971 el 28 de agosto de 1987 consta de una superficie de 2 hectáreas, 7.474 metros, 47 decímetros y linda: metros 68 de frente al N.O. a Camino Vecinal de 14 metros, de ancho; al N.E. lindando en parte con el padrón 1.480 y en parte frente a Camino Vecinal de 8 metros de ancho; línea quebrada compuesta de 3 rectas que miden 188 metros, 54; 42 metros, 54 y 218 metros 57 centímetros: al N.E. Este el padrón 1481; metros 32 y finalmente 440 metros 65 centímetros al S.S.O. con el padrón 1.478.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de junio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 21.000 00 30|pub 18289 Jul.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: CARLOS DELETRAIN "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Padrón 624, hoy 1122 - Ficha Letra A No. 39|1988) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Carlos Deletrain, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar No. 7, terreno con sus mejoras, Padrón 624 hoy. No 1122 de la manzana 95 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, compuesto de un área de 932 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 mm., que se deslinda así: metros 21,47 de frente al Nord-Este a calle Roberto Hughes; por metros 42,95 en dos líneas paralelas de fondo hacia el Sud-Oeste por donde linda con el solar 8; por el Sud-Este tiene frente a calle Echeverría y por el Nord-Oeste linda con el solar 6, del mismo plano ..., propiedad de los señores Pedro y Jacinto Pérez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 3 de mayo de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilú, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 16407 Jun.27-v.jun 30. Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que por Resolución dictada en los autos: "Loitey Burtre Hildo Ermiquez c|Sucesores de SIERRA, MANUEL; PESCE, TERESA, FELLOSA, MARIC y MANZINI, JUANA. Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. A|17|1988) se ha presentado ante esta Sede Hildo Ermiquez Loitey Burtre, promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien inmueble: una fracción de campo Padrón Nº 864 de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, zona suburbana, compuesto de una superficie de 3 Hás. 1566 mts.

Se cita se llama y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de Manuel Sierra y a los señores Teresa Pesce, Maric Fellosa y Juana Manzini dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar éstos procedimientos sin su comparecencia. — Young, abril 25 de 1988. — Griselda Culela Masseu, Actuaria.

16) N$ 4.000.00 30|pub 14179 Jn.7-v. jn 30. Jl.21-v ag 8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANA MARIA de VARGAS PEREZ, JOSE LUIS de VARGAS PEREZ y MARIA CRISTINA de VARGAS PEREZ (Ficha A. 103|1988), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera, formada por las calles Gnel. Ventura Píriz (ex calle Amarillo) y Gral. Juan Antonio Lavalleja, padrón No. 2937, compuesta de una superficie de 922 metros, lindando con los padrones Nros. 2936, por el N.O., y 2938 por el S., mientras que por el Norte tiene de frente la calle Gral. Juan Antonio Lavalleja y por el Este la ex Amarillo hoy Cnel. Ventura Píriz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a los herederos a título universal o singular de Pedro Quintana y a todos quienes se consideren con derechos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se establecerá el accionamiento. — Rivera, 28 de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500 00 30|pub. 20687 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IRMA ESTHER de ARAUJO URQUHART (Ficha A. 61|1988), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, sobre el bien inmueble siguiente: Padrón 2021, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, sobre la calle F. Rivera (No. de puerta 611).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos a título universal o singular del señor Manuel Rodríguez da Silva, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Rivera, 23 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 16398 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PERCINA PEREIRA (Ficha A. 32|1988), iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de tererno ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Rivera, zona urbana, Manzana Nº 210, compuesta de una superficie de 922 metros cuadrados, con frente a la calle Fernando Segarra, entre las calles Gral. Artigas y José E. Rodó, empadronada con el Nº 1843 con el siguiente deslinde: 42 mts. 95 cms. de frente a calle José E. Rodó al Sur; al Este, 21 mts. 48 cms. también de frente por ser esquina a calle Fernando Segarra; igual extensión al Oeste, lindando con el Padrón Nº 3753; y 42 mts. 95 cms. al Norte con padrón Nº 1842.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Honorata Montenegro de Fernández o sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 28 de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 21105 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó HUGO VIEIRA de FREITAS (A. 93|88), iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al siguiente bien: terreno y demás mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera. Padrón No. 1639 con frente a la calle Mons. Vera 502 esquina José Pedro Varela y según plano del Agrimensor Tito Roland, consta de una superficie de 922 metros 351.250 milímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencias, especialmente a Julia Ferreira Guimaraens, y a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal y a los linderos, señores: Otamendi Leal, (José Pedro Varela N.o 563) Padrón 1644 e Isidoro González, dom en Monseñor Vera 526, Padrón 1640, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 20 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000 00 30|pub. 20515 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó LAUDARES DE FREITAS y otros (A. 140|87), iniciando juicio de Prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien inmueble urbano Padrón N.o 436, terreno y demás mejoras, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Rivera (Villa Tranqueras), manzana N.o 120, que según plano del Ingeniero Agrimensor Tito V. Roland de mayo de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 1958 el 25 de junio de 1981 tiene un área total de 2440 mts. cuadrados 90 decímetros cuadrados, con frente a calle Juan San Martín s|n.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Juvenal Suárez para que comparezcan a deducirlos en término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de setiembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 17540 Jl.21-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ORFELINA PRESTES (A 77/88) iniciado juicio de prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, Padrón Nº 3,454 de la planta urbana de Rivera, solar Nº 2 de la manzana Nº 400 de la Décima Sección Judicial de Rivera, con frente a las calles Agustín Ortega y José Ma. Damboriarena según plano del Agr. Otto Z. Sena, inscripto con el N.o 5976 de fecha 20 de abril de 1988 en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera, tiene una superficie de 1229 m2 7873 cm2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se prescribe, especialmente a los herederos de Manuel Barrera, a que comparezcan a deducirlos en autos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 17541 Jl.21-v.set.1o.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, Dra. Myriam Méndez, dictada en los autos: "Hoffman Victoriano c/FELIPE CORRALES - Prescripción Treintañal" (Ficha 226|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Victoriano Hoffman promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el inmueble Chacra Nº 174, hoy padrones Nros. 5125 y 5913, ubicados en la Novena Sección Judicial de este departamento de Rivera, zona suburbana, Manzana Nº 778, según plano de mensura del ingeniero agrimensor Solange Viglione Rizzo, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 2718 el 20|4|88 y que consta de una superficie de 9 Há. 0672 m2, de las cuales corresponden: 2 Há. 256 m2 al padrón Nº 5913 y 6 Há. 8146 m2 al padrón Nº 5125, lindando conjuntamente al Norte con calle entre chacras en una extensión de 254 mts 82 cms.; al Este, con frente a calle entre chacras en una extensión de 359 m 20 cm.; al Sur, también con frente entre chacras en una extensión de 250 m. 90 cm.; y al Oeste también a calle entre chacras en una extensión de 358 m. Formando ambos padrones un área total de 9 Há. 0672 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera 17 de mayo de 1988. — Dra. Myriam E. Méndez Juez de Paz Departamental.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 16399 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v ag 26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dictada en autos "SILVA DE FERREIRA ZULMA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria - (Fa Nº 348|87" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: un terreno sin mejoras Padrón Urbano N.o 1 147 ubicado en la manzana Nº 0074 del Plano Oficial de Amanzanamiento de la planta urbana de la ciudad de Lascano. Ter-

cera Sección Judicial del Dpto. de Salto, con frente a la calle Libertad, cuyas características son las siguientes: según plano del Agrimensor Fernando Machado, de fecha abril de 1916, consta de una superficie total de 831 metros cuadrados, y el siguiente deslinde: 19 metros de frente al Oeste sobre calle Libertad, por 49 metros en sus costados iguales y paralelos de fondo; al Este linda con el solar No. 30; al Norte linda con los solares Nos. 24, 25, 26; y al Sur con los solares Nos. 31, 32, 33.

Surge de la documentación que se adjunta que el plano fue hecho por Justino Silva el 16 de mayo de 1916.

En consecuencia se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores de Justino Silva y a los propietarios linderos y/o sus sucesores Sr. Ariel Hernandez, Sra. Telesfora Lino Silvera, Sucesión Martín Núñez, Sara María Vo... lla Antúnez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 3 de diciembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 16664 Jn.23-v.jn.30 Jl.25-v.ag.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: FIGUEIRA DE PORTILLO IDALINA "Prescripción Treintenaria" (A. 1061|1987), se hace saber que se ha presentado Idalina Figueira de Portillo promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble urbano empadronado con el No. 5857 ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto en mayor área, señalado con el No. 1 "A" en el plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini de fecha 8 de julio de 1975, aprobado por la Dirección de Planificación de la Intendencia Municipal de Salto, con el número 174 al 23 de julio de 1975 y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el No. 4770 el día 30 de julio de 1975 según el cual tiene una superficie de doscientos siete metros cuarenta y un decímetros cuadrados, con frente al Este a Avda. Joaquín de Viana.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los linderos señores José Elpidio y Hugo Bisio, José P. Dorneiles Fleitas y Francisca Echeverría, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 19300 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: "VIERA, ANSELMO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A.1177|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Anselmo Viera promoviendo acción adquisitiva de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto empadronado con el N.o 8.495 de la manzana Catastral N.o 714 y Municipal N.o 25 señalado con la letra J en el plano de mensura y división del Agrimensor José Brinelvalle de marzo de 1919 el que consta de una superficie de setecientos cincuenta y cinco metros con veinte centímetros; dentro de las siguientes dimensiones y linderos: Norte: 35 mts. 40 cmts. linda con el lote L. — Sur: 36 mts. 40 linda con Juan Ordalino Reyna y lote F (hoy con Pilomón Ortiz y Ana Karan). — Este: 18 metros linda con lote K y al Oeste 18 metros de frente a la calle Paysandú.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien, especialmente a doña María Celia González del Rilo y/o a sus sucesores para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Salto 16 de setiembre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 16965 Jl 21-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "MONETTA CARLOS — Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A.|245|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Monetta, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble padrón Nº 18.129, situado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Salto, integrado por el terreno, construcciones y mejoras que le acceden, de una superficie, según plano del agrimensor Walter Margall de marzo de 1985, del cual es copia fiel y parcial del plano del Agr. Héctor Herrán de agosto de 1922, registrado en la Inspección Técnica Municipal de Salto, el 3 de noviembre de 1922, correspondiéndole en este último plano referido el lote Nº 31, de novecientos noventa y ocho metros cuadrados (998 metros cuadrados), lindando al Norte con Padrón 18.128 de Roque Sánchez, —al Sur con Padrón 18130 de Virgilio Vargas, —al Oeste con Padrón 18.126 de Sucesión de Julio Pascual Almirón y al Este de frente a la calle Paraná. El bien descripto está ubicado en la manzana catastral Nº 1.163 y sito en Barrio Williams.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, a todos quienes puedan considerarse con derecho al bien por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 5 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Gorino, Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 17010 Jul.21-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: "SILVA RODRIGUEZ, ANELINA — Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A. 58|88), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral Nº 742, zona urbana, el que según plano del agrimensor Roque E. Lavecchia, de setiembre de 1934, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 6722 el 5 de octubre del mismo año, se compone de una superficie de 925 m2 2 dm2; que se deslinda así: 20 m. 47 cm. de frente al Oeste a la calle Larrañaga, entre las calles Itapebí y Orestes Lanza, distando su punto medio 40 m. 315 mm. a la esquina con la última nombrada; 34 m. 08 cm. al Norte; linda con padrones números: 17.295, 17.358, 20.975 y 8680; 20 m. 23 cm. al Este, limita con Padrón Nº 10.246; y 45 m. 40 cm. al Sur, con fina con Padrón Nº 9986 empadronado con el Nº 8681.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a Nicolás Da Silva y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Salto, 5 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 19714 Ag.1o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MARTINEZ GARCIA, EDUARDO "Prescripción" (Fa. A. 1326|1988). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Martínez García, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente vehículo, camioneta Pick-Up marca Chevrolet del año 1951 motor a nafta No. KI-427.421 para 590 kilos del año 1952 de 18 H.P. matriculada en la Junta Local de Santa Catalina (Dpto. de Soriano) con el No. 270.201 y con igual No. de padrón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo y especialmente a Paulina Jorge Jorge y sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Salto, 30 de junio de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 4.000,00 30|pub. 21402 Ag.16-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: RODRIGUEZ PEREIRA MAURICIA "Prescripción Treintenaria" (Fa. A. 1511|1988), se hace saber que se ha presentado Mauricia Rodríguez Pereira promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble empadronado con el número 352, sito en la IIa. Sección Judicial de Salto, manzana catastral No. 136 según plano del Agrimensor Héctor Herrán del cual expidió copia fiel el 15 de marzo de 1988, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No. 171 el 23 de junio de 1945.

Padrón: Compuesto de un área de 3 hectáreas 9.103 metros cuadrados 5.456 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 343 metros 10 centímetros de frente al Norte, sobre calle [illegible] cio, 114 metros 10 centímetros al Este lindando con el padrón No. 353; 343 metros 10 centímetros; al Sur lindando con el padrón No. 349 y 114 metros 10 centímetros al Oeste con frente a la Avda. Libertad.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a sus anteriores propietarios, sucesores de Segundo o Secundino Lecumberry, y a sus linderos señores Octavio Chiappa o sus sucesores Blanca Valerio y Julia Pérez Mentiazaga de Almirón. Bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de mayo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 19315 Jul.28-v.set.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Primer Turno de San José, en autos: MOREIRA, ILDA IRIS, "Prescripción", (F. A. 75|988), se hace saber que se promovió Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 3.784 de la Primera Sección Judicial de San José, que según plano del Agr. José Ma. Teijeiro Podestá, de agosto de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro número 4.325 del 2|1|970, tiene un área de 350 metros cuadrados, y deslinda al Norte en 35 metros con el padrón 3.783; al Este en 10 metros de frente a calle Pelossi; al Sur en 35 metros con padrón 6.321, y al Oeste en 10 metros con padrón 3.785.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este trámite. — San José, mayo 25 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 19256 Jl 27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: GARBARINO BOVE MARIA TERESA y otros. Prescripción" (Fa. 28[illegible] 1986), se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: A) Una fracción de campo y mejoras individualizada con el N.o 6, empadronada con el número 1460 m|á ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José, correspondiendo por su ubicación en la chacra Nº 8 del grupo 9 [illegible] con un área de 22 hás 0334 lindando al S. con camino vecinal; al E con Ramón Díaz; al N. con el padrón 1433, y al W. con la fracción N.o [illegible] del padrón 1460; B) Parte de una fracción de campo individualizada con el N.o 2 de los padrones 1466 y 1467, correspondiendo por su ubicación a parte de los sobrantes situados al Oeste de la chacra Nº 1 del grupo 11 bis y a parte de los sobrantes situados al Sur de la misma Chacra N.o 1 señalada con la letra A en el plano de chacras; consta de un área de 23 hás 1959 m. y linda al S con la fracción [illegible] con Suc. Mariano Heredia y Bernardo Espino; al N. con la fracción 1 y al W. con Camino Guaycurú; C) Una fracción individualizada con el N.o 3, que corresponde a los sobrantes de Chacras situados al Sur de las señaladas con N.o 1 y 2 de los padrones N.o 1466 y 1467, con un área de 28 hás. 1950 mc. y linda: al S. con Suc. de Felipe García (Padrón 3997); al E. con Aniceto Pérez; al N. con fracción [illegible] y al W. con camino a Guaycurú.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos, y especialmente a los linderos y/o sus causahabientes o sucesores, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos juicios. — San José mayo 23 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 27.000,00 30|pub. 16169 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.24.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento

de Soriano, dictada en autos: "CALZADA, JUAN JOSE - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 11, año 1982), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que motiva este juicio y especialmente con la sucesión de Anselmo Catalino Calzada y sus herederos a título singular o universal: Fracción de campo sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Soriano, Padrón 1667, de un área de 10 Hás. 2905 mts. 20 dms., y es la fracción 3A del plano del Agr. Pascual Estevan, de febrero de 1971, inscripto con el Nº 2012 en Dirección General de Catastro el 23 de abril de 1971, comprendida dentro de los siguientes límites: Nord-Este, en 123 mts. 15 cms. con fracción 1A; Norte, en 35 mts. 85 cms. con Ruta Nº 55; Nord-Oeste, en 474 mts. 70 cms. con la fracción 2A; Sud-Oeste, Arroyo San Salvador; y Nord-Este, en 450 mts. con el padrón 1656, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. — Santa Catalina, 20 de mayo de 1982. — Carlos M. Zabala Bengoa, Juez de Paz.
16) N$ 18.000,00 30|pub. 20961 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "SOUTO FUENTES, ARTURO TOMAS. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|78|1986), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Arturo Tomás Souto Fuentes promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón 170 de la manzana Nº 1 de la Planta Urbana del Pueblo Cardona - Decimotercera Sección Judicial de Soriano, el cual comprende un solar, edificios y demás mejoras, y está compuesto de una superficie de 375 mts. cuadrados 98 dtms., y es el Solar letra "A" en el plano del Agrimensor Joaquín W Campelo de noviembre de 1943 inscripto con el N.o 73 en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano y linda así: al norte con calle José G. Artigas, al sur solar letra "B" al este con Josefa Straneo de Payronal y al oeste fracción B

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a las estirpes de la Zinta, Benito, Pedro y Juana Fuentes Parada, para que comparezcan a deducirlo en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 18 de agosto de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
16) N$ 16.500,00 30|pub. 16308 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: PARENTELLI PISSANO, CECILIO PEDRO y otro "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 310|1987) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Cecilio Pedro e Isidro Ruben Parentelli Pissano, promoviendo juicio de prescripción treintenaria respecto del bien inmueble ubicado en Agraciada, zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Soriano, empadronado con el Nº 1124 y con una superficie de 9 hectáreas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien, para que presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Dolores, 13 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
16) N$ 10.500.00 30|pub. 18288 Jl.21-v.set.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos "MADRUGA, FRANCISCA - Prescripción Treintenaria" - (F A 64|988): se hace saber que se ha presentado la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien un predio urbano ubicado en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó en la zona de Villa Ansina Padrón 34 de la manzana N.o 4 con un área de 1 099 m2 50 dm.2

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Miguel Legazcue sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1988. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 16194 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos: "ROSANO COSATTI, MARIA CELESTINA - Prescripción Treintenaria" (F. A. 29|88), se ha presentado la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 3958, compuesta de una superficie de 32 hectáreas 0288 mts. 2, según plano del Ingeniero Agrimensor Raúl Santos Goyenola de mayo de 1948, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 86, el 2 de junio de 1948.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, a Nicolás Rosano, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario. — Tacuarembó, 25 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 17071 Jul.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "BOSC DA ROSA, LUIS ALBERTO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 108|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, iniciando la acción de referencia sobre los siguientes bienes: A) La mitad indivisa de dos fracciones de campo con las mejoras que le acceden, ubicadas en la cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, zona rural, Paraje "Sauce Solo", empadronadas con el número 3 320 en mayor área, antes Padrón número 783 en mayor área, actualmente formando parte del Padrón Nº 10.943 en mayor área, señaladas con las letras B y C en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito el 21 de marzo de 1973 por el agrimensor Ildefonso Estéves, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 4.641, y que constan en conjunto de una superficie de 84 hectáreas 6.037 metros; B) La mitad indivisa de una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, zona rural, Paraje "Sauce Solo" empadronada con el número 3.320 en mayor área, antes Padrn número 783 en mayor área, actualmente formando parte del Padrón 10.943 también en mayor área, señalada con el número 2 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en el mes de noviembre del año 1987 por el agrimensor Gabino Ríos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 6.655 según el cual esta fracción 2 consta de un área de 43 hectáreas.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Clara Barrero de Sanguinetti, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se pretenden prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado para deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 14 de junio de 1988 — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
16) N$ 25.500,00 30|pub. 17072 Jl.21-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "GONZALEZ SANGUINETTI, FEBAL y DUARTE ROSANO, FEDERICO - Prescripción Treintañal" (F A. 36|88); se hace saber que se han presentado los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien. Una fracción de terreno, urbano, padrón Nº 3493 manzana 426 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Olimpia Musculiato, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes tengan interés sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 24 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 17124 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "MARTINEZ, BERNARDO - Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 80|88), se hace saber que se ha presentado el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 3750, con frente a la calle Paul de Santandreu sin número (Barrio Centenario), manzana 504, entre las calles John Kennedy y Apolinario Pérez, compuesta de un área de 1.154 mts.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a Magendi Oroño, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 30 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 17125 Jl.21-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "MENDEZ LEITES, JOSE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (F. A. 265|87), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado José Méndez Leites, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble: padrón 592, manzana 66 urbano de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, área de 510 m2 que deslinda: 17 m. de frente a calle Emilia Grassi, al sureste, suroeste 30 metros con padrón 593, noroeste 17 metros con padrones 596 y 588 y noreste 30 metros con padrón 591, según plano del agrimensor José María Barreto, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Tacuarembó, el 7|3|69 con el número 3.758

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cándido Odriozola o sucesores a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 11 de noviembre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 16226 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "PEREIRA SILVERA, DIEGO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 519-A/988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Diego Pereira Silvera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del camión marca Leyland, modelo 1952, matrícula de Canelones número 17536, padrón Nº 1320, motor Nº 90, gas oil, para carga máxima de 10.000 kgs. todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el vehículo descripto, y en especial al señor Ramón Bandera, por el

En consecuencia se cita, llama y emplaza a término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, junio 23 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 19555 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SOSA DINARTE E. - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha número 260-A, año 1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dinarte Elpirio Sosa promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Bien inmueble ubicado en el departamento de Treinta y Tres, Novena Sección Judicial, Villa Vergara, manzana catastral Nº 90, Padrón Nº 373, que según plano del Agrimensor Juan B Vergara, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 6008 el 7 de mayo de 1986: consta de una superficie de 800 metros cuadrados, da frente al Sureste a calle Francisco Tajes distando su punto más próximo 20 metros de la esquina con calle José Pereira (ha-

cia el Noreste), frente que mide 20 metros por cuarenta de fondo, formando un rectángulo, que al Suroeste, linda con padrón 374, al Noroeste con predio padrón 376 y Noreste con padrón 836.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Bernardino o Bernardo Agapito y a sus sucesores, se cita y emplaza a los linderos existentes: a) Padrón 374: Hilario Rodríguez o sus sucesores; b) Padrón Nº 376: Carlos González Fagúndez o sus sucesores; y c) Padrón 836: Angel Disuardo Becerra o sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 17567 Jul.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "AMORIN, RAMONA TRINIDAD - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A.1874|87). se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Ramona Trinidad Amorín, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: Padrón Nº 1712, manzana Nº 160, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, que es una fracción de terreno y todas sus mejoras, con una superficie de 701 metros cuadrados con frente a la calle Ituzaingó Nº 1327, según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, lindando con la calle Areguatí Nº 936, propiedad de Heber Chialvo y con la calle Ituzaingó Nº 1323, propiedad de Heber Flores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título respecto de dicho bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1988 — Escribana Mariela Decaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 17566 Jul.21-v.set.1º

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL ALBERTO BELUCHI SOSA, solicita la inscripción de la obra titulada "El desarrollo social de la psicología universitaria en el Uruguay. Período 1956-1988", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 18547 Ag.12-v.ag.26.

MARGARITA DUBOURG, por CONRADO FELIX ZABALETA, solicita la inscripción de los dibujos para personajes denominados: "Frak - Froo y Friker"; de los cuales se declara autor el mandante. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Enrique Fierro Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 17400 Ag.15-v.ag.29.

EDUARDO OLASCUAGA MONFORT, solicita la inscripción de los modelos artesanales de la "Serie Interiores", de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 21364 Ag.16-v.ag.30.

Renvar S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Vadios: "Los grandes éxitos del bolero" Variety 243.855
Pomada: "Una chance". Variety 243.867.
La Belle Epoque: "Por siempre Francia". Variety 264.894.
Blind Date: "Dreamworld". Variety 264.896.
New Order: "Vida pobre". Variety 465.901.
The Sunshine Strings: "Homenaje a Nat King Cole & The Supremes" Variety 243.911.
Jean F. Brunetti: "Para tus fiestas Felices", Variety 206.913.
Los Joao: "14 super hits", Variety 206.914.
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 19 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 3.000,00 10|pub. 21334 Ag.16-v.ag.30.

ROLAND STANLEY STOYSICH y HUGO ANTONIO FARIAS LOZANO solicitan la inscripción de los dibujos para los personajes denominados: "Grupo Paradise 1, 2, 3 y 4", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10/pub. 20037 Agto.4-v.agto.17.

DONALDO GUIMILT VEROCAY solicita la inscripción de la letra titulada: "Al Río Uruguay", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10/pub. 19988 Agto.4-v.agto.17.

GUSTAVO JESUS CORREA CALCAGNO solicita la inscripción de la obra titulada: "Manual de Normas Electorales", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 20297 Ag.4-v.ag.17.

FRANKLIN GONZALEZ, por CARLOS SIRI VALLARINO, solicita la inscripción de los siguientes videogramas: "Dominique", "Isla de aventureros", "La dama debe morir", "Alicia en el país de las maravillas", "Ninja Dragón", "Un viaje satánico", "Enigma rojo", "Ghoulies", "Héroes en el infierno" y "Blanca Nieves y los siete enanitos", de los que se declara editor y reproductor por dos años en el territorio nacional. — Montevideo, 15 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 2.400,00 10|pub. 20202 Ag.4-v.ag.17.

MIGUEL ANGEL NUÑEZ ALVAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Para ti Olero - Historia y poesías de un olero olimareño" y del seudónimo denominado "El Angel": de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800,00 10|pub. 20535 Ag.5-v.ag.18.

ALVARO MAYOR MARIEZCURRENA, solicita la inscripción del cuento titulado "La Princesa y el Pescador": del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 20496 Ag.5-v.ag.18.

ROBERTO PIRES COUTINHO solicita la inscripción del reglamento para el juego denominado "Pax - a Guerra Final", del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 20147 Ag.4-v.ag.17.

REY DEL ABRA solicita la inscripción de la obra titulada "Delmira Agustini - La Diosa", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 500,00 10|pub. 20980 Ag.11-v.ag.24.

MARGARITA CRISTINA MIQUELARENA MARTINEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Técnica integrada de relajación", de la cual se declaró autora. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 20931 Ag.11-v.ag.24.

MARIA ISOLINA MARTINEZ LAGE de ZACARIA, solicita la inscripción de la obra titulada "El fluor de tóxico causa enfermedades y muerte", de la que se declara autora. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800,00 10|pub. 20367 Ag.5-v.ag.18.

VIOLA ALDECOSEA de FERREIRA RAMOS por sí y por MARIA LOPEZ DIAZ y GRISELDA CAPDEVILA solicita la inscripción de la obra titulada "Técnicas de estudio a nivel de Enseñanza Primaria"; de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800,00 10|pub. 20627 Ag.8-v.ag.19.

LEONARDO MARAFFI BRITOS, solicita la inscripción del seudónimo denominado "Ulyses", del que se declara autor. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 20366 Ag.5-v.ag.18.

EDISA S. A., solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Caroline Loeb: "Loeb CD".
The Communards: "ed".
Metallica: "The $5,98 ep-garage days re-revisited".
Intérpretes Varios: "Hits of the sixties".
Cuarteto Impala: "Cuarteto Impala".
Los Palmeras: "Cálida expresión".
The Alan Parsons Proyect: "Tales of mystery and imagination".
Rodolfo Zapata - Guillermo Zapata: "Entre canciones y picardías".
Carpenters: "The singles 1969-1973".
The Prince's Trust: "Concert 1987 - Vol. II".
GIT: "El álbum".
Rita Lee: "Tratos a bola".
Double: "Double 3".
Run DMC: "Explosión en el infierno".
Intérpretes Varios: "La banda de los corazones solitarios del Sgto. Cipolatti".
Horacio Guarany: "Por darme el gusto".
The Prince's Trust: "Concert 1987 - Vol. I".
Manolo Galván: "A mi edad".
Bonnie Bianco: "Soy yo".
Liliana Beis: "Está celoso".
María Conchita Alonso: "Mírame".
Suéter: "Misión ciudadano I".
Kiss: "Crazy nights".
Suzanne Vega: "Suzanne Vega".
Elton John's: "Greatest Hits Volume II".
INXS: "Kick".
Mark Knopfler: "The Princess Bride".
Iva Zanicchi: "Queridas colegas".
Squeeze: "Babylon and on".
Valeria Lynch: "Balada".
Peppino Di Capri: "Il sognatore".
Sandra: "Ten on one - The singles".
Tormenta: "Amor de mujer".
Sting: "...Nada como el sol".
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 6.600,00 10|pub. 21003 Ag.12-v.ag.26.

R. y R. GIOSCIA S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Paul Mc Cartney: "Al the Best!" - Vol. 1.
Juan Pardo: "Mírame de frente".
Int. varios: "Simplemente Latino".
Flans: "Flans".
Roberto Darvin - Jorge Trasante: "Ahora sí!".
Tina Turner: "Tina live".
Los Profesionales de Winston Boerr: "En la mira".
Los del Pueblo: "Bodas de Oro de la Milonga Nacional"
Mari Trini: "En tu piel"
Int. varios: "Vibraciones 88".
Int. varios: "Antología del Canto Popular".
Int. varios: "Antología del Candombe".
Stryper: "Al diablo con el demonio".
Joe Cocker: "Unchain my heart".
Quo Vadis: "Quo Vadis".
Al Dimeola Project: "Tirami su".
Donato Racciatti: "En Uruguay"
Alberto Cortez: "Ternura"
Durán Durán: "Master mixes"
Araca la Cana, Carnaval 88: "Al General de mi Pueblo"
Int. varios: "Montevideo Rock".
De los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.800,00 10|pub. 21002 Ag.12-v.ag.26.

SONDOR S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Int. varios: "Rock Nacional - 1971 - 1976".
Los Alfiles de Trinidad: "Unicos".
Q R X: "No rompas".
Coro Upsala: "Coro Upsala"
Enrique Dumas: "Pa' que bailen los muchachos"
Universo: "Respuesta".
Julio Gallego: "Lo mejor de Julio Gallegos".
Abel Soria: "Tanga que me hiciste mal".
Waldemar Lagos: "Siglo XX".
Int. varios: "Bailás? - Las mejores charangas".
Lafayette: "Hiperéxitos".
Wilson Simonal: "Bailás Samba? - Enganchados".
Washington "Canario" Luna: "Los cuplés de ...".
Int. varios: "Todocarnaval en fútbol - Selección de Murgas".
Donato Racciatti y su Orquesta - Olga Delgrossi: "Hasta siempre amor".
Int. varios: "Jugás?"
Grupo Casino: "Bailás otra?".
de los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 4.200,00 10|pub. 21001 Ag.12-v.ag.26.

LUIS STOLOVICH por R. & M. Rankings & Mercados Consultores Asociados solicita la inscripción de la obra titulada "Ranking de las 250 mayores empresas del Uruguay", de la cual se declara editora y propietaria la mandante — Montevideo, 5 de agosto de 1988. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800,00 10|pub. 21242 Ag.15-v.ag.29

18—Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha 19 de agosto de 1983 ha sido declarado en quiebra JULIO CESAR MATEUS VERA, y en consecuencia se está procediendo de acuerdo al Código de Comercio a cuyo fin se previene:

1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa.

2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

3) Que se ha designado síndico a don Jose Daniel Pérez Diano.

4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar los justificativos de sus créditos al síndico. — Y, a los efectos se hace esta publicación. — Minas, 21 de diciembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 7.500,00 15|pub. 20953 Ag.11-v.set.1º.

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "FORCIDIN PUENTES, VIVIAN NORA y otra — Rectificación de Partidas" (Ficha V|822|82), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Vivián Nora Fordigin Puentes, donde el apellido materno dice: "González", debe decir: PUENTES; y la rectificación de Partida de Matrimonio de Adela María Puentes González, donde su apellido figura como "González", debe decir: PUENTES GONZALEZ, por así corresponder, a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, primero de novimbre de mil novecientos ochenta y dos. — Actúa con auxiliatoria de pobreza. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 21030 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos "FORDIGIN PUENTES, VIVIAN, y otra. — Rectificación de Partidas" (Ficha V|822|82), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Vivián Nora Fordigin Puentes, donde el apellido materno dice: "González", debe decir: PUENTES; y la rectificación de Partida de Matrimonio de Adela María Puentes González, donde su apellido figura como González debe decir: PUENTES GONZALEZ, por así corresponder. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, primero de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Actúa con auxiliatoria de pobreza — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 21030 Ag.12-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: RIJO, GABRIELA "Rectificación de partida" (Ficha B. 73|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Rijo, donde se padeció error en la fecha de nacimiento donde dice: "...el día trece del cte...", debe decir: ...EL DIA CATORCE DEL CTE... — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 19331 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: MENENDEZ ERASUN, LIBER WALDEMAR "Rectificación de partida" (Ficha B 239-88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante donde dice: Errazquin debe decir ERASUN. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 21610 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: OLIVERA VIERA, WALTER "Rectificación de Partida" (Ficha B. 135|88); se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en ella figura inscripto como: "Walter Olivera Prieto Viera", cuando en realidad es WALTER OLIVERA VIERA. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 21304 Ag.15-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "LOBEIRA GAYO, LUIS y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 179|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de Matrimonio de Luis Lobeira Gayo con Haydée Santiso, donde dice: "Lobera", debe decir: LOBEIRA; c) Partida de Nacimiento de Ricardo Luis Lobeira Santiso donde dice: "Lobera", debe decir: LOBEIRA; c) Partida de Nacimiento de Walter Omar Lobeira Santiso, donde dice: "Lobera" debe decir: LOBEIRA; d) Partida de matrimonio de Ricardo Luis Lobeira con Myriam Yolanda Mozzo, donde dice: "Lobera", debe decir: LOBEIRA; d) Partida de Nacimiento de Karen Rosario Lobeira Mozzo, donde dice: "Lobera", debe decir LOBEIRA. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 16905 Ag.15-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: "DOS SANTOS, KARINA INES - Rectificación de Partida" (Ficha D.|311|88), se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de Alvaro Martín, Acta Nº 3693 de fecha 26 de julio de 1977, de la Oficina D. de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno figura como: "Dos Santos", debe decir: DE LOS SANTOS; y Acta Nº 2544 de Karina Inés, del 29 de abril de 1977, en la Of. Nº 11 del departamento de Montevideo; en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Dos Santos", debe decir: DE LOS SANTOS, por así corresponder. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250,00 15|pub 21029 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MAXIMILIANO — Rectificación de Partida" (Ficha D. 638|87), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento Nº 157 de fecha 8 de enero de 1988, de la Oficina Nº 11 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "una criatura de sexo femenino", debe decir: "una criatura de sexo masculino"; y donde dice: "se le ha puesto el nombre de María Luisa", debe decir: "se le ha puesto el nombre de MAXIMILIANO", por así corresponder. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Costa, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 19169 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: ALFREDO DARIO BENINCASA GARCIA: "Rectificación de Partida", (Ficha D. 803|85), se ha solicitado la rectificación del Acta No. 1071 de la Oficina 2 de Montevideo de 1976, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto dice "Benincá" debe decir BENINCASA por así corresponder.

En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub 20631 Ag.8-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DE ARMAS OLIVERA, MARIA DEL ROSARIO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 683|88), se dispuso la rectificación de Partida de matrimonio, figura como: "María del Rosario Luna e igualmente tal situación se refleja en la Partida de Nacimiento del hijo Julio Waldemar Trinidad Luna. El verdadero apellido paterno es DE ARMAS y no "Luna" como erróneamente figura en las partidas; por lo tanto lo correcto es MARIA DEL ROSARIO DE ARMAS OLIVERA, Acta Nº 1.039. — Montevideo, 19 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 21073 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SUAREZ, ALBA y RODRIGUEZ, AGRIPINO "Rectificación de Partida" (Ficha F. 117|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Acta No. 627 de Montevideo, del 27 de abril de 1987 de la Oficina 8 en donde dice el nombre de la criatura es "Sergio Luis" debe decir JURI SANDRO por ser lo correcto. — Montevideo, 5 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 20011 Ag.8-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: STRAZZARINO MORALES, CATTERINA PAOLA IRINA LETICIA "Rectificación de Partida" (Ficha A. 517|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Catterina Paola Irina Leticia Strazzarino Morales, Acta No. 1365, del 22 de agosto de 1979, Oficina Nueve de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Caterine", debe decir: CATTERINA, por así corrsponder. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Esc. Ma. Pírez Renzelli, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 21378 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos ALVAREZ, MANUELA GRACIANA "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partidas" (Ficha A. 1023|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Manuela Graciana Alvarez, Acta No. 2709 de fecha 30 de setiembre de 1927, Décima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Cleta Alvarez" debe decir: CATALINA ALVAREZ FERREIRA, por así corresponder. — Manuela Graciana Alvarez Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Renzelli, Actuaria.
19) (N$ 20|455) 15|pub. 43839 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se dispuso la rectificación de la partida de defunción de CARLOS ALBERTO MORALES MANFREDELLI, acta Nº 286, extendida el 4 de marzo de 1988, Oficina Nº 6 de Montevideo en el sentido de establecer, donde dice "Carlos Alberto Morales Manfredi", debe decir: CARLOS ALBERTO MORALES MANFREDELLI, por así corresponder. — Montevideo, 1º de agosto de 1988. — Gloria Canrrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 21171 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: FERRARO DEMICHELI, ROSANA MARIA "Rectificación de partida" (Fa. F. 222|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento por padecer error en el apellido materno y donde dice "Demichel" debe decir DEMICHELI. — Montevideo, 31 de mayo de 1988. — Esc. Gloria Canrrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 21580 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se dispuso la tramitación de la rectificación de la partida de matrimonio de ILIA MARIA FORMILIANO con MATEO ERNESTO SALSAMENDI, acta N.o 53 extendida el 8 de setiembre de 1955 sección judicial 13, en el sentido de establecer donde dice: Oscar Mateo Salsamendi debe decir MATEO ERNESTO SALSAMENDI; y donde dice 1911 debe decir 1908 por así corresponder. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750 00 15|pub 21692 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CASTRO HEBER JULIAN y BENTANCURT CARMELITA "Rectificación de partida" (Ficha S|898|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de:
Acta N.o 6 de fecha 7 de marzo de 1964 del Registro de Matrimonios de la 14a Sección Judicial de Canelones aparece como nombre de la esposa el de Carmen debiendo decir CARMELITA en la misma acta figura como fecha de nacimiento de la esposa la del 21 de julio de 1945 debiendo decir 28 DE JULIO DE 1945.
II) Acta N o 5990 del 21 de diciembre de 1964 del Registro de Nacimientos correspondiente a ADJ. D (Pereira Rossell) aparece como nombre de la madre el de Carmen Elba Bentancurt debiendo decir CARMELITA ELBA BENTANCURT.
III) Acta N.o 1140 de fecha 16 de junio de 1969 en el Registro de Nacimientos de la 24a. Sección Judicial de Montevideo aparece como nombre de la madre el de Carmen Bentancurt debiendo decir CARMELITA BENTANCURT por así corresponder. — Montevideo. 3 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 6.750.00 15|pub. 21622 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos: MOUZO VAZQUEZ CAROS ALBERTO. "Rectificación de Partida" (S 602/88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carlos Alberto Mouzo Vázquez. Acta Nº 2961 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo del 20/8/1970. en el sentido que donde dice, marginalmente "Caros". debe decir: CARLOS: que donde dice que Avelina Carmen Vázquez. es "oriental" debe decir: ESPAÑOLA: que donde dice que es nieto por línea paterna de "Olimpia Careggia" debe decir: OLIMPIA CAREGGIO y donde dice que es nieto por línea materna de "Carmen Fraga" debe decir de CARMEN PARGA. por así corresponder — Montevideo. 28 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta
19) N$ 5.290.00 15/pub 20065 Agto.4-v agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: KNEBEL ROCKER WALDEMAR OLAF "Rectificación de partida" (Ficha S. 109/88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente donde se padeció un error en el primer nombre donde dice: Valdemar Olaf Knebel Rocker debe decir WALDEMAR OLAF KNEBEL ROCKER — Montevideo. 9 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta
19) N$ 3 000 00 15|pub 16792 Jn 21-v jn 3l Jl 21-v ag 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. (Ficha S N.o 562|87). se solicitó se tramite la rectificación de partida de nacimiento de NICOLAS GASTON FERNANDEZ ARIZTEGUI Acta número 5.333. inscripta el día 10 de setiembre de 1983, en la Oficina N.o 11 de Montevideo. en el sentido de establecer que donde dice "Aristegui" debe decir ARIZTEGUI. por así corresponder — Montevideo, 9 de setiembre de 1987 — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 20688 Ag.8-v ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dictada en los autos caratulados: MARIA SUSANA ELIZABETH CABRERA MIGENZ (Ficha E 351|88). se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta No. 1545 de fecha 12 de marzo de 1970. de la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo. en el sentido de que donde dice: "Mige" debe decir "Miguenz" por así corresponder. — Montevideo, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morana, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 19284 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ALBERTO MARTIN CAMIROTTE GAMBARDELO "Rectificación de Partida" (E. 139|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Martín Camirotte Gambardelo en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Camirotti". debe decir CAMIROTTE, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. mayo 9 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43904 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dictada en autos: "ESTRELLA ESTABILLO - Rectificación de Partida" (E.|29|88). se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Stabillo". debe decir: ESTABILLO. por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000,00 15|pub 18398 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: TERESA NELLY PIRIZ "Rectificación de partida" (Ficha E 235|987) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Teresa Nelly Piriz que se padeció error en la fecha de nacimiento de Teresa Nelly Píriz, donde dice que nació el 22 de junio de 1938 debiendo decir que la fecha de nacimiento fue el 22 DE JUNIO DE 1937 EXPEDIDO EL 9|5|88. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987 — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta
19) N$ 3.750.00 15|pub. 11767 Ag.2-v ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: ROSARITO NELLY ESTHER MATA QUEIRUGA - "Rectificación de partida" (E. 243|987) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de la compareciente con Carlos Julio Rodríguez y de la partida de nacimiento de Magdalena Rodríguez Mata. en el sentido de que —en ambas— donde figura el primer nombre de la compareciente como Rosario debe decir ROSARITO por ser ello como corresponde — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo marzo 24 de 1988 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
19) N$ 4 500.00 15|pub. 13536 Ag.9-v ag.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictado en los autos caratulados: CIZMICH SIRAN, ANA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha B 72|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Cizmich Sirán, donde se produjo error en el apellido materno. donde dice: "Sirian". debe decir: SIRAN. — Montevideo. 3 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
19) N$ 3.000 00 15|pub. 21303 Ag.15-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BERRONDO. MAGNOLIA INIS - Rectificación de Partida" (Ficha B. 110|88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante: en dicha partida se padeció error en el nombre donde dice "Mongolia Inis". debe decir: MAGNOLIA INIS — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 21458 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. dictada en los autos caratulados: BARRETO HILDA MARIA y RAUL FERREIRA "Rectificación de partida" (Ficha B 118|88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio en la que figura mal el nombre de la esposa y la fecha de nacimiento. Donde dice: "María Barreto", debe decir: HILDA MARIA BARRETO" y donde dice: nacida el día 10 de abril de 1926, debe decir: NACIDA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1927 — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 12286 Ago.16-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha D. 554|88), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARTHA ECHEVERRIA GARCIA, Acta No. 3497 del 19 de octubre de 1940, de la 18a Sección Judicial del departamento de Montevideo, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Echevarría", debe decir ECHEVERRIA. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Ma. Critsina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 21086 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: SOSA DE CUEVAS. ELVITA, "Rectificación de Partidas" (Ficha D. 884/87), se ha solicitado la rectificación de acta de nacimiento Nº 22 de fecha 30 de mayo de 1972 de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la madre del inscripto figura como "Elba Francisca". debe decir: ELVITA, y donde la edad de la misma figura como: "36 años" debe decir: 37 AÑOS, por así corresponder — Montevideo. 27 de julio de 1988 — Esc Ma. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500.00 15/pub. 20049 Agto.4-v.agto 24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: GERARDO SASIA PEREIRA, "Rectificación de partida" (Ficha D 382|988) se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Nº (6061) de fecha 15 de octubre de 1975. de la Of. Nº 11 del departamento de Montevideo en el sentido donde el apellido paterno figura como "Sasias" debe decir "Sasía". por así corresponder. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15/pub. 19216 Ag.1º -v.ag 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado e ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas matrimonio de LUIS ALBERTO LEMBO PRIETO con MARIA NELIA VELAZCO donde dice: "Comparece Luis Alberto Prieto" debe decir LUIS ALBERTO LEMBO PRIETO hijo de FRANCISCO LEMBO. 2) nacimiento de: Carlos Alberto Prieto, donde dice: "hijo de Luis Alberto Prieto", debe decir LUIS ALBERTO LEMBO PRIETO. 3) nacimiento de Graciela Prieto: donde dice: "hija de Luis Alberto Prieto". debe decir: hija de LUIS ALBERTO LEMBO PRIETO por así corresponder
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 19 de mayo de 1988 - Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria
19) N$ 4.500.00 15|pub. 20706 Ag.11-v set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: I) de nacimiento y matrimonio de DUILIO DANTE y REYNALDO MANCINO en el siguiente sentido: donde dice que son hijos de "Carmen Pérez". debe decir: MARIA CARMEN INSUA; donde dice que son nietos por línea materna de "José Pérez y María Insua", debe decir de MARIA INSUA; y donde dice que el nombre del compareciente es "Reinaldo", debe decir: REYNALDO II) De nacimiento de SANDRA JANET y EDGARDO REYNALDO MANCINO. en el siguiente sentido: donde dice que el nombre del padre es "Reinaldo". debe decir: REYNALDO: y donde dice nieta por línea paterna de "José Mancino y Carmen Pérez" debe decir: JOSE MANCINO y MARIA CARMEN INSUA. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 21498 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados STUART JOHN (Ficha E. 549|88), "Rectificación de Partida", se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Stuart John Díaz, Acta No. 200 de fecha 7 de marzo de 1983, en el sentido de que donde dice "Díaz Bussolini, Graciela", debe decir: GRACIELA EVELINA BUSSOLINI MUSSOI, por así corresponder. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 21087 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprime. Turno, en autos: "MARMOL DE ALDARIZZI, JUANA CASOLINA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 516|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Juana Carolina Mármol, Acta Nº 535 del 15|5|37, Oficina 6 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "casada", debe decir: "viuda", por así corresponder. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Esc. Marta Pirez, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 19738 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ALONSO, EMILIO CESAR y DUARTE, FELICIA GLADYS y otros. "Rectificación de Partidas" (Ficha A. 376/88) se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de: a) De Matrimonio de Emilio César Alonso y Felicia Gladys Duarte, acta Nº 30 del 20/4/67 de Tala, Décima Sección Judicial de Canelones; b) De Nacimiento de Sandro César Alonso Duarte, acta Nº 40 del 9/2/68, Décima Sección Judicial de Canelones y de Claudio Henry Alonso Duarte, acta Nº 62, Décima Sección Judicial de Canelones del 11/4/69, en el sentido de que, en todas ellas y en anotaciones marginales, donde dice: "Alonzo", debe decir: ALONSO, por así corresponder. — Montevideo 24 de mayo de 1988. — Esc. Marta M Pirez Rangel, Actuaria.
19) N$ 4.500.00 15/pub. 20006 Agto.4-v.agto.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Decimoprimer Turno, dictado en autos: "PARADA, GUILLERMO MARIA Rectificación de Partida" (Ficha A 400|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo María Parada y Janet Catherine Kerevicius, acta Nº 537 del 11|11|83, de Montevideo Of. N o i en el sentido de que donde dice "Comparece Guillermo María Parada, nacido el veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve" debe decir: "Comparece GUILLERMO MARIA PARADA nacido el día trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho " por así corresponder. — Montevideo, o de junio de 1988. — Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 16765 Ag.3-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "OROJOUSKI ESTANISLAUKI, ANTONIA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 404|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Antonia Orojouski Estanislauski y Eugenio Elbio Quintana, Acta Nº 191 del 22|5|41 14ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que dice: "Orotosky" debe decir: OROJOUSKI, por así corresponder. — Montevideo 23 de mayo de 1988. — Esc Marta M Pirez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub 19450 Jul.29-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "VOGLER, ROY FORDHAM y DE LOS SANTOS, GRACIELA MAGDALENA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 624|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Lorna Cristin Vogler De Los Santos, Acta Nº 1918 del 9|4|?? Oficina 11 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "que es hija de" debe decir: "que es hija legítima de" por así corresponder — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo 15 de julio de 1988. — Esc. Mirta G D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500.00 15|pub 19747 Ag.1º-v.ag.1?

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se tramita la rectificación de partida de: a) De nacimiento de JULIO ANDRES MOREIRA FAJIN; b) De nacimiento de ALEJANDRO MOREIRA FAJIN y c) De nacimiento de MAURICIO MOREIRA FAJIN, y de matrimonio de JULIO MOREIRA con OTILIA FAJIN, en el sentido de establecer en todas ellas, donde dice: "Fajin" debe decir: FAGIN por así corresponder. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 21252 Ag.15-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictado en autos caratulados: "HAGOPIAN PAPAZIAN, LUSAPER" (Ficha E. 394|88), se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Lusaper Hagopian Papazian, Act. Nº 70 de fecha 29 de junio de 1951, de la 22ª sección del Dpto. de la capital, en el sentido de que donde dice: "Erevan", debe decir: DAMASCO, por así corresponder. — Montevideo, veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 19790 Ag.1º-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados "CARDOZO TRINDADE CARLOS - Rectificación de Partida" (Ficha E/210|88), se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de José Carlos Rosserel CARDOZO, Acta Nº 488 de fecha 21|8|947, de la Primera Sección del departamento de Rivera, en el sentido de que donde figura como fecha de nacimiento "1º de julio de 1945", debe decir: "10 de julio de 1945", por así corresponder. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 19916 Ag.12.-v.set.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "RUBEN DARIO SOSA SANTANA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 108|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el Acta donde figura "Ruben Dario Andrade", debe decir: RUBEN DARIO SOSA SANTANA; y donde dice: "nacido en la República Federativa del Brasil", debe decir: "nacido en la República Oriental del Uruguay"; y en el acta de inscripción de sus menores hijas Aida Christiane y Delma Yessica, donde dice el apellido "Andrade", debe decir: "SOSA SANTANA, de nacionalidad oriental", por así corresponder. — Artigas, a dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 20256 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la Partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN BRAVO, estableciéndose al margen donde dice: "Brabo" debe decir: BRAVO y en la comparecencia de su padre donde dice: "Telésforo Brabo" deberá decir: TELESFORO BRAVO.

Y al establecerse los ascendientes se dijo: "Que es nieta por línea paterna de Emilio Silva y Dominga Bravo", debió decirse: Que es nieta por línea materna de DOMINGA BRAVO. — Bella Unión, 2 de junio de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 4.500.00 15|pub 20547 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en los autos: "SAMPAYO LOPEZ ELIZANGELA Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. "B" número 101|88) se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Elizángela Sampayo López, en el sentido que donde dice: "Sampallo" debe decir: SAMPAYO

Se deja constancia que en estos autos se actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, 7 de julio de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43319 Ag.8-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en los autos: "SOSA, JACQUELINE RAMONA. Rectificación de partida" (Fa. B|Nº 86|988), se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Jacqueline Ramona Sosa, en el sentido que por anotación marginal se estableció "hija natural" debe decir: "hija legítima".

Se deja constancia que en estos autos se actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, julio 4 de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43321 Ag.8-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de GABINA JARDIN TADEO, estableciéndose que donde dice: "Yardin" debe expresarse JARDIN.

Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, 6 de julio de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) (L. 20|4|55) 15|pub. 43320 Ag.8-v.ag.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: FAILACHE, OCTAVIO EDGARDO y otra "Rectificación de Partida" (Ficha B. 148|88), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Octavio Edgardo Failache y Ana María Estellano promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Guillermo (nacido el 26 de marzo de 1970 en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras e inscripto en el Registro de Estado Civil según Acta No. 285), en el sentido de que el apellido paterno que figura como "Faylache" debe ser FAILACHE, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 19 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 16569 Jun.28-v.jn.30. Jul.21.v.ag.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de GLADIS RODRIGUEZ GOMEZ (Fa. 193|88), pues en la misma, donde dice: "Alaídes G. A. de Rodríguez", debe decir: ALAHIDES GOMEZ, por ser todo ello como corresponde. — Melo, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 21322 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ELISEO FERNANDEZ, Fa 639|987) pues en la misma donde dice: "nacido el 15 de enero de 1945" debe decir: "nacido el 15 de enero de 1922" por ser todo ello como corresponde. — Melo, veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 1916? [illegible] 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: GARCIA IGNACIO DANILO "Rectificación de partida" (Ficha 82|88) se hace saber que ante esta sede se presentaron Eustaquio C García y Acuña Z Jannet solicitando la rectificación de partida de nacimiento de Ignacio Danilo ya que donde dice sexo femenino debe decir SEXO MASCULINO su nombre como surge del margen de su inscripción dice Sandra Paola debe decir IGNACIO DANILO y donde dice hija de

María Aída Coronel Silvera debe decir HIJO LEGITIMO de ZULLY JANNET ACUÑA por ser lo correcto. — Melo, mayo 19 de 1988. — Fernando Torres, Actuario Adjunto.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 20745 Ag.8-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "CAMPELO, MARIA JULIA y DORREY AMBROSIO - Rectificación de Partida" (Ficha 364|87), se hace saber que ante esta sede se presentaron María Julia Campelo y Ambrosio Dorrey, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Lurdes Margot, ya que donde dice como hija natural de la compareciente María Julia Campelo, debe de decir: "hija legítima de la declarante y de AMBROSIO DORREY PELLEJERO, por ser lo correcto. — Melo, noviembre 11 de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 21323 Ag.16-v.set.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "CABRERA, HORALDO N y CASTILLO, MARIA N. Rectificación de Partida" - (Ficha B|111|88), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Mirklo Jesús Cabrera Castillo, inscripto con el Nº 56 el ocho de junio de 1970, en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, de la siguiente forma: donde dice: "Haroldo" debe decir: HORALDO y donde dice: "Castrillo" debe decir: CASTILLO. — Colonia, junio 22 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 20579 Ag.8-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "REIMUNDEZ, ANTONIO RAQUEL y otra - Rectificación de Partida" - (Ficha B|92|88), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Leonardo Fabián Reimúndez Rodríguez inscripto con el N.o 390 el 29 de setiembre 1970, en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Colonia, en la siguiente forma: donde dice: "Raimúndez" debe decir: REIMUNDEZ. — Colonia, julio 21 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 20580 Ag.8-v.ag.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "de LEON, PEDRO ENRIQUE y GIL DE LEON de DE LEON MARIA ISABEL Rectificación de Partidas" (Ficha B 91|88), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado los esposos Pedro Enrique José de León y María Isabel Gil de León de De León, solicitando las rectificaciones de las actas: de matrimonio de ambos, anotada al margen N.o 169 al 15 de diciembre de 1983, en la Primera Sección de Durazno, en el sentido que donde dice: "comparece Pedro Enrique José De León" debe decir el apellido "De LEON, hijo de "Ernesto María de León" debe decir el apellido paterno: de LEON; y el apellido de la madre de la compareciente donde dice: "Isabel A. De León" debe decir ISABEL A. de LEON. Y, en el acta de nacimiento de su menor hijo Mariano Enrique Agustín anotada al margen N.o 742 el 6 de abril de 1987 en la Oficina N.o 1 de Montevideo, donde dice: "comparece Pablo Enrique de León" debe decir: PEDRO ENRIQUE de LEON por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, Mayo 10 de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 6.250,00 15|pub. 20689 Ag.8-v.ag.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO OTURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado IGNACIA GARCIA PACHECO de OLIVERO y RAMON RONUEL y RUBIS REINALDO OLIVERO GARCIA, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio, en las que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "comparece Ramón Olivera", debe decir: "comparece RAMON OLIVERO"; en la partida de nacimiento Acta Nº 34, donde dice: "Olivera, Ramón Ronuel", debe decir: OLIVERO, RAMON RONUEL, y en el texto "...comparece RAMON OLIVERO... que es nieto por línea paterna de ANTONIO OLIVERO"; en la partida de nacimiento Nº 40, donde dice: "Olivera, Rubis Reinaldo", debe decir: OLIVERO, RUBIS REINALDO, y en el texto "...comparece RAMON OLIVERO... que es nieto por línea paterna de ANTONIO OLIVERO"; que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (F. B. N. 696|987). — Nelson Musto Dodera, Actuario.

19) N$ 6.750,00 15|pub. 19777 Ag.1º-v.ag.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: GONZALEZ, MARIA ANIBAL "Rectificación de Partida" (Fa. 143|88), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Aníbal González en el sentido que donde figura como de "sexo femenino" y su nombre como "María Aniba" debe decir: sexo MASCULINO y su nombre como MARIA ANIBAL por así corresponder. — Minas, junio 13 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 19813 Ag.1o.-v.ag.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: DOMENICHELLI RODRIGUEZ, NELSON PABLO y VERONICA ANDREA "Rectificación de las Partidas" (Ficha 150|88), se hace saber que se solicitó la Rectificación de las Partidas de Nacimiento de Nelson Pablo y Verónica Andrea Domenichelli Rodríguez, en el sentido que donde figura el apellido paterno como "Domínichelli" debe figurar DOMENICHELLI, por así corresponder. — Maldonado, 17 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 19707 Ag.1o.-v.ag.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ROMERO, HERMAN "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Fa. B. 89|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Herman Romero, en la misma donde dice: "María Angélica Torres", debe decir: MARIA ARGENTINA TORRES, por ser lo correcto. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 3 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43919 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: GONZALEZ TOLENTINA NICOLASA, "Rectificación de Partida" (Ficha Letra B 497|988), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de SANDRA MARIA GONZALEZ, NELSON GONZALO GONZALEZ, MARIA CATALINA GONZALEZ y JOSE FERNANDO GONZALEZ, en el sentido que donde dice: "Mirta González" debe decir: TOLENTINA NICOLASA GONZALEZ, por ser lo correcto. — Paysandú, 17 de junio de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 20520 Ag.5-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAMIREZ, MARIA ANDREA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 302|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor José Damián Figueroa Ramírez, en el sentido que donde dice: "legítimo, casado, casada", debe decir: "Natural, soltero, soltera", por ser lo correcto. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 21 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43665 Jul.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AMARILLO, EDUARDO y CHAPUI, MARIA ANGELICA - Rectificación de Partidas" (Fa. B. 306|1987), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Gabriella Amarillo Chapuí, en el sentido de que donde dice: "Chapuis", debe decir: CHAPUI; y la de matrimonio de Eduardo Amarillo y María Angélica Chapuí, en el sentido de que donde dice: "Chappuis", debe decir: CHAPUI, por así corresponder. — Paysandú, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 18483 Jul.21-v.ag.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IRENE SOLEDAD DIAZ (Ficha B. 142|88), en el siguiente sentido: Al margen donde dice: "Fernández" deberá decir: DIAZ y al margen y en el texto de la partida a continuación de "Irene" y como segundo nombre, debe decir SOLEDAD. — Rivera, 29 de julio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3 750,00 15 pub. 21103 Ag.12-v set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de WALDEMAR DE LOS SANTOS; en la anotación marginal de legitimación donde dice: "Atilio Vieira Cunha", debe decir: ATILIO VIEIRA DA CUNHA; B) de Matrimonio de WALDEMAR VIEIRA CUNHA DOS SANTOS, ROSA NEY ESCOBAR, donde dice: "Comparece don Waldemar Vieira Cunha Dos Santos", debe decir: WALDEMAR VIEIRA DA CUNHA DOS SANTOS; C) De Nacimiento de SHEILA donde dice: "Waldemar Vieira Cunha Dos Santos", debe decir: WALDEMAR VIEIRA DA CUNHA DOS SANTOS. — Rivera, 7 de abril de 1988. — Esc. Waltemar Figueredo, Actuario.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 21104 Ag.12-v.set.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "GOYEN TARRAGONA, ESTHER LILA, MARIA CECILIA y ANDREA - Rectificación de Partida" (B. 633|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Carlos César Goyen y Nancy Mabel Tarragona Stazione solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: Acta Nº 135 de fecha 23 de julio de 1976 de la Novena Sección Judicial de Durazno, en el sentido que donde dice: "comparece Nancy Mabel Tarragana", debe decir: "comparece NANCY MABEL TARRAGONA" y donde dice: "por línea materna de José Luis Tarragana y Esther Lila Staziones", debe decir: "por línea materna de JOSE LUIS TARRAGONA y ESTHER LILA STAZIONE"; Acta Nº 1750 de fecha 3 de diciembre de 1987 de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "por línea materna de José Luis Tarragona y de Esther Stazioni": debe decir: "por línea materna de JOSE LUIS TARRAGONA y de ESTHER STAZIONE"; y Acta Nº 375 de fecha once de mayo de 1979 de la Segunda Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "línea materna de José Luis Taragona y de Esther Lila Stanzione": debe decir: "línea materna de JOSE LUIS TARRAGONA y de ESTHER LILA STAZIONES". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 9.000,00 15|pub. 19314 Jul 28-v.ag 17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "GRASSI DIAZ, SILVIA CRISTINA - Rectificación de Partida" (B|641|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Silvia Cristina Grassi Díaz, solicitando la rectificación de la siguiente partida Acta Nº 164 del Registro de de-

función del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, de fecha 9 de setiembre de 1985 en el sentido de que donde dice: "Grossi" debe decir GRASSI — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Salto a ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 19312 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CECCHINI, JUAN ANTONIO y GLADYS MABEL - Rectificación de Partidas" (Ficha B.168|87), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas de Nacimientos: De Juan Antonio Cecchini Mora registrada con el Acta Nº 1440 de la Primera Sección Judicial de Salto, el día 13 de octubre de 1966 y de Gladys Mabel Cecchini Mora, registrada en la Primera Sección Judicial de Salto con el Acta número 374, el día 9 de abril de 1970, en el sentido de donde dice en el texto y cuerpos de dichas partidas: "Cechini", debe decir: CECCHINI, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de junio de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 4.200,00 15|pub. 20044 Ag.8-v.ag.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose, en autos: OTERO SARALEGUI VELARDE ARTIGAS "Rectificación de Partida" (F. 324|1988), se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de Simón Raúl Silvera Lima Otero, y la de matrimonio de sus padres, en el sentido de que donde dice: "Serafín Víctor Lima", debe decir: SERAFIN VICTOR SILVERA LIMA. — San Jose junio 9 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pescuera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 20415 Ag.5-v.ag.26.

---

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Paso De Los Toros - Sarandí 359 - 30 de agosto de 1988 - Hora 14:00

Base: 444,62 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1:029.000. - Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Artigas Silva (Mat. 2923 - R U. C. 190029390011), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en manzana Oficial número 232 de la ciudad de Paso de los Toros. Décima Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 3 336, área 800 m c. 2.250 m. c 2 250 cm. c., con frente a calle N.o 1, entre las calles N.o 4 y continuación de calle Aparicio Saravia (antes Queguay).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N.o 17.098 a nombre de Olinto Alejandro Rosano Ramos y María del Huerto López Chango

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I. V. A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 403,70. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.846,13 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 297,89 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paso de los Toros — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 44011 Ag.16-v ag.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario Del Uruguay

Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 30 de agosto de 1988 - Hora 13:30

Base: 2.676,36 Unidades Reajustables Equiv. A N$ 6:194.000,00 — Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Héctor Bavastro (Mat. 2237 - R. U. C. 210320310019), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 301 empadronada con el número 8.241|301, área 52 mts. 66 dms., que forma parte del padrón matriz Nº 8241, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con 10 mts. 80 cms de frente a la calle Durazno número 1125, entre calles Paraguay e Ibicuy.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383-4 N.o 583 a nombre de Héctor Manuel Ramos Almada y Susana Esmeralda Intruini Mondillo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I. V. A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 2 857,10. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o. cuota N$ 5.846.13 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 2 089,96, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 9 de agosto de 1988 — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 44012 Ag.16-v.ag.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Nueva Helvecia . Treinta y Tres Nº 1215 - 30 de agosto de 1988 - Hora 15:00

Base: 956.64 Unidades Reajustables Equiv. A N$ 2:214.000 00 - Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario Del Uruguay, el martillero Silvio Mussini Acosta (Mat. 3487 - R. U. C. 040083900011), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en al zona urbana de Juan L. Lacaze, Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el Nº 857, área: 505 m. c., con frente a calle Cataluña N.o 156, entre Salto y Piedras.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 11.309 a nombre de Felipe Torres y María Esther Alvarez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantías de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I. V. A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 874,93. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o. cuota N$ 5.846,13 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 524,20 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 44013 Ag.16-v.ag.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º 30/8/88 — Hora 17.00

Base: 955,78 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 2:212 000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585, R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 8.358 (antes número 51.295 en m./área), sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, localidad J. A. Artigas, proximidades de Colonia Nicolich, zona suburbana, con un área de 2.070 mts., con 35 metros de frente a calle de 17 metros entre calle de 17 metros y camino vecinal.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 1.876 a nombre de Abayubá Sánchez y Elida Laura González López.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto está ejercitando las facultades otorgadas por el numeral 7º del artículo 81 de su C. Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R 877.78 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1 000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 697,89, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 2 de agosto de 1988 — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44008 Agto.16-v.agto.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Melo — Aparicio Saravia 551
30/8/88 — Hora 14.00
Base: 902,20 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:088:000:00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eber Miranda Pose (Mat. 4200, R.U.C. 030071770013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del Dpto. de Cerro Largo, empadronado con el Nº 6.206 (antes 5.978 m./área), área 391 mts.c., 50 dms.c., con frente a Calle Nº 2, formando esquina con Calle Nº 3.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 10.0.. a nombre de Ariel Cascallares Bueno y Mary Edith Martínez Morais.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su C. Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 859,16. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 578,28, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44009 Agto.16-v.agto.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Canelones — Treinta y Tres 350
31/8/88 — Hora 15.00
Base: 736,71 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 1:705:000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Oscar Del Horno (Mat. 2741, R.U.C. 020022180014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la manzana 15 de la planta urbana de la ciudad de Sauce, Sexta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, empadronado con el Nº 1443, área 358 mts., 81 dms., con frente a calle Carmen s./n., entre las calles de San Isidro y Canelones.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 3265 a nombre de Oscar Carlos Deeri Luzardo Silva y Sonia Mary Plácido Bermúdez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su C. Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 683,07. Condiciones del préstamo; plazo 25 años, interes 5%, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de prestamo.

6º) En caso de hacer uso de la facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 442,88, correspondientes al saldo de prestamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 10 de agosto de 1988 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44010 Agto.16-v.agto.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3º, 31/8/88, hora 17:45

Base: 84.427,52 Unidades Reajustables equiv. a N$ 195:394.000

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Amelia Dolly Bentancour Luise (matrícula 4242, RUC 21....0016) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes casas en propiedad horizontal, padrones N.os 2698|001, 2698|035, 2698|038 y 2698|039, cada una de ellas con un área de 59 metros 38 decímetros; 2698|002, 2698|005, 2698|006, 2698|009, 2698|010, cada una de ellas con un área de 93 metros 81 decímetros; 2698|007, 2698|008, 2698|011, 2698|012 y 2698|040 cada una de ellas con un área de 94 metros 70 decímetros; 2698|013, 2698|014, 2698|015, 2698|030 y 2698|033, cada una de ellas con un área de 73 metros 20 decímetros; 2698|019, 2698|020, 2698|026 y 2698|031, cada una de ellas con un área de 74 metros 02 decímetros; 2698|021, 2698|023, 2698|028, 2698|029, 2698|032 y 2698|034, cada una de ellas con un área de 74 metros 67 decímetros; 698|036 y 2698|037, con un área de 57 metros 01 decímetros cada una. Las referidas unidades forman parte del Conjunto Habitacional "Parque del Lago", sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Huertos de Carrasco", padrón matriz número 2698, compuesto de un área de 5 hectáreas 8000 metros, con frente al S.E. a la Avda. Italia, entre Avenida a la Playa y Avenida de las Américas (Ruta 101).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 27.093, a nombre de "Samara S. A."

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les corresponden.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o/o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: 002 a Duclar S. A.; 007 a Marcelo Montero Méndez; 010 a Raúl Horacio Soria García; 011 Darmin S. A.; 012 a Sagario y Napolitano Ltda.; 013 a Milton Leindekar Sosa Díaz; 020 y 021 a Duclair S. A.; 026 a Alberto Varela; 029 y 030 a Duclar S. A.; 031 a Luis Alberto Suárez; 032 a José Rodríguez; 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039 y 040 a Duclar S. A. respecto de la Unidad 013 existe, además, otra inscripción a favor de Duclair S. A. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 ley 14.261).

7º) Según información proporcionada por el Registro de Traslaciones de Dominio, han sido vendidas las siguientes unidades: 001 a Margot Ramírez Fernández; 005 a Julia Elena Storm Castellanos; 006 a Duclar S. A.; 008 a Ignacio Herve Echavarría; 009 a Raúl Horacio Soria García; 014 a Claudio Diena Mekyska; 015 a César Washington Puppo Rodríguez; 019 a Jorge Diena Mekyska, 023 a Rix S. A. y 028 a Leonel Nelson Yozzi Núñez.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44007 Ag.16-v.ag.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 24|8|88, hora 14.30. Base: 1.128,10 unidades reajustables equiv. a N$ 2:610:500.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 RUC 110009390018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones paraje Salinas, padrón N.o 96 área: 600 mts con frente a la calle Nutria entre la Av. Julieta y Arazá.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 3.554 a nombre de Nelson Armengol Goyecoechea Jorge.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o/o de comisión del rematador, más IVA: en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.078,35. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o/o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 366,82 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43873 Ag.8-v.ag.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 24|8|88 hora 15. Base: 1.934,89 unidades reajustables equiv. a N$ 4:478.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Roberto Bruno (Mat. 2087 RUC 150000190015) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 003 padrón individual N.o 79.416|003, área 49 mts. 27 dms. que forma parte del edificio sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz N.o 79.416, con frente al S.O. a la calle Carreras Nacionales y al N.O. frente a la calle Galvani por ser esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 número 24.605 a nombre de Agustino Sosa Retalla y Longina Celina Toledo Arriondo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de

arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1 891 13 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1 000 de préstamo.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43931 Ag 11-v.ag.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 31|8|88 hora 14.30. Base: 23 193.22 unidades reajustables equiv. a N$ 53:677.000.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Hugo Rodríguez (Mat. 2019 RUC 211178130018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal: padrón N.o 92 693|001 área 60 mts. 26 dms.; padrones Nos 92 693|101, 92.693|201, 92.693|301, 92 693|401, 92.693|501, 92.693|601, 92.693|701, 92 693|801, 92 693|901, cada una de ellas con un área de 48 mts 74 dms y padrones Nos. 92 693|102, 92 693|202, 92.693|302, 92.693|402, 92.693|502, 92 693|602, 92.693|702, 92 693|802 y 92 693|902 cada una de ellas con un área de 49 mts. 01 dms Dichas unidades forman parte del proyectado edificio Tuyutí en solar sito en la 2 a Sección Judicial de Montevideo padrón matriz número 92.693 con 235 mts. 04 dms de superficie con frente a calle Yaro 944 entre Av Gonzalo Ramírez y Lauro Muller.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 número 53 139 a nombre de J. M. de Feo y Cía. Ltda.

2.o) Según información recabada en los registros públicos al 1|8|88 no existen contratos de arrendamientos registrados y están prometidas en venta a Mas Servicio S A las unidades 102, 201, 202, 401, 501, 502, 601, 701, 702 y 802 y a Sadit Telería y María Perna las unidades 901 y 902 desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art 37 ley 14 261).

3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block.

4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2 314 34 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

6 o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43929 Ag 11-v.ag 17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 29|8|88, hora 12 30. Base: 822.01 unidades reajustables equiv. a N$ 1:902.413.

Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Cipriano Camilo Fernández (Mat 2016 RUC 170007320811) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 005 padrón individual N.o 704|005, área 40 mts. 85 dms., sito en la 8.a Sección Judicial de San José —Paraje Villa Rives— con frente al Oeste a calle Tabaré s|n casi Ruta N.o 1.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 5459 a nombre de Ceferino López y Edelma Acosta.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar ma, impuestos departamentales y el uno por ciento de comisión del rematador, más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 789.76. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 503.42 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc San José. — Montevideo, 1.o de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43842 Ag.8_v.ag.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648, 29|8|88 hora 15. Base: 843,44 unidades reajustables equiv. a N$ 1:952.000

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573 RUC 080000270014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones, Villa San Francisco, padrón N.o 13 877, área 300 mts con frente a la calle N.o 44 s|n entre calles 22 y 23.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 3012 a nombre de Washington Sierra Espíndola y Rose Mare Lagos Hernández.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el veinte por ciento de la misma, impuestos departamentales y el uno por ciento de comisión del rematador, más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314 34 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R. 748 05. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o, cuota N$ 7 06754 por cada N$ 1 000 de préstamo

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U R. 484 20 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo — Montevideo 2 de agosto de 1988. — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43844 Ag.8_v.ag.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648, 29|8|88 hora 15.30. Base: 927,61 unidades reajustables equiv. a N$ 2:146.808.

Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Alfredo Viña (Mat. 3612 RUC 080054890010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 5.a Sección Judicial de Canelones —Ciudad de La Paz— padrón número 144 área 500 mts con frente a la calle Javier de Viana N.o 33 entre Libertad y Arroyo de Las Piedras.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 10,198 a nombre de Jorge Costopulos Rodríguez y María del Carmen Gasco Ferret.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el uno por ciento de comisión del rematador, más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 857.78. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 529.33 correspondientes al saldo de préstamo incluído en las bases de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo. 1 o de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43845 Ago.8_v.ag.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Canelones — 33 Orientales 650
30/8/88 — Hora 15 00
Base: 989,05 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 2:289 000 00

— Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Oscar Del Horno (Matr. 2741, R.U.C. 020022180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 3.692, sito en la Primera Sección Judicial de Canelones ciudad de Canelones, con 654 mts. 5 25 cms. de frente al Sur a calle Carlos Cámera s./n. entre Avda. Martínez Monegal y José Martí.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 2615 a nombre de Nelson Gallo Peraza.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314 34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo has-

ta la suma de U. R. 860,86. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 511,41, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43928 Agto.11-v.agto.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
24/8/88 — Hora 14 00
Base: 3.442,88 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 7:968.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mario Barca (Mat. 2968, R.U.C. 210942090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, [illegible]dad de Propiedad Horizontal número 102, empadronada con el Nº 87.601/102, área 80 mts., 5 dms. perteneciente al edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 87.601 con frente al S.E. a la calle 8 de Octubre esq. Pte. Berro y Pte. Batlle, Nº de puerta 2539.

1º) Esta ejecució[illegible] se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, Nº 8366 a nombre de Sonia Rezk Bitar y Orestes Ruocco Satriano.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3 307.56 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7 06754 por cada N$ 1 000 00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 1 022.82. correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta Cte.) 5/pub. 43930 Agto.11-v.agto.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
31/8/88 — Hora 15 30
Base: 5 697,09 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 13:185 000 00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Roberto Sosa (Mat. 3049, R.U C. 170036220016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas. unidad de Propiedad Horizontal Nº 1202/A. Padrón Nº 61.477/1202 - A. que se ubica en el 12º Piso, consta de un área de 63 mts. 51 decímetros y forma parte del Bloque "A" del Conjunto Habitacional "Malvín Alto", sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frentes a Cno. Carrasco e Hipólito Irigoyen.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 145, Nº 28.659 a nombre de Fernando Prego Maberino.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco. siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 5.664,85. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 4.418,55, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) A los efectos de notificar a los acreedores (artículo 87 Carta Orgánica), se hace constar que existe constituida en el título de propiedad una segunda hipoteca a favor de "Arquitecto H. Pérez Noble Sociedad Anónima".

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43927 Agto.11-v.agto.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 29 8 88 hora 14.30. Base 5.308,21 unidades reajustables equiv. a N$ 12:285.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Enrique Stajano (Mat. 3648 RUC 211761230015), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 903 empadronada con el N.o 104.425|903 área 73 m. 2 dm. que forma parte del edificio sito en la 18a. Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón matriz número 104.425 con frente al Este a la Av Dr. Francisco Soca entre Capitán Videla y Palmar N.o de puerta 1487.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 número 18.591 a nombre de Julio César Puga Cueto.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica. para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el veinte por ciento de la misma y el uno por ciento de comisión del rematador, más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2 314 34 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5 247 48 Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 7 o|o cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración. generados por U R 2.014,15 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43871 Ag.9-v.ag.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648, 30|8|88 hora 15. Base: 255,20 unidades reajustables equiv. a N$ 586.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Luis Mariano Rosas (Mat. 1230 RUC 080002950012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, La Paz, empadronado con el N.o 4.662 (antes 41.393) compuesto de una superficie de 405 mts. con 15 mts. de frente al Este a calle de 17 metros s|n entre Cno. Santos Lugares (hoy Tomas Aldabalde) y el cierre.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 número 18.509 a nombre de Carlos Raúl Curbelo Birriel y Graciela Fernández Tobler.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Organica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador mas IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 187.35. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20 (C. C.) 5|pub. 43970 Ag.15.-v.ag.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3.o, 31|8|88 hora 14. Base: 750,11 unidades reajustables equiv. a N$ 1:736.000 Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Juan Santana (Mat. 2994 RUC 140028450014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 001 empadronada individualmente con el No. 34.570|001 que se ubica en planta baja con un área de 43 mts. 35 dms. y forma parte del edificio sito en la 7.a Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón matriz N.o 34.570 con frente a la calle Nicaragua 2173 bis entre las calles Dr. Martín C. Martínez y Joaquín Requena

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 22 855 a nombre de Teresa González Espinosa o González Berrondo Espinosa y Ulises Alberto Rubilde.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma. y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco

siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 702,58. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interes 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43971 Ag.15-v.ag.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay; Fernández Crespo 1508, piso 3.o, 29/8/88 hora 12 Base: 1.045,65 unidades reajustables equiv. a N$ 2.227.800.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Dieter Weil (Mat. 4293 RUC 211863390018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 003 empadronada individualmente con el Nº 114.440|003 que se ubica en P.B. con un área de 29 mts. 54 dms. y forma parte del edificio sito en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón matriz N.o 114.440 con frente a la calle Antonio Zubillaga 427 entre las calles Pedro C. Bauzá y Gobernador del Pino.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 N.o 7.206 a nombre de Antonio Gaston Elizalde Davila y María Isabel Carretto Pereira.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.011,15. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interes 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 354,62 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43972 Ag.15-v.ag.19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508, piso 3.o, 30/8/88 hora 15.30. Base: 833,07 unidades reajustables equiv. a N$ 1.928.000.
Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Miguel Infante (Mat. 455 RUC 210334130018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 003 empadronada individualmente con el N.o 169.506/003 que se ubica en planta baja con un área de 42 m. 04 dm. y forma parte del edificio sito en la 10a Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón matriz N.o 169.506 con frente a la calle Núñez de Arce 4365 entre las calles Gurméndez y Pirán.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 3006 a nombre de Walter Florencio Benítez Arzuaga y Alba Estela Sastre Martínez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 791,49. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interes 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 277,52 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43973 Ag.15-v.ag.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Fray Bentos — 33 Orientales 3199
31/8/88 — Hora 14.00
Base: 183,64 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 425.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Mat. 2676, R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 4.086, con un área de 496 mts., 3.014 cms., sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, con frente al N.E. a continuación de calle Lawry, entre calles Públicas de 13,74 mts. de ancho.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 10.885 a nombre de Antonio Romero.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 142,21. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 104,48, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44030 Agto.17-v.agto.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Pando — 25 de Mayo 950
31/8/88 — Hora 15.00
Base: 874,98 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2.025.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488, R.U.C. 110009390018), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 20.336 con un área de 3.130 mts., 10 dms., sito en la Octava Sección Judicial de Canelones, ciudad de Soca, con frente al Noreste a Carretera a Maldonado s./n.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 6562 a nombre de Eliao Humberto Riera González y Juana Bon Lecce.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 832,34. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interes 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 395,40, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo, 11 de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44028 Agto.17-v.agto.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. 18 de Mayo — Gral. Artigas 648
31/8/88 — Hora 15.00
Base: 267,89 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 620.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Mariano Rosas (Mat. 1230, R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, Padrón Nº 6.911, con un área de 455,95 mts. y con frente al Norte a la Avda. Gral. Flores 1005.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 22.546 a nombre de Adán Jesús o Jesús Adán Luna Fagúndez o Fagundes y Edith Pérez Ocaño.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 208,77. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84013 por cada N$ 1.000 00 de préstamo.
6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 11 de agosto de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44029 Agto.17-v.agto.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 30|8|88 hora 14. Base: 41.036,32 unidades reajustables equiv. a N$ 94:972.000.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Julio Marcnese (Mat. 4240 RUC 211866060012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal: padrón N.o 163.080|SS-101 con un área de 20 mts. 55 dms.; las diecinueve veinticuatroavas partes del padrón N.o 163.080|SS-102 área total de 330 mts. 72 dms.; padrón N.o 163.080|002 con un área de 49mts. 36 dms.; padrones Nos.: 163.080|003; 163.080|803 y 163.080|903 cada una de ellas con un área de 50 mts. 61 dms.; padrones Nos.: 163.080|006; 163.080|706, 163.080|806 y 163.080|906 cada una de ellas con un área de 49 mts. 42 dms.; padrones Nos.: 163.080|104; 163.080|404 y 163.080|904 cada una de ellas con un área de 35 mts. 55 dms.; padrones Nos.: 163.080|105 y 163.080|205 cada una de ellas con un área de 47 mts. 85 dms. Dichas unidades forman parte del edificio Granada sito en la 4.a Sección Judicial de Montevideo padrón matriz N.o 163.080 con 36 mts. 7 cms., de frente al Sur a la Avenida Estanislao López y 24 mts. 47 cms. al Este también de frente a la calle Nangaripe por ser esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 N.o 42.669 a nombre de Linsay Sociedad Anónima.

2.o) Según información recabada en los Registros Públicos y la que obra en poder del Banco no hay contratos de arrendamientos inscriptos y al 8|8|88 se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: SS-102 a Antonio Nelson Camarote Libonatti y Ana Rosa Pallas Reyno; a Juan Carlos Raymundo Doguani Balbi y Cleo Mireya Staricco Biaggini quienes cedieron a Julio Darío Tabarez y Alicia María Menéndez, a Alvaro Daniel Pérez Cabrera y Adriana Margarita Martino Nosewicz a María Carmen Soto Cabrera y Juan Carlos Soto casado con Marta Casanova; 002 a Nilson Dono Almirón y Lilián Isabel Esteller Castro; 003 a Rodolfo Gómez; 006 a Roberto Oscar Orsini; 104 a María Carmen Soto Cabrera; 105 a Juan Carlos Suárez Soto casado con Marta Susana Casanova Araujo; 205 a Juan Carlos Montemoño Portería casado con Adela Francese; 404 a Silvia Adriana Estevez, casada con Alberto Oscar Manzo; 706 a Rolando Jorge Rabinovich; 803 a Carmen Mary Echegula Echamendi; 806 a Cristina Mercedes Mester; 903 a Héctor Horacio Luongo; 904 a María Cristina Lahet y 906 a Virginia Beatriz Sneibrun desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art 37 ley 14.261).

3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4.o) El mejor postor deberá A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de agosto de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 44031 Ag.17-v.ag.23.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: Exprinter Casa Bancaria S.A. c| FEDERICO WEST Y CIA. LTD. "Ejecución de prenda" (Ficha 1| 224|87) se hace saber que el próximo 30 de agosto a las 14 horas en el local de Cuareim 1978 se procederá por el martillero Horacio Castells Montes (Matrícula 223 RUC número 210316940011) **a la venta en remate público sin** base y al mejor postor de 342 amortiguadores de diversos tipos y medidas.

Se previene: Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10,80 o|o) incluido IVA y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,21 o|o) incluido IVA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.200.00 3|pub. 21875 Ag.17-v.ag.19

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c| MALVASIO LAXAGUE, RAMON NELSON y otra "Ejec. de Hipoteca" (Ficha B 112|86) se hace saber que el próximo 1.o de setiembre a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 401.127 antes 401.127 y 401.128 señalado con el Nº 10 en el plano de mensura y fusión del Agrim. Edgardo Goyret de 2|2|1980 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 91.222 el 7|2|1980 con una superficie de 1.050 m2 que se deslinda: 30 mts. al NE de frente a la calle General Santander entre las de Máximo Tajes y Fedra; 35 mts. al SE lindando con padrón 401.129; 30 mts. al SO lindando con padrones 401.139 y 401.140 y 35 mts. al NO con padrón 401.126.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o de precio de remate. 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 3.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
20) N$ 11.000.00 10|pub. 21446 Ag.15-v.ag.29

JORGE CHA GUBLER
Juzgado Letrado de Primera Instacvia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos caratulados: Sika S.A. c| BARRACA TRES ESQUINAS (Ficha 44|84) "Cobro de pesos" se hace saber que el próximo 2 de setiembre a las 14.30 horas en Av. Suárez 2928 el martillero Jorge Cha Gübler Mat 4249. RUC 211862010010. asistido del señor Alguacil sacará a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor los bienes embargados e inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 9 de agosto de 1988. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
20) N$ 900 00 3|pub. 21356 Ag.15-v.ag.17.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: BANCO LA CAJA OBRERA c| NICOLAS BERNARDO PELLEGRINO LOPEZ BARROS y otros. "Ejecución de Hipoteca" (B. 870|984), se hace saber que el próximo 5 de setiembre de 1988, a las 15 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo sita en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo. Padrón Nº 123.672 designado con el Nº 55 en el plano del Agr. Miguel Horta y Julio Nin de 4 de mayo de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el catorce de octubre del mismo año con una superficie de 8 Hás. 98 mts. 90 dms. con 177 mts. 80 cms.; al Sureste de frente a **Camino Los Carpinchos.**

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 o|o más IVA; 4) Que existe una inscripción de arriendo sin cancelar sobre el bien con destino a explotación rural; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 8 de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 3.500.00 5|pub. 21251 Ag.12-v.ag.18.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Ribeplast Sociedad Colectiva c| SOÑADA S. A. "Juicio ejecutivo" (C 352|87) el próximo 18 de agosto desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: escritorios, máq. escribir, heladera, extintores, sillas y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 900,00 3|pub. 21054 Ag.17-v.ag.19.

Juzgado Letrado de Primera Instacvia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos: Ramón Posada Martínez c| ANA MARIA BATELLO "Cobro de pesos" (Fa. C 844|84) el 17 de agosto desde las 16 horas en Yaro 1121 con la base de las 2|3 partes de la tasación el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público los bienes muebles embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
20) N$ 900.00 3|pub. 21434 Ag.15-v.ag.17.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos caratulados: Banco de Santander c| JACINTO SANTANA HERNANDEZ OTERO "Ejecución de hipoteca" (Ficha B 23|84) se hace saber que el próximo 6 de setiembre a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco matrícula N.o 362 RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

3 fracciones de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicada en la 9ª Sección Judicial del Departamento de Canelones zona rural parajes: Migues las 2 primeras y Montes la tercera que se describen:

I) Padrón N.o 12.030 señalada con el N.o 1 en el plano del Agrim. Romeo D. Ferrerio de abril de 1929 inscripto en la Dirección de Topografía el 8|7|1929 según el cual tiene una superficie de 18 Hás. 8.047 mts. 20 dmts. que se deslindan así: 254 mts 30 cmts. al N lindando con sucesores de Zenén Corrales: 809 mts. 60 cmts. al SE con fracción 2 del mismo plano; 248 mts. 60 cmts. al S con Pilar Migues y Cornelio Migues (parte) servidumbre de paso por medio y 823 mts al NO con Ramón Radiulat;

II) Padrón N.o 14.286 señalada on la letra D en el plano del Ing. Alejandro Crocco inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de julio de 1928 según el cual tiene una superficie de 45 Hás. 1.457 mts. 13 dmts. que se deslindan así: 366 mts. 25 cmts al NE de frente a Camino Cuchilla Cabo de Hornos: 1.192 mts. 50 cmts. al NO lindando con fracción E sucesores de José García Martínez 1 397 mts 50 cmts al SE con Eumancia Amarillo d. Corrales y 373 mts. 75 cmts. al SO de frente a Carretera a Migues; y

III) Padrón N.o 19.162 señalada con el N.o 1 en el plano del Agrim. Arturo Silva Mestre del 25|2|1952 inscripto en la Dirección General de Catastro el 4|3|1952 con el N.o 6.966 según el cual tiene una superficie de 72 Hás. 2.352 mts. que se deslindan así: al N 4 rectas de 301 mts. 30 cmts.; 481 mts. 60 cmts.; 216 mts. 40 cmts. y 394 mts. 20 cmts. lindando con María Clotilde Crosta Duplessis de Lansac; al SE 595 mts. 40 cmts. (desarrollo en curva) con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 3 rectas de 482 mts. 90 cmts.; 343 mts. 10 cmts. y 139 mts. al S con fracción 2 del mismo plano y al O 3 rectas de 117 mts. 50 cmts.; 179 mts. 80 cmts. y 352 mts. 20 cmts. con Santiago Regueiro, senda de paso por medio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA y el impuesto municipal o sea el 3,63 o|o y 3 o|o respectivamente del precio de remate. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia de que existe inscripto un contrato de arrendamiento del año 1978. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 15.200,00 8|pub. 20909 Ag.10-v.ag.19.

JULIO MARIA SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Maiorano de Lanziano María Celia contra JUAN MANUEL DE FREITAS DE CASTRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 160|3|82) se hace saber que el próximo 1º de setiembre de 1988 a las 16.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero Julio María Sosa, asistido por el Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación U$S 10.000, del siguiente bien inmueble:

Unidad 1008 del padrón Nº 9128 de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Canelones 1335, entre Ejido y Santiago de Chile, el cual consta de una superficie de 42 metros cuadrados 51.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el momento de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30 o|o de la misma en moneda nacional o cheque certificado; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituración y honorarios, la comisión de compra del rematador e IVA, 3.63 o|o del precio de remate; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA, 1.21 por ciento del precio de remate; 4) Que el inmueble se encuentra gravado en primera hipoteca por el Banco Hipotecario del Uruguay, Clase 026, serie 383|384 Nº 899 y que los títulos se encuentran en dicha institución.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.500,00 5|pub. 21363 Ag.15-v.ag.19.

EXEQUIEL PANZARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos: "Bernardo Presentación de Juan Andrés Elizondo. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 19|87) se hace saber que el día 7 de setiembre de 1988 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Exequiel Panzardi, matrícula 546, RUC 210534800017 25 de Mayo 555, segundo piso, Esc. 205 Tel.: 95.75.19, asistido por la señora Alguacil, de este Juzgado, se procederá la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de la Cédula Catastral, o sea la base N$ 991.320, del inmueble padrón Nº 1229|001 con una superficie de 130 metros cuadrados con frente norte a la calle José Enrique Rodó 1792, Segunda Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) El comprador deberá abonar la comisión al rematador 3 63 o|o en efectivo m|n a cargo del expediente por el demandado 1.21 o|o.

3º) Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de esta Sede, 25 de Mayo 523, piso cuarto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.000,00 5|pub. 21429 Ag.15-v.ag.19.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados: "Banco de Crédito C|LUIS SANTIAGO BOTANA SALAZAR y Otros - Ejecución Hipotecaria", (Ficha: A|15|84), se hace saber que el próximo 29 de agosto, a las 14.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matrícula 1716, RUC: 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de campo sin construcciones y con las mejoras que contiene ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Durazno empadronada en mayor área con el Nº 2.202; está señalado como fracción letra "A" en el plano de mensura del Agrim. Ariel Cabrera de abril de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 4.416 el 16 de abril de 1979, según el cual consta de una superficie de 434 Hás. 8.976 mts. y linda: al N línea quebrada de 5 tramos de 326 mts. 20 cmts., 522 mts. 70 cmts., 467 mts. 70 cmts., 194 mts. y 479 mts. 10 cmts.; Camino mejorado de 27 mts. de ancho por medio con Santiago Echenique y Bernardo Singlé; al E 2 rectas de 1.336 mts. 80 cmts. y 1.679 mts. 40 cmts. que confinan con fracción G del mismo plano; al S en 3 líneas de 1.096 mts. 10 cmts., 461 mts. 10 cmts., y 40 mts. con Camino Vecinal por medio con resto de Padrón N.o 2.202; al O 3 rectas de 119 mts., 816 mts. 90 cmts. y 1.405 mts. 30 cmts. Camino Vecinal por medio con Padrón N.o 8.015; II) Una fracción de campo con construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la Octava Sección Judicial de Durazno empadronado en m|a con el N.o 2.202, que se señala con la letra "B" en el plano citado en el apartado anterior según el cual consta de una superficie de 357 Hás. 2.352 mts. y linda: al NO en 4 rectas que forman una línea quebrada de 189 mts., 172 mts. 90 cmts., 579 mts. 80 cmts. y 227 mts. 40 cmts., Camino de 27 mts. de ancho por medio con Bernardo Singlé; al E 2 rectas de 2.065 mts. y 1.429 mts. por donde confinan con fracción C del plano citado y Padrón N.o 2.201 de Sucesión de Miguel Gazcue; al S línea de 1.165 mts., Camino Vecinal de 17 mts. por medio con más área del Padrón N.o 2.202 y al O 2 rectas de 1.679 mts. 40 cmts. y 1.336 mts. 80 cmts. que la separa de la fracción A del plano citado; III) Una fracción de campo y las mejoras que le acceden ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 9.086, la que se señala como fracción 7 en el plano del Agrim. José Entenza inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de octubre de 1921 y consta de una superficie de 16 Hás. 7.995 mts. y linda: al E servidumbre de paso por medio con Manuel A. Fuentes; al N con Bibiana Fuentes; al S con Sara F. Fuentes y al O con Manuel Fuentes; IV) Fracción de campo lindera con la anterior de la Cuarta Sección Judicial de Florida empadronada con el N.o 9.081, que se señala como fracción 8 en el plano del Agrim. José Entenza de setiembre de 1921, inscripto en octubre de 1921 en la Dirección de Topografía y consta de una superficie de 16 Hás. 7.995 mts. y linda: al N con la fracción 7 del plano citado, al E servidumbre de paso por medio con Manuel A. Feuntes, al S con lote 9 del plano y al O con Juan Fuentes; V) Fracción de campo y mejoras ubicada en la Octava Sección Judicial de Durazno empadronado con el N.o 4.192 y señalada como fracción 6 en el plano del Agrim. José P. Núñez en junio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.075 el 26 de octubre de 1950 y consta de una superficie de 18 Hás. 1.514 mts. y linda: al N en una recta de 901 mts. 30 cmts. con Sucesión Miguel Gascue, Camino Vecinal por medio al E recta de 206 mts. 40 cmts. con Sucesión de Santiago Echenique, al S otra recta de 847 mts. 20 cmts. separa de Fausto J. Ungo, y al O recta de 216 mts. 90 cmts. con fracción 5 del plano; VI) Una fracción de campo y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 7.056, que según plano del Agrim. Ariel Cabrera inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.906, el 6 de setiembre de 1960, consta de una superficie de 195 Hás. 297 mts. y linda: al NO recta alambrada que limita en 882 mts. servidumbre de paso por medio con padrones N.os 7.055 y 7.054, y en 2.003 mts. con padrón 7.053; al NE el arroyo de las Conchas por medio con María Gloria Silveira, al SE recta alambrada de 2.327 mts. linda con padrón número 7.057; al SO, camino departamental encallado en una extensión de 710 mts. 20 cmts. por medio con Rufina Mundo; VII) Una fracción de campo y mejoras en la Octava Sección Judicial de Durazno, empadronado con el N.o 2.126, señalada como fracción 7 del plano del Agrim. José Pedro Núñez, de junio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 1.075 el 26 de octubre de 1950, según el cual consta de una superficie de 32 Hás. 614 mts. y linda: al NO en 571 mts. 30 cmts. y al NE en 563 mts. 20 cmts. linda por ambas con Faustino J. Ungo, al SE camino departamental en 568 mts. 40 cmts. y al SO en 562 mts. 60 cmts., linda con Ciriaca Correa de De Los Santos; VIII) Fracción de campo y mejoras en la Octava Sección de Durazno, padrón N.o 7.122, que según plano Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 2.o. Y del Agrim. José P. Núñez, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Treinta y Tres con el N.o 51, el 17 de mayo de 1939 en el que se señala como N.o 1, consta de una superficie de 279 Hás. 63 mts. y linda al N la Cuchilla del Comercio, al E la fracción 2 del plano de Caraceptada. 2.o) Que serán de su cargo los y línea recta que separa de bienes del Estado; IX) Fracción de campo y sus mejoras en la Octava Sección Judicial de Durazno, empadronada con el N.o 4.592 que señala como fracción C en el plano del Agrim. Ariel Cabrera de abril de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de abril de 1979, con el N.o 4.416 según el cual consta de una superficie de 217 Hás. 6.946 mts. y linda: al N en 330 mts. 60 cmts. y 988 mts. 90 cmts., camino de 27 mts. por medio con Bernardo Singlet y Sucesión Antonio Bustillo al E con 1.083 mts. con padrón número 2.201, de Miguel Gascue; al S en 1.485 mts. con el mismo y al O en 1.460 mts 29 cmts. con fracción B del plano; X) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado en m|a con el N.o 365 que según plano del Agrim. Simón López Chirico de agosto de 1979, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo el 28 de agosto de 1979 con el N.o 6.289, según el cual consta de una superficie de 464 Hás. 8.650 mts. y linda: al NE recta de 2.026 mts. 50 cmts. linda con padrón Nº 367 de María Elvira del Quebracho S. A., al SE recta de 2.088 mts. 80 cmts. que separa del mismo padrón anterior y parte del padrón 366, al SO quebrada formada por 5 rectas de 794 mts. 30 cmts. la primera, de 28 mts. 40 cmts. la segunda que corre de NE a SO, la tercer línea constituida por cerco de piedra de 214 mts. 10 cmts. corre de SE a NO, y las dos últimas de 36 metros 30 cmts. y 35 metros que corren de NE a SO y de N a S, que terminan en Arroyo del Medio, separando todas del padrón N.o 366, de Julio César Silvera; luego el citado Arroyo y por último recta de 604 mts. que corre de SE a NO separando ambos de padrón N.o 4.112, y al NO recta amojonada de 2.886 mts. que separa de más área del padrón N.o 365, de Saúl Héctor Ladereche y Otra.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que el depósito del dinero deberá realizarse en Cuentas Valores del Banco Hipotecario del Uruguay bajo el rubro de autos y a la orden de esta Sede; 3º) Que para el caso de que el acreedor resultará mejor postor se le exonere de consignar seña en mérito al artículo 925 de C. P. C.; 4º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el Impuesto Municipal, y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3.63 por ciento respectivamente del precio del remate, etc., así como la scontribuciones inmobiliarias y demás impuestos, etc; 5º) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21 o|o del precio del remate; 6º) Que existen inscripciones de arriendo no canceladas que afectan los padrones N.o 365 de Cerro Largo y N.o 9.080 de Florida; 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 103.400,00 20|pub 18415 Jl.21-v.ag.17.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en los autos: Giffoni, Eduardo c| VICTOR RADETKY LESCHENSKA "Juicio ejecutivo" (Fa. C2|415|87) el 17 de

agosto desde las 16 horas en Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351 RUC número 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes muebles embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1988.

20) N$ 900.00 3|pub. 21435 Ag.15-v.ag.17.

JORGE VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Banco Sudameris contra ROSINA o AIDA ROSA D'ANGIOLILLO de DELLEPIANE; GUIDO DELLEPIANE; ROSINA DELLEPIANE y GUALTIERO SEBASTI por GIORGIO y ADRIANA SEBASTI DELLEPIANE. Intimación de pago y juicio ejecutivo" (777|82) se hace saber que el próximo 31 de agosto de 1988, a las 15.30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: nuevos pesos 1:968.000 de los siguientes bienes inmuebles:

Tres terrenos contiguos con el edificio y demás mejoras que contienen, ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrones Nos. 128.644; 128.645; 128.646; señalados con los Nos. 11, 12 y 13 en el plano del agrimensor A. Reyes Thevenet, de setiembre de 1925 e inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de julio de 1926 y se describen:

Solar Nº 11, superficie 369 metros cuadrados con 12 metros de frente al Noreste a calle Balcurú (hoy Yamandú Rodríguez); Solar Nº 12, superficie 513 metros cuadrados con 12 metros de frente al Noreste a la calle Balcurú; Solar Nº 13, superficie 617 metros cuadrados 5000 centímetros con 18 metros de frente al Noreste a la calle Balcurú.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 o|o más IVA; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 4.000.00 5|pub. 21615 Ag.16-v.ag.22.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, recaída en autos: "Gugliano, Gabriela contra DUPETIT, FLOREAL RUBI. Ejecución de prenda" (Ficha C3 157|84) se hace saber que el próximo 23 de agosto de 1988 a las 10 horas y en el local sito en la calle Javier Barrios Amorín 1672, el martillero Alberto J. Böcking procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del vehículo marca Fiat modelo 147 L, padrón 280.043 y matrícula 205.953 de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el vehículo se vende en el estado actual de conservación, a la vista y sin reclamo; 2º) Que el comprador abonará, en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en calidad de seña y la comisión de compra e impuestos, o sea el 12 o|o del precio de venta; 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1 21 o|o. IVA incluido del precio de venta; 4º) Que será de cargo del comprador lo que se pudiera adeudar por concepto de patentes atrasadas, multas y demás.

Para constancia se expide el presente edicto. — Montevideo, 11 de agosto de 1988. — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.

20) N$ 1 650.00 3|pub. 21607 Ag.16-v.ag.18.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Comarca Inc. contra GEA LTDA. y otra" Ejecución de hipotecas" (Ficha Nº 323|84) el próximo 20 de setiembre de 1988 a las 15 horas, en el local de la A.N.R.C. (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores) sita en la calle Zabala 1328 el martillero Miguel H. Wolf, matrícula 1464, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 166.496, que según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de noviembre de 1936, inscripto con el Nº 865 el 21 de julio de 1937, en la Dirección General de Avalúos, se señala con el Nº 32 de la manzana M y se compone de una superficie de 564 metros 37 decímetros.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma al contado y en efectivo; c) Será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador e IVA sobre la misma, que asciende al 3.63 o|o del precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta; d) Será de cargo de la parte demandada de autos, el 1 o|o e IVA en concepto de comisión; e) Que los gastos de escrituración, contribución inmobiliaria y cualquier otra tasa nacional o municipal vg. impuesto de puerta, medianería, serán de cargo del mejor postor quien no podrá detraerlo del precio; f) No están agregados a los títulos los planos de construcción, si existieren.

A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por el término de cinco días.

En fe de ello, expido el presente en Montevideo, el 11 de agosto de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.000.00 5|pub. 21645 Ag.16-v.ag.22.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Banco de Italia y Río de la Plata S.A. contra LOZAS Y PORCELANAS URUGUAYAS S. A. "Ejecución de hipoteca y prenda" (Ficha B 287|84) se hace saber que el próximo 15 de setiembre a las 15 horas en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 RUC número 210316940011) asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

I) Las unidades horizontales SS|101, 001, 002 y 003, padrones individuales 65.336|SS|101, 65.336|001 65.336|002 y 65.336|003 ubicadas en: unidad SS|101 en el subsuelo a cota —3.40, —4.37 y —4.50 mt. y unidades 001 002 y 003 en planta baja a cota más 0.10 mt. del edificio que se relacionará : las que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ruben Kovacevich de junio de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 julio 1972 con el N.o 69.359 tienen las siguientes superficies: unidad SS|101 253 46 mt.; le corresponde el uso exclusivo del jardín G.S. uno y bajo alero E.S uno: unidad 001: 29.59 mt.; unidad 002: 45.65 mt.; y unidad 003: 46.15 mt.; las unidades referidas forman parte del edificio sito en el solar de terreno ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo zona suburbana padrón matriz 65 336 el que según el plano referido precedentemente tiene una superficie de 1.110 mt. 99 dmt (según título 1.110 mt.) con 15 mt. de frente al N E a la calle Pedro Cosio puertas Nos 2329|2333 bis entre las calles Flamarión y Camino Carrasco;

II) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la 10a Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón 65 335 que según plano del Agr José S. Meier de abril de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro el 22|4|44 con el N.o 48.675 tiene una superficie de 1 110 mt. con 15 mt. de frente al N E. a la calle Pedro Cosio.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3 63 o|o incluido IVA) y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1 21 o|o incluido IVA); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 8 de 1988. — José M. Cestau Dopeso. Actuario

20) N$ 7 000 00 5|pub. 21891 Ag 17-v ag 23.

EDUARDO I. OLMEDO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Justo Pastor Calvo contra JULIO ALBERTO ARENA y CESAR BONILLA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2180|83) se hace saber que el próximo 23 de agosto a las 15 horas en el local de la A.N.R.C., calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Eduardo I. Olmedo, matrícula Nº 616, RUC número 210340140011, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta al mejor postor, sobre la base de N$ 7:616.666, 2|3 del valor catastral, el siguiente inmueble:

Propiedad de César Luis Bonilla Fernández y Martha Dinorah Isabel Arena; padrón Nº 35.420 de la Vigesimocuarta Sección Judicial, con frente al Suroeste de metros 8.59 a la calle Luis A. de Herrera señalado con el Nº 1862; metros 8.81 al Noreste lindando con padrón Nº 33.849 y metros 11.46 al Noroeste con padrón Nº 158 225 y metros 13.51 al Sureste lindando con padrón Nº 35.411, el que según plano del agrimensor Gerardo Altieri, inscripto en Catastro el 21.8.62 con el Nº 44.378, posee un área de metros 107 20 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondiera, así como la comisión de venta del rematador el 3.63 o|o incluido impuesto IVA, y de cargo del demandado la comisión de venta el 1.21 o|o incluido IVA; 3º) Que el último título se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala 1367, piso cuarto y careciendo de los demás antecedentes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

20) N$ 4 250.00 5|pub. 21430 Ag.15-v.ag.19.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: Núñez Delia Teresita c.|ASPIROZ LUIS "Incumplimiento de Pensión Alimenticia" (Ficha A. 115|87), se hace saber que el día 30 de agosto de 1988, a partir de las 14 horas, en el local de la calle Zabala No. 1328, el martillero Román Bado Mat. 102, R.U.C. 210351090016 asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública judicial, al mejor postor del 50 por ciento de la unidad de propiedad horizontal, con las 2|3 partes de su tasación N$ 2:671.000.00, o sea N$ 890.333.00 de la unidad horizontal Cero-Cero seis, del edificio padrón Matriz 15.452, sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo (Manzana Catastral 795) que según títulos tiene una superficie de 80 metros 91 decímetros y según plano del Agrimensor José Luis González Fonticelli, de octubre de 1967 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el No. 84 259, del día 10 del mismo mes y año, tiene una superficie de 594 metros 33 decímetros, con 20 metros 50 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan D Jackson entre las calles Guaná y Charrúa, distando el punto medio de dicho frente 37 metros de la esquina formada con la última calle nombrada

La Unidad "Cero-Cero-Seis", padrón individual 15.452, barra Cero-Cero-Seis, (15.452|006), según plano del Agrimensor mencionado de abril de 1976, cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional, el 13 de mayo del mismo año, e inscripto en dicha Dirección el 25 de mayo de ese mismo año, con el número 80.557, se desarrolla en planta baja, a cota más 77 centímetros, con una superficie de propiedad individual de 79 metros 88 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Balcón K, en planta baja.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento como seña del precio obtenido del 50 por ciento de la unidad en propiedad horizontal a rematarse.

2o.) Que los títulos de propiedad, están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (no tiene deuda hipotecaria con dicha Institución), están solamente en custodia, hay que hacer un trámite administrativo para retirarlos.

3o.) Que serán de cargo del comprador la comisión de venta más I.V.A. del martillero 3.63 por ciento.

4o.) Que serán de cargo al expediente la comisión de venta más I.V.A. del martillero. 1.21 por ciento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 22 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.

20) N$ 6 250.00 5|pub. 20530 Ag.12-v.ag.18.

HUGO R. FATTORINI
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos

De León, Teresa c| MENDEZ, TORIBIO "Partición de bienes" (Ficha 511|83) se hace saber que el 23 de agosto próximo a las 14 y 30 horas en el local de Zabala 1328 por intermedio del martillero Hugo R. Fattorini asistido del Oficial Alguacil se rematará sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 541.333.33 los derechos de promitente comprador de un terreno ubicado en la 11a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo empadronado con el número 196.509 antes 92.149 en m|a señalado con el N.o 38 en la manzana letra C del plano del Agrimensor Carlos M. Macazaga de marzo de 1958 aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo en expediente Nº 25593 (A) el 9 de marzo de 1961 e inscripto el 24 de mayo siguiente con el N.o 41.117 en la Dirección Gral. de Catastro compuesto de una superficie de 530 m. 50 dm. y que mide de frente al Oeste a la calle B en una línea quebrada compuesta de una recta de 8 ms. 10 cms. una curva de 5 ms. 52 cms. y otra recta de 1 m. 26 cms., 35 ms. 57 cms. al Norte lindando con el solar N.o 39, 14 ms. al Este con el solar N.o 49 y parte del N.o 48 y 38 ms. 50 cms. al Sur con el solar N.o 37 todos del mismo plano. La promesa de compra-venta está inscripta en el Registro Gral. de Inhibiciones con el Nº 6481 a folio 22106 del libro 134 del 29 de agosto de 1967.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como así mismo la comisión e IVA del rematador o sea el 3.63 o|o. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.21 o|o. 4) Que la promesa de compra-venta del bien se encuentra en la Oficina Actuaria Paysandú 935. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

20) N$ 5 250,00 5|pub. 20960 Ag.15-v.ag.19.

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: Fisco Antonio M. Bargo y otros c| JUAN CARLOS SILVA RIVERO "Infracción aduanera" (Ficha 41|86) se hace saber que el día 5 de setiembre del corriente a las 14 horas en las puertas del Juzgado Muniz 632 se rematará por parte del martillero Milton D. Sosa RUC 030035870011, matrícula 2980 1 tractor Massey Ferguson modelo 65 motor 2038A120350, 1 tractor Massey Ferguson modelo 95 motor 3672BA02741, 1 tractor Valmet modelo 85 motor 02250818, 1 máquina de hacer desagüe marca Agrimac 602, 1 sembradora marca Lely de Brasil, serie 2343 y 1 rastra John Deere. RBA 57077.

Se previene: A) Que los bienes se subastarán por las 2|3 partes de su tasación. B) Que el mejor postor consignará el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e IVA del rematador 12,20 o|o. C) Que el adquirente deberá abonar el total a los treinta días del remate contra la entrega de los bienes subastados — Melo, 5 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.600 00 3|pub. 21790 Ag.17-v ag 19

MILTON D. SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi c|a NERVENIS OFELIO "Juicio ejecutivo" (Fa. 445|83) se hace saber que el día 7 de setiembre de 1988 a las 15 horas en el local del rematador sito en La Rosa N.o 617 se rematará judicialmente a cargo del martillero Milton D. Sosa RUC 030035870011; 1 heladera Berkel vitrina 2 puertas; 1 cortadora fiambre Berkel eléctrica; 1 amasadora Siam: 1 batidora Galiangi; 1 juego patio 4 cuerpos; 1 juego living 3 cuerpos; 1 TV con alternador corriente y demás mercaderías pertenecientes a panadería. El mejor postor consignará la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma siendo la base las dos terceras partes del valor de tasación más comisión del rematador e IVA. — Melo veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto

20) N$ 1.350.00 3|pub. 21789 Ag.17-v.ag.19.

MALDONADO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Comercial contra RAIJ PEDRO y otra. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1622|82) por auto 1594 de fecha 3 de mayo de 1983 se hace saber que el próximo 22 de agosto de 1988 a la hora 14 en las puertas de esta Sede, de 25 de Mayo 727, el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido por la Sra. Actuaria y Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Casa 001, padrón Nº 514|001, la que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Walter De León Cáceres, de setiembre de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 11 de diciembre de 1978, con el Nº 7822, se ubica en planta baja a cota más 60 centímetros y consta de una superficie de 69 metros 14 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del jardín B, porch C y patio E. bienes comunes. Dicha unidad forma parte del bien incorporado de acuerdo a la citada Ley de Propiedad Horizontal, en una fracción de terreno sita en la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este, padrón matriz 514, la que, según el plano mencionado del agrimensor De León Cáceres, consta de una superficie de 170 metros 26 decímetros y linda: 10 metros 14 centímetros de frente al Noreste, a calle 29. distando el punto medio de su frente 18 metros, de la esquina con la calle Nº 20.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador y los impuestos que la ley pone su cargo serán de cuenta del comprador; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. 4) Que serán de cargo del demandado la comisión del señor rematador e IVA. — Maldonado, 11 de agosto de 1988. — Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edicto del mismo tenor. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.750.00 5|pub. 21665 Ag.16-v.ag.22.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
WALTER CALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "Etchemendy Rojas, Juan Pedro c/PASTORINO BERTOLA, UBALDO SERGIO - Juicio Ejecutivo" (F. A. 326|1981), se hace saber que el día 24 de agosto de 1988, a las 14 horas, en el local ubicado en Evaristo G. Ciganda Nº 676 de esta ciudad de San José, los martilleros designados Eduardo C. Peduzzi y Walter Callero, asistidos del señor Alguacil, sacarán a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, en remate público, los siguientes bienes: 19 botellas Amaro Cinzano, c/u. N$ 768,00; 1 botella Guindado Boulevar, N$ 400,00; 24 botellas Manzanilla San Javier, c/u. N$ 268,00; 12 botellas Vermouth Americano Banci, c/u. N$ 334,00; 14 botellas Cóctel Cola Indiana, c/u. 468,00; 1 botella whisky Monarch, N$ 600,00; 1 botella Vino Seco San Javier, N$ 400,00; 10 botellas Jerez Anticuario, c/u. N$ 468,00; 32 botellas Manzanilla Negro Queiro, c/u. N$ 468,00; 3 botellas Vermouth Martini, c/u. N$ 368,00; 13 botellas Granadina El Hogar, c/u. N$ 234,00; 7 botellas Vermouth Cinzano, c/u. N$ 368,00; 2 botellas Aperitivo Bambú, c/u. N$ 468,00; 1 botella Whisky King Archer, N$ 800,00; 4 botellas Vodka Eristoff, c/u. N$ 666,00; 1 botella Ron Ancap, N$ 434,00; 1 botella Tony Rubber. N$ 600.00: 6 botellas Vermouth Cinzano. c/u. N$ 334.00; 3 botellas Ginebra Llave. c/u. N$ 468.00: 29 botellas Manzanilla San Javier. c/u. N$ 268.00; 12 botellas Jerezano Oyama, c/u. N$ 368.00: 6 botellas Amarga Amareto. c/u. N$ 334.00: 24 botellas Cerveza Lowembrau. c/u. N$ 134.00: 5 cajas de té de yuyos, c/u N$ 40,00: 5 cajas de té. c/u. N$ 40,00. 2 cajas de pajillas de 100. c/u. N$ 20.00; 6 botellas Vino Santa Rosa ½ litro. c/u. N$ 100.00: 4 hieleras de metal c/u N$ 80.00: 2 pinzas de metal: c/u. N$ 54.00· 1 jarra de vidrio, N$ 57.00; 26 copas para vino. c/u. N$ 40.00: 21 copas para cerveza. c/u. N$ 87.00: 61 copas varios tamaños. c/u. N$ 28.00: 84 platillos para café. c/u. N$ 28.00: 31 platillos para té. c/u. N$ 54.00: 25 tazas de té. c/u N$ 80.00: 29 platos de loza llanos, c/u. N$ 67,00; 5 paneras de metal, c/u. N$ 60,00; 10 botellas Vermouth Martini Blanco, c/u. N$ 368,00; 216 botellas Vermouth Martini Blanco, c/u. N$ 36..00; 2 botellas Manzanilla San Javier, c/u. N$ 268,00; 60 botellas Vermouth Martini, c/u. N$ 368,00; 17 tazas para té, c/u. N$ 80,00; 75 vasos para whisky, c/u. N$ 60,00; 8 botellas Amarga 5 Raíces, c/u. N$ 334,00; 24 botellas refresco naranja, c/u. N$ 28,00; 1 heladera Kraft Imesa, 4 puertas, N$ 12.000,00; 1 conservadora Freezer, nuevos pesos 26.668,00; 1 chivetera a supergás, N$ 13.334,00; 1 máquina cortadora de fiambres, N$ 60.000,00; 1 balanza de brazo p. 10 kgs., N$ 2.000,00; 44 platillos de metal, c/u. N$ 20,00; 1 plato grande, N$ 80,00; 1 conservadora Freezer, N$ 26.668,00; 4 botellas vino Fond de Cave, c/u. N$ 200,00; 6 botellas Anís Nacional, c/u. N$ 468,00, 2 botellas de Ginebra Llave, c/u. N$ 468,00; 2 botellas whisky importado, c/u. N$ 1.200,00; 2 botellas Cocktail Martini, c/u. N$ 534,00; 1 botella Ron Ancap, N$ 434,00; 3 botellas Espumante Asti, c/u. N$ 254,00; 3 botellas Brandy, c/u. N$ 534,00; 3 botellas Champagne Fond de Cave, 3 lts., c/u. N$ 1.400,00; 10 teteras de metal, c/u. N$ 100,00; 11 pocillos de té, c/u. N$ 80,00; 3 jarras de loza, c/u. N$ 88,00; 1 jarra de metal, N$ 100,00; 1 bols de aluminio, N$ 40,00; 40 vasos de vidrio distintos tamaños, c/u. N$ 28,00; 36 vasos para agua, c/u. N$ 20,00; 36 vasos para whisky, c/u. N$ 57,00; 45 copas varias, c/u. N$ 28,00; 24 servilleteros, c/u. 54,00; 11 botellas Grappa Miel, c/u. N$ 548,00; 7 botellas Amaro Cinzano, c/u. N$ 768,00; 4 botellas Cóctel Cola Indiana, c/u. N$ 468,00; 7 botellas Jerez Anticuario, c/u. N$ 468,00; 7 botellas Fernet Branca, c/u. nuevos pesos 868,00; 5 botellas Fernet Martini, c/u. N$ 667,00; 1 botella Vermouth Martini, nuevos pesos 368,00; 1 botella Espinillar, N$ 428,00; 2 botellas Whisky King Archer, c/u. N$ 800,00; 1 botella Whisky Ancap, N$ 554,00; 2 botellas Ron Ancap, c/u. N$ 434,00; 1 botella Cognac Joanicó 3/4, N$ 468,00; 5 botellas Grappa Ancap, c/u. N$ 334,00; 5 botellas Bitter Cinzano, c/u. 667,00; 6 botellas Vermouth Rose, c/u. N$ 334,00; 2 botellas Caña Ancap, c/u. N$ 334,00; 4 botellas Whisky Tony Rubber, c/u. N$ 600,00; 8 botellas Amarga Amareto, c/u. N$ 334,00; 4 botellas Marrasquino, c/u. N$ 534,00; 12 botellas Jerezano Oyama, c/u. N$ 368,00; 4 cajas de té de yuyos, c/u. N$ 134,00; 40 cajas de mondadientes, c/u. N$ 40,00; 60 cajas de servilletas de papel, c/u. N$ 80.00; 55 paquetes pajillas, c/u. N$ 20,00; 21 botellas Vino Santa Rosa ½, c/u. N$ 100,00; 1 hielera de metal, N$ 80,00; 2 pinzas de metal, c/u. N$ 48,00; 1 jarra de vino, N$ 57,00; 2 copas de vino, c/u. N$ 40,00; 11 copas de cerveza, c/u. N$ 88,00; 11 platillos de té, c/u. N$ 48,00; 1 plato de loza llano, N$ 68,00; 3 botellas Whisky Old Times, c/u. N$ 934,00; 2 botellas Whisky Ancap, c/u. N$ 554,00; 4 botellas Whisky Dewars, c/u. N$ 1.400,00; 3 botellas Whisky Nacional, c/u. N$ 600,00; 1 botella Whisky Crawfordis, N$ 1.200,00; 32 botellas Manzanilla San Javier, c/u. N$ 268,00; 8 botellas Champagne Fond de Cave, c/u. N$ 468,00; 22 botellas Espumante Santa Rosa, c/u. N$ 254,00; 2 botellas Caña Ancap, c/u. N$ 334,00; 1 botella Espinillar, N$ 428,00; 2 botellas Vermouth Martini Bianco, c/u. N$ 368,00; 7 tazas de té, c/u. N$ 80,00; 290 botellas chicas cerveza, c/u. N$ 40,00; 18 botellas Amarga 5 Raíces, c/u. N$ 334,00; 18 botellas cerveza familiar Norteña, c/u. N$ 88,00; 864 refrescos Coca Cola chica, c/u. N$ 40,00; 12 cervezas Patricia Familiar, c/u. N$ 80,00; 12 Agua Vitel, c/u. N$ 20,00; 24 cervezas Pilsen chica, c/u. N$ 57,00; 57 platillos metal copetín, c/u. N$ 40,00; 29 platos medianos metal, c/u. N$ 60,00; 13 platos medianos metal, c/u. N$ 80,00; 2 botellas Fernet Branca, c/u. N$ 800,00; 2 botellas Anís Nacional, c/u. nuevos pesos 468,00; 30 botellas Whisky Nacional varias marcas, c/u. N$ 600,00; 1 botella Espinillar, N$ 428,00; 1 botella Ginebra Llave, nuevos pesos 468,00; 52 botellas whisky importado, c/u. N$ 1.200,00; 2 botellas Cognac Joanico, c/u. N$ 468,00; 3 botellas Cocktail Martini, c/u. N$ 534,00; 1 botella Ron Ancap, N$ 434,00; 1 botella Espumante Asti, N$ 254,00; 8 botellas Licor Cazanave, c/u. N$ 534,00; 4 teteras de metal. c/u. N$ 100,00; 13 pocillos de té c/u. N$ 80,00; 3 jarras de metal, c/u. N$ 100,00; 46 platillos loza para café, c/u. N$ 34,00: 47 platillos loza para té. c/u. N$ 40.00; 2 bols aluminio, c/u. N$ 40,00; 67 vasos de whisky. c/u. N$ 57,00; 7 copas varias, c/u. N$ 28,00; 8 servilleteros, c/u. N$ 48,00; 150 cajillas de cigarrillos, c/u. N$ 80,00; 1 juego de patio compuesto de 2 bancos y 1 mesa monolítica, N$ 14.000.00; 1 juego comedor, mesa extensible y 6 sillas tapizadas, N$ 20.000.00; 1 TV blanco y negro Storstrablungesicher 20". N$ 5.000.00; 1 hamaca jardín de hierro y almohadón polyfom, nuevos pesos 16.000,00; 3 cuadros de Nantes. N$ 2 000.00.

Se previene: 1) La venta se hará al contado en el acto de aceptación de la oferta. 2) Que la comisión al comprador será del 9 % más I.V.A. e impuestos nacionales y departamenta-

las que correspondan. — San José, agosto 4 de 1988. — Esc. Ma. José Arnaud Pasquera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 10.050,00 3|pub. 21756 Ag.17-v.ag.19.

SORIANO

PASCAL RAFAEL SAIZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Alberto Guigou Gluver contra JULIO CESAR ROMERO BIANCHI. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 31, año 1986), se hace saber que el día 22 de agosto de 1988, a las 13 horas, el señor rematador Pascal Rafael Saizar, matrícula 4247 e inscripto en el RUC con el número 180078770011, asistido del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Soriano, sacará a la venta en remate público en el lugar de su ubicación y con la base de las 2|3 partes de su tasación de que asciende a N$ 47.460,00 el siguiente bien inmueble:

Terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la Octava Sección Judicial de Soriano manzana 20 de la localidad de Egaña, padrón Nº 186, lote 12 de la manzana 24 (parcela b) de plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza, inscripto en 7 de julio de 1928 en la Inspección Técnica Municipal de Colonia, según el cual consta de una superficie de 1000 (mil) metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada la misma; siendo de cargo del mismo la comisión del rematador el 3 o|o del impuesto municipal y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 3.000.00 5|pub. 21569 Ag.16-v.ag.22.

PASCAL RAFAEL SAIZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Alberto Guigou Kluver contra JULIO CESAR ROMERO BIANCHI. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 31, año 1986), se hace saber que el día 22 de agosto de 1988, a las 13 horas, el señor rematador Pascal Rafael Saizar, matrícula 4247 e inscripta en el RUC con el número 180078770011, asistido del señor Juez de Paz de Primera Sección Judicial de Soriano, sacará a la venta en remate público en el lugar de su ubicación y con la base de las 2|3 partes de su tasación de que asciende a N$ 47.460,00, el siguiente bien inmueble:

Terreno y demás mejoras que le acceden ubicada en la Octava Sección Judicial de Soriano, manzana 20 de la localidad de Egaña, padrón Nº 186, lote 12 de la manzana 24 parcela B) de plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza, inscripto en 7 de julio de 1928 en la Inspección Técnica Municipal de Colonia, según el cual consta de una superficie de 1.000 (mil) metros.

Se previene: que el mejor postor deberá asignar en efectivo el 30 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada la misma, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, el 3 o|o del impuesto municipal y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
20) (C.C.) 5|pub. 49004 Ag.15-v.ag.19.

---

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en autos: DE AZPITARTE, PABLO FEDERICO y MARIA RAQUEL SACARELO de de AZPITARTE. "Expedición de segundas copias" (Ficha V N.o 87 año 1988) se hace saber que se presentaron Pablo Federico de Azpitarte y María Raquel Sacarelo de de Azpitarte solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura de Partición otorgada en Montevideo el 1.o de julio de 1982 ante la Esc. Mercedes Garí; y en la que se adjudicaron a Pablo Federico de Azpitarte los siguientes bienes:

A) Vehículo automotor una camioneta marca Peugeot modelo 403|T4 B año 1070 motor número 109.547 padrón 220|293 matrícula 158.778 Montevideo; B) Establecimiento de tramitaciones, establecido en Montevideo calle Guayabo 1729 Esc. 101; C) Solar y edificio sito en la 3.a Sección Judicial de Canelones, Balneario La Floresta padrón N.o 195 zona urbana; superficie 500 m. 46 dc. con 12 m. al N.E. de frente a calle Pérez Castellano; D) Derecho de nuda propiedad sobre unidad de propiedad horizontal N.o 001 padrón 166.203|001, superficie 27 m. 62 dc. se ubica en planta baja a cota vertical más 10 cm. del edificio de propiedad horizontal padrón 166.203, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Montevideo superficie 210 m. 92 dc. con 11 m. de frente al N.E. a la calle República entre la Av. Uruguay y calle Dante. A la señora María Raquel Sacarelo de de Azpitarte se le adjudicaron en dicha escritura los siguientes bienes:

A) Unidad de propiedad horizontal N.o 101 padrón 31.740|101 superficie 149 m. 56 dc. se ubica en primer piso a cota vertical más 3 m. 36 cm. del edificio de propiedad horizontal padrón 31.740 ubicado en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, superficie 407 m. 65 dc. con 17 m. 20 cm. al S.O. de frente a la calle Jaime Zudáñez entre las de Tomás Diago y Roque Graseras; B) Solar y edificio sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado paraje Jardín de Cantegril, Punta del Este; zona urbana padrón 3058 superficie 1.186 m. 89 dc. con 28 m. 48 mm. de frente al O. a calle de Diecisiete metros y 42 m. 52 mm. de frente al N. a calle de Doce metros por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
21) N$ 10.000 00 10|pub. 21575 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno en autos: "MENENDEZ, MABEL - Expedición de Segundas Copias" (Ficha 43|88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada por el Escribano Carlos Alberto Broquetas, referente al bien: Empadronado con el Nº 129.224 de Montevideo, el que según plano del Ingeniero Francisco Lasala, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de noviembre de 1927, consta de una superficie de 258 metros, 90 decímetros con 10 mts. de frente al Noreste a calle Bustamante entre Florencio Varela y Neyra; adquirido por Generosa Carnadas del Banco Territorial del Uruguay. Dicha primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 1636, folio 740, Libro 321.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
21) N$ 4.500,00 10|pub. 20638 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados "MARIA ENRIQUETA VIDE DE BOVE - Segunda Copia" (Ficha V182|83), se ha presentado María Enriqueta Vide de Bove solicitando expedición de segunda copia de la cesión de derechos hereditarios autorizada en Montevideo, el 1.o de abril de 1982 por el Escribano Miguel Castro, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 633 al folio 991 del libro 782. Por dicho documento Juan Enrique Salvador Bove Vide cedió los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de Juan Bove Torino a la gestionante.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de julio de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
21) N$ 5.000,00 10|pub. 20657 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en los autos, PIREZ SANCHEZ, GLADYS "Segunda Copia" (F. 30|88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, efectuada por la escribana Gisela Lichtmann de Sadler, el 26 de diciembre de 1967, en esta ciudad, relacionada con el apartamento 102 de la calle Buxareo 1388 bajo el régimen de propiedad horizontal, construido en el terreno situado en la antigua 24a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón 117.120, según plano del agrimensor Nelson Villarejo de febrero de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 39.602, el 12 de mayo del mismo año, con un área de 532 metros 32 decímetros. La unidad adquirida (antes Padrón 209.940), tiene una superficie de 58 metros 42 decímetros; constando en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 215, Libro 622, Folio 27.

Por consiguiente, se cita y emplaza a los que se consideren estar a derecho para que se presenten dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
21) N$ 5.000.00 10|pub. 20343 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que en los autos: DOSTOURIAN, SAHAK y otros. "Expedición de segundas copias" (Ficha A. 558|88) se presentaron los señores Sahak Dostourian Korglian, Vosguihi Mullukian, Hilda Elizabeth Karamanoukian Giglio, Silvia Dostourian Panosian y Hary Derderian solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compra venta autorizada por el escribano Everton Pereyra, el 18 de agosto de 1961, por la cual Juan Romualdo Bruscher e Ivona Schweitzer Bachmann, vendieron a Jorge Dostourian Horglian, casado en únicas nupcias con Alis Panosian, quien adquirió, el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno ubicado en Villa Colón Vigesimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 131.857, zona urbana, señalado con la letra B en el plano suscripto por el agrimensor Raúl B. Conde, en noviembre de 1943, inscripto en la Dirección General del Catastro el 22 de mayo de 1944 con el Nº 10 376, el que consta de una superficie de 368 metros y 50 decímetros, lindando así: 5 metros de frente al Oeste a la Avda. Gral. Garzón; 16 metros al Sur de frente a la calle Danubio, uniendo ambos frentes una curva de 15 70 metros de desarrollo: 16 metros al Este lindando con parte del solar C; y 26 metros al Norte lindando con el solar A. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio el 1º de setiembre de 1951 con el Nº 365 al Fº 196 del libro 553. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente [illegible] bajo apercibimiento. — Montevideo, [illegible] de 1988 — Mila Burgueño, Actuaria.
21) N$ 7.000.00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en los autos caratulados: BANCO EXTERIOR URUGUAY "Expedición de segundas copias" (Ficha A 1151|87) se hace saber que en este Juzgado compareció el Dr. Francisco Montoro Elzaurdía en representación del Banco Exterior Uruguay solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de crédito hipotecario de fecha 27|11|81 ante el Esc. Alcides Dos Santos cuya primera copia está inscripta en el Registro de Hipotecas de la 2.a Sección con el N.o 780 F.o 258 por la que Banca Federada del Interior le concedió un crédito a Riva Hnos. Sociedad Comercial con la garantía hipotecaria del inmueble padrón 19[illegible] de la 1.a Sección Judicial del departamento de Florida por los esposos Hugo Riva Buelo y Norma Mabel Serra Dalto y del inmueble padrón 1722 de la misma sección judicial y departamento por los esposos Alberto Riva Buglio y Sara del Carmen Rey Alexandre que en la misma ampliamente se describen.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, [illegible] de junio de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
21) N$ 5.000,00 10|pub. 20817 Ag.9-v.ag.2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "LEON KOHN ELBERT" - Expedición de segunda copia" (Ficha 735|88), se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa, otorgada en Montevideo ante el Esc. César Blenzi, el 27 de agosto de 1979, por la que León Kohn Elbert adquirió de Humberto, Albet, Alejo Ernesto y Julia Margarita Hernández Tarino, un solar baldío sito en la 23ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón número 400.[illegible] señalado con el número 7 de la manzana "[illegible]" del plano realizado por el agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 23 de julio de 19[illegible] en el expediente número 37.564 e inscripto con la Dirección General de Catastro con el número 36.387 el 27 de agosto de 19[illegible] según el cual consta de una superficie de 450 metros

con 4 metros 30 centímetros de frente a Rambla Concepción del Uruguay; al Este, 11 metros 7 centímetros, que por ser esquina tiene frente a la calle Caldas. Copia inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1067 al Fº 302 del Lº 672.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuar los tramites sin su intervención. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 9.750.00 10|pub. 21478 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — En autos caratulados: MARRERO PADRON, CARMEN, "Expedición de segunda copia de escritura" (F. V. 50|88), se hace constar que se solicitó expedición de la segunda copia de la Escritura de Compraventa autorizada el 24 de agosto de 1979 por el Esc. Orlando Pedemonte por la que Carmen Marrero Padrón y José y Juan Espinos Marrero adquirieron de Norberto Casanova y otra la propiedad y posesión de la unidad 103 que forma parte del edificio ubicado en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 128.578, según el Plano del Agrimensor Aldo A. Cassinelli, inscripto en la Dirección General de Catastro No. 66 675 el 5 de agosto de 1971, se compone de una superficie 653 metros 60 decímetros con 16 mts 19 cmt. frente al S.O. a calle Rancagua y 15 mts. 5 centímetros al S. E. calle Galvani. La unidad 103 padrón individual 128.578|103 según Plano citado está ubicada en P.B. y P.A. superficie 62 metros 5 decimetros, se cita, llama y emplaza en consecuencia a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 5.500.00 10|pub. 21159 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "NELSON y PETRONA TERESA PEREIRA - Expedición segundas copias" (Ficha V. 134|88), se hace saber que se inició el trámite de expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el escribano Pascual Quagliata el día 19|4|39. y por la cual Bernabé Fortunato Pereira, casado en únicas nupcis con Ana Buschiazzo adquirió de Abel Himbera el siguiente bien inmueble: Solar con construcciones sito en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo. padrón 94.654, señalado con el número 7 de la manzana 34 del plano respectivo, consta de una superficie de 295 metros 15 decímetros. que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al S.E. a Santa María, entre calles Carve y Montalvo; 34 metros 36 centímetros de fondo. lindando al N.O. con solar 5; al N.E. con el 6; y al S.E. con el 8. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 272.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a esta gestión. — Montevideo, dos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ [illegible].00 10|pub. 21394 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO -- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que en autos: HERNANDEZ SOSA de GOSS, Ma. ESTHER. "Segunda copia" (Ficha V 106|88) se presentó María Esther Hernández Sosa de Goss solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa ante el Esc. Carlos E. Schickendants (h) de 30 de abril de 1979 por la que Lejano S.A. vendió a la gestionante por ley 10751 la unidad 1203 padrón 7963|1203 del piso 12 del edificio sito en la 1.a Secció. Judicial de Montevideo padrón 7963 con frente a Germán Barbato 1365 esquina Av. 18 de Julio descripta en plano del Agr. O. Nelson Gepp inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N o 84345 el 20 de octubre de 1977. Superficies: de unidad: 88 m 52 dms.2 y de terreno: 704 m. 20 dms2 con utilización del lugar 17 en garaje y un lugar en tendederos de azotea. Se inscribió la primera copia en Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 1044 al F.o 1158 del L.o 740.

Por lo tanto se cita y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión a presentarse dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

21) N$ 5.500 00 10|pub. 21646 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

ANEP

CO.DI.CEN

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos caratulados: CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA "Segunda copia" (Ficha V 119|87) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: autorizada el día 3 de abril de 1952 por el Escribano Luis Raymundo por la que los señores Juan Bienvenido Borrás y Antonia Branda venden al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal quien adquirió la propiedad y posesión del bien:

Fracción de terreno con las mejoras que contiene sito en la 22 Sección Judicial del departamento de Montevideo zona no rural, empadronado en mayor área con el N.o 72.477 que según plano del agrimensor Carlos Hughes de febrero de 1951 inscripto el 13 de febrero con el N.o 23.585 en la Dirección General del Catastro consta de una superficie de 2.638 metros 23 decímetros que se deslindan así: 44 Mts. de frente al Nor-Este a Camino Industria, 47 mts. 50 cmts. al Sur-Este lindando con el padrón 72.482; 19 mts. 68 dmts. al Sur-Oeste con el padrón 72.484; 16 mts. 81 cmts. al Sur-Este lindando con el mismo padrón y cierre de la calle Gobernador Viana; 32 mts. 54 cmts. al Sur-Oeste con el vendedor y 56 mts. 5 cmts. al Nor-Oeste lindando con el padrón 147.375. La primera copia de la escritura no ha sido inscripta según manifestación de la interesada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) (C.C.) 3|pub. 44006 Ag.16-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: "MARTA ELENA CASTELLO de GARCIA FUENTES, ALBERTO BERNARDO GARCIA FUENTES y ANDREA E. GARCIA - Segunda Copia" (Ficha V. 126|1988), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Hugo Pérez Montero, en Punta del Este, el 26|2|1965, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 401 al Fº 149 v., del Lº 2, por la cual Martha Elena Castello de García Fuentes adquirió de "Vanguardia S. A.". la unidad Nº 605, 2º Block del edifico "Vanguardia", padrón Nº 663.665, que según plano del Agr. Carlos Rodríguez, de julio de 1961, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 3069, se ubica en 6º piso, a cota más 22 mts. 23, y tiene una superficie de 51 mts. 37 dms. La misma forma parte del edifico construido en terreno sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, Punta del Este, padrón Nº 663, que según plano del citado Agr. de agosto de 1956. inscripto en la misma Oficina de Catastro con el Nº 1069 el 4|10|1956, tiene una superficie de 2.205 mts. 9750 cms., y 21 mts. 95 cms. de frente al Oeste a carretera costanera.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. agosto 9 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

21) N$ 7.500.00 10|pub. 21505 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno dictada en autos: MUÑIZ. ANGEL "Segundas copias" (V 38|88) se hace saber que ante esta sede se presentó Angel Muñiz solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de hipoteca que en esta ciudad autorizara el escribano Elio Nelson Rodríguez Delgado el 16 de enero de 1981 inscripta en el Registro de Hipotecas de la 1.a Sección con el N.o 421 al F.o 493 del L.o 348 y por la cual los cónyuges Guillermo Antonio Saccomani Gómez y Cecilia Cristina Cabaleiro Medina hipotecaron a favor del compareciente el inmueble padrón N o 46 215 ubicado en la vigesimoprimera sección judicial de Montevideo que según plano del Agr. Bernardino Silva del 9 de enero de 1917 tiene una superficie de. 691.86 metros cuadrados con 12 mts. de frente al suroeste a la calle Andrés.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo. 28 de junio de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 20799 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RIAL NOBILI DE ZERBINO, ELIZABETH ANA - Segundas copias" (V. 97|88). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elizabeth Ana Rial Nobili de Zerbino, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizara el escribano Juan Angel Iannino el 11 de octubre de 1980. inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1097 al folio 1487 del Libro 86 y por la cual la compareciente adquirió por compraventa del señor Joaquín Rial Costas, los siguientes bienes inmuebles:

Nueve fracciones de campo con sus demás mejoras. ubicadas en la 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones. "La Floresta". zona rural, que según plano del Agr. Juan Alberto Nicola, inscripto en al Dirección General de Catastro el 4|5|77, tienen una superficie total de 231 hectáreas 2762 metros 19 decimetros y se deslindan así:

Padrón 54.519; superficie: 63 hectáreas 4995 metros 48 decímetros, lindando al Sur frente a Ruta 10; N.N.O.. frente a calle 17 mts. y O.S.O., con Francisco Rial.

Padrón Nº 54.520. Fracción I; superficie: 5 hectáreas 2515 metros 34 decímetros, lindando al N.N.O. con Francisco Rial: al E. a calle que separa de la manzana FB, al S.E. con sucesión Burgueño. camino al Paso de las Toscas por medio y al O. frente a calle Vecinal II.

Padrón 54.521. Fracción II; superficie: 3 hectáreas 8586 metros 56 dm., lindando al S.S.E. frente a calle 17 mts.. al S.S.O. con vía de AFE. al O. con Francisco Rial. al N.N.O. frente a camino y Suc. Burgueño. y al E.N.E. calle por medio con la manzana F

Padrón 54.522. Fracción III: superficie: 21 hectáreas 1761 metros 71 dm.. lindando al O.S.O. de frente a la Av. Gral José Artigas. al N N E.. frente a la calle 17 mts., al S.S.E. con predio de la Intendencia Municipal de Canelones

Padrón 54 523: superficie: 15 hectáreas 9186 metros 10 dm.. lindando al O.S.O. frente a Av. Gral. José Artigas. al S.S.E. con padrones 714 y 715 y frente a la calle 17 metros, al EN.E. con sucesión Luisa Blanco y al N. con vía de AFE.

Padrón 54 524. Fracción V; superficie: 3 hectáreas 2089 metros 49 dm.. lindando al S.S.E. con fracción detallada en el apartado I, al E.N.E. frente a calle 17 mts. al N. con vía de AFE y al O S.O con Francisco Rial.

Padrón 6163. superficie: 69 hectáreas 4732 metros 55 dm.. integrada a su vez con la Fracción A, que tiene una superficie de 69 hectáreas 3683 metros 19 dm.. que lindan al S. frente a Ruta Nº 10 (Interbalnearia). al E.N.E. con Luisa Blanco. al N.N.O. frente a la calle 17 mts., y Fracción B al O.S.O con padrones 712 y 713, frente a calle Gral. José Artigas, frente a la calle 20 mts. y ochava recta de 59 mts. 36 dm.. uniendo la alineación de la citada avenida con la Ruta Interbalnearia. Fracción B con nua superficie de 1049 metros 36 dm., que da frente a la calle 17 metros, al N.N.O. lindando en todos sus lados restantes con la Fracción A.

Padrón 54 525. superficie: 36 hectáreas 4214 metros 59 dm.. lindando al S.S.O. de frente a Av. Naciones Unidas (proyectada). al E. ribera del Arroyo Sarandí. al N con L.B. de Soca y de los Padres Sacramentinos y frente a la Ruta Nº 10 (Interbalnearia). al O S.O. frente a Av. Gral. Artigas y al S.O. ochava.

Padrón 54.526. superficie: 12 hectáreas 4680 metros 37 dm.. lindando al S.O. de frente a Diagonal. Montevideo. al E.N.E. frente a Av. Gral. Artigas. al N. frente a Ruta Interbalnearia.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de treinta días. a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente egstión. bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Esc. Nélida Viera. Actuaria.

21) N$ 17.500.00 10|pub 20213 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por orden del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno

Turno, en los autos: "PIREZ SANCHEZ, GLADYS - Segunda Copia" (F. 73|88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura, hijuela de partición de los bienes de don Domingo Pírez, realizada en la ciudad de Tacuarembó, por la escribana Mylca Bolia de Di Landro, el 30 de enero de 1963. En la misma se adjudicaba a la peticionante una fracción de campo en la Tercera Sección de Tacuarembó, parte de la empadronada en mayor área con el Nº 4.672, en el plano de mensura y fraccionamiento de diciembre de 1962 del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto el 24 de diciembre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro del lugar que supone una superficie de 370 Hs., 650 decímetros (actual Padrón Nº 8093 y en la Segunda Sección del Departamento). También, se incluye en la hijuela, como cuota parte indivisa del original padrón 4672, con un área de 5 Hás., de la antigua 3ª Sección, transformada, hoy, en 2ª. Sección. La primera copia está inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio local con el Nº 111, folio 86 vuelto, Libro 14, año 1963.

Por tanto, se cita y emplaza a los que se consideren estar a derecho para que se presenten dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Esc. Gladys Paiva, Actuaria.

21) N$ 6.500,00 10|pub. 20344 Ag.5-v.ag.18.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado en autos: SAAL, MARCELO "Segunda copia" (Ficha 3071|88) se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 31 de octubre de 1964 por la Escribana Angela Ghisolfi Pagano por la que Marcelo Saal adquirió de Carina Ferrari Rocci y otros un solar sito en la Quinta Sección Judicial de Maldonado padrón N.o 479 N.o 18 manzana 25 en el plano del Agr. Julio H. Cerrino de mayo de 1940 inscripto en Catastro el 8|6|40, área 450 mts. con 15 mts. de frente al NW. a la calle 3 por 30 mts. de fondo lindando al NE. con solar 19, al SE. con solar 9 y al SW. con solar 17.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a quienes se consideren con derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Maldonado, 1.o de junio de 1988. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 4.500.00 10|pub. 20826 Ag.9-v.ag.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Rivera, se hace saber que se ha preesentado JUAN RICARDO OLIVEIRA MARTINEZ (Ficha: 217|84), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Odorico Antúnez el 30 de setiembre de 1972 en Rivera, referente a la partición del padrón 4086 en m. á. actualmente padrón individual 7574, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Rivera, 13 de agosto de 1984. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 3.500,00 10|pub. 20511 Ag.5-v.ag.18.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

LACLAU LTDA.

Contrato: 13 de junio de 1988.
Inscripción: No. 748. Fo 2708 vto., Lo. 2.
Socios: GIORDANO PEREZ, ERASMO CESAR GIORDANO EVI, LAURA SANDRA.
Capital: N$ 1:000 000 00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Erasmo César Giordano Pérez.
Objeto: Reparación mecánica, chapa y pintura de automotores en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19947 Ag.10-v.ag.23.

PEVIDA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27|6|988.
Inscripción: Nº 860, Fo. 3.238, Libro 1.
Cedente: PEDRO REGULES ZABALETA.
Cesionario: Carlos Crosta Rodríguez.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 21061 Ag.15-v.ag.29.

PREBUS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 26 abril 1988.
Inscripción: N.o 1067 folio 3931 Libro 3.
Cedente: WALTER FERNANDO BUSCONI.
Cesionario: Miguel Fierro.
22) N$ 2.400,00 10|pub 20208 Ag.5-v.ag.18.

AGEE S.R.L.

Contrato: 15|12|1987 Registro de Comercio 7 enero 1988 N.o 5 F.o 19 L.o 3 de Contratos.
Socios: WINSTON URUGUAYO RODRIGUEZ y AIDA GLORIA POMPILI DIAZ.
Objeto: Hogar para ancianos.
Domicilio: Montevideo, inicial en Solano García 2612.
Capital: N$ 200.000 dividido en cien cuotas por partes iguales cada socio.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 21644 Ag.16-v.ag.30.

GERARDO CONSTRUCCIONES S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación

Fecha: 22 de agosto de 1986.
Inscripción: N.o 988 F.o 3795 L.o 3.
Cedente: SARA LUISA FAOTTO VISCARDI.
Cesionaria: Laura López López.
Administración: Se modifica y será ejercida únicamente por José Gerardo López Fernández.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 21641 Ag.16v.ag.30.

FERNANDEZ SILVA S. R. L.

Contrato: 1.o de junio de 1988.
Registro: N.o 856 Fo. 3245 vto. Lo. 3.
Socios: ROBERTO FERNANDEZ LOPEZ y HUMBERTO SILVA MAZZONI.
Objeto: Compraventa, industrializar y distribuir productos alimenticios.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 4:000.000,00.
Actuación: Conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub 21640 Ag.16-v.ag.30.

CAMPO HNOS. S. R. L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 30 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 901, folio 3298 vto., Libro 2.
Cedentes: ANABEL y MARIELA CAMPO.
Cesionaria: Elvira Cáceres.
Capital: N$ 400.000,00 (100 cuotas de Nuevos pesos 4.000,00).
Administración: Evaristo Campo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21639 Ag.16-v.ag.30.

LOS AMIGOS S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 29 de julio de 1988.
Inscripción: N.o 991 folio 3631 vto Lo. 2.
Cedente: MYRIAM GRISELDA MARTIN GIANOLI el 50 o|o del total cuotas sociales.
Cesionario: Juan Carlos Da Silva González.
Administración: Juan Carlos Da Silva González y Antonio Daniel Da Silva Fernández, indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21638 Ag.16.v.ag.30.

MENDIUK HNOS. LTDA.

Contrato: 1º de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 960 al folio 3519 vto. del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: EVA RAQUEL MENDIUK KLUGMAN, SLAVA MENDIUK KLUGMAN.
Capital: N$ 1:200.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización y Taller de Reparaciones de Máquinas de Oficina, artículos eléctricos y electrónicos.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 21632 Ag.16-v.ag.30.

H y L S. R. L.

Contrato: 1º de julio de 1988.
Registro: Canelones N.o 169 folios 718|723.
Socios: HUGO y LUIS ETCHEMENDY.
Administración: Conjunta.
Objeto: Importación, exportación compraventa, comercialización y otros de mercaderías varias.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Sauce.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21631 Ag.16-v.ag.30.

CALI LIMITADA

Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Socios: CARLOS GABRIEL HOROVITZ HERSKOVITZ y LILIAN ROSE MADFES YOSUPOVICI.
Inscripción: Nº 1720, Fo. 6472, Lo. 1 de Contratos.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones; todo tipo de operaciones, civiles y|o. comerciales.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19508 Jul.29-v.ag.17.

FAMOPLAST LTDA.

Contrato 25 de mayo de 1988.
Inscripción: N.o 126, folio 554, 557.
Socios: WALTER MÖLLER, MILTON FALLER.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial compra, venta, elaboración y recuperación de todo tipo de resinas y artículos plásticos.
Capital: N$ 300.000,00 partes iguales.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 21625 Ag 16-v.ag.30.

MUIÑO S. R. L.

Contrato: 8 de julio 1988.
Inscripción: Nº 170 Folios 724|726 - 1988. — Reg. Comercio Canelones.
Socios: JOSE MUIÑO LAVIE; GUSTAVO MUIÑO LAVIE; PABLO MUIÑO LAVIE.
Objeto: Comercialización materiales construcción; ferretería; fletes.
Capital: N$ 312.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ruta 102 Km. 24 1|2. — Canelones.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21623 Ag.16-v.ag.30.

BECKER'S S. R. L.

Contrato de fecha 26 de julio de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1169 al folio 4305 v. del Libro 3 de Contratos.
Socios: HECTOR JORGE CUADRO REYES y OFELIA MARGARITA ESPASANDIN CASELLA.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: En forma indistinta por cualquiera de los socios.
Plazo: 20 años, prorrogable.
Domicilio: Alarcón 1503.
Objeto: Comercios en el ramo de venta de productos de granja, fiambrería, y comestibles en general, venta de cigarrilos, golosinas, librería y afines, adquirir, enajenar, administrar y explotar toda clase de bienes etc.
22) N$ 6 000,00 10|pub. 21617 Ag.16-v.ag.30.

GUINAR LTDA.

Contrato: 29 de julio de 1988.
Inscripción: N.o 1.148 folio 4232 v. del Libro 3 de Contratos.
Socios: GUILLERMO REGO BERMUDEZ y MANUEL EDUARDO DIPETTA.
Administración: Indistinta Guillermo Rego y Manuel Eduardo Dipetta.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Objeto: Comercio café, bar, pizzería, almacén, panadería, comercio minorista en dichos ramos o afines.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21612 Ag.16-v.ag.30.

DISTRIBUIDORA COLLA LTDA.

Contrato: 4|4|88 Inscripción: 22|4|88, Nº 412, folio 1496, Libro 3.
Socios: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, OLGA MERCEDES y COLLA RODRIGUEZ, ALBERTO.
Objeto: Compra y venta de alimentos.
Capital: N$ 300.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente y sucesivos por períodos iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18939 Ag.16-v.ag.30.

DANIEL G. FAJARDO S. R. L.
MODIFICACION CONTRATO

Contrato: 27 de junio de 1988.
Inscripción: Fos. 301|302 Libro 78 Reg. Comercio. Colonia.
Se modifica Cláusula 10ª: Los ejercicios sociales comprenderán el período comprendido entre el 1.o de julio y el 30 de junio de cada año.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21613 Ag.16-v.ag.30.

SEAMAN LTDA.

Contrato: 27|7|88.
Inscripción: N° 936, folio 3524 vuelto, Libro 1.
Socios: JULIO ALFREDO IGLESIAS SIXTO, ALFREDO WILLIAM SANTELLAN VISCONTI y LILIAN ELISABETH SANTELLAN VISCONTI (no administradora).
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 1 año. prorrogable.
Objeto: Compra de artículos de cuero y afines.
Administración: Julio Alfredo Iglesias Sixto y Alfredo William Santellán Visconti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800,00 10|pub. 21465 Ag.16-v.ag.30.

MI BOLICHE S. R. L.

Contrato: 20 de julio 1988.
Inscripción: Registro Comercio Paysandú número 93, folio 379, Libro LIX, el 25|7|988.
Socios: MIGUEL ANGEL SARRAUTE MARTIN y FRANCISCA SILVA PEREIRA.
Objeto: Compra, venta, distribución y comercialización de artículos y productos.
Plazo: 2 años y prórroga automática.
Capital: N$ 300 000,00.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 21599 Ag.16-v.ag.30.

ALVAREZ LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1° de abril de 1988.
Inscripción: N° 6. folios 21 al 24, Libro de Contratos.
Cedentes: I) AGUSTIN ALBERTO ALVAREZ MINETTO. GLORIA MARIA FERNANDEZ SOUBIRON. II) IDA ANGELICA ALVAREZ MINETTO DE OLASO.
Cesionarios: I) Luis Eduardo Alvarez Minetto. II) Víctor Horacio Alvarez Minetto.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 21598 Ag.16-v.ag.30.

EQUIPAMIENTOS Y TRACTORES LTDA.

Contrato: 26 de julio de 1988.
Registro: N° 921. folio 3460. Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE PEDRO MASSOUE PREGO y NESTOR SILVERA PASTORINI.
Objeto: Taller de reparación de maquinarias viales, compraventa de repuestos, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: José Pedro Massoué.
22) N$ 4 800,00 10|pub. 21573 Ag.16-v.ag.30.

KREATIVITET S.R.L.

Contrato: 30|6|88.
Inscripción: N o 816 F.o 3051 L.o 1.
Socios: GUSTAVO QUESIS y YANHIA MARIA ABELAR de QUESIS.
Capital: N$ 312 000.
Objeto: Publicidad en todo tipo de medio de comunicación, impresión, decoración y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21387 Ag.16-v.ag.30.

KATY S.R.L.

Contrato: 28|1|86. Registro: N.o 47 F.o 178 v. L.o 3.
Socios: LUIS CAPRANI; WILHEM ROHRER; CRISTINA CARRASCO.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Adelaida Escoz.
Domicilio: Montevideo.
Cesión de cuota
Contrato: 28|1|86.
Registro: N o 48; F.o 178; L.o 3.
Cedentes: LUIS CAPRANI; WILHEM ROHRER. CRISTINA CARRASCO.
Cesionarios: Adelaida Escoz; Juan Nugué; Elsa Barrales.
22) N$ 4 800,00 10|pub. 21389 Ag.16-v.ag.30

EL ESTRIBO S R.L.

Contrato: 27 de abril de 1988.
Inscripción: N° 7. Libro 2.
Socios: VOLKER KNUPPEL BARENBERG y BERND KNUPPEL BARENBERG.
Razón Social: "Volker Knuppel Barenberg y Cía. Ltda.".
Denominación: "El Estribo S. R. L.".
Objeto: Realización de remates de toda clase de bienes muebles, semovientes e inmuebles, consignatarios de hacienda, comisionistas laneros y administraciones rurales.
Administración: Volker Knuppel Barenberg.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 360.000,00.
Domicilio: Villa Velázquez. Depto. de Rocha.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 21517 Ag.16-v.ag.30.

SILEN PAS S.R.L.

Contrato: 11|7|88.
Inscripción: N.o 886 F.o 3334 L.o 1.
Capital: N$ 400.000.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALBERICO EDISON BARREIRO MESTAINO y HECTOR ENRIQUE ALDABALDE JUAMBELTZ.
Objeto: Colocación y fabricación de silenciadores, caños de escape y defensas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 21335 Ag.16-v.ag.30.

MARYGUS LTDA.
Cesiones de cuota

Cesiones: 23 junio 1986. Inscripción N.o 763 F.o 2752 L.o 1 de Contratos 7|8|86.
RODOLFO PREGLIASCO CARBONE y ENRIQUE PRATTO GOMEZ cedieron cada uno 10 cuotas a Julio Agustín Guida. Retroactividad: 31|5|86.
Cesión: 15 junio 1987. Inscripción N.o 494 F.o 1840 v. L.o 3 de Contratos 25|4|88.
INES TERESITA DORELO MURISICH cedió a Julio Agustín Guida 2 y 1|2 cuotas. Retroactividad: 30|4|987.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 21390 Ag.16-v.ag.30.

TIBA S.R.L.

Contrato: 6|5|87.
Integrantes: PALERMA VEGA RODRIGUEZ y JULIA RODRIGUEZ RAMIREZ.
Inscripción: N.o 13 al folio 50|54 del libro 33 de Contratos el 3|7|87.
Capital: 2.000.000.
Administración: Palerma Vega Rodríguez.
Objeto: Tienda y bazar.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18166 Ag.16-v.ag.30.

SUGARY LTDA.

Contrato: 1|7|1988.
Inscripción: N.o 886 F.o 3243 vto. L.o 2 de Contratos.
Capital: N$ 400.000.
Domicilio: Montevideo.
Socios: BLANCA GLADYS SUAREZ, HUGO WASHINGTON SERRATTO SUAREZ y SERGIO GUSTAVO SERRATTO SUAREZ.
Objeto: Comercialización chocolates, golosinas, galletitas, etc.
Administración: Blanca Gladys Suárez.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 21386 Ag.16-v.ag.30.

AGENCIA CUARO S. R. L.

Contrato: 19|7|1988.
Registro: N° 983, folio 3605 v., Libro 2.
Socios: ENRIQUE IGLESIAS SELLANES y SERGIO ENRIQUE IGLESIAS NEGRIN.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000,00.
Plazo: 5 años con Renov. automática de cinco años.
Objeto: Depósito y transporte de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21526 Ag.16-v.ag.30.

ARPU S.R.L.

Contrato: 29 de julio de 1988.
Inscripción: N.o 958 F.o 3511 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: OLGA CRISTINA de BAEREMAECKER BARROS y ARTIGAS JOSE DUARTE NUÑEZ.
Objeto: Comercialización, industrialización, fabricación, importación y exportación de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 21388 Ag.16-v.ag.30.

GLP TRANSPORTES S.R.L.

Contrato: 24 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 761 al F.o 2761 del L.o 2.
Socios: JANET GRACIELA APARIQUIAN MODERNEL; JOSE LUIS IMAZ ELOLA; SARA HAYNLLIAN KEOSSEIAN y DANIEL ALBERTO BAYADJI HADJULIAN.
Objeto: Transportes de supergás y cargas generales.
Capital: N$ 300.000 dividido en 60 cuotas correspondiendo a cada socio 15.
Administración: En forma conjunta por Janet Graciela Apariquian Modernel y Daniel Alberto Boyadji Hadjulian.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo, calle Asencio 1217.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 21619 Ag.16-v.ag.30.

FADIBO S. R. L.

Constitución: 27 de julio de 1988.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio N° 1.121, folio 4.124, Libro 3 de Contratos.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de Helados.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: CESAR DI CANDIA, MATILDE BOCAGE de DI CANDIA y ULISES DI CANDIA.
Administración: César Di Candia.
Domicilio: Obligado 1054 bis, Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 21567 Ag.16-v.ag.30.

TECNOBAT S.R.L.

Socios: GUILLERMO GUELFI TUDELA; FABIO HEBER FERULO DE LEON.
Objeto: Fabricación y comercialización de baterías y asesoramiento, etc.
Domicilio: Tomás Diago 893 Ap. 802.
Plazo: 2 años, 23|12|1986 prorrogable automáticamente por dos años con un máximo de 10 años.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Guillermo Guelfi Tudela.
Inscripción: Registro Público de Comercio: 23 diciembre 1986 con el N.o 1626 F.o 6111 L.o 3 de Contratos.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 21445 Ag.16-v.ag.30.

PALAEDO LIMITADA

Socios: CECILIA GRACIELA SPERANZA CROVARA y JUAN PABLO SPERANZA CROVARA.
Contrato: 11|7|1988.
Objeto: Industria y comercio, distribución de mercadería.
Domicilio: Rufino Bauzá 2474.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 300.000 (partes iguales). Inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio N.o 1095 F.o 4029 v. L.o 3 de Contratos el 20|7|88.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 21443 Ag.16-v.ag.30.

NAGO S.R.L.

Contrato: 29 de junio de 1988.
Socios: IGNACIO JOSE MORELLI ROUBAUD y RODRIGO PABLO PUENTE ETCHEVERRY.
Objeto: Importación, exportación, distribución, representaciones, comisiones. Ejercicio de todo tipo de actividades agropecuarias. Comercialización y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
Capit N$ 300.000.
Plazo: 15 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 1110 F.o 4088 L.o 3 el 26 de julio de 1988.
22) N$ 4 800,00 10|pub. 21442 Ag.16-v.ag.30.

CAMO S.R.L.

Fecha: 10 de octubre de 1986.
Socios: JOSE ENRIQUE DELGADO CARDOZO, MARTIN CONRADO PEREZ SAMUDIO.
Objeto: Prestación de asistencia médica.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Inscripción: N.o 235 F.o 841|845 de 1986, Canelones.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 21440 Ag.16-v.ag.30.

MONTECARLO S.R.L.

Contrato: 22|3|88.
Inscripción: N.o 471 F.o 1789 L.o 3.
Socios: GIOVANNI DI LORENZO y ALFONSO QUINTEIRO MATO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 360.000.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de mercaderías, arrendamientos de servicios y de obras, importaciones y exportaciones.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 21432 Ag.16-v.ag.30.

HOSPITEC LIMITADA

Contrato: 9 de mayo de 1988.
Inscripción: N° 575, folio 2079, Libro N° 2.
Socios: ENRIQUE ANTONIO LANZA BARBIERI, PEDRO FRANCISCO ELZAURDIA ELENA.
Objeto: Asesoramiento integral proyecto, dirección, administración y suministro relativos a la salud y medio ambiente y todo otro objeto lícito
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 21409 Ag.16-v.ag.30.

CEVI ' 2 LTDA.
Cesión de cuotas

Contrato: 1|12|983.
Registro: N.o 1083 F.o 3931 v. L.o 1.
ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA cedieron todas sus cuotas a Héctor Ubaldo Pelegrinetti González y Hugo Humberto Ramos Villafrán. Retroactividad 1.o agosto 1983.
Administración: Ambos, indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 21384 Ag.16-v.ag.30.

E. V. G. LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 30 de mayo de 1988.
Cedente: RICARDO TAROCO RODRIGUEZ.
Cesionario: Julio Porley Llorca
Modificación: Administración: Conjuntamente los socios Julio Porley Llorca y Rita Berreta Dellacasa.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 929, folio 3431, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21497 Ag.16-v.ag.30.

INFRAN LTDA.

Contrato: 1º|7|87.
Inscripción: Nº 1028, folio 3857 v., Libro 1.
Socios: CARLOS MARIA FRANCO FRAGUAS SILVA y MARTHA AIDA IRIBAR IURATO.
Objeto: Intermediación en negocios inmobiliarios, mobiliarios de establecimientos comerciales y de semovientes.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000,00
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21496 Ag.16-v.ag.30.

PROBUR LTDA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 25 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 1.156, folio 4218 vuelto, Libro Nº 3.
Cedentes: JOSE MARIA DOS SANTOS y MIGUEL ANGEL GARCIA.
Cesionarios: Renaldo Scordino y Pedro Figueroa.
Administración: Renaldo Scordino.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 21495 Ag.16-v.ag.30.

DISTRIBUIDORA DEL 50 S. R. L.

Contrato: 19 de julio de 1988.
Inscripción: 1085 al folio 3990 vuelto del Libro 3.
Socios: DARIO ALFONSO BASSANI TELLAGORRY, ALFONSO JOSE BASSANI CAVALIERI
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, comercialización de artefactos eléctricos, muebles, calzados, vestimenta.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Alfonso José Bassani Cavalieri.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21486 Ag.16-v.ag.30.

BENTANCOR Y CIA. LTDA.

Contrato: 23|6|88.
Inscripción: Nº 759, folio 2751 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: BENIGNO MANUEL BENTANCOR LUNGO y BENIGNO ENRIQUE BENTANCOR MOISE.
Objeto: Fabricación de vinos, distribución y venta; industrialización y comercialización de materias primas y productos terminados, arrendamientos de obras y de servicios, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Camino La Senda 5027.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5:000.000,00.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 21469 Ag.16-v.ag.30.

TUCUTA S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 19 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 1100, folio 4054, Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: CARLOS DANIEL ANGULO PAOLILLO y MARIA SOFIA DEL CARMEN NIN FERRARI.
Cesionarios: Rosario Paz García Solari y Estela Fabiana Espínola García.
Cuotas cedidas: 50.
Administración: A cargo de las socias y de María Cristina García Solari, actuando indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 21468 Ag.16-v.ag.30.

C E I S. R. L.

Contrato: 22|6|88.
Inscripción: 8|7|88, Nº 839 al folio 3152, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios y aportes: SYLVINA BLUTH GOLDFARB 95 o|o; ENRIQUE GOLDFARB MAILAND 5 por ciento.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento y mantenimiento de sistemas, accesorios y equipos de computación.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sylvina Bluth Goldfarb.
22) N$ 4 800,00 10|pub. 21467 Ag.16-v.ag.30.

C. V. C. LTDA.

Contrato: 14 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 883, folio 3329, Libro 1.
Socios: JOSE ENRIQUE PICCARDO SANTOS y MIGUEL VICENTE MOSCO BRANDI.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Alquiler y venta de cintas y equipo de video.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21459 Ag.16-v.ag 30.

GIOA S. R. L.

Contrato: 22|7|988.
Registro: Nº 908, folio 3407 vuelto, Libro 1.
Socios: ARIEL RICHARD RESTUCCIA DEL PRATO; RITA VIRGINIA RESTUCCIA DEL PRATO y CARLOS JOSE BARBOZA RIOLFO.
Objeto: Panificación y anexos.
Duración: 40 años.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Ariel Restuccia Delprato: Rita Virginia Restuccia Delprato, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 21460 Ag.16-v.ag.30.

ESTILS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 926 al folio Nº 3418 vuelto del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: José Valls Cuquerella.
Cesionarios: Salvador Valls Cuquerella y Alfonso Narváez Caamaño.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 21461 Ag.16-v.ag.30.

OLIMPIA AUTODROMO S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 13 de enero de 1988.
Registro: Nº 812, folio 3037, Libro 1 de Contratos, el 6 de julio de 1988.
Cedentes: EMILIO BOLINCHES PIETRAFESA y NORMA ADRIANA BOLINCHES CINCOTTA (ceden todas sus cuotas).
Cesionarios: Miguel Mengot Palmer y Jaime Fuster Llull
Administración: Miguel Mengot Palmer y Ranieri Giosa Toniolo, conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21462 Ag.16-v.ag.30.

BRALO LIMITADA

Contrato: 15 de enero de 1976.
Inscripción: Nº 316, folio 1043 al 1046, Libro Nº 2.
Socios: MILTON BRALO SANCHEZ, SUSANA MARIA LEMBO SUCHET, ISRAEL NUÑEZ.
Capital: N$ 2.100,00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de artículos, mercaderías, materias primas de toda índole y procedencia.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21463 Ag.16-v ag.30.

POCHO SPORT

Razón Social: Alfaro y Quintana S. R. L
Contrato: 25 de enero de 1988.
Inscripto: R. C. "33" N.o 21 de los folios 69 al 71 Lo. 35 de Contratos.
Objeto: La comercialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios exportación e importación, pudiendo realizar toda clase de actos civiles y comerciales.
Socios: RAUL CESAR ALFARO LOPEZ, GRACIELA MARIA QUINTANA FERREIRA, OLGA MARIELA ALFARO QUINTANA.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Raúl César Alfaro López, Graciela María Quintana Ferreira, indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Treinta y Tres.
Alfaro y Quintana S. R. L. - *Ampliación de Contrato Social.* — Fecha 4 de mayo de 1988 — Insc. N.o 23 folios 77 al 79 Libro 35 Contratos.
Se reglamenta Asamblea de Socios.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21368 Ag.16-v.ag.30.

RICAFRUT S. R. L.

Contrato: 25 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 912, folio 3334 vuelto, Lº 2.
Socios: JOSE LUIS LIMBERK GODEMBERG y KARIN CLAIRE BETINA BEINHACKER SAUL.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00 aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, importaciones, exportaciones de mercaderías en general.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 21464 Ag.16-v ag.30.

ELTEC S. R. L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Inscripción: N.o 938 Folio 3463 Libro 3
Cedentes: ANDRES EDUARDO y CARLOS URUGUAY NOGUES MAZALI
Cesionaria: Sofía Margarita Mazali Mones.
Modificación: Ejercicio Social: 1º de noviembre a 31 de octubre de cada año.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21614 Ag.16-v.ag.30.

GARVEN S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 955 folio 3501 Libro 2
Cedentes: MARTHA GARCIA AREOSA.
Cesionarios: Carmelo Ventura García
22) N$ 2.400,00 10|pub. 21611 Ag.16-v.ag.30.

FUC S.R.L.

Cesiones de cuota

Contrato: 28|4|88.
Inscripción: N.o 806 F.o 3037|3040 v. L.o 3.
Cedente: MARIA ROSARIO TORRES MARTINEZ.
Cesionario: Marina Gladys Rienzi Molina
22) N$ 2.400.00 10|pub. 21382 Ag.16-v.ag 30.

SERVICOMPUTER LTDA.

Contrato: 6|6|988.
Inscripción: N.o 965 Folio 353 V Libro N o 2
Objeto: Industrialización, comercialización y servicios de computación.
Socios: ROOSEVELT COHEN, JACOBO CHARA y LUCY ANNE COHEN.
Plazo. 2 años.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 21651 Ag 16-v ag 30.

CHAMACO LTDA.

Contrato: 1.o de julio de 1988.
Inscripto: N.o 979 al F.o 3588 vto. L.o 1 de Contratos del 1.o de agosto de 1988.
Socios: EVER MACHADO DE LOS SANTOS; MARIA ANGELICA SANTOS; LEONARDO ALFREDO CAMPOS BUSTO.
Capital: 1:000.000.
Objeto: Taller de compostura de calzado y venta del mismo; importación y exportación.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Leonardo Alfredo Campos Busto en forma individual y los otros dos en forma conjunta con el primero citado.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 21643 Ag.16-v.ag.30.

MELIMAR LIMITADA

Contrato: 28 de abril de 1988
Inscripción: Nº 13, Folios 51 a 58.
Socios: SUSANA MARIA FAVREAU ROVETTA de SANTELLAN y CELMAN AMERICO FAVREAU ARRIGHETTI.
Objeto: Alimentación, almacén bar carne chacinados, cueros, bebidas, frutos del país, madera, pesca, importación y exportación representaciones, comisiones y consignaciones
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años
Administración: Susana María Favreau Rovetta de Santellán.
Capital: N$ 500 000 00 moneda nacional.
Domicilio: Dolores.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14713 Ag11-v.ag 24.

VIDEO PRODUCCIONES LTDA.
Cesión de cuotas sociales

Documento del 25 noviembre 1987
Registro Público y General de Comercio Número 266 F o 1007 vto.. L.o 3 de Contratos
Cedente: RAFAEL MICHELINI y MATILDE INES JORGE: 150 cuotas.
Cesionario: María Elena Martínez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20977 Ag.10-v.ag.23.

LASU LIMITADA

Inscripcion Registro Publico de Comercio de Paysandu L? LIX folios 33? a 340 N? 84.
Socios. SILVIA LILIANA BELVISI CROSSA y LAURA ELY ROSS SOUTO.
Capital. N$ 300 000,00.
Administracion: indistinta.
Plazo. Dos años. prorrogable.
Objeto: Laboratorio de analisis químicos re-presentaciones de productos químicos. elaboracion de productos químicos y asesoramiento tecnico.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 20519 Ag.5-v.ag.18.

SAN REMO LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1988.
Inscripcion: N.o 1072 folio 3951 Libro 3' 19 de julio de 1988.
Socios JOSE ANTONIO DANIEL FUSCO CIOTOLA, GRACIELA CICCARIELLO; ADELAIDA FUSCO CIOTOLA
Administracion. Indistinta.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización de todas sus formas de mercaderías. arrendamientos de obras y servicios en general.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20182 Ag.10-v.ag.23.

ACOMAR LIMITADA

Contrato: 11|7|88.
Inscripción: N.o 1034 F.o 3814 L.o 3 de Contratos.
Socios. LUIS GABRIEL ACOSTA GIMENEZ y JULIA ELENA BENVENUTO VILLAPANDO.
Objeto: Distribución de golosinas, masas, alfajores, mercaderías en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000 en partes iguales.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 20449 Ag 5-v.ag.18

ALCLAS LTDA.

Contrato 7 julio 1988.
Inscripción: N.o 1031 F.o 3802 v. L.o 3.
Socios: MERCEDES y JOSE LUIS DEBERNARDI y WASHINGTON DEBERNARDI VILLAR
Objeto: Asesoramiento técnico-publicitario.
Capital: N$ 300 000 (partes iguales).
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20450 Ag.5-v.ag.18

J. VALDEZ LTDA.

Contrato: 15 abril 1988.
Inscripción: No 464 Fo 1729 v. Lo. 2.
Socios: JOSE BRUNO VALDE' OLIVA y RAMONA CRISTINA RODRIGUEZ VILA.
Capital: N$ 1:000 000 00
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller mecánico de automotores.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 19332 Ag5-v.Ag.15.

HEMY S.R.L.

Contrato: Mayo 2 de 1988.

Inscripción: N.o 23 F.o 83 Tomo XVIII. 17 mayo 1988 Reg. Público Comercio San José.
Socios: HEBER MIGUEL MUTARELLI SALVATIERRA y MYRIAM RAQUEL LAMAISON PAEZ.
Capital: N$ 400 000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Oribe 643. San José.
Objeto: Venta artículos que se comercializan en pequeños comercios.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 20416 Ag 5-v ag 18.

SOMAR LTDA.

Contrato: 19|7|1988.
Inscripción: N.o 912 F.o 3423 vto. L.o 1 de Contratos.
Socios: SONIA MABEL PACIO CASTRO y MARIA DEL CARMEN NARBAIS.
Objeto: Fabricación y venta de cerámica y afines. importación, exportación, representación y venta de toda clase de mercaderías. Negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 304 000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración. Ambas socias conjuntamente.
Domicilio Fraternidad 4130 Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20431 Ag.5-v.ag.18.

PANIFICADORA Y CONFITERIA LIBRA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Inscripción: N.o 834 F.o 3128 L.o 1 Contratos.
LIANA ESTELA FARIÑAS CABRERA cede 25 cuotas a Anna Rainone Carratú.
Administración: Anna Rainone Carratú y Sébato Ceruso Rainone indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20430 Ag.5-v.ag.18

LAN SI LTDA.

Contrato: 11 de julio de 1988.
Inscripción: N.o 1095 al F.o 3711 del L.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 300.000.
Socios: MONICA LIDIA JOVELLAN MARTIRENA y CARMEN ALICIA SILVA IGUINI.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Objeto: Estética femenina integral.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20451 Ag.5-v.ag.18

ACEFU LIMITADA

Constituída el 30 de junio de 1988 e inscripta en el Reg. Público de Comercio de Canelones con el N.o 161 folios 688 al 691 del año 1988.
Socios: MIRTA ELENA VIDAL VIERA y MYRIAM MILANO CORTE.
Objeto: Comercio de cereales, forrajes, raciones, etc.
Capital: N$ 500.000 aportado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Km. 47 de la Ruta 48 Dep. de Canelones.
Administración: Mirta Elena Vidal Viera.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20478 Ag.5-v.ag.18

CEBIX LTDA.

Contrato: 1.o de julio de 1988.
Inscripción: N.o 1089 F.o 4006 v. L.o 3.
Socios: LUIS MARTINEZ BERNIE y DANIEL ILDO PISANI LAMBIASO (por partes iguales).
Capital: N$ 400.000.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20364 Ag.5-v.ag.18.

SAN ANTONIO S. R. L.

Contrato: 3 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 890, F. 3348 v. L. 1.
Socios: BENJAMIN TURNES NOYA, MANUEL TURNES NOYA y MANUEL BARCIA SANTIAGO.
Objeto: Bar.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 48.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20181 Ag.5-v.ag.18

DIVA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 6 junio 1988.
Inscripción: Nº 1059, folio 3904 v. L.o 3.
Cedente: FRUCTUOSO LORENZO NOVO.
Cesionaria: Grizel Fermina Rouco Acuña.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 20544 Ag.5-v.ag.18.

FORTAL LTDA.

Contrato: 4 de mayo de 1988.
Inscripción: N.o 506 folio 1888 vto. Libro número 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: WILSON CAMEAN; ALBERTO RESTREPO, MARIA DEL CARMEN TOMASINI y MARTHA TORTEROLO.
Objeto: Importación, Exportación, Fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios. arrendamientos y Negocios inmobiliarios sin ninguna clase de Limitación.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 21629 Ag.16-v.ag.30.

TEMAQ S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|3|86.
Inscripción: N.o 946 F.o 3494 v. L.o 3.
Cedentes: SANTOS JOSE BENASUS LIZBONA.
Cesionario: María Cristina Dasque Ramírez.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 20350 Ag.5-v.ag.18

COLLECTION

Contrato: 20 de abril de 1988.
Inscripción: N.o 450 F.o 1858 vto. L.o 1.
Socios: ELENA GAMMELLA MOLINE; EMILIO VIDAL SCHECK y CARLOS SCHECK CAPDEPON.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 280.000.
Administración: Alejandro Gammella y Emilio Vidal.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Productora, editora, compraventa de películas y videos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20330 Ag.5-v.ag.18.

BUENAVISTA LIMITADA

Contrato: 1º de julio de 1988.
Socios: REVECA FERBER de JINCHUK; HERSZ KOPEL; THEMIS MISTHA BUELA CARBAJAL de FERRER.
Objeto: Comercio y prestación de servicios en el ramo de óptica y ramos afines.
Domicilio: En Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Reveca Ferber de Jinchuk.
Plazo: 25 años.
Inscripción: Nº 894 Fº 3362 vto. Libro 1 de Contratos el 22 de julio de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20239 Ag.5-v.ag.18.

FERRETERIA MIL COSAS LIMITADA

Contrato: Abril 27 de 1988.
Inscripción: Nº 519, folio 1972, Libro 3.
Capital: N$ 300.000.00.
Socios: EMILIA NORMA BACCI TORRES, CESAR ARTEMIO MORENA PEREZ, MARIO CESAR MORENA BACCI y MARIANELA MORENA BACCI.
Administración: Emilia Norma Bacci Torres.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año desde 1º de abril de 1988, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricar, industrializar. comercializar, importar. exportar bienes de cualquier clase, especialmente en el ramo de bazar. ferretería, construcción, pinturas, barnices.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20248 Ag.5-v.ag.18.

CLINICA ADEN ASISTENCIA VETERINARIA LIMITADA

Contrato: Abril 27 de 1988.
Inscripción: N.o 557, Fo. 2110, Libro 3.
Capital: N$ 300.000.00.
Socios: ADRIANA MARIA CHAVES ARIAS y OSCAR OMAR FERREIRA BITTENCOURT.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricar. industrializar. comercializar, importar. exportar. productos veterinarios, pretar asistencia médica veterinaria. laboratorio, análisis clínicos, radiología.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20235 Ag.5-v.ag.18

VIDEO PRODUCCIONES LTDA.
Cesión de cuotas sociales

Documento del 26 noviembre 1987.
Registro Público y General de Comercio: número 265 F.o 1004 L.o 3 de Contratos.
Cedente: HEBERT GATTO: 225 cuotas.
Cesionario: León Vilensky.
Cedente: EDGARDO CARVALHO: 350 cuotas.
Cesionario: Matilde Inés Jorge.
Cedentes: RAFAEL MICHELINI y MATILDE INES JORGE: 200 cuotas.
Cesionario: María Elena Martínez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20976 Ag.10-v.ag.23.

CASA JORGE LIMITADA

Contrato: 25|7|88. Inscripción: N.o 913 al F.o 3453 L.o 1.
Socios: JORGE ADRIAN PEREZ SANZ. BEATRIZ SANDRA FORESTIER MORIN.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías en el ramo de electrodomésticos. vestimenta y artículos para el hogar en general.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 20977 Ag. 10-v.ag. 23.

BENCO LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 31 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 969, folio 3357. vto. Libro 3 de Contratos.
Modificación: La sociedad se denominará "Benco Ltda." y girará bajo la razón social "Benco Ltda:".
22) N$ 2.400,00 10|pub. 19151 Ag.11-v.ag.24.

ABERTURAS LTDA.
Contrato Social: 5 de octubre de 1987.
Inscripción: No. 1240 al Folio 4.628 vuelto, Libro No. 1.
Socios: ESMERALDA WALKIRIA PIZARD GASTELU, RAFAEL SANCHEZ PIZARD, JACK JOSE FRANSIA ALAZRAKI y SALVADOR FRANSIA BAHAR.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Compra, venta y Fabricación de Mamparas, Cerramientos, y Cielorrasos y Carpintería Metálica de Aluminio, Importaciones - Exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Rafael Sánchez Pizard y Jack José Fransia Alazraki.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 21311 Ag.15-v.ag.29.

GMG CENTRO DIAGNOSTICO LIMITADA
Contrato: 14 de julio de 1988.
Inscripción: No. 1104, Folio 4.068, Libro 3.
Socios: MARIA JOSE GUERRA IGLESIAS, SILVIA MAUTONE MEDVEDEO, MARIA ALBA GUERRERO MOREIRA.
Objeto: Consultorio de patología cervical y afines.
Capital: N$ 299.000.00.
Administración: María Alba Guerrero Moreira.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 21305 Ag.15-v.ag.29.

ARRAYAN LTDA.
Contrato: 30 de junio de 1988.
Registro: No. 827, Folio 3.097 vuelto, del Libro 1.
Socios: LUIS ADOLFO ALVAREZ y EVA ANA ROSA MOYA.
Objeto: Distribución y comercialización de productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 21306 Ag.15-v.ag.29.

EL SIMBOLO LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 20 de julio de 1988.
Inscripción: No. 949, Folio 3.481 vuelto, Libro 2.
Cedentes: JESUSA SUAREZ, JESUS CABEZA, ADRIANA CABEZA SUAREZ y LEONARDO LAGE; la totalidad.
Cesionarios: Jorge Ferreiro Nuñel y Edda Ferrando Lanfranco.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 21308 Ag.15-v.ag.29.

CAMILA LTDA.
Contrato Social: 1o. de junio de 1988.
Inscripción: No. 1.055 al Folio 3.839 vuelto, Libro No. 3.
Socios: CAROLINA MORENO TONDINI, PABLO DANIEL MORENO TONDINI, MIRTHA CELESTE BATISTA SELLANES y RICARDO DANIEL POSSE.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Boutique, Importación, Exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Carolina Moreno Tondini.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 21309 Ag.15-v.ag.29.

MASS TEA LTDA.
Contrato: 14|6|1988.
Inscripción: Nº 31, Fo. 114, Lo. XVIII.
Socios: ROSA ELENA AMBIANI DARIN y ATILIO WALTER NAVARRO (10 cuotas a la primera y 20 cuotas al segundo).
Objeto: Industrialización y Venta Productos Agropecuarios, Flete y Transporte para los mismos y para terceros.
Domicilio: Dpto. de San José.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de 1 año cada uno.
Administración: Atilio Walter Navarro.
Capital: N$ 300.000, dividido en 30 cuotas de N$ 10.000,00 cada una.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 21169 Ag.15-v.ag.29.

SERPEX LIMITADA
CESION CUOTAS Y REFORMA CONTRATO
Contrato: 31|6|88.
Cedentes: ROSARIO GIORDANO ALEMAN y ANTONIO GIORDANO CANCRO.
Cesionarios: Carlos Alberto Pereira Castro e Italo Rudys Guerra Vecchio.
Inscripción: Nº 747, Fo. 280 v., Lo. 1.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21157 Ag.15-v.ag.29.

DELTA S. R. L.
Contrato: 27|8|87.
Inscripción: Nº 1028, folio 38680, Libro 3.
Socios: JUAN CARLOS LOPEZ CAMBON, ADEMAR RODRIGUEZ AVILA, FLORENCIA BEITLER SZCZERBATY.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Conjunta.
Objeto: Club de video, compraventa películas, instalación y reparación de equipos video y TV y afines. Negocios inmobiliarios; representación, intermediación, corretaje, arrendamiento de bienes muebles o inmuebles.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20708 Ago.11-v.ag.24.

SHIN HAN LTDA.
Socios: TAE SUB SHIN y YOUNG HEE SHIN HAN.
Objeto: Confección, importación y exportación de prendas de vestir.
Domicilio: Canelones.
Administrador: Tae Sub Shin.
Capital: N$ 300.000,00.
Inscripción: Nº 145, folio 624|627, Libro S.R.L.
Contrato: 20 de junio de 1988.
Plazo: 2 años.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20667 Ag.8-v.ag.19.

ALEXMAN LIMITADA
Contrato: 1º de julio de 1988.
Inscripción: Nº 966, Fo. 3571, Lo. 3 Contratos.
Socios: GONZALO DEL RIO GOMEZ y ALAIN VEYRAT-PONTET.
Objeto: Café, bar, almacén de comestibles.
Capital: N$ 400.000,00
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alain Veyrat-Pontet.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18155 Ag.11-v.ag.24.

ZASEMA LIMITADA
Contrato: 24 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 86, Fo. 347, Lo. LIX.
Objeto: Transporte terrestre de cargas, distribución de bebidas y refrescos.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: Cualquier socio, indistintamente.
Domicilio: Paysandú.
Socios: NORBERTO ARMANDO ECHEVERZ KEPTIUJA; MARIA del CARMEN ZAPATA SPOSITO.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20621 Ag.8-v.ag.19.

BLANKLEDER LIMITADA
Contrato: 24 marzo 1988.
Inscripción: Nº 376, folio 1373 vto., Libro 1.
Socios: ISMAEL BLANKLEDER BARANOWITZ y ADRIANA BLANKLEDER MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento, producción y cobranza de seguros de vida y generales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Ismael Blankleder.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20653 Ag.8-v.ag.19.

AGRO QUEGUAY LIMITADA
MODIFICACION DE RAZON SOCIAL
Contrato: 4 de julio de 1988.
Inscripción: Registro Público Comercio Paysandú Nº 92, folio 377, Libro LIX - 25 de julio 1988.
Modifica la denominación "Queguay Sociedad de Responsabilidad Limitada" por AGRO QUEGUAY LIMITADA.
Socios: WALTER WILSON PIAS EGERABIDEZ, JOSE RAFAEL GRASSI ORIHUELA, JUAN BOSCO SARALEGUI OHOLEGUY y RICARDO ESTEBAN HITATEGUY AIRES.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20624 Ag.8-v.ag.19.

T.D.M. LTDA.
Contrato: 25 abril 1988.
Inscripción: N.o 537 F.o 2039 L.o 3.
Socios: SUSANA RAQUEL ABELLA RODRIGUEZ y MARINA GLADYS RIENZI MOLINA.
Capital: N$ 500.000.
Aportes: Susana Abella N$ 350.000; Marina Rienzi N$ 150.000.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución, compra y venta de mercaderías.
Plazo: Un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 10|pub. 19126 Ag.5-v.ag.18.

TRANSPORTES DEME LIMITADA
Contrato: 24|6|1988.
Inscripción: Nº 88, folio 359, Libro LIX.
Objeto: Transporte terrestre de cargas, distribución de bebidas y refrescos.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Paysandú.
Socios: CARLOS DIEGO MORENO SUAREZ; MARIA GRACIELA de AGUSTINI MOLINA.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20623 Ag.8-v.ag.19.

TRANSPORTES ALGI S. R. L.
Contrato: 24|6|1988.
Inscripción: Nº 85, folio 341, Libro LIX.
Objeto: Transporte terrestre de cargas, distribución de bebidas y refrescos.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Paysandú.
Socios: VICTOR BASILIO BULAIOV MALY; MARIA ELENA AZURICA TABORDA.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20622 Ag.8-v.ag.19.

DISTRIBUIDORA COLLA LTDA.
Contrato: 4|4|88.
Inscripción: 22|4|88, Nº 412, Fº 1496, Lº 3.
Socios: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, OLGA MERCEDES y COLLA RODRIGUEZ, ALBERTO.
Objeto: Compra y venta de alimentos.
Capital: N$ 300.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente y sucesivos por períodos iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18039 Ag.8-v.ag.19.

METAL - TRANS LIMITADA
Contrato: 13.5.88.
Inscripción: No. 563, Fo. 2031 v., Lo. 3.
Socios: WALTER BALIÑO ETCHECHURY, CESAR BALIÑO MARTINEZ y ALVARO FERREIRA BALIÑO.
Objeto: Industria metalúrgica del transporte y afines.
Capital: N$ 800.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 17692 Ag.8-v.ag.19.

LA ESPERANZA S.R.L.
Contrato: 6|4|87.
Registro: Nº 352, Fº 1354 v., Lº 3.
Socios: ELISA SANCHEZ y MARIELLA PEREZ.
Capital: N$ 180.000,00, aportado partes iguales.
Objeto: Actividad industrias y comercial, almacén y afines, import y export.
Administración: ambas socias conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20612 Ag.8-v.ag.19.

MARGEN S.R.L.
Contrato: 5 de julio de 1988.
Socios: LILIANA STELLA GENINAZZA NEME y RUBEN DARIO MARQUIZO TAROCO.
Objeto: Tienda, cortinados, tapicería, decoración.
Capital: N$ 800.000,00 aportados por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 91, Fo. 373. Lo. LIX.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20625 Ag.8-v.ag.19.

TRANSPORTES VICTOR LIMITADA
Contrato: 1º de julio de 1988.
Inscripción: Nº 34, Fo. 125 del Tomo XVIII de la Sección Contratos del Registro Público de Comercio de San José el 28 de julio de 1988.
Integrantes: GILBERTO EDUARDO VILLERO ZAMUDIO y GLADYS MARIA FABRE FERRARI.
Objeto: Explotación de un negocio en el ramo de transporte de leche y de todo tipo de mercaderías, así como fletes de cualquier clase de productos u objetos.
Domicilio: 25 de Mayo Nº 1157 (San José).
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 4.800.000,00.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 20589 Ag.8-v.ag.19.

HUGO SANTOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

HUGO JESUS SANTOS RAMIREZ y AURORA MARTINEZ GARGAGLIONE, cedieron 125 cuotas sociales a Hugo Ernesto Santos Martinez. 1º setiembre 1977. Tala

Inscripción: Registro Público Comercio Canelones Nº 352, folios 1.041|1.042, 1980. Libro de Contratos; y el 30 octubre 1981, Hugo Jesús Santos Ramirez y Aurora Martinez Gargaglione cedieron 125 cuotas sociales a Victor Ramón Santos Martinez, inscripta en el mismo registro 23 noviembre 1981, con el Nº 322, folios 1 031. 1 032, 1981 Libro de Contratos.

22) N$ 4.800,00 10|pub 17272 Ag.12-v ag.26.

ALL MICRO'S LIMITADA

Contrato: 27 de mayo de 1988.
Inscripción: N.o 828 F. 3122 v. L. 3.
Socios: MARIO VICTOR ABREU FERREIRA, JOSE LUIS CHEBLE VANNI y NELIDA ELVIRA SANCHEZ AHLERS.
Objeto: Venta de computadoras, periféricos, programas, casettes diskettes; reparación de joystiek, computadoras, etc. Imp. y Exp.
Capital: N$ 300 000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Indistinta
22) N$ 4,800.00 10|pub. 20241 Ag 12-v ag.26.

FILT - CAR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato 23 de junio de 1988 N.o 884 folio Nº 3234 v. Lc 2.
Cedente: ADHEMAR SCORZA.
Cesionario: Hugo Walter Silva.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 20234 Ag.12-v.ag 26.

FORME LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 12 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 863, folio 3275 vto., libro 3.
Cedentes: LUCIA MARIS, FRANCISCO, BEATRIZ y CARLOS JORGE VOMERO LAURIA como sucesores de Pedro o Pietro Vomero Principato.
Cesionario: Costantino Camodeca Russo.
Administración: Costantino Camodeca Russo conjuntamente con Giuseppe Lo Manto Guarnieri
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20064 Ag.12-v.ag.26.

CREACIONES ELINA S.R.L.

Contrato: 28 junio 1988.
Inscripción: Nº 155, folios 665, 668, 1988, Canelones.
Objeto: Tienda y mercería, fabricación, y venta de prendas de vestir, zapatería, etc.
Socios: MARIA ELENA LINDNER MELGAR; e ITALO ROGELIO SCARSI RODRIGUEZ.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración: Cualquiera de los dos socios indistintamente.
Plazo: un año, prorrogable.
Domicilio: Artigas 932. Pando.
22) N$ 4.800,00 20|pub: 17648 Ag.12-v.ag.26.

CHEERS LTDA.

Contrato: 22 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 893 F.o 3271. Libro 2.
Socios HUMBERTO MAURICIO ABERASTAIN ABOUISSAC, MARCELO GUALBERTO DANTEN FOURCADE, LEONARDO MARQUEZ COLOMO JUAN CARLOS PINTOS SOUZA y JORGE GUSTAVO PINTOS SOUZA.
Objeto: Fabricación, distribución, comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 480 000.00
Plazo: 1 año, renovable por períodos iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20238 Ag.12-v.ag.26.

SEGURIDAD S. R. L.

Contrato: 13.5 88
Inscripción: No. 568. Fo. 2056. Lo 2.
Socios: JULIO CESAR TELEZ, DANIEL EDUARDO LORIENTE MOAS, JUAN JOSE CORREA SILVA y MIRIAM CLELIA CEDRES CARRIL.
Objeto: Suministro servicio vigilancia, seguridad, y mano de obra eventual o permanente, de carácter simple, especializada o técnica y asesoramiento comercial o industrial.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 360 000 00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Miriam Clelia Cedrés Carril.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 20854 Ago.10-v.ago.23.

PIN 8 S. R. L.

Inscripción: No 1229, Fo. 4629, Lo. 3, fecha 15.10 87.
Socios: LAURA de CASTRO LA GAMMA y SANDRA DE CASTRO LA GAMMA.
Objeto: Venta de mercaderías en general, exportación e importación. Otros.
Capital: N$ 200 000 00.
Administración: Laura de Castro La Gamma.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20853 Ago.10-v.ago.23.

LA TECLA S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 23 6 88
Inscripción: No. 794. Fo. 2961 v., Lo. 1.
Cedente: JORGE BUKSTEIN ZARUCKI.
Cesionario: ELIAS BUKSTEIN FEDER
Modificación: Capital: N$ 300 000 00.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 20852 Ago.10-v.ago.23

TAURO S R L.

Contrato: 11 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 14, del Fº 406 al 408, tomo 27, en el Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: VICENZO DI IORIO NAPOLEONE y NARCISO HABOOSH.
Capital: N$ 400 000 00.
Administración: Conjunta de los dos socios.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Maldonado
Objeto: Explotación de actividades marítimas.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 20835 Ago.10-v.ago.23.

MAKI LIMITADA

Contrato: 6.6.1988.
Registro: No. 95 Fo. 369 al 372, Tomo 27.
Socios: ROSENDO NELSON MAS SOSA, ESTRELLA MARI DIAZ PEREIRA y SANDRA VERONICA MAS DIAZ.
Capital: N$ 300 000 00
dministración: Rosendo Nelson Más Sosa y Sandra Verónica Más Diaz indistintamente.
Objeto: Arrendamiento de máquinas electrónicas, importación exportación, comercialización, consignación y venta de artículos en general
22) N$ 3 600 00 10|pub. 20825 Ago.10-v.ago.23.

MA PA VA. LTDA.

Contrato: 3 6 88.
Inscripción: Rtro P. Com. Maldonado: No. 97, Fos. 376|80 bis. To. 27 Contratos (9 6.88).
Socios: OMAR MARESCA VALLE y ALOMA SOLANGE DEVITTA FUNGI (33 cuotas c|u)
Objeto: Elaboración y comercialización de pastas frescas, fiambrería, rotisería, etc.
Domicilio: Dpto de Maldonado.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 1 año c|u.
Administración: Socios fundadores en forma conjunta, separada y|o indistintamente.
Capital: N$ 330 000.00 dividido en 66 cuotas de N$ 5 000 00 c|u.
22) N$ 6 000 00 1|pub. 20840 Ago.10-v.ago.23.

F. R. LIMITADA

Contrato: 15 7 88.
Inscripción: Nº 1061. Fo. 3910. Libro 3.
Socios: JORGE FUSARIO PERELLI y GERARDO FUSARIO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 300 000 00
Administración: Jorge Fusario Perelli.
Objeto: Compra y venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles importar, exportar, ejercer representaciones y comisiones, industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías y arrendamientos de obras y servicios.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Juan 2834. Apto. 702.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 20818 Ag.17-v.ag.31.

VETERINARIA SANTA CATALINA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 22 de abril de 1988
Inscripción en Reg. Pub. Gral. de Comercio: No. 577, Fo. 2130 v., Lo. 1 de Contrato el 2. 6 88.
Cedente: MARIA JULIA BACCINO LEIRE.
Cesionaria: Ana María Rodano Viapiana.
Denominación: San Cat S. R. L.
Administración, dirección y uso de la firma social: Jaime Baraibar Trujillo en forma exclusiva.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20816 Ago.10-v.ago.23.

GERPE E HIJOS LIMITADA
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Fecha de disolución: 20.10.87.
Socios: BAUTISTA GERPE MOURELLA; NESTOR WILLIAM GERPE MARCOS; WILSON RICARDO GERPE MARCOS; MIGUEL ANGEL GERPE MARCOS; OSCAR WALDEMAR GERPE MARCOS y WALTER GUSTAVO GERPE MARCOS.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercadería bienes y servicios. Exportación e importación.
Registro: No. 736, Fo. 2665, Lo. 2.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 20797 Ago.10-v.ago.23.

GRADE S. R. L.

Contrato: 6.7.988.
Inscripción: No. 913, Fo. 3428, Lo. 1 de Contratos el 25 de julio de 1988.
Socios: GRACIELA DOLORES CARDOZO y SALOMON CHONE KAGANOVICIUS.
Objeto: Confección, fabricación, industrialización, manufacturación, comercialización, importación, exportación representación consignación transporte y distribución de mercaderías textiles, cueros, lanas, plásticos y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: Graciela Dolores Cardozo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 20798 Ag.17-v.ag.31.

MAVI LIMITADA

Contrato: 30, julio, 1988
Inscripción: No. 842. Fo. 3086 v., Lo. 2.
Socios: FERNANDO SCHNEK CORAGLIA y MARIELA SUSANA CASTERA MARTINEZ.
Objeto: Distribución y venta de productos cárnicos.
Capital: N$ 299 000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20795 Ago.10-v.ago.23.

FAMILIA S.R.L.

Contrato: 17|06|88.
Inscripción: Nº 718, folio 2699, Lº 1.
Socios: EDGAR ALBERTO FERNANDEZ PORTILLO y LUIS ALBERTO FERNANDEZ VASTARELLA.
Objeto: Venta art. de bazar y ferretería.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: Edgar Alberto Fernández.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 20794 Ag.10-v.ag.23.

CALORY S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 16 de junio de 1988.
IRMA ANGELICA SEGUEZZA cede a Julio César Marrero y a Francisco Papaleo, quienes adquieren una cuota y diecinueve cuotas respectivamente, que le correspondían.
Socios actuales: JULIO CESAR MARRERO y FRANCISCO PAPALEO.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 896, folio 3368, Lº 1, el 25 de julio de 1988
22) N$ 4 800,00 10|pub. 20765 Ag.10-v.ag.23.

EUREKA S.R.L.

Documento: 30 junio 1988.
Socios: DORA JUDITH FAGUNDEZ DENIS CASTRO, LAYR FAGUNDEZ CASTRO, FRANCELINA FAGUNDEZ DENIS CASTRO, MARIA IGNACIA FAGUNDEZ DENIS CASTRO, MARTA ROSA SANCHEZ MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Rotisería, cafetería; comercialización e industrialización de bienes y servicios en los ramos de alimentos y bebidas.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistintamente Marta Sánchez y|o Dora Fagúndez.
Capital: N$ 900.000,00 (partes iguales).
Registro Comercio: Nº 856, folio 3142 vto., Lº 2.
22) N$ 4 800,00 10|pub. 20766 Ag.10-v.ag.23.

PRISAN LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 2|6|88.
Inscripción: Nº 813 folio 2958 v. libro 2.
OSCAR ARGENZIO y ROBERTO CERVIERI.
Cesionarios: Miguel Argenzio y Rafael Argenzio.
Cuotas cedidas: su totalidad
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19588 Ag.1º-v.ag.12.

CASALCON LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 10 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 930, Fo. 3400 v., Lo. 2.
Cedente: JUAN DELMIRO GONZALEZ PEREZ.
Cesionario: Juan González Gil.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 21155 Ag.15-v.ag 29.

GARIBALDI S.R.L.
Fecha: 30|6|1988.
Registro: Nº 822, Fo. 3.080, Lo. 1.
Socios: MANUEL y DANIEL BALSAS y EDMUNDO PAZ.
Objeto: Bar.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Manuel Balsas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 21154 Ag.15-v.ag.29.

QUIJANO Y CAPOTTE LIMITADA
Contrato: 1º de setiembre de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 212 al Fo. 731/733 del Libro de Contratos Año 1983, el 16 de setiembre de 1983.
Socios: GLADYS AURORA QUIJANO NOVAS y MIGUEL ANGEL CAPOTTE CURBELO.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales. correspondiendo a cada socios 5 cuotas de nuevos pesos 1.000,00 c/u.
Objeto: Explotación de Café, Bar, Parrillada y Afines.
Plazo: 15 años.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Ciudad de La Paz (departamento de Canelones).
22) N$ 4.800,00 10|pub. 21119 Ag.15-v.ag 29.

MARAS S.R.L.
Contrato: 20|6|88.
Inscripción: Nº 145, Fo. 624/627, 24|6|88.
Socios: GUSTAVO MARINO MARCHESE y RAPETTI y MONICA JOSEFA ASIS FLORES.
Objeto: Juegos de entretenimiento.
Domicilio: Las Piedras - Canelones.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 21118 Ag.15-v.ag 29.

EL CARNET PLASTICO S.R.L.
Contrato: 1|4|88.
Inscripción: Nº 915, Fo. 3.438, Lo. 1, 28|7|88.
Socios: FRIDA o SURA FREIDA o SARA FREJDA GOLDFARB de PARNAS y JOSE EDGAR y JACQUELINE DEBORAH PARNAS GOLDFARB.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización, representación, exportación, importación, de todo tipo de bienes, especialmente: artículos de papelería, plastificados, fotos, fotocopias y afines.
Capital: N$ 5:600.000,00.
Administración: Los socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 21088 Ag.15-v.ag.29.

TALLERES EL FARO LIMITADA
Contrato: 6|06|1988.
Registro: Nº 736, Fo. 2763, Lo. Nº 1.
Socios: MARIA DEL CARMEN PEREZ RODRIGUEZ, JUSTINA PERUCHENA PEREIRA.
Capital: N$ 304.000,00.
Objeto: Servicios mecánicos automotriz en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años, prorrogable por dos.
Domicilio: Juan Acosta 4371.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21081 Ag.15-v ag 29.

LYND S.R.L.
Contrato: 19|7|88.
Registro: Nº 971, Fo. 3557 vo., Lo. 2.
Socios: SUSANA LILIAN DEL GIORGIO SOUZA, EDGARDO AMERICO DEL GIORGIO SOUZA.
Objeto: Instituto de Belleza y Afines.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600,00 10|pub. 21082 Ag.15-v.ag.29.

LIS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 3|6|88.
Inscripción: Nº 920, Fo. 3392, Libro 3.
Cedentes: CIRIO PUIG, JOSE B. CIRIO JULIAN, JOSE GUSTAVO.
Cesionarios: Afión Sarciada, José Pedro Julián, Irene Angela, Castaño Yapoudjian, Mónica.
Administración: Cirio Puig, José Batlle
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21083 Ag.15-v.ag.29.

OTTAGONO S.R.L.
Contrato: 20|7|88.
Inscripción: N.o 1114, Folio 4102 v, Libro 3.
Socios: JOSEFINA PEDERZOLLI NEGRI y JUAN ROSA PEDERZOLLI.
Objeto principal: Fabricación y venta de muebles. En general, producción, industrialización, comercialización y distribución de toda clase de bienes.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Juan Rosa Pederzolli.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20955 Ag.10-v.ag.23.

ALINEACIONES EL GAUCHO S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Contrato: 15|10|87.
Registro: Nº 845, folio 3189 v., Libro 3.
Cedentes: MARIA CARMEN SOUTO PAN, WALTER JOSE IGLESIAS FERNANDEZ, JOSE MANUEL BRAÑAS SOUTO y MARIA BOGHOSIAN.
Cesionarios: Héctor Antonio Luis Martín y Daniel Miguel Martín Nemer.
Cuotas cedidas: La totalidad.
Modificación: Administración ejercida por Héctor Antonio Luis Martín.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20707 Ag.8-v.ag.19.

ROY LIMITADA
Contrato: 20|7|88.
Inscripción: Nº 903, folio 3392, Libro 1.
Socios: JUAN PEDRO NUÑEZ MENEZES y PEDRO WALTER BELTRAME UMPIERREZ.
Objeto: Fabricación y distribución de productos y elementos de limpieza; importación, exportación, comercialización, distribución, industrialización y explotación de bienes corporales e incorporales, por mayor y/o menor, y prestar servicios de todo tipo en el país y/o extranjero.
Capital: N$ 400 000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Un año con prórroga automática
Administración: Conjunta.
22) N$ 4.800,00 10|pub 20709 Ag.8-v.ag.19.

PRONACU LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 8|7|88.
Ins. Nº 1.065, Fo. 3 924 v., Nº 3.
Cedente: CAROLINA LAGUARDIA.
Cesionarios: Luis y Teresa Spera.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 21072 Ag.15-v ag 29.

LANDIS CENTRO LIMITADA
Fecha: 3|8|987.
Registro: Nº 1.554, Fo. 5 637 v., Lo. 2.
Cedente: JESUS MARIA OTERO GARCIA.
Cesionarios: Ruben Angel De Paoli Castelucio, Alejandro Angel De Paoli Sempere y Miguel Angel De Paoli Sempere.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21033 Ag.15-v ag 29.

DISEÑOS DE MODA S.R.L.
Contrato: 1º|7|88.
Inscripción: R. P. y G. C. Nº 877; folio 3309; Libro 1 de Contratos
Socios: LAURA ADELINA SCIARRA LOUREIRO de VISPO y ANITA MEDINA PODESTA.
Objeto: Adquisición, enajenación, transformación, industrialización, comercialización y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, productos del país, productos elaborados o semielaborados. Adquisición o enajenación, modificación, y reforma de bienes inmuebles, arrendamientos de obras y servicios, representaciones, consignaciones y comisiones.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Laura Sciarra Loureiro.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 6 000,00 10|pub. 20658 Ag.8-v.ag.19.

GERATE LTDA.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, importación y exportación.
Socios: NELSON Y MARCELO DI RUSSO.
Capital: N$ 304 000.
Administrador: Nelson Di Russo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 852 F.o 3205 vto. L.o 1 de Contratos el 8|7|88
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20956 Ag.10-v.ag.23

DIDELIN LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 30 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 907, Fº 3320 v., Libro Nº 2.
Cedente: Hortensia Solange Laurito Zagarralde.
Cesionario: MILTON DANIEL RODRIGUEZ GIMENEZ.
Objeto: La totalidad de su cuota.
22) N$ 2.400 00 10/pub. 19399 Ag5.-v.ag.18.

FRIGO BEEF LTDA.
Contrato: 8|7|88.
Inscripción: N.o 1028 F.o 3790 v. L.o 3.
Socios: BENJAMIN DA SILVA y MARCELO DA SILVA ESQUIERA.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Benjamín Da Silva.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de productos cárnicos, productos de granja y comestibles en general.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20291 Ag.4-v.ag.17.

FOTOMECANICOS UNIDOS S.R.L.
Cesión de cuota y modificación
Contrato: 6 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 771, F.o 2915 v., L.o 3.
Cedentes: M. ANGEL LOTITO ALTAMIRANO; WASHINGTON PEDEMONTE HONORIO.
Cesionarios: Jorge Humberto Cuccovillo Duarte; Juan Carlos Pérez Rodríguez.
Administración: Indistintamente por los señores J. Cuccovillo, J.C. Pérez, J.C. Bottazo y O. Abella.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20273 Ag.4-v.ag.17.

PROPIVENT S. R. L.
Contrato: 21|6|88.
Inscripción: Nº 875, folio 3327, Libro 3.
Socios: MARIA LAURA LOPEZ ANDOLFATTO y GUSTAVO PABLO LOPEZ ANDOLFATTO.
Administración: María Laura López Andolfatto y a partir del 1º|3|1990, indistinta.
Capital: N$ 300 000,00.
Plazo: 35 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios inmobiliarios, asesoramientos, consultas, representaciones, intermediaciones, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, bienes inmuebles. Administración de propiedades. Construcción. Negocios rurales. Operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, mercaderías, frutos y productos del país o extranjero. Importaciones Exportaciones.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 17395 Ag 4-v.ag 17.

COMIN LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 26|5|88.
Inscripción: N.o 821 F.o 3094 L.o 3.
Cedente: RAQUEL LILIANA FRANCO MIRANDA.
Cesionarios: Jorge Sanguinetti Vera y Julio César Fraga Iglesias
22) N$ 2.400,00 10|pub. 20969 Ag 10-v ag 23

AKA CARD S.R.L.
Contrato: 8 julio 1988.
Inscripción: N.o 937 F.o 3422 vto. L.o 2.
Socios: RICHARD FRANCIS COLUCCI ALONSO y ANAHI FABIOLA SANCHEZ DI VIRGILIO.
Capital: N$ 300 000 aportado partes iguales.
Administración: Richard Francis Colucci Alonso.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, alquiler, fabricación, equipos tarjetas magnéticas, bienes en general.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800,00 10|pub. 20957 Ag 10-v ag 23

LEDA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1 julio 1988.
Inscripción: N.o 915 F.o 3375 L.o 3.
Cedente: RUBENS DANIEL GONZALEZ RAMIREZ 25 cuotas.
Cesionaria: Rosmarie Mónica Fernández Borges.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 19617 Ag.1-v.ag.12

ORGANIZACION STAR S.R.L.
Contrato: 12 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 1039, folio 3831 vto., Lº 3.
Socios: HARROLD LERMAN POMERNIESK y SONIA GERTNER GOLDSTEIN.
Objeto: importación y exportación, representación de mercaderías en general y artículos para la industria
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000 000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ambos socios actuando indistintamente
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20764 Ag.10-v.ag.23.

SAMART LIMITADA
Contrato: 30 mayo|1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Treinta y Tres Nº 35, folios 120 a 1222, Lº 35 de Contratos.
Socios: SUSANA MARTINEZ BENIA y GERARDO SARAVIA LACURCIA.
Objeto: Fabricación, venta distribución de materiales de construcción; artículos sanitarios etc.: ferretería y pinturería; venta de leña, forestación; construcción de edificios; negocios inmobiliarios Importación y exportación; intermediación y comercialización; servicios.
Domicilio: Treinta y Tres.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: conjunta.
22) N$ 6 000,00 10|pub. 20759 Ag.10-v.ag.23.

ESPONDA LTDA.
Contrato: 1.o de setiembre de 1987.
Inscripción: N.o 1133 F.o 4274 vto. L.o N.o 3 de Contratos el 21|9|1987.
Socios: CARLOS MARIA ESPONDA LO PRETE y RICARDO FRANCISCO ESPONDA LO PRETE.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Consignación, compra y venta de automotores, ciclomotores, maquinarias agrícolas, electrodomésticos y artículos en general.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios actuando indistintamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 20924 Ag.17-v.ag.31.

RODA S.R.L.
Contrato: 4 enero 1988.
Inscripción: N.o 172 Folio 613 vta. libro 1 Contratos.
Socios: ARIEL EDISON DIAZ CASCO, ROSARIO LEONOR ARIAS VIERA, DANIEL DIAZ ARIAS.
Objeto: Fletero, distribución de alimentos.
Administración: Ariel Díaz Casco y Rosario Arias Viera en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20920 Ag.17-v.ag.31.

ANTONIO PAOLILLO E HIJO LTDA.
Contrato: 20 junio 1988.
Inscripción: N.o 885 F.o 3327 vto. L.o 1 de Contratos.
Socios: ANTONIO PAOLILLO LAPROVITERA y JOSE LUIS PAOLINO COZZA.
Objeto: Taller mecánico de automotores y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000
Administración: Indistintamente cualquiera de los dos socios.
22) N$ 3.600 00 10|pub 20919 Ag 10-v.ag.23.

MAID LTDA.
Contrato: 30 de julio de 1988.
Inscripción: N.o 939 F.o 3536 L.o 3.
Socios: MARIO ENTNER FROST, AIDA POSWIETNIANSKI SECUREVICH, PABLO ENTNER POSWIETNIANSKI.
Objeto: Tienda, mercería, bazar y afines.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20916 Ag.10-v.ag.23

MARMOLART LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1|2|988.
Insc. Reg. Comercio: N.o 1078 F.o 3972 v. L.o 3.
Cedente: DOMINGO LONGO.
Cesionaria: Alicia González.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 20915 Ag.10-v.ag.23.

ESTEBAR S.R.L.
Contrato: 4 enero 1988.
Inscripción: N.o 370 folio 1400 vta. libro 3 contratos.
Socios: FRANCISCO BARON LOPEZ, STELLA MACHADO de BARON, ADRIAN BARON MACHADO.
Objeto: Distribución productos lácteos.
Administración: Francisco Baron y Stella Machado en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20918 Ag.10-v.ag.23.

TRANSPORTES EL TIBURON S.R.L.
Contrato: 6|7|88.
Inscripción: Reg. Gral. de Comercio 14|7|88 Nº 1049, Fo. 3866 Vo., Lo. 3 de Contratos.
Socios: LUIS MARTINEZ CORREA, LUIS MARTINEZ CABRERA y JOSE MARTINEZ CABRERA.
Giro: Transportes y fletes.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 400.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20917 Ag.10-v.ag.23.

GRANJA SAN JORGE LTDA.
Cesión cuota y modificación contrato
Fecha: 16|6|1988.
Inscripción: N.o 975 F.o 3571 vto. L.o 2 de Contratos.
Cedentes: JUAN CARLOS ACOSTA MATTOS; ELBA YANES ACOSTA.
Cesionarios: Mario Fernando Cedrés (o Cedrez) Sosa y Beatriz Norma Prado Curbelo.
Administración: Mario Fernando Cedrés (o Cedrez) Sosa.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20906 Ag.10-v.ag.23.

CENTRO DE CARNES LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 27 de noviembre de 1986.
JUAN LUIS BOCIJA y MARIA de la ASCENSION RODRIGUEZ ceden a Blanca Cortazzo Otero quien adquiere, la totalidad de las cuotas.
Socios actuales: Walter Domingo Sulca Zicavo y Blanca Cortazzo Otero.
Administración: Sulca Zicavo.
Inscripción: N.o 925 F.o 3477 v.o L.o 2 el 21 de julio de 1987.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 20907 Ag.10-v ag 23

ALEIMPOR LTDA.
Constituida el 26|7|1988 e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el N.o 952 al F.o 3488 vto. del L.o N.o 2 de Contratos por JUAN ANTONIO TRIMBOLI VERCESI y OSCAR SERGIO CAMBRE INTROINI.
Capital: N$ 1:000.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: En esta ciudad.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y comercialización de mercaderías.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 20900 Ag.10-v.ag.23.

TRANSPORTE DURAZNO S.R.L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: Durazno, 19|VIII|87.
Inscripción: N.o 1 F.o 1 L.o de Contratos el 19|I|88.
Socios: FERNANDO ARIEL DOMINGUEZ GONZALEZ, HORACIO HUGO MICHELENA CORREA e INES MACARENA PUCURULL BONO.
Objeto: Transporte de ganado, semillas, lana y cualquier otro bien mueble o semoviente o producto, sin limitación alguna, adquirir vehículos, locales, talleres y depósitos así como cualquier bien que fuere necesario a su función pudiendo gravarlos para garantizar sus precios y enajenarlos, arrendar inmuebles y|o bienes muebles, y adquirir todos los suministros necesarios. Importaciones, exportaciones: representaciones, consignaciones, concesiones y comisiones sobre bienes de todo tipo, realizar actividades comerciales o de cualquier otra naturaleza, relacionadas con el trasporte de pasajeros, cargas, fletes, agencias de viajes y turismo, compraventa, arrendamientos, industrialización, administración y fabricación, comprar, integrar o fusionarse con otras sociedades en general realizar cualquier actividad de naturaleza civil o comercial en el país o fuera de él que le fueren permitidas.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos iguales (automáticamente).
Capital: N$ 500 000.
Domicilio: Durazno, calle 18 de Julio 378.
22) N$ 12.000.00 10|pub. 20896 Ag.10-v.ag.23.

TALLER ELECTRODIESEL S. R. L.
Contrato: 1º de junio de 1988.
Inscripción: Nº 56 de folios 219 al 222 el 6 de junio de 1988, Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: JUAN AUGUSTO MICOL TORRES; MIGUEL ANGEL MICOL NABARLATZ y VERONICA SANDRA MICOL NABARLATZ.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Taller de reparaciones de equipos de inyección diesel; electricidad del automóvil y maquinarias en general.
Domicilio: Tarariras.
Administración: Juan Augusto Micol Torres y Miguel Angel Micol Nabarlatz, indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable
22) N$ 6.000,00 10|pub. 15591 Ag.10-v.ag.23.

GRASS - TECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato de fecha 26 de mayo de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 640 al folio 2375 vuelto del Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE MELILLO SALVATORE; HEBER JUAN MARRAPODI SANGUINETTI.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Heber Juan Marrapodi.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, representación y distribución de equipos de laboratorio y experimentales para industria agropecuaria.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 17086 Ag.10-v.ag.23.

GLODELMO S.R.L.
Contrato: 14|6|88.
Registro Comercio: Nº 797, Fº 2898 v., Lº 2 de Contratos.
Socias: DELTA NEREYDA BASTON ARBELO, GLORIA RAQUEL BARAIBAR TATE y MONICA BEATRIZ NUÑEZ HALAREWICZ.
Objeto: Compra, venta, construcción, arrendamiento, representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Capital: N$ 300.000,00, partes iguales.
Administración: Dos socios indistintos en forma conjunta.

22) N$ 4.800.00 10|pub. 18051 Ag.10-b.ag.23.

LLADO TORRES HNOS S. R. L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 8.2.1982.
Inscripción: Nº 11, Lo. 2 Reg. Com. Rocha, ANTONIO LLADO TORRES, cede a Luis Aldeazar Otero Sosa y RAFAEL LLADO TORRES, cede a María Inés Brandi Alonso.
Modificación: La sociedad se denominará "Panadería La Paloma S.R.L."
Administración: Luis Aldeazar Otero Sosa y María Inés Brandi Alonso, indistintamente.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 19961 Ag.10-v.ag.23.

T. E. C. M. O. S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 25|5|988.
Inscripción: Nº 742, Fo. 2.688 v. Lo. Nº 2.
Modificación: Fecha de balance al 31 de agosto de cada año.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 21022 Ag.15-v.ag.29.

LA AZOTEA S.R.L.

MODIFICACION
Contrato: 15|6|88.
Registro: Nº 31, Fo. 132 al 134, el 9|7|88.
Administradora: Adriana López Corvo.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 21102 Ag.15-v.ag.29.

VECO S.R.L.
Contrato: 5|8|1987.
Inscripción: N.o 1072 F.o 4025 L.o 2 de Contratos
Socios: CLARO JESUS CORRALES y JUAN FRANCISCO VELASQUEZ VILLALBA.
Capital. N$ 500 000.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de cafetería, confitería, cocktelería y afines.
Plazo 2 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20292 Ag.4-v.ag.18.

LA BOTICA LIMITADA
CESION

BEATRIZ CHEDIAK GONZALEZ cede sus cuotas a Alfredo Melera Castro.
Inscripción: Nº 917 folio 3445 vto., Lº 1, 28|07|988.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 20536 Ag.10-v.ag.23.

NEPER LTDA.

Inscripción: N.o 805 Fo. 2928 v. Lo. 2.
Socios: NESTOR PEDRINO y MAIRA TERESA FERRARIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Chacinería.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Néstor Pedrino.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 20233 Ag.5-v.ag.18.

ELECTRO 5 ESQUINAS S.R.L.

Contrato: 15 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 229 folios 853|856, año 1987 Registro Comercio Canelones.
Objeto: Venta de artículos del hogar.
Socios: FRANCISCO IRIARTE NIGELLI, MARIA NIGELLI GIORGI, LUIS JOSE ZAMMARELLI BARANZINI y MARTA IRIARTE NIGELLI.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Francisco Iriarte Nigelli.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Pando.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20340 Ag.5-v.ag.18.

FLORAN LTDA.

Contrato: 20 noviembre 1985.
Inscripción: N.o 1010 folio 3874 Libro 3.
Socios: ANDRES JOSE KOHN GROSZ y FLORENCIA NAOMI BEITLER SZCZERBATY.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Recepción en consignación de toda clase de bienes.
Administración: Andrés José Kohn.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20210 Ag.5-v.ag.18.

FEMINA IMPORT LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17 de marzo de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 807, folio 3017 vto. Libro N.o 1 de Contratos.
Cedente: ERICH FLOCKE WANGENHEIM.
Cesionarios: Norbert Flocke Weidlich y Birgit Flocke Weidlich.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20180 Ag.5-v.ag.18.

LA CASA DE LAS PILAS S. R. L.

Contrato: 3 de mayo de 1983.
Registro N.o 335, Fº 1251 Libro 3.
Socios: BEATRIZ CORREA de CARROSO y RAUL HERIBERTO CARROSO.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Objeto: Kiosco, salón, afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20179 Ag.5-v.ag.18.

ARO III LIMITADA
MODIFICACION

Fecha: 27 de agosto de 1987.
Inscripción: N.o 1733. Fo. 6315 v., Libro 2 Contratos.
Modificación: Administración: Ejercida por los socios conjunta o separadamente en forma indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 20178 Ag.5-v.ag.18.

C.S. CONSULTACIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión de cuotas

Contrato: 15 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 887 F.o 3275 L.o N.o 3 de Contratos. 24|6|88.
Cedente: URS DANIEL GMUR.
Cesionario: Hans Peter Winkler.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18527 Ago.11-v.ag.24.

DAVEN LTDA.

Fecha: 24|3|88.
Inscripción: Nº 384, folio 1459 v., Libro Nº 3.
Socios: ANTONIO CAJIGAL RODRIGUEZ y Ma. GRACIA SABINI SABINI.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representación y venta de bienes y servicios.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15073 Jul.21-v.ag.11.

C. G. PRODUCCIONES LTDA.

Contrato: 14 de julio de 1988.
Inscripción: N.o 1058, Fo. 3900 vto., Libro 3.
Socios: CARLOS ALFREDO LABORDE y GRACIELA GARCIA.
Capital: N$ 304.000,00.
Dom.: Montevideo.
Plazo: 4 años con renovación automática.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Importación, y en general todas las operaciones referentes a equipos, materias primas y materiales de cintas de video y artículos de reproducción y grabación de películas y músicas diversas en general.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20211 Ag.5-v.ag.18.

VI-MAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIONES

Contrato: 7 de marzo de 1979.
Registro: Nº 371, folio 2312, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: JUAN ANTONIO SUGO VITTOLA y TERESITA GLADYS SUGO VITTOLA.
Cesionarias: Teresita Gladys Sugo Vittola, Olga Massoué de Sugo y Antonia Vittola Sanz de Sugo.
Modificaciones: Administración: Todos los socios (Juan Sugo, Teresita Sugo, Antonia Vittola y Olga Massoué) indistintamente.
Fallec. etc.: Continuación con representante común de los herederos o curador del incapaz.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 20545 Ag.5-v.ag.18.

JOSE PEDRO CURUCHET Y CIA. LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1988.
Inscripto: Nº 89 del folio 364 al 368, del Libro LIX el 6|07|88.
Objeto: Toda clase de actividad en los negocios rurales, fundamentalmente la intermediación.
Capital: N$ 400.000,00.
Socios: JOSE PEDRO CURUCHET OTEGUI y DORA MARIA RODRIGUEZ VEINS.
Administración: José Pedro Curuchet, domiciliado en calle Tacuarembó 1465.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20524 Ag.5-v.ag.18.

ULTRACHEM DE URUGUAY LIMITADA

Contrato: 22 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 908 F.o 3355 vto. L.o 3.
Socios: LUIS ALBERTO FLORINES GUTIERREZ; LUIS MARIA RUIZ DIAZ BARTON; MIRIAM CARMEN IGLESIAS OLASCOAGA; SILVIA GRACIELA INDICO RUGGIERO.
Capital: N$ 400.000.
Objeto: Comercialización productos químicos y de equipos, representaciones, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos socios indistintos actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20432 Ag.5-v.ag.18.

CONTRATO DE S.R.L.

Denominación: "Juan Carlos Castro y Cía Ltda.".
Contrato: 1º de mayo de 1988.
Inscripto: Nº 87, del folio 354 al 358 Libro LIX el 29.06.88.
Objeto: Toda clase de actividad en los negocios rurales, fundamentalmente intermediación.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: JUAN CARLOS CASTRO COELLO, FERNANDO JOSE CASTRO MELANO y YICELDA ROSA MELANO DAGLIO.
Administración: Juan Carlos Castro Coello, domiciliado en Zorrilla de San Martín número 1414.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20525 Ag.5-v.ag.18.

DEPROG 1.5 S.R.L.

Contrato: 4 julio 1988.
Inscripción: 8 julio 1988.
Socios: ENRIQUE SANTIAGO NAVAS BARDON y ERIKA ESTHER PEREZ BAYARRES.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Negocio de inmobiliaria, administración de inmuebles, representaciones, comercialización, industria, importación, exportación, compra y venta de materias primas, mercaderías, bienes muebles y servicios en general, contratar préstamos con el BHU, prestación de servicios a terceros, construcción y afines.
Administración: Erika Esther Pérez Bayarres.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 20457 Ag.5-v.ag.18.

INMEPAY S.R.L.

Contrato del 22 junio de 1988.
Registro Comercio Paysandú el 6 julio 1988, Nº 90, folios 369 al 372 Libr. LIX.
Socios: GERALDO LEZA BALBUENA e IRMA FIRPO DA CUNHA.
Capital: N$ 400.000,00 aportados totalmente.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías, fabricación accesorios y repuestos. Importaciones exportaciones, representaciones.
Administración: Geraldo Loza Balbuena.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20522 Ag.5-v.ag.18.

BARBOZA HNOS. S.R.L.

Contrato: 17|06|88.
Inscripción: Nº 28 folios 116 a 121.
Socios: HUGO VICTOR BARBOZA PEREIRA y NUBIA ESTELA BARBOZA PEREIRA.
Objeto. Oficinas de trámites, contabilidad, escritorio comercial, liquidación de impuestos.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Uruguay Nº 715 bis, Rivera.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20512 Ag.5-v.ag.18.

ESTUDIO TRIEME LTDA.

Contrato: 30|6|88.
Inscripción: Nº 1074, folio 3959, Lº 3.
Socios: MARIA DEL CARMEN LORENZO, MARIA TERESA REGUEIRA y ALVARO REGUEIRA.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Transacciones inmobiliarias.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 20490 Ag.5-v.ag.18.

EL OMBU LTDA.

Contrato social: 21.1.88.
Socios: HILDA ROSA PERRONE JANCICH y MIGUEL ANGEL GARAZA PONTOLILLO.
Objeto: Alojamiento y alimentación para ancianos y todo acto de comercio permitido por la Ley.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.000,00.
Inscripción en Comercio: Nº 137, Fº 4960 del Lº 1 de Contratos 9|2|88.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20491 Ag.5-v.ag.18.

SOFMATICA S.R.L.

Contrato: 30 de mayo de 1988.
Socios: MARIA IDALINA SILVA LOPEZ y GABRIELA ANDREA ARISPE LARROSA.
Objeto: Venta de sistemas, venta y servicio de computadoras.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 659 folio 2385 vto., Lº 2.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20493 Ag.5-v.ag.18.

REBELLA - SOBRAL S.R.L.

Contrato: 12.07.88.
Inscripción: Nº 866, folio 3262, Libro 1.
Socios: RODOLFO REBELLA ALTIERI, FERNANDO FRANCISCO SOBRAL MORAS y ANA MARIA VACCARO VERA.
Objeto: Intermediación entre agentes financieros.
Capital: N$ 1:600.000,00.
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: Rebella y|o Sobral.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20492 Ag.5-v.ag.18.

PICOS S.R.L.

Contrato: 15|6|88.
Inscripto N.o 823 F.o 3001 vto. L.o 3.
Denominación: Picos S.R.L.
Objeto: Explotación kiosco, cigarrería, quiniela.
Domicilio: Enrique Legrand 5010.
Capital: N$ 2.000.000.
Socios: AIDA INES AMESPIL PASTORINO y DIEGO MARIA PEDRETI VICLA.
Administrador: Aída Inés Amespil Pastorino.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19452 Ag.5-v.Ag.18.

MEVI LTDA.

Contrato: 14|07|1988.
Inscripción: Nº 1043 folio 3848, Lº 3 de Contratos.
Socios: VICTOR NOVOGREBELSKY EIZIPS y EDUARDO MELHEM KALO.
Objeto: Compra y venta de inmuebles.
Domicilio: Avenida 18 de Julio Nº 871, apartamento 104.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Víctor Novogrebelsky Eizips.
Capital: N$ [illegible]
22) N$ 3.600,00 10|pub. 19573 Ag.5-v.ag.18.

BON - ART S.R.L.

Contrato: 11|4|988
Registro: 8|7|988, Nº 895, Fo. 3133. Libro número 1.
Socios: DANIEL ISRAEL GANDELMAN TORTON y ETHEL GANDELMAN TROTON.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Solamente el Sr. D. Gandelman.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21080 Ag.15-v.ag 29.

MARLO S. R. L.

Contrato: 23|7|984.
Inscripción: Nº 870. Folio 3.238 Libro 1.
Socios: LORENZO JULIO BARTHABURU MIRANDA y MARTA ELENA TRUJILLO METHOL.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación intermediación en los ramos de madera, metales, plásticos, vidrios, artículos destinados a la construcción, a la producción agropecuaria, barracas ferretería bazar, tienda artículos para el hogar, bienes inmuebles en cuanto a su administración, muebles de cualquier naturaleza adornos, lámparas, cortinados, empapelados, equipamientos industriales y comerciales, decoraciones de cualquier naturaleza, artículos de cuero farmacia limpieza de casas, edificios públicos o privados.
N$ 10.000,00.
... años prorrogable.
...ación: Lorenzo Julio Barthaburu.
...: Montevideo.
22) N$ ...00 10|pub. 21071 Ag.15-v.ag.29.

... INTERCONSULT LIMITADA

(... INTERCONSULT S. R. L.)

Contrato: 29 de julio de 1988.
Registro: Inscripta en el Registro Públicc y General de Comercio. — Montevideo, el 1º de agosto de 1988 con el Nº 976 al Fo. 3.576 vto., Libro 2 de Contratos.
Socios: LOTHAR A. G. y PALLADIUM A. G. con domicilio en Oberdorf Administrations A. G., Glarus Oberdurfstrasse 15, Suiza, y constituyéndolo a estos efectos en Montevideo, calle Juncal 1305 P. 21 y calle Rincón 468 Esc. 47, respectivamente.
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: 3 (tres) años.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Arrendamiento de servicios y de obra en general, en especial servicios de asesoramiento asistencia, investigación e información en materia económica, financiera y comercial, representaciones comisiones y mandatos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 21070 Ag 15-v.ag.29.

ARIGUM LTDA.

Contrato: 20 de julio 1988.
Inscripción: 26 de julio 1988, Nº 1097, Folio 4.036 v., Libro 3.
Socios: FRANCISCO ARIEL PORTO PORTO y GUMERSINDO PEREZ CASTIÑEIRA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Carnicería y actividades afines comercialización e industrialización de productos cárnicos; y toda clase de actos y contratos.
Plazo: Dos años a contar del 20|VII|1988 prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: Elba 4294, Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00 aportados por partes iguales.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 21068 Ag.15-v.ag.29.

GOLF LTDA.

Contrato: 5|7|988.
Inscripción: Nº 1.016, Fo. 3.749 v. Lo. 3.
Capital: N$ 300 000.00.
Socios: MARIA NATALE y ALFREDO PESCE.
Administración: Indistinta.
Objeto: Promoción y venta de publicidad, importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 21067 Ag 15-v ag.29.

S & G S. R. L.

Contrato: 30 junio 1988.
Inscripción: Nº 1.086 Fo. 3 995, Lo. 3.
Socios: MARIA CRISTINA GUALA de CASTRO, RAUL ISMAEL SARAVAY POZZI.
Objeto: Elaboración, intermediación y venta de productos alimenticios en el ramo de bar snackbar, pizzería compraventa intermediación y distribución de bebidas con o sin alcohol.
Capital: N$ 300 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 21051 Ag.15-v.ag.29.

HIDROSUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del cinco de mayo de 1988. JUAN CARLOS CALUSIO, DINORAH STASI de AZZATO, MARIA ESTHER MULLINS BRITOS de AZZATO, ERNESTO AZZATO MOLINELLI, ELISA AZZATO MOLINELLI de VOTTA, GILBERTO AZZATO MOLINELLI, ELIDA BELOTTI de AZZATO, y ROGELIO AZZATO MOLINELLI ceden la totalidad de las cuotas que les pertenecen en la sociedad, a Alberto Odriozola, Andrés Paselle Stasi, Wifredo Azzato Molinelli, Fernando Cortinas Rocco, Saúl Mezzera Morasca y César Antonio Bado Cament, quienes adquieren. En el mismo documento, se modifica el contrato social:
Denominación: "Hidrosud Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Objeto: Proyectos, consultoría, y dirección técnica.
Capital: N$ 2:000 000 00 representado por 500 cuotas de N$ 4.000 00, que se integran así: Alberto Odriozola (224); Saúl Mezzera (60); César Antonio Bado (59)· Fernando Cortinas (50); Wifredo Azzato (29); Andrés Paselle (78).
Plazo: Cincuenta años.
Administración: Será ejercida por Alberto Odriozola, Saúl Mezzera, y César Antonio Bado (dos cualesquiera de ellos, conjuntamente).
Inscripción Registro Público y General de Comercio: No 949. Folio 3 440. libro No. 2 de Contratos, el 29 de julio de 1988. — César Antonio Bado Abogado.
22) N$ 12.000.00 10|pub. 21280 Ag.15-v ag.29

SANSON LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 6 de octubre de 1987.
Inscripción: No. 791, Folio 2.880, Libro 2 de contratos.
Cedentes: ABELARDO MONTIEL SANSON CAMBON e ISABEL MARINA NUÑEZ.
Cesionarios: Gustavo Antonio y Luis Fernando Sansón Núñez (adquieren 3 cuotas y dos cuotas, respectivamente, que son las que pertenecían a la socia Isabel Marina Núñez).
22) N$ 3 600 00 10|pub. 21271 Ag.15-v ag.29.

LEDA S.R.L.

Contrato: 30 de junio de 1988.
Inscripción: No 988 Folio 3 545, Libro No. 2.
Socios: JUAN LEREDA STRITEZSKY y JUANA MARIA SILVEIRA QUINTANA.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de marroquinería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente períodos: 2 años.
Capital: N$ 5:000 000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Juana María Silveira Quintana.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 21272 Ag.15-v.ag 29.

LIMAY S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento: 26 abril 1988.
Inscripto en Registro de Comercio de San José, No. 32, Folio 118, Tomo XVIII.
Modificación: Nueva administración: Raúl Alberto Carretto Fornelli, y María Elida Falco Doglio, indistintamente.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 21273 Ag.15-v.ag.29.

ALI S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 27 de julio de 1988 retroactivo al 10 de mayo de 1988.
Inscripto: 28 de julio de 1988, Registro Público y General de Comercio No. 938, Folio 3.532, Libro 1.
Cedente parcial: ANA PHOVU.
Cesionarios: Roberto Baráibar y Ana Verde.
Objeto: Desarrollo cultural, enseñanza de idiomas, etc.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 21274 Ag 15-v.ag 29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ANTONIO FREGOSSI LTDA.

Contrato: 3 de setiembre de 1986.
Inscripción: No. 169, Folios 601|603.
Socios: ANTONIO NELSON FREGOSSI HERNANDEZ y GLADYS ESTHER RODRIGUEZ ALARCON.
Capital: N$ 100 000 00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Antonio Nelson Fregossi.
Objeto: Compraventa de frutas, verduras y afines.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 21244 Ag.15-v.ag.29.

LASER LIMITADA

Contrato: 23 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 596, Folio 2.149, Libro número 2.
Socios: CARLOS ALBERTO LAGOS, ALICIA NORMA TORRES, EUGENIO ANDRES SALVIANI y LUIS EDUARDO STERENSTEIN MARQUES.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00 aportado en partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Luis Eduardo Sterenstein Marques.
Objeto: Editora de películas en video-cassettes.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 21231 Ag.15-v.ag.29.

PRODEP S.R.L.

Contrato: 6 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 868, folio 3269 v. Libro 1.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: JOSE J. CREA IRIGOYEN y ADRIANA PICASSO LUCIANO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución y venta de arts. deportivos Servicios publicitarios.
Plazo: Tres años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 21085 Ag.15-v.ag.29.

ACADEMIAS ADAM S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Documento 16 de marzo de 1988.
OLGA GARMONT, RAUL SERVETTO PEREZ y JULIA BERAZATEGUY cedieron a Olga Gregoria Barrabino de Garmont, inscripción número 1.123, Folio 4.131 vuelto, Libro 3.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 21307 Ag.15-v.ag.29.

PANADERIA SAN PEDRO S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de diciembre de 1987, Nº 935, Folio 3.520 vto Libro 1.
Cedentes: TERESA DIPIERRO GIOSA, OSVALDO LUDUEÑA DIPIERRO.
Cesionarios: Antonio Ollero Fernández, Antonio Ollero González.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 2106? Ag.15-v.ag 29.

LIS S.R.L.

Contrato: 5|4|88.
Inscripción: Nº 479, Fo. 1762, Libro 1.
Socios: JOSE BATLLE, CIRIO PUIG y JOSE GUSTAVO CIRIO JULIAN.
Objeto: Venta ambulante de Art de mercería, etc.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 21064 Ag.15-v.ag.29.

SEUL S.R.L.

Contrato: 27 de julio de 1988.
Inscripción: No. 1.137, Folio 4.144 vuelto, Libro 3.
Socios: JAE SUNG OH y CHAE JOONG KOOK HONG.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, consignaciones, comisiones y compra ventas de mercaderías en general.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 21270 Ag.15-v.ag.29.

EL CHARANGO LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 6 de abril de 1988.
Inscripción: No. 799, Folio 2 980, Libro 1.
Cedentes: ALBERTO EUGENIO CANESSA PAEZ y LUIS EDUARDO CANESSA PAEZ.
Cesionario: Alejo Depons.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 21269 Ag.15-v.ag.29.

MESTA LTDA.

Contrato: 31 5 88.
Socios: ION BARROS y CARLOS BARROS.
Objeto: Comercialización, compra, venta y consignación de frutos del país.
Plazo: 2 años
Capital: N$ 300 000 0.
Administración: Ion Barros y Carlos Barros indistintamente.
Inscripción: No 620. Fo. 2294 v., Lo. No. 1.
Modificación: Uso de la firma social: Firmarán Mesta Ltda
Inscripción: Nº 794. Fo. 2888 v. Lo 2.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 20855 Ag.15-v.ag.29.

QUESERIA MALDONADO S.R.L.

Contrato. 5|1|88.
Inscripción: 12 enero 1988 N.o 8 folio 28 al 31 Tomo 27 Registro Comercio.
Socios: HECTOR DIONEL RUIZ FERRO y JUAN PEDRO CARDOZO GORO.
Plazo: 4 años prorrogable por períodos de dos años automáticamente.
Objeto: Comercialización, elaboración, distribución, representación de productos alimenticios en todas sus formas incluyendo importación y exportación.
Capital. N$ 180 000. Héctor Ruiz 48 cuotas; Juan Pedro Cardozo, 12 cuotas.
Administración: Héctor Dionel Ruiz Ferro.
Domicilio: Dpto. de Maldonado.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 20276 Ag.4-v.ag.17.

SECY LTDA.

Cesión de cuota y modificación de contrato
Inscripción: 16|11|87 N o 166 folio 668 al 670 Tomo 26 Registro Comercio Maldonado.
FRANCISCO BENITO ACOSTA CHOCHO cede a Luis Antonio Contrera Silva totalidad de sus cuotas.
HEDY NINETT APARICIO MADEIRO cede a Graciela Elvira Tassano Muñoz la totalidad de sus cuotas.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20275 Ag.4-v.ag.17.

MINI TODO S.R.L.

Cesión parcial de cuota y modificación
Contrato: 1 o de noviembre de 1980.
Inscripción: N.o 718 F.o 2618 L.o 1.
Cedente: SUSANA VIGIL.
Cesionario: Elida Zapattini.
Administración: Indistintamente por Susana Vigil y Elida Zapattini.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 20272 Ag.4-v.ag.17.

SANITARIA NORTE S.R.L.

Contrato: 30|6|87.
Inscripción: N.o 243 F.o 344 L.o 6.
Socios: MIGUEL ANGEL SOTO MAQUIA; RAUL FERNANDO GOMEZ CINCUNEGUI; JOSE RAMON MONTES DE OCA.
Objeto: Instalación sanitaria y venta de materiales.
Domicilio: Bella Unión.
Capital: 180.000.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administrador: Miguel Angel Soto Maquia.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 20255 Ag.4-v.ag.17.

ILUMETAL S.R.L.

Contrato: 22|3|1988.
Registro: N o 429 F.o 1563 v. L.o 2 Contratos
Socios: RAMON GARCIA RODO; ENRIQUE MIGUEL MALLADA INVERNIZZI.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y servicios metalúrgicos.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 3 600 00 10|pub 20236 Ag.4-v.ag.17.

FIRST WAY LIMITADA

Contrato: 17 marzo 1988.
Inscripción: N o 267 F o 969 v L.o 2.
Socios: ELBIO SUAREZ DOMINGUEZ y NESTOR SUAREZ RINALDI.
Administración: Conjunta.
Capital N$ 500 000
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, importación, exportación, representaciones, compraventa de empresas, etc.
etc
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 20237 Ago.11.-v.ag.24.

ALSER LTDA.

Conrtato: 15|4|88.
Registro: N c 84 F.o 368 L.o 1.
Socios: SERGIO ETCHEVERRY y ALVARO HARGAIN
Administración: Indistinta.
Plazo 3 años prorrogable.
Capital: N$ 600 000
Domicilio: Canelones.
Objeto: Panadería.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 20306 Ag.4-v.ag.17.

GRAFIRAMA S.R.L.

Cesión de cuota y modificación
Contrato: 6 de mayo de 1988.
Inscripción: N o 828 F o 3100 L.o 1.
Cedentes: JORGE HUMBERTO CUCCOVILLO DUARTE; JORGE MARIO IZZI MATIAUDA.
Cesionario: Washington Pedemonte Honorio.
Se aumenta capital a N$ 3 500.000 dividido en 50 cuotas de N$ 70 000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20271 Ag.4-v.ag.17.

CERRAM S.R.L.

Contrato: 4 enero 1988.
Inscripción: N.o 186 folio 686 vta. Libro 2 Contratos.
Socios: LUIS ANGEL PIÑEIRO CASTILLO; WILMA VIEIRA DE SOUZA de PIÑEIRO, ARACELI PEREZ CABALEIRO.
Objeto: Distribución productos lácteos.
Administración: Luis Piñeiro y Wilma Vieira de Souza.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20921 Ag.10-v.ag.23.

KAROS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 31 enero 1984.
Inscripción: N.o 121 Folio 455 vta. Libro 1 Contratos.
Cedente: LUIS ANGEL PIÑEIRO, WILMA VIEIRA de SOUZA, HECTOR BOTTA PANIZA, JULIA BRAVO de GUTIERREZ.
Cesionarios: Manuel Lens Cebey, Raquel Gómez López, María del Carmen Lens, Arturo López Lens, totalidad cuotas sociales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 20922 Ag.17-v.ag.31.

PROMOTORA DE CREDITOS S.R.L.

Contrato: 27 de julio de 1988.
Inscripción: N.o 946 F.o 3469 L.o 2.
Socios: ALEGRE SASSON CHEBI; MARIA DEL CARMEN COTELO GIORDANO; EDUARDO RAFAEL BRITO DEL PINO LOPEZ y LUIS EDGARDO RODRIGUEZ BAISON.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Prestación de servicios, gestión de cobranzas, administraciones, asesoramientos, publicidad, agencia de viajes y representaciones.
Capital: N$ 500.000.
Administración: Alegre Sasson Chebi y María del Carmen Cotelo Giordano conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 20923 Ag.10-v.ag.23.

SERYLAB LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato del 23.5.88. Inscripción R. P. G. Comercio No. 780, Fo. 2949, Lo. 3 Contratos, el 27.5.88.
Cedentes: JESUS MARIA BAQUET CLAVIJO y BEATRIZ TEODORA MENDILAZO.
Cesionaria: María Celia Echeverría Basso.
Objeto: Totalidad de las cuotas
22) N$ 3.60.00 10|pub. 20815 Ago 10-v.ago.23.

PEDELE PUNTA DEL ESTE S.R.L.

Contrato: 8 de mayo de 1987.
Registro: Nº 22 del Fo. 90 al 92; To. Nº 27.
Socios: ANDREA CARBONELL y MARILEN S. A.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Agencia de Turismo e Inmobiliaria.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por un año.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20569 Ag.8-v.ag.19.

ESTACION LA CURVA S.R.L.

Cesión de cuotas y modificación de contrato
Contrato: 10|6|1988.
Registro: N o 688 F.o 2575 v. L.o 1.
Cedentes: DOMINGO ALONSO GONZALEZ y SUSANA MOSCARDI.
Cesionarios: José Rey González y María de la Concepción Rey Domínguez.
Adm.: Ma. de la Concepción Rey.
Capital: 25 cuotas c|u de los socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 20970 Ag.10-v.ag.23.

FIAT RIVERA LIMITADA

Cesión de cuotas sociales
Cedentes: LUIS GLAUCO MARSIGLIA FRANCO; MIRTA LIDIA BONILLA CHIESA
Cesionarios: Luis Ernesto Marsiglia Bonilla; Carola Zulema Marsiglia Bonilla.
Contrato: 22 enero 1987, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 165, folio 620 v., Lº Nº 1 Contratos.
Domicilio Montevideo
22) N$ 3.600,00 10/pub. 17671 Ag.5-v.ag.18.

FANTASTIKO LTDA.
Cesión de cuota social

Contrato: 20|6|988
Cedente: ALICIA NAHIR BRACCO BENTANCOR.
Cesionario: Ortilio Ramón Fernández Maidana.
Administración: Daisy Alicia Cassani Giménez.
Inscripción: 27 de julio 1988 N.o 911 Fº 3334 L.o 2.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 20934 Ag 10-v ag 23.

LA CASA DEL AUTOELEVADOR S.R.L.

Contrato: 7 de julio de 1988.
Registro: Nº 1093. folio 4019 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIA INES RAMIREZ SPOTURNO, MARIA ESTHER VARELA LOPEZ y MARIA GRACIELA RAMIREZ SPOTURNO.
Capital: N$ 600 000 00.
Domicilio: Montevideo agencias en el interior.
Administración: Cualquier socio en forma indistinta.
Giro: Alquiler y reparación de autoelevadores.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 19930 Ag.3.-v.ag.16.

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 224 757. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Héctor Lusich por Henkel Kommanditgensellschaft auf Aktien, de Alemania Federal, solicito marca

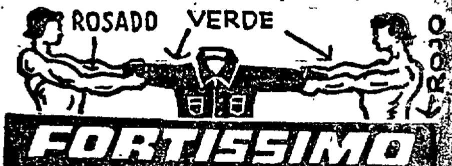


clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 15346 Ag.17-v.set.1º

ACTA Nº 224.477. — Julio 22|1988. — Nilal S. A. (Montevideo), solicita marca: BARBARA LEE, clase Int. 3.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 19848 Ag.9-v.ag.22.

ACTA Nº 224.631. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Con esta fecha Kunkel S. A. solicita el registro de la marca XP, de la clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 21028 Ag.11-v.ag.23.

ACTA N.o 224.675. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Con esta fecha Perlel Ltda. solicitó el registro de la marca



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub 20735 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 224 562. — Montevideo, julio 27 de 1988 — Norman Fox, por ABB Asea Brown Boveri Ltd. (Suiza), solicita marca:



clases Int 7, 9, 11, 12 (detalle), reivindicando prioridad solicitud suiza Acta 439 de fecha 27 de enero de 1988 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 20140 Ag.9-v.ag.22.

ACTA Nº 224.596. — Montevideo, julio 28, 1988. — Juan Miguel Freira por José Soares Netto (Montevideo) solicita marca: SISTE-PLAK. clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21045 Ag.15-v.ag.29.

ACTA No. 223.897. — Montevideo, junio 14, 1988. — Oscar Figueredo por Alberto Angel Di Russo González (Uruguay), solicita marca: EAS-TMAN clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 21230 Ag.15-v.ag.29.

ACTA No. 223.896. — Montevideo, junio 14, 1988. — Oscar Figueredo por DC Comics Inc. (US), solicita marca: SUPER AMIGOS clases Int. 16 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 21229 Ag.15-v.ag.29.

ACTA No. 223.815. — Montevideo, junio 10, 1988. — Oscar Figueredo por Glenmore S. A. (Uruguay), solicita marca: SAFARILAND clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 21228 Ag.15-v.ag.29.

ACTA 224.565. — Montevideo, julio 27, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Laboratorio Uruguay S. A., (Uruguay) solicita marca: ALFA ECTOVET, clase Int. 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21039 Ag.15-v.ag.29.

ACTA 224.633. — Monevideo, julio 29, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Neltex S. A. (Uruguay) solicita marca: COOMAN, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21040 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 222.996. — Montevideo, abril 29, 1988. — Oscar Figueredo por Ram S. R. L. (Uruguay), solicita marca



PRODUCTOS NATURALES A FAVOR DE LA VIDA

clase Int.: 3: 5; 25; 28. — La Dirección. —
23) N$ 7.200,00 10|pub. 21218 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 223.262. — Montevideo, mayo 12, 1988. — Oscar Figueredo por José Silva y Alem Gutiérrez (Uruguay), solicita marca



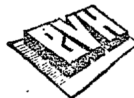
clase Int 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 21219 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 224.737. — Montevideo, agosto 4 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Carlos Nelson Vaccaro Salvático (Uruguay) solicita marca

NELSON VACCARO

clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 21335 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 223.749. — Montevideo, junio 6, 1988. — Oscar Figueredo por Entretenimientos Video Home S. R. L. (Uruguay), solicita marca:



EDITORA
entretenimientos
video home

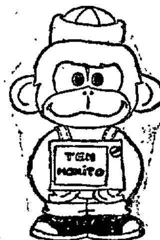
clases Int. 9 y 41. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 21227 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 223.564. — Montevideo, mayo 27, 1988. — Oscar Figueredo por Pinceis Atlas Sociedad Anónima (Brasil), solicita marca



clase Int. 16 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 21226 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 224.416. — Montevideo, julio 15 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Rapel S.A.C.I.F.I. y A (Argentina), solicita la marca:



clases Int. 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19318 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 224.809. — Montevideo, agosto 1º de 1988. — Empresa Cubana Exportadora de Frutas Tropicales, comerciando como Cubafrutas (Cuba) solicito marca



clases Int. 29 y 32 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 21408 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 223.326. — Montevideo, mayo 17, 1988. — Oscar Figueredo por Isaac Lubchansky Altman (Uruguay), solicita marca ENRO, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21221 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 223.475. — Montevideo, mayo 24, 1988. — Angel Numerosky por Rodolfo Montesdeoca Motta (Uruguay), solicita marca PIZZA-BUTIK, clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21222 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 223.508. — Montevideo, mayo 25, 1988. — Oscar Figueredo por Mario Aldo Zirolli Cristiani (Uruguay), solicita marca ORGAN-FUR, clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21223 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 223.562. — Montevideo, mayo 27, 1988. — Oscar Figueredo por Frilex Ltda. (Uruguay) solicita marca MANITOWOC, clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21224 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 223.563. — Montevideo, mayo 27, 1988. — Oscar Figueredo por Frilex Ltda. (Uruguay), solicita marca FRILEX, clase Int 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21225 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 223.310. — Montevideo, mayo 16, 1988. — Oscar Figueredo por Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. (Uruguay), solicita marca ROBIN HOOD, clases Int.: 13; 28 (detalle). — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21220 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 224.672. — Montevideo, agosto 2, 1988. — Oscar Figueredo por Gourmet Video Company (Uruguay), solicita marca BUELAK, clase Int 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21207 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 224.673. — Montevideo, agosto 2, 1988. — Oscar Figueredo por Paulina Rostovsky Vasilisky (Uruguay), solicita marca DINA MARUCCI, clases Int. 25, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21208 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 224.688. — Montevideo, agosto 3, 1988. — Gladys Pérez Barboza (Uruguay), solicita marca BABAR, clases Int.: 16; 28; 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21209 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 224.005. — Montevideo, junio 23, 1988. — Oscar Figueredo por Cosmética del Plata S. R. L. (Argentina), solicita marca MAILLET, clase Int. 3. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21210 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 224.057. — Montevideo, junio 27, 1988. — Oscar Figueredo por Alberto Di Russo González (Uruguay), solicita marca WEMIR, clase Int. 7. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21211 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 224.084. — Montevideo, junio 29, 1988. — Angel Numerosky por José Luis Limberk Goldemberg (Uruguay), solicita marca: ARRUFAT, clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21212 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 224.272. — Montevideo, junio 8, 1988. — Oscar Figueredo por Gourmet Video Company S. R. L. (Uruguay), solicita marca PENTHOUSE, clases Int. 9 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21213 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 224.656. — Montevideo, agosto 1º, 1988. — Oscar Figueredo por José Limberk (Uruguay), solicita marca PETA ZETAS, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21206 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº 224.655 — Montevideo, agosto 1º, 1988. — Oscar Figueredo por José Limberk (Uruguay), solicita marca FIZZ WIZ, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21205 Ag.15-v.ag.29.

ACTA 224.634. — Montevideo, julio 29, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Neltex S. A. (Uruguay), solicita marca: NIFTIN, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 21041 Ag.15.-v.ag.29.

ACTA 224.635. — Montevideo, julio 29, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Laboratorio Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: TETANIVET, clase Int. 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 21042 Ag.15.-v.ag.29.

ACTA 224.63.6 — Montevideo, julio 29, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Pablo Ferrando S.A.C. e I. (Uruguay), solicita marca: KI-KUSUI, clase Int. 9. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 21043 Ag.15.-v.ag.29.

ACTA Nº 224.628. — Montevideo, 29 julio 1988. — Con esta fecha, Kunkel S. A., solicitó el registro de la marca: XPACK, de la clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 21025 Ag.15.-v.ag.29.

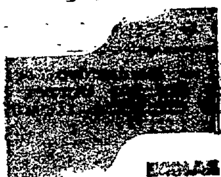
ACTA Nº 224.630. — Montevideo, 29 julio, 1988. — Con esta fecha, Kunkel S. A., solicitó el registro de la marca: XLETTER, de la clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 21027 Ag.15.-v.ag.29.

ACTA 224.563. — Montevideo, julio 27, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Arlam S.R.L. (Uruguay), solicita marca: EL TERRUÑO, clase Int. 30. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21038 Ag.15-v.ag.29.

ACTA 224.774. — Montevideo, agosto 9 de 1988. — Norman Fox por Breval, Inc. (USA) solicita marca: SUN SECURITY clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21507 Ag.16-v.ag.30.

ACTA 224.775. — Montevideo, agosto 9 de 1988. — Norman Fox por Breval, Inc. (USA) solicita marca: INTENSIVE REDUCER clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21508 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 224.763. — Montevideo agosto 8 de 1988. — Alvaro Crocco por Ecolab-Inc. (E.U.A.) solicita marca



clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 21749 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 224.841. — Montevideo, agosto 12 de 1988. — Héctor Lusich por Valmet Oy, de Finlandia solicitó marca



clases Ints. 7, 12 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 21893 Ag.17-v.ag.31

ACTA N.o 224.842. — Montevideo, agosto 12 de 1988. — Héctor Lusich por Editorial América S.A. de Panamá solicitó marca DICCIONARIO COMPREHENSIVO DE LA LENGUA ESPAÑOLA clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21894 Ag.17-v.ag.31

ACTA 224.801. — Montevideo, agosto 10 de 1988. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: ROXAPHYLL clases Int. 2 y 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21509 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº 224.817. — Montevideo, agosto 11, 1988. — Gladys Pérez Barboza (Uruguay) solicita marca: DUARIG clases Int. 18; 25; 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21484 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº 224.514. — Montevideo, julio 25 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Edgardo Alberto Abella Rodríguez (Uruguay), solicita marca: MICOS. clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20156 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.512. — Montevideo, julio 25 de 1988 — Guzmán González Ruiz, por Establecimiento Juanicó S. A. (Uruguay), solicita marca: MONSIEUR GILBERT. clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20154 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.511. — Montevideo, julio 25 de 1988 — Guzmán González Ruiz, por Escada AG. (Alemania), solicita marca: CRISCA. clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20153 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.507. — Montevideo, julio 25 de 1988 — Guzmán González Ruiz, por Escada AG. (Alemania), solicita marca: ESCADA. clases Int 3, 18 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20149 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N o 224 566 — Montevideo. 28 de julio de 1988 — Con esta fecha se presentó Grintur S A solicitó el registro de la marca INFOR CHECK de las clases 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19901 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.686. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Quality Tours S.R.L. (Uruguay) solicitó marca

Quality Tours
ESTUDIANTIL

clase 42.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 20974 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 224.687. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Quality Tours S.R.L. (Uruguay) solicitó marca

Quality Tours

clase 42.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 20975 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 224.617. — Montevideo, julio 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (UY) solicita marca



clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 20938 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 224.679. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Benetton Group S.p.A. (Italia) solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 20939 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 224 661. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Héctor Lusich por Pedro G. Zubizarreta S.A. de Uruguay solicitó marca



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000,00 10|pub. 20461 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 224 694. — Montevideo, agosto 3 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Laboratorio Athena S. A (Montevideo), solicita marca: TONOTIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20732 Ag 10 v ag 23.

ACTA 224 693 — Montevideo, agosto 3 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Chima's Center Company S R L. (Montevideo), solicita marca: BELICE clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20731 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 224 670. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Américo J. Deambrosi (Montevideo), solicita marca: PEXCANESA clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20728 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 224 691. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Keystone S. A. (Uruguay), solicita marca: REGGAE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20729 Ag.10-v.ag.23.

ACTA 224.692. — Montevideo, 3 agosto de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Ricardo Gioscia Zamalvide (Uruguay), solicita marca: VIDEORFEO clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20730 Ag.10-v.ag.23.

ACTA N.o 224 658. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Héctor Lusich por Dim S.A. de Francia solicitó marca

DIAM'S

reivindica prioridad en Francia el 2|2|88 número 1.451.762 clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 20458 Ag.10-v.ag.23.

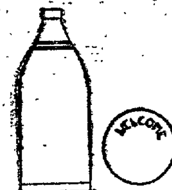
ACTA Nº 224 508. — Montevideo, julio 25 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Biogal Gyógyszergyár (Hungría) solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 20148 Ag.10-v.ag.23.

Ley 26|9|904 Prometí vender a Mabel Cernicchiaro, lavadero de ropa sito en 26 de Marzo 3316 ots. Acreedores al mismo. — ANDRE FAY DESSENT.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 20193 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 224.085. — Montevideo, 29 de junio de 1988 — Con esta fecha Eduardo Fernández por Welcome S. C. (Uruguay) solicitó la marca



de las clases Int. 21 y 32 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 7.200,00 10|pub. 20898 Ag 10-v.ag.22.

ACTA Nº 224 591. — Montevideo. 25 de julio de 1988 — Con esta fecha Luis Alberto Pujol solicitó la publicación la marca: ABUELITA de la clase 16 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2 400,00 10|pub. 20751 Ag 10-v ag 23.

ACTA Nº 224 590. — Montevideo 26 de julio de 1988 — Con esta fecha Arravan Ltda solicitó la marca: STEWART de la clase 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2 400,00 10|pub. 20752 Ag 10-v ag 23.

ACTA Nº 224 589. — Montevideo 25 de julio de 1988 — Con esta fecha Arravan Ltda. solicitó la publicación la marca: TALLYGRIP de las clases 7 y 8 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20753 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 224 549. — Montevideo. 27 de julio de 1988. — Con esta fecha Gastón Hugo Moratorio Pérez, solicito registro la marca



de la clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 19.200,00 10|pub. 20571 Ago.11-v.ag.24.

ACTA Nº 224 647. — Montevideo, agosto 1º de 1988. — Alvaro Crocco. por Harley Davidson, Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 20556 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224 616. — Montevideo. julio 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca



clases Int. 29. 30 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600,00 10|pub. 20717 Ag.12-v.ag.26.

ACTA Nº 224.587. — Montevideo. 28 de julio de 1988. — Con esta fecha. Arrayán Ltda., solicitó la publicación la marca: TALLYSHEAR, de las clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20565 Ag.9-v.ag.19.

ACTA Nº 224.676. — Montevideo. agosto 2 de 1988. — Alvaro Crocco. por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca: ANGIOSTABIL. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20557 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224.646. — Montevideo. agosto 1º de 1988. — Claudio Morgade. por Stav Fresh Limited (Inglaterra), solicita marca: ETHYSORB. clase Int. 1 (s/d) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20555 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224.631. — Montevideo, julio 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: GLIXIN CORO, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20721 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224.650. — Montevideo, agosto 1º de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Noritsu Koki Co., Ltd. (Japón), solicita marca: NORITSU, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20722 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224.651. — Montevideo, agosto 1º de 1988. — Guzmán González Ruiz. por Noritsu Koki Co., Ltd. (Japón), solicita marca: QSS, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20723 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224.681. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Guzmán González Ruiz. por José Migdal y Cía Ltda. (Uruguay), solicita marca: LINEA PETTICO. clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20724 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224.702. — Montevideo, agosto 3 de 1988. — Guzmán González Ruiz. por IN.SA.CO. Ltda. (Uruguay), solicita marca: TRANSCOJECT. clase Int. 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20726 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224.701. — Montevideo. agosto 3 de 1988. — Guzmán González Ruiz. por IN.SA.CO. Ltda. (Uruguay), solicita marca: DYSCART, clase Int. 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20725 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224.703. — Montevideo. agosto 3 de 1988. — Guzmán González Ruiz. por Carlos García Gubitosi (Uruguay). solicita marca: VADINHO. clases Int. 9 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20727 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224 620. — Montevideo. julio 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: FILTROSOL CORO. clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20720 Ag.8-v.ag.19.

ACTA 224.649. — Agosto 1º, 1988. — Rodolfo Pilas, por Sismo Limitada (Uruguay), solicita marca: FLAY, clase Int. 3.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 20568 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224 618. — Montevideo. julio 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay). solicita marca: VIOX - CORO. clase Int 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20719 Ag.8-v.ag.19.

ACTA 224.639. — Montevideo, agosto 1º de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Américo J. Deambrosi (Montevideo), solicita marca: COBALFOSAL-PLUS, clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20319 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 224 660. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Héctor Lusich por Emeka Producciones S.R.L. de Uruguay solicito marca METODO clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20460 Ag.8-v.ag.18

ACTA 224.526. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Norman Fox por Schrader Automotive Inc. (U.S.A.) solicita marca SCHRADER clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19651 Ag.1-v.ag.12

ACTA 224.669. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Norman Fox por Cremer S.A. Productos Texteis e Cirurgicos (Brasil) solicita marca



clases Int. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 20842 Ag.9-v.ag 22.

ACTA N.o 224 690. — Montevideo. agosto 3 de 1988. — Héctor Lusich por Warner Bros, Records Inc. de U.S.A. solicitó marca



clase Int. 9a. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200 00 10|pub. 20812 Ag.9-v ag 22

ACTA 224.645. — Montevideo, agosto 1º de 1988. — Billy Fox, por Richardson-Vicks Inc. (USA), solicita renovación marca: VAPORUB, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20327 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 224.642. — Montevideo. agosto 1º de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorio Athena S. A. (Montevideo), solicita marca: KETANE, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 20322 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 224.643. — Montevideo. agosto 1º de 1988. — Oscar Bacot Silveira. por Laboratorio Athena S. A. (Montevideo). solicita marca: DEPLAKIN. clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20323 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 224.644. — Montevideo agosto 1º de 1988. — Oscar Bacot Silveira. por Negocios Internacionales S.R.L. (Montevideo). solicita marca: BI-TOST. clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20324 Ag.5-v.ag.18

ACTA 224.601. — Montevideo. julio 29 de 1988. — Norman Fox. por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca: CARDI-AAS. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20325 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 224.638. — Montevideo. agosto 1º de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Américo J. Deambrosi (Montevideo), solicita marca: COBALFOSAL. clase Int 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20318 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.537. — Montevideo, julio 27, 1988. — Walter Jones por Oscar Manuel Fernández García, José Pedro Dragonetti Saucedo y Julio Cesar Barreiro Colombo (Uruguay), solicita marca TECAL, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 21676 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº 224.522. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Eduardo L. Fernández por Anmarsant Co. (Uruguay) Ltda. (Uruguay), solicitó marca AMFAS, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 21675 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº 224.813. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Con esta fecha Lidia B. Olivera Viera, solicitó registro de la marca JEAN NOET de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21637 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº 224.814. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Con ésta fecha Bertiz Hugo Nelson, solicitó registro la marca JEAN MONAT. de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21636 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº 224.741. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Con esta fecha Audi Ltda. solicitó registro de la marca AUDIOBAZAR de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21624 Ag.16-v.ag.30.

ACTA 224 781. — Montevideo, agosto 9. de 1988. — Oscar Bacot Silveira. por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca: FLORES SILVESTRES, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21519 Ag.16-v.ag.30.

ACTA 224.782. — Montevideo. agosto 9 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca SUMMER DAL. clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21520 Ag.16-v.ag.30.

ACTA 224 783. — Montevideo. agosto 9 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca SPRING - MORNING, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21521 Ag.16-v.ag.30.

ACTA 224 784. — Montevideo, agosto 9 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Armería Barbieri S. R. L. (Montevideo), solicita marca GULLIVER, clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21522 Ag.16-v.ag.30.

ACTA 224.785. — Montevideo, agosto 9 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Dapama Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca DAPAMA-STER, clases Int. 1 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21523 Ag.16-v.ag.30.

ACTA 224.797. — Montevideo, agosto 10, 1988. Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca VERDE AMANECER, clase Int. 3. — Publíquese diez días concecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21524 Ag.16-v.ag.30.

ACTA 224.793. — Montevideo, agosto 10, de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Daniel Guido Di Pace (Montevideo), solicita marca TERCETTO, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21525 Ag.16-v.ag.30.

ACTA 224.780. — Montevideo, agosto 9 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Homero Rivera (Montevideo), solicita marca BERING, clase Inter 11. — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21518 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº 224.378. — Montevideo, julio 14 de 1988. — Juan Miguel Freira. por Daniel Ratchman (Montevideo), solicita la marca: COTONFEL, clase Int. 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 19292 Jul.29-v.agto.11.

ACTA 224.457. — Montevideo. 20 julio. 1988. — González Ruiz por Benetton Group SpA (Italia) solicita marca



clases Int 24-25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 4.800.00 10|pub. 19459 Ag.3-v ag.16.

ACTA 224 254. — Montevideo. julio 7. 1988 — Juan Miguel Freira por Abacus SRL (Montevideo) solicita marca

clases Int 35 36, 37 y 41. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub 18766 Ag.3-v.ag 16.

ACTA 224 075. — Montevideo, junio 29 de 1988. — Norman Fox por CBM-Kabushiki Kaisha (Japón) solicita marca



clase Int. 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 17546 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 224 123. — Montevideo, junio 30, 1988. — M. Dubourg por Scarone Ariel y Delgado Arnoldo (Montevideo) solicita marca TELEMERCADO clase Int. 35 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 17692 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 224.397. — Montevideo, julio 15, 1988 — Manfredo Cikato por Distriplast Ltda. (Montevideo) solicita marca POLI—BOX, clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18991 Ag.3-v.ag.16

ACTA Nº 224 458. — Montevideo, julio 20 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Hilos Del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: TREBOL, clase Int. 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 19143 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224.476. — Montevideo, julio 22|1988. — Nilal S. A. (Montevideo), solicita marca: GLOSSY, clase Int. 3.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 19849 Ag.3-v.ag.16.

ACTA 224.524. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima), (Montevideo) solicita marca. MASCAIA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19646 Ag.1-v.ag.12

ACTA Nº 224.472. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Norman Fox, por Diesel S.P.A. (Italia), solicita la marca: DIESEL, clas. Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19289 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.379. — Montevideo. julio 14 de 1988. — Juan Miguel Freira. por Daniel Rajchman (Montevideo), solicita la marca: JERYSOL, clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub 19293 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.557. — Montevideo, julio 27 de 1988. — Alvaro Crocco, por Unión Química Americana S. A. (Chile), solicita marca SKIN VITAL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20021 Ag.3-v ag.16.

ACTA Nº 224 556 — Montevideo julio 27 de 1988. — Alvaro Crocco, por Unión Química Americana S. A. (Chile), solicita marca CARIBBEAN BRONZE clase Int 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20020 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224 550. — Julio 27|1988. — Nilal S. A. (Montevideo), solicita marca: SUSSEX, clase Int. 16.
23) N$ 1 200,00 10|pub. 19853 Ag.3-v.ag 16.

ACTA Nº 224.551. — Julio 27|1988. — Nilal S. A. (Montevideo), solicita marca: BONER, clase Int. 3.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 19854 Ag 3-v.ag.16.

ACTA Nº 224.440. — Julio 19|1988. — Enrique García de Zúñiga (Montevideo). solicita marca: BRONX, clase Int. 25.
23) N$ 1.200,00 10|pub 19845 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224 462. — Julio 20|1988. — Arakel y Krikor Kebyaián (Montevideo), solicita marca: GUENDALINAS, clase Int. 25.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 19846 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224 530. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Alvaro Crocco, por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia). solicita marca: MAQUIFLUIDE LANCOME. clase Int. 3, (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 19831 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224.531. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Alvaro Crocco, por Sanofi Société Anonyme (Francia). solicita marca: DILTEA, denunciando prioridad solicitud francesa Acta número 910 560 de fecha 2|3|988), clase Int. 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400,00 10|pub. 19832 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224.532. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Alvaro Crocco, por Sclavo S. p. A. (Italia), solicita marca: PUROKIN. clase Int. 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19833 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224.533. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Claudio Morgade por Beecham Inc. (U. S. A.) solicita marca: GIOVANNA, clase Int. 3 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19834 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224.534. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Claudio Morgade. por Beecham Inc. (U. S. A.), solicita marca: PHOSFERINE, clase Int. 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400,00 10|pub. 19835 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224 535. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Claudio Morgade. por Beecham Inc. (U. S. A.). solicita marca: POLVOS MATRICARIA ASHTON & PARSONS. clase Int. 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 19836 Ag 3-v.ag.16.

ACTA Nº 224.554. — Montevideo, julio 27 de 1988. — Alvaro Crocco, por Unión Química Americana S. A. (Chile), solicita marca TALKA, clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20018 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224 555 — Montevideo. julio 27 de 1988. — Alvaro Crocco. por Unión Química Americana S. A. (Chile). solicita marca OLSOR, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20019 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224 424. — Montevideo 18 de julio de 1988 — Walter Jones. por Sergio Díaz S. A. (Montevideo). solicita la marca: SAN UP, clase 30 Int — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19434 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224 381. — Montevideo. julio 14 de 1988. — Juan Miguel Freira. por Daniel Ratchman (Montevideo). solicita la marca: NEVAL, clase Int 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19295 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224 474 — Montevideo julio 22 de 1988 — Norman Fox. por Merck & Co. Inc. (U S A) solicita la marca: IVOMEC - F. clase Int 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19291 Jul.29-v.agto.11.

ACTA Nº 224.632. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Con esta fecha Chakerian Ltda. solicito el registro de la marca

CARGO EXPRESS

de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 20460 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 224.659. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Héctor Lusich por Emeka Producciones S.R.L. de Uruguay solicito marca PROION clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20459 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.593. — Montevideo, julio 28 de 1988. — CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. —
23) N$ 4.800,00 10|pub. 20862 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 224.684. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Claudio Morgade, por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 20890 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 224.698. — Montevideo, agosto 3 de 1988. — Alvaro Crocco, por Empresa Cubana Exportadora de Frutas Tropicales, comerciando como Cubafrutas (Cuba) solicita marca



clases Int. 29, 30 y 32 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 20892 Ag.10-v.ag.23.

ACTA Nº 224.619. — Montevideo, julio 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: SINEIDAL CORO, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20719 Ag.8-v.ag.19.

ACTA 224.648. — Agosto 1º. 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Ferruccio Carloni e Hijos Limitada (Argentina), solicita marca: TOY, clase Int. 25.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20567 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224.592. — Julio 28|1988. — CBA S. R. L. (Montevideo), solicita marca MALIZIA, clase Int. 3.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 20861 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 224.595. — Julio 28|1988. — Liliria F. Weissman (Montevideo), solicita marca: OPTICA ESPAÑOLA, clase Int. 9.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 20864 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 224.629. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Con esta fecha Kunkel S. A. solicito el registro de la marca



de la clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 21026 Ag.11-v.ag.23.

ACTA Nº 224.627. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Con esta fecha Kunkel S. A. solicito el registro de la marca



de la clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 21024 Ag.11-v.ag.23.

ACTA Nº 224.718. — Montevideo, agosto 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Minetti y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial, solicita marca



clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 21004 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 224.615. — Montevideo, julio 29 de 1988. — Juan Miguel Freira, por Mormaii, Ind. Com., Imp. e Exp. de Artigos Esportivos Ltda. (Brasil) solicita marca



prioridad brasileña Nº 814196705 de fecha 5 de abril de 1988, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 21046 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 224.755. — Montevideo, agosto 8 de 1988. — Héctor Lusich por Citizen Tokei Kabushiki Kaisha (comerciando también como Citizen Watch Co., Ltd.) de Japón, solicito marca



clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 21166 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 224.756. — Montevideo, agosto 8 de 1988. — Héctor Lusich por Sony Kabushiki Kaisha (comerciando también como Sony Corporation) de Japón, solicito marca



clase Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 21167 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 224.594. — Julio 28|1988. — CBA S R L. (Montevideo), solicita marca FORBES, clase Int 16.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 20863 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 224.597. — Julio 29|1988. — Motores Internacionales S. A. (Panamá), solicita marca: PAZ - 3205, clase Int. 12.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20865 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 224.598. — Julio 29|1988. — Motores Internacionales S. A. (Panamá), solicita marca: MERIDIAN, clase Int. 12.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 20866 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 224.599. — Montevideo, julio 29| 1988. — M. Dubourg por Motores Internacionales S. A. (Panamá), solicita marca: SAMARA, clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20867 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 224.714. — Agosto 4|1988. — Bastor Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: AVEBE, clases Int 1. 30.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 20868 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 224.715. — Montevideo, agosto 4| 1988. — M. Dubourg por Antonio Manzione Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: MAQUIN PARTS, clase Int. 7, 8.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20869 Ag.10-v.ag.24.

ACTA Nº 224.716. — Agosto 4|1988. — Antonio Manzione S. A. (Montevideo), solicita marca: COBI, clase Int 7.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 20870 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 224.745. — Montevideo, agosto 5 de 1988. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: ZINCON, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20991 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 224.746. — Montevideo, agosto 5 de 1988. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: MATERNA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20992 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 224.747. — Montevideo, agosto 5 de 1988. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: CENTRUM, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20993 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 224.748. — Montevideo, agosto 5 de 1988. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: MAXZIDE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20994 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 224.749. — Montevideo, agosto 5 de 1988. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: DELPHI-DIET, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20995 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 224.750. — Montevideo, agosto 5 de 1988. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: CALTRATE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20996 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 224.751. — Montevideo, agosto 5 de 1988. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: FIBERCON, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20997 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 224.738. — Montevideo, agosto 4 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Carlos Nelson Vaccaro Salvático (Uruguay), solicita marca: CEPAS DE PEDRERA, clase Int. 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20987 Ag.11-v.ag.24.

ACTA Nº 224.744. — Montevideo, agosto 5 de 1988. — Héctor Lusich, por Rhone Merieux, de Francia, solicitó marca: MUCOSIN, clase Int 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20939 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 224.491. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Zenon Lugones Renau (Argentina), solicita marca



clase Int. 10. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 20196 Ago.11.-v.ag.24.

ACTA 224.564. — Montevideo, julio 27, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Alfredo Kaunzinger Frier (Uruguay) solicita marca



clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 20197 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 224.521. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Héctor Lusich, por Usinas Siderúrgicas de Minas Gerais S. A. Usiminas, de Brasil, solicito renovar la marca



clases Ints. 6, 11, 19 y 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 20304 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 224 510. — Montevideo, julio 25 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Biogal Gyógyszergyár (Hungría) solicita marca



clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 20152 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 224.602. — Montevideo, julio 29 de 1988. — Billy Fox por KabiVitrum Aktiebolag (Suecia) solicita marca



clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 20326 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 224.509. — Montevideo, julio 25 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Escada AG (Alemania) solicita marca



clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 20151 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 224.470. — Montevideo, juli 22 de 1988. — Norman Fox, por Eli Lilly and Company (U.S.A.), solicita la marca: GRASLAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 19287 Jul.29-v.agto.11.

ACTA 224.496. — Montevideo, julio 25 de 1988. — Norman Fox por Minnesota Mining and Manufacturing Company (USA) solicita marca SCOTCH clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19650 Ag.1-v.ag.12

ACTA Nº 221.472. — Montevideo, 7 de enero de 1987. — Con esta fecha Industria del Caucho Sociedad Anónima, solicita la marca SAMURAI, de la clase Int. 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 448 Jul.26-v.ag.8.

ACTA Nº 224.506. — Montevideo, julio 25 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Bogal Gyógyszergyár (Hungría) solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20148 Ag.16-v.ag.30.

ACTA N.o 224.568. — Montevideo, julio 28 de 1988. — Gustavo Fischer por Société Guy Laroche, Société Anonyme (Francia), solicita marca

GUY LAROCHE

clases Int. 14 s|d, 16 s|d y 34 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 20754 Ag.9-v.ag.22

ACTA Nº 224.664. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Con esta fecha, Roberto Arca Jaurena, solicitó registro la marca: DINOSAUCERS. de la clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20301 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.767. — Montevideo, agosto 8 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Alcón Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza), solicita marca: OPTI-CLEAN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 0|pub. 21338 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº 224.793. — Montevideo, agosto 8 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Michla Waisiliski Szmit (Uruguay), solicita marca: ALL TOURS clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21339 Ag.16-v.ag.30

ACTA Nº 224.816. — Montevideo, agosto 11 de 1988. — Héctor Lusich, por Henkel KGaA, de Alemania Federal, solicitó marca CITY, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21671 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº 224.818. — Montevireo, agosto 11, 1988. — Angel Numerosky por Jorge Fabián Núñez Peralta (Uruguay), solicita marca: SUCHEL'S SPORT clase Int.: 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21485 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº 224.735. — Montevideo, agosto 4 de 1988. — Claudio Morgade, por SARCEL S. A (Uruguay), solicita marca: BALETTA clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21427 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº 224.736. — Montevideo, agosto 4 de 1988. — Alvaro Crocco, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BASOZYM clase Int. 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21426 Ag.16-v.ag.30

ACTA Nº 224.811. — Montevideo, 10 agosto 1988. — Con esta fecha Tor Pisano Ltda solicitó regitro la marca: PERIODICO CAMPO de la clase 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21400 Ag.16-v.ag.30

ACTA Nº 224.812. — Montevideo, 10 agosto 1988 — Con esta fecha Juan Alejandro Cavanna Fallabrino solicitó registro la marca: DON GUILLERMO de las clases 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 21401 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº 224.765. — Montevideo, agosto 8 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Alcón Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza), solicita marca: OPTI-TEAR clase Int. 5ta. — Pubuíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21336 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº 224.766. — Montevideo, agosto 8 de 1988 — Guzmán González Ruiz por Alcón Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza), solicita marca: OPTI-ZYME clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21337 Ag.16-v.ag.30.

ACTA 224.640. — Montevideo agosto 1º de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Hilados S. A. (Montevideo), solicita marca: PENELOPE, clases Int. 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20320 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.663. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Con esta fecha, Roberto Arca Jaurena, solicitó registro la marca: BIONIC SIX, de la clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20300 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.584. — Montevideo, julio 28 de 1988. — Claudio Morgade, por American Home Products Corporation (E.U.A.), solicita marca: DOCTOR KOLYNOS clase Int. 21 (cepillos dentales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20022 Ag.3-v.ag.16.

ACTA Nº 224.665. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Con esta fecha, Roberto Arca Jaurena, solicitó registro la marca: GALAXY RANGERS, de la clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20302 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.666. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Con esta fecha, Roberto Arca Jaurena, solicitó registro la marca: MICRO MACHINES. de la clase Int. 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20303 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.662. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Con esta fecha, Roberto Arca Jaurena, solicitó registro la marca: GLASSLITE, de la clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20299 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 224.489. — Montevideo. julio 22, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Bantex S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: MISS UP, clases Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 s/d. — Publíquees diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20198 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 224.490. — Montevideo, julio 22, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Seska S. A. (Uruguay), solicita marca: LEGRAND, clases Int. 29, 30 y 31. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20199 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.613. — Montevideo, julio 29 de 1988. — Erna Siegmund, por Saint-Gobain Vitrage, Société Anonyme (Francia), solicita marca: SECURIT, clases Int. 19 y 21 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20192 Ag.15-v.ag.29.

ACTA 224.280. — Montevideo. julio 11 de 1988. — Norman Fox, por Milagro S. A. (Montevideo), solicita marca: SUNORA, clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18296 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.611. — Montevideo, julio 29 de 1988. — Alvaro Crocco, por Enichem Synthesis S.p.A. (Italia), solicita marca: BRIFUR, clases Int. 1 y 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20191 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 224.558. — Montevideo. julio 27, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay), solicita marca: POCO SERIO, clase Int. 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20158 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 224.515. — Montevideo, julio 25, 1988. — González Ruiz, por Ma. de la Asunción Nava Díaz y Alba González de Cusnir (Uruguay), solicita marca: SOL Y LUNA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20157 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.513. — Montevideo, julio 25 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Alba González de Cusnir (Uruguay), solicita marca: GABRIEL BARUJ, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20155 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.697. — Montevideo, agosto 3, de 1988. — Alvaro Crocco, por Guerlain Société Anonyme (Francia), solicita marca SAMSARA, renunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 924 256 de fecha 3|5|88, clase Int. 3 (sic).— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 20891 Ag.11-v.ag.24.

ACTA 224.195. — Julio 5, 1988. — Rodolfo Pilas, por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: ONLY YOU, clase Int. 30.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18492 Ag.8-v.ag.19.

ACTA Nº 224.552. — Julio 27|1988. — Nilal S. A. (Montevideo) solicita marca: BABY LEE, clase Int. 5, 16, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 19855 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 223 777. — Montevideo, junio 9 de 1988. — Oscar Bacot Silvera por Serón S. A. (Montevideo) solicita marca: ZEPHYR, clase Int. 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400.00 10|pub. 16346 Ag.8-v.ag.19.

ACTA N o 224.685. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Con esta fecha Héctor Ruben Acosta Domenech solicitó el registro de la marca EL GIGANTE de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 20345 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 224.699. — Montevideo, agosto 3 de 1988. — Claudio Morgade, por Bernal S. A. (Uruguay), solicita marca: DUKAKIS, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 20893 Ag.11 -v.ag.24.

ACTA 224.253. — Montevideo, julio 7, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Alfredo KAPLAN Katz (Uruguay), solicit marca: LOEWE, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18672 Ag.5-v.ag.18.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2.484. — Montevideo, setiembre 29, 1987. — Oscar Figueredo por Joseph Sirois (Uruguay), solicita modelo de utilidad 'Nuevo elemento de unión para piezas de muebles desarmables'.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 21214 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº U-2.543. — Montevideo, marzo 15, 1988. — Oscar Figueredo por Beta Ltda. (Uruguay), solicita Modelo de Utilidad "Dispositivo de Cierres para bolsas".
24) N$ 2.400,00 10|pub. 21217 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº U-2.459. — Montevideo, 6 de agosto de 1987. — Con esta fecha, Arrayan Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo de utilidad para: "Cortina Sanitaria Insecticida". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 21233 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº U-2.574. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Con esta fecha, Jorge Daniel Laid y Enrique Begemann, ambos de Uruguay, solicitan patente de modelo de utilidad para: "Llave electrónica de seguridad". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 3.600,00 10|pub. 19239 Ag.12-v.ag.26.

ACTA 22.738. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Billy Fox, por Alperin Technical PTY Ltd (Australia), solicita patente para: "Nuevo material, procedimiento y aparato para su preparación". — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 20329 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 22.737. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de propiofenona y su empleo", reivindicando prioridad Acta Nº 1072/87 presentada el 20|3|1987 en Suiza. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.800,00 10|pub. 20328 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº U-2.540. — Montevideo, marzo 10, 1988. — Oscar Figueredo por Stemar S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Máquina encintadora de bolsas".
24) N$ 2.400,00 10|pub. 21216 Ag.15-v.ag.29.

ACTA Nº U-2.491. — Montevideo, octubre 9, 1987. — Angel Numerosky, por Bukfi Ltda. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Calzado de capellada intercambiable".
24) N$ 2.400,00 10|pub. 21215 Ag.15-v.ag.29.

ACTA 22.807. — Montevideo, junio 23 de 1988. — Héctor Lusich, por Guy Dion Biro y Renan De Bona Biro, de Francia, solicita patente de invención para: "Un procedimiento de preparación de un Agente Emulsor que contiene un alcohol graso de C14, la utilización del agente emulsor en mezcla con un Aglomerante HI Dráulico y un procedimiento de preparación de un Elemento de construcción expandido o celular" Reivindica Prioridad N.o 8708979 el 25 de junio de 1987 en Francia. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 6.000,00 10|pub. 21669 Ag.16-v.ag.30.

ACTA 22.814. — Montevideo, junio 30 de 1988. — Héctor Lusich, por Brevetti Gaggia S. p. A., de Italia solicita patente de invención para: "Generador de agua caliente que consiste de cuando menos dos elementos de caldera modulares conectados en serie para limitar la formación de depósitos calcáreos en máquinas para hacer café express y Bebidas calientes, con o sin formación de Espuma". Reivindica prioridad en Italia Nº 19199 A|88 el 25 de enero de 1988. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 6.000,00 10|pub. 21670 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº U 2.571. — Montevideo, junio 10, 1988. — Walter Jones por Mariño y Zagia S. R. L. (Montevideo), solicita patente sobre: "Láminas Con Mensaje" por 5 años. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección
24) N$ 2.400,00 10|pub. 21674 Ag.16-v.ag.30.

ACTA 2.451. — Montevideo, julio 6 de 1988. — Héctor Lusich, por L'Oreal, de Francia, solicita modelo industrial, para: "Cabezal Eyector e interruptor para dispensador de Fluido", reivindica prioridad en Suiza Nº DM|010084 el 18 de enero de 1988. — Publíquese conforme ley número 14.549.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 21668 Ag.16-v.ag.30.

ACTA 2.444. — Mayo 30 1988. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax (Uruguay), solicita Modelo Industrial: "Envase".
24) N$ 1.200,00 10|pub 21425 Ag.16-v.ag.30.

ACTA 22.746. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Intent Patents Ag (Inglaterra), solicita patente de invención sobre "Disposición Electrónica de Balasto, de Regulación Automática y con Protección contra la Ausencia de Carga". — De acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 21510 Ag.16-v.ag.30

ACTA Nº U 2.570. — Montevideo, junio 10, 1988. — Walter Jones por Mariño y Zagia S. R. L. (Montevideo), solicita patente sobre: "Medio de Vinculación" por 5 años. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 21673 Ag.16-v.ag.30.

ACTA Nº U. 2.569. — Montevideo, junio 10, 1988. — Walter Jones por Mariño y Zagia S. R. L. (Montevideo), solicita patente sobre: "Prisma Secuencial' por 5 años. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La DirecciNn.
24) N$ 2.400,00 10|pub 21672 Ag.16-v.ag.30.

25 - Ventas de Comercios

CARMELO IMBRIACO IMBRIACO. — Prometí vender a Esteban Bozoglilanian Honvsepian provisión ubicada en la calle Colonia Nº 2124 de Montevideo. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 19124 Jul.27-v.ag.23.

Ley 26|9|904. NELLY NIEVES GUTIERREZ MONTEGHIRFO promete vender carnicería Pulpas III sita en calle Durazno esq. Ruta 5, Progreso, Canelones a Alvaro Rodolfo Guerrero Rodriguez. Acreedores a la misma.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 20110 Ag.3-v.ag.23.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio a Martha Elena Saavedra Bofil, M. Pagola 3178. Acreedores al mismo. — MARCELA SORRIBAS. — JUAN JOSE CODESAL.
25) N$ 4.000,00 20/pub. 17924 Jul.26-v.ag.22.

Montevideo, 31 de julio de 1988. ARICAR S.R.L. promete vender comercio. Av. Brasil 2518. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub 20332 Ag.5-v.set.2.

Ley 26|9|904. Cedimos derechos de promitente comprador del kiosko sito en Gustavo Gallinal 2234 a Alcides Clemente Díaz Bello. — Acreedores en el mismo. — LIBERTAD ZIREKIAN.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 21158 Ag.11-v.set.8

Ley 26 setiembre 1904. RUMBOSUR S. A. promete vender a Cándido González Fernández almacén de comestibles sito en Ana Monterroso de Lavalleja 2100. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 21050 Ag.11-v.set.8

Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Panadería "Marisol S R. L." promete vender comercio de Avda. Agraciada 2795. — Acreedores 18 de Julio 1488 Esc. 602.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 21253 Ag.15-v.ag.29.

Ley 26|9|1904. — JUAN JESUS ARAUJO RODRIGUEZ y JUANA ANTONIA PORCA prometimos vender a Cristina Beatriz Caballero Hernández la "Parrillada Argentina", sita en calle Artigas y Giménez, Mercedes, Soriano. — Acreedores a la misma.
25) N$ 4.800,00 10|pub. 21570 Ag.16-v.ag.30.

Ley 26|9|1904. — LUIS ALBERTO VAZQUEZ VISCONTI y ELIZABETH ESPERANZA RASPINO FREIRE prometieron vender a Gaos Limitada, el comercio sito en Marsella 2702|2704. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 18066 Jul.13-v.ag.16.

Ley 26|9|904. Prometí vender a María Elsa Bigiino peluquería sita en Magallanes 1183. — Acreedores en el mismo. — NIEVES PEREIRA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 20453 Ag.6-v.set.2

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio a Martha Elena Saavedra Bofil, M. Pagola 3178. — Acreedores al mismo. — MARCELA SORRIBAS. — JUAN JOSE CODESAL.
25) N$ 4.800.0 20|pub. 17931 Ag.4-v.set.1º

Ley 26|9|1904. YENNY CICCIA GODOY. Prometí vender a Margarita Silva comercio ubicado en Francisco Muñoz 3031 (Salón Yenny, golosinas, quiniela, almacén). Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 20454 Ag.5-v.set.2.

Venta cuotas sociales Bar "Las Maravillas", sito en 18 de Julio 2092. — Acreedores: en Florida 1408, Apto. 101, de 9 a 12 hs.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 20900 Ag.10-v.set.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Marta Picerno, Salón Asilo 3593. — Acreedores allí. — VICTOR GALEAZZI y MARIA PINA.
25) N$ 2.400,00 20|pub 14516 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — PEDRO MANUEL SATDJIAN KHASTAYIAN y ALICIA ESTHER DEMIRDJIAN, cedieron derechos y prometieron vender a Nicolás Ernesto Prado Bru. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 16480 Ag.4-v.set.1º

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Inés Azzagil Pastorino comercio sito en Pie Berro 2555. — Acreedores en el mismo. — FERNANDO FILGUEIRAS.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 18515 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Irene Gismondi Kiosko Luis A. de Herrera y Pco. Rodrigo. — Acreedores allí. — ANTIMO GALLO y MABEL ARACE
25) N$ 4.800,00 20|pub. 20786 Ag.8-v.set.5.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Park-Gym S.R.L." (en formación), gimnasio "Park-Gym" sito en Blanca del Tabaré Nº 2990. Acreedores en el mismo. — CESAR MIGUEL del CASTILLO ACEVEDO.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 18697 Jul.25-v.ag.19.

Ley 26|9|1904 MASINCO LTDA. cedió a Benelux Ltda. promesa compra panadería Pablo de María 1589|91 a su vez Elba Suárez y María Magdelna Ferreira vendieron a Benelux Ltda panadería Pablo de María 1589|91. Acreedores: Juncal 1431|203.
25) N$ 7.200 00 20|pub. 20054 Ag.3-v.ag.31.

Ley 26|9|1904. MARTA PARODI GONZALEZ y MIGUEL ANGEL GARCIA MACHADO prometieron vender a Dardo Díaz Casco el comercio sito en la calle José Mármol 249 de esta ciudad que gira en el ramo de quiosco almacén y mercería. Acreedores al comercio.
25) N$ 4.800 00 20|pub 19384 Jl.29-v.ag.26

Ley 26|9|1904 Prometimos vender a Jaime González González carnicería La Taba. Gabriel Pereira 2866. Acreedores al mismo. — CENTRAL COMERCIAL S.R.L.
25) N$ 2.400 00 20|pub. 16055 Ag.2-v.ag.30

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Isabel Araujo almacén sito en Dessalines 2020 bis. Acreedores al mismo. — ANTONIO INVERSO y ALBA BAGLIVI.
25) N$ 4.800 00 20|pub. 18327 Jl.19-v.ag.16

Ley 26 de setiembre de 1904. — Dinamar Tomás, Nanci Ayala, Juan Cirino, aportaron a Nuevos Rumbos S. R. L., Café, Bar y Anexos, Burgues 3096. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 14519 Ag.4-v.set.1º

Ley: 26 setiembre 1904 — FERMINA PENEDO ALONSO, prometió vender "Nueva Pensión Ideal", Soriano 1673. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 2.400 00 20|pub. 19928 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|1904. MARIANA y BENJAMIN DIEGO y MERCEDES BOUZADA prometen vender a Alfredo Diego carnicería sita en Agraciada 4106. Acreedores al mismo
25) N$ 4.800 00 20|pub 19455 Jl.29-v.ag.26.

Ley 1904 FERNANDO FILGUEIRAS con fecha 12|7|88 prometí vender a Picos S R L. casa de comercio sita en Presidente Berro 2555. Acreedores: Ciudadela 1446|4.
25) N$ 4.800,00 20|pub 19456 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26|9|904. Cedí promesa compra Farmacia Malmo. Comercio 2036 a Abril Farma Limitada. Acreedores a la misma. — GLORIA COSTA MASETTI
25) N$ 4.800 00 20|pub 19625 Ag.1-v.ag.29

Ley 26 de setiembre de 1904 Mi Salón Limitada prometió vender a El Salón Limitada venta de golosinas, cigarrillos y artículos varios sito en Gral. Flores 3006. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800 00 20|pub. 19624 Ag.1-v.ag.29

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio a Martha Elena Saavedra Bofill. M Pagola 3175. Acreedores al mismo. — MARCELA SORRIBAS. — JUAN JOSE CODESAL.
25) N$ 4.000,00 20|pub. 17521 Jul.22-v.ag.18.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a José Antonio Paredes y Alicia Renne Fuentes, café y bar "London" de Río Negro 1552. — Acreedores: al mismo. — RIOPAY S R L.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 19986 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Beatriz Velazco Salón Cuaretm 1587. — Acreedores allí. — TING LEE CHEN
25) N$ 2.400,00 20|pub. 20788 Ag.9-v.set.6.

Ley del 26.9 904. — Sultán Ltda. prometió vender a "Del Cerro Sociedad en Comandita por Acciones" carnicería, sita en Alzáibar 1340. — Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 20634 Ag.8-v.set.5.

Ley 26.9 904, prometimos vender Carmelo Imbriaco, el almacén de Gral. Urquiza 2566. — Acreedores: al mismo. — ARIEL NELSON DAGNONE RAMA. — TERESITA PALMIRA SOSA LOCATELLI.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 20655 Ag.8-v.set.5.

Ley 26.9 904. — Prometimos vender a Granja San Jorge Ltda., almacén de Avelino Lerena 1115. — Acreedores: al mismo. — SANDRA BEATRIZ BARRIOS KAROLJI. — PILAR ECISCOL CALO BULLEGAN.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 20656 Ag.8-v.set.5.

27 – Varios

MONTEVIDEO

ANEP
Administración Nacional de la Enseñanza Pública
CODICEN

Montevideo, 10 de agosto de 1988.
Se emplaza al Sr. Paulino Albano Rocha Huelmo a concurrir al local de División Jurídica (Julio Herrera y Obes 1272) dentro del tercer día hábil a partir de su notificación a fin de tomar vista del expediente 6167|86 c|4896 (9)|78 c|1-2973|85 c|1925|85 c|355|86 (arts. 34 y 53 del Decreto 640|73).
27) (Cta. Cte.) 3|pub 44005 Ag.16-v.ag.18.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se notifica al Sr. JOSE Ma. LEMOS la Resolución de Directorio de ANTEL Nº 231|88 de fecha 9|2|88, recaída en el Expediente número 5097282, que dispone:
"Decretar por unanimidad la cesantía del funcionario Sr José Ma. Lemos (N. U 5097282), en virtud de lo dispuesto en el literal d) del Art. 69 del Estatuto del Funcionario". — Asesoría Letrada. — Srta. Adela Rodríguez.
27) (C. C.) 30|pub. 43855 Ag.9-v set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA HABITACIONAL DE EMERGENCIA

Beneficiario No. 089 (Barrio Malvín Norte), señora ROSA REMEDIOS RODRIGUEZ, se le emplaza a comparecer ante esta administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9o. y 10), resolución 11.178), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43977 Ag.16-v.ag.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA HABITACIONAL DE EMERGENCIA

Beneficiario No. 111, (Barrio Malvín Norte), señor LUIS VOCE, se le emplaza a comparecer ante esta administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Artículos 9o. y 10 resolución 11 178), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43976 Ag.16-v.ag.18.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma DOROTEO OMAR SIRI LAMAZOU para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto número 8102/02 06 07669/87 en el cual se intima a los titulares del predio en cuestión, a presentarse en esta Dirección bajo apercibimiento de cancelar la inscripción en el Registro de Viticultores, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, Oscar R Rodríguez, Director División.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 43993 Agto.16-v.agto.18.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma ANDRES SALSAMENDI MEDEROS para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto número 7610/10.21.05665/87 en el cual la firma no presentó la Declaración Jurada de cosecha efectiva zafra 87, infracción sancionable con multa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, Oscar R. Rodríguez, Director División.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 43994 Agto.16-v.agto.18.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma SONIA FRANCO DE FAGGIANI para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto número 365/10.21.07521/87 en el cual la firma no presentó la Declaración Jurada de cosecha efectiva zafra 86, infracción sancionable con multa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, Oscar R. Rodríguez, Director División.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 43995 Agto.16-v.agto.18.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma JOSE A. PORCIUNCULA SARAVIA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto número 7232/8493/1986 en el cual por resolución Nº 50/88, se aplica a la firma una multa de N$ 29.650.00 (nuevos pesos veintinueve mil seiscientos cincuenta), bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, Oscar R. Rodríguez, Director División.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 43996 Agto.16-v.agto.18.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma TERESITA BALDI MONACO para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto número 4004/02.25.02389/87 en el cual se intima a la firma para que se presente en esta Dirección, para proporcionar datos de ubicación del viñedo, vencido el plazo se dará de baja en el Registro de Viticultores, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, Oscar R. Rodríguez, Director División.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 43992 Agto.16-v.agto.18.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma ENILZA GONCALVEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto número 6448/8413/1986 en el cual por resolución Nº 240/87 se aplica a la firma una multa de N$ 6 696 00 (nuevos pesos seis mil seiscientos noventa y seis), bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 23 de julio de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, Oscar Rodríguez, Director División.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 43991 Agto.16-v.agto.18.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma REPARTA PISTILLO MENIELLO para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto número 4252/02.05.03710/87 en el cual la firma no presentó Declaración Jurada de cosecha probable zafra 87, cometiendo infracción sancionable con multa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, Oscar R. Rodríguez, Director de División.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 43983 Agto.16-v.agto.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 5 de agosto de 1988.

AVISOS

Exp. 363.792. — Se notifica a los inscriptos de la Res. del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 25 de junio de 1988 que dice:
"Designar al Dr. Jorge C Stanham para ocupar un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Médica "2" (Nº 123 Esc. G, Gdo. 3, 24 hs., rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988".

Exp. 374.782. — Se notifica al Dr. Ricardo Fernández Casas de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 7 de junio de 1988 que dice:
"1º) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Pruebas para la provisión titular e interina de cargo de Ayudante del Depto. de Cirugía (Esc. G, Gdo. 1, 10 hs. extensión en 10, atento a la resolución Nº 6 de fecha 17 de marzo de 1988, rubros de Facultad de Medicina y en consecuencia declarar vencedores del mismo a los Dres.: Gonzalo Alberto Fernández Naone; y Tydeo Patiño Larre Borges y como suplentes a los Bres. Alvaro Hernán Piazze Pages, Roberto Valiñas Sotelo, Ricardo Antonio Fernández Casas, Juan José Martín Egea y Alvaro Veroplumbo Curiel; 2º) Designar a los Dres. Gonzalo Alberto Fernández Naone y Tydeo Patiño Larre Borges con carácter titular por un período reglamentario en los cargos Nos 1368 y 1469 respectivamente y con carácter interino a los Bres.: Alvaro Hernán Piazze Pages y Roberto Valiñas Sotelo en los cargos Nos. 1367 y 1468 respectivamente hasta la provisión titular transformación o supresión de los cargos por carencia de recursos y no más allá del 31 de diciembre de 1988".

Exp. 380.143 — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 29 de junio de 1988 que dice:
"Designar a los Dres.: Soraya Reino Reissig, Graciela Iris Falconi, Wally Arlet Ramos Hernández, Cecilia Brito Rebuffo, María Zulema Barreto Monti, y Julia Patricia Barreiro Delongo con carácter interino y como suplentes a los Bres. Carlos Hugo Campbell Méndez, Daniel Walter Pena Savio Gonzalo Iglesias Villar y Eduardo José Fiore Ferrari en los cargos de Ayudantes de Ciencias Biológicas (Esc. G, Gdo. 1, Nos. 2279, 2280, 2281, 2282 y 2284, 10 hs ext. en 10 hs. atento a la Resolución número 6 de fecha 17 de marzo de 1988 rubros de Facultad de Medicina) hasta la provisión titular, supresión de los cargos por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1988".

Exp. 380 838 — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 25 de junio de 1988 que dice:
"Designar con carácter interino hasta la provisión titular supresión de los cargos por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1988 a los Docentes que se mencionan en los cargos que se detallan: Dr. Gonzalo Héctor Ardao Anselmi y Br. Miguel Angel Cabrera Braga - Asistente del Depto. de Anatomía Patológica (Nos. 1997 y 1346, Esc. G, grado 2, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina).

Exp. 880.676. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 6 de julio de 1988 que dice:
"Designar con carácter interino hasta la provisión titular supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988, al docente que se menciona a continuación correspondiente a la Escuela Universitaria de Enfermería: — E. U. Diana Raquel Rundie Albera — Ayudante de Metodología Científica del Depto. de Investigación en Enfermería (Nº 8093, Esc. G, Gdo. 1, 15 hs.) (rubros Facultad de Medicina)".

Exp. 880.663. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 6 de julio de 1988 que dice:
"Designar con carácter interino hasta la provisión titular supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988 a los docentes que se mencionan a continuación en los cargos que se detallan a continuación correspondientes a la Escuela Universitaria de Enfermería: Psicólogas Adriana Gandolfi García, Susana Martínez Ferreira, María del Rosario Tuzzo, Penina Fajgenbaun Nemirovsky y Anahí Verga Lacuesta, Asistentes Psicólogos del Depto de Enfermería en Salud Mental (Nos. 1890, 1901, 1902, 1903, 1904, Gdo. 2 Esc. G, 15 hs., rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 873.729 — Se notifica a los Dres.: Carlos Botto, Roberto Cabrera y María Lindner de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 13 de julio de 1988 que dice:
"Designar de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas al Dr. Luis Calegari para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Depto. de Parasitología (Nº 1955, Esc. G, grado 3 20 hs., rubros de Facultad de Medicina) con carácter titular, por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".

Exp. 881.095. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 25 de junio de 1988 que dice:
"Designar con carácter interino hasta la provisión titular supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988 a la Enf. Univ. Ana Mary Vitancurt Vitancurt en el cargo de Adjunto Enfermero del Departamento de Administración Servicios de Enfermería (Nº 869, Ec G, grado 3, 30 hs.), correspondiente a la Escuela Universitaria de Enfermería".

Exp. 881.216. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 25 de junio 1988 que dice:
"Designar con carácter interino, hasta la provisión titular supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988 al Br. José María Pérez Penco en el cargo de de Ayudante del Departamento de Fisiopatología (número 441 Esc. G, grado 1, 10 hs. ext en 10 hs. atento a la Resolución Nº 6 del 17 de marzo de 1988, rubros de Facultad de Medicina)".

Exp 881.285. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 25 de junio de 1988 que dice:
"Designar con carácter interino hasta la provisión titular supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre 1988 al Br. Walter Britos Lemos en el cargo de Ayudante del Departamento de Bioquímica (Nº 419, Esc. G. Gdo. 1, 10 hs.) ext en 10 hs. atento a Res Nº 6 de fecha 17 de marzo de 1988, rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 880.146. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 29 de junio de 1988 Nº 9:
"Designar al Dr. Ronaldo Salomano Tessone, Br. María Victoria Di Tomaso Di Prato y doctor Asdrúbal Fred Perlas con carácter interino y como suplente a la Dra. Ana Ma Acuña Zúñiga en los cargos de Asistentes de Ciencias Biológicas (Nos 2276, 2277 y 2278, Esc. G, Grado 2, 20 horas, rubros Facultad de Medicina) hasta la provisión titular, supresión de los cargos por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31|12|88".

Exp. 874.537. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 15 de junio de 1988 Nº 24:
"1º) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargosde Asistente de Clínica Psiquiátrica (Esc. G, Gº 2, 24 hs., rubros de Facultad de Medicina) y en consecuencia declarar vencedores del mismo a los Dres. Eva Gladys Palleiro Míguez y Rafael Pablo Castillo Rosenblit y como suplente a los doctores Aneil Alberto Flores Amargos, Graciela Beltrán Judinas, Elías Vainee Despayroux, Vicente Pardo Martínez, Margarita Amelia Arduino García, Sandra Nereyra Chelle Bargas, Luis Puerto Márquez, Serrana Margarita García Perdomo, Elvira Dorfman Chiansky y Medardo María Navarro Fafrays.
2º) Designar a los Dres. Eva Gladys Palleiro Migues y Rafael Pablo Castillo Rosenblit con carácter titular por un período reglamentario de 3 años a partir de la toma de posesión en los cargos Nos. 234 y 140 respectivamente y con carácter interino a los Dres. Daniel Alberto Flores Amargos y Graciela Beltran Judinas en los cargos Nos. 1.643 y 131 respectivamente, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los cargos por carencia de recursos y no más allá del 31|12|88"

Exp. 881.287. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 25 de junio de 1988 Nº 17:
"Designar con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988 al doctor Washington Scapiego Narijovich en el cargo de Asistente de la Clínica de Enfermedades Infecciosas (No 102, Esc. G, Grado 2, 24 hs., rubros Facultad de Medicina".

Exp. 881.219. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 25 de junio de 1988 Nº 23:
"1º Designar con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988 al Dr. José C. E. Dau Cabrera en el cargo de Profesor Adjunto especializado en Hematología y Citología (Nº 2.261, Gº 3), correspondiente al Departamento de Laboratorio Clínico para cumplir funciones en el Hospital Pasteur (Esc. G, 12 horas o 24 horas, rubros Facultad de Medicina.
2º Pasar el expediente a Sección Personal a efectos de determinar el horario a desempeñar atento a las características del llamado".

Exp. 881.217. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución de Facultad de Medicina de fecha 25 de junio de 1988 Nº 18:
"Designar con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión de los cargos por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1988 a los docentes que se mencionan en los cargos que se detallan: Bres. Ma Isabel Llovet García, María Graciela Castillo Bengochea, Adriana Ma. Cassina Gómez y José Nicolás Tolosa Barla — Ayudantes del Depto de Bioquímica (Esc. G, Grado 1, 10 horas, Ext. en 10 atento Res. Nº 6 de fecha 17|3|88, Nos. 501, 502, 503 y 405, rubros Facultad de Medicina)".

Exp. 880.641. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 25 de junio de 1988 Nº 32:
"Designar con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión de los cargos por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1988, a los docentes que se mencionan a continuación en los cargos que se detallan correspondientes a la E.T.M. (Esc. G, rubros Facultad de Medicina): Téca. Ma. Cristina Valenzani y Nora Roggeri Ayudantes del Curso de Fisioterapia (Nº 1452 y 1453, Gº 1, 10 hs)".

Exp. 873.456. — Se notifica al Dr. Carlos Pizzarossa del informe de la Comisión de Concursos con fecha 13 de mayo de 1988:
Visto que el cargo para el cual se realizó el presente llamado fue provisto con carácter titular, la Comisión de Concursos propone anular el mismo y archivar dicho expediente.

Exp. 880.140. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina (Nº 11) de fecha 29 de junio:
Designar al Soc. Ernesto Rotondaro con carácter interino y como suplente al Dr Odoni Hugo Barone Pérez, en el cargo de Prof. Adj. en Sociología Médica (Nº 2266 Esc G. Gº 3, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina) hasta la provisión titular, supresión del cargo por

carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988.

Exp. 881.213. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución (Nº 33), resuelve:
Designar a la Nut. María Inés Delucchi para ocupar el cargo de Encargada de Curso Técnica Dietética II de la Escuela de Nutrición y Dietética (Nº 877, Esc. G, Gº 3, 4 horas, rubros Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988.

Exp. 880.660. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución (Nº 30) del Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve:
Designar con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988, al Dr. Pedro Max Kasdorf Barcia en el cargo de Encargado de Curso de Radioterapia (Nº 932, Gº 3, 20 horas), correspondiente a la Escuela de Tecnología Médica (Esc. G, Gº 3, rubros de Facultad de Medicina).

Exp. 881.221. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 24 del Consejo de la Facultad de Medicina, resuelve:
1º) Designar con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988, al Dr. Andrés Dell'Acqua Lorenzo en el cargo de Asistente Especializado en Hematología y Citología (Nº 2363, Gdo. 2), correspondiente al Departamento de Laboratorio Clínico para cumplir funciones en el Hospital Pasteur (Esc. G, Gdo. 2, 12 a 24 horas, rubros de Facultad de Medicina).
2º) Pasar el expediente a Sección Personal a efectos de determinar el horario a desempeñar atento a las características del llamado.

Exp. 881.098. — Se notifica a la inscripta de la Resolución Nº 47 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 22 de junio de 1988, resuelve:
1º) Declarar desierto el presente llamado para el cargo de Asistente Enfermero del Departamento de Enfermería en Salud Pública y Ciencias Sociales de la Escuela Universitaria de Enfermería. (Nº 1652, Esc. G, Gdo. 2, 36 horas, rubros de Facultad de Medicina).
2º) Realizar un nuevo llamado a aspirantes con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988.

Exp. 874.439. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 46 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 22 de junio de 1988, resuelve:
1º) Declarar desierto el presente llamado para ocupar el cargo de Ayudante del Curso de Enfermería Médica Quirúrgica (a ser desempeñado por enfermera con experiencia en el área pediátrica) (Nº 1934, Esc. G, Go. 1, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina) de Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería.
2º) Realizar un nuevo llamado a aspirantes con carácter interino hasta la provisión titular y no más allá del 31 de diciembre de 1988.

Exp. 880.652. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 31 del Consejo de Facultad, de fecha 25 de junio de 1988:
"Designar con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión de los cargos por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1988, a los docentes que se mencionan a continuación en los cargos que se detallan correspondiente a la E.T.M. (Esc. G, rubros Facultad de Medicina), Dres. Pedro Carlos Hounie Sánchez y Ana María Ponzi Godoy - Asistente de Foniatría para el Curso de Fonoaudiología (Nros. 1839 y 1840, Gdo. 2, 7 horas").

Exp. 880.690. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 26 del Consejo de la Facultad, de fecha 25 de junio de 1988:
"Designar con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988 a la Enf. Univ. Virginia Estela Garófalo Murdocco, en el cargo de Ayudante Enfermera (con orientación en Pediatría) del Departamento de Enfermería Médico-Quirúrgico y Ciencias Biológicas (Nº 1934, Gdo. 1, 24 hs.), correspondiente a la E.T.M. (Esc. G, rubros Facultad de Medicina)".

Exp. 877.549. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 27 del Consejo de la Facultad, de fecha 25 de junio de 1988:
"Designar con carácter interino hasta la provisión titulra, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988, al Téc. Nelson Carlos Peyre en el cargo de Encargado de Curso de Podología (Nº 1441, Gdo. 3, 7 hs.), correspondiente a la E.T.M. (Esc. G, rubros Facultad de Medicina)".

Exp. 880.655. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 25 de junio de 1988, Nº 28:
"Designar con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988, a la Téc. Silvana Podestá Chiossoni en el cargo de Ayudante del Curso de Anatomía Patológica (número 1613, Gdo. 1, 14 hs.), correspondiente a la Escuela de Tecnología Médica (Esc. G, rubros Facultad de Medicina)".

Exp. 880.476. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 25 de junio de 1988, Nº 21:
"Designar con carácter interino, hasta la provisión ttiular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988, al Br. Atilio Luis Falconi Guerra en el cargo de Ayudante del Departamento de Fisiología (número 1478, Esc. G, Gdo. 1, 10 hs., ext. en 10, atento Res. Nº 6 de fecha 17.3.88, rubros Facultad de Medicina)".

Exp. 880.149. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 29 de junio de 1988, Nº 12:
"Designar a los Bres. Silvia Romero Lago y Gerardo Bruno Rierra con carácter interino y com osuplente al Ing. Carlos Mantero, en los cargos de Ayudantes de Métodos Cuantitativos (Nros. 2271 y 2272, Esc. G, Gdo. 1, 10 hs., extensión en 10 hs., atento a la Res. Nº 6, de fecha 17.3.88, rubros Facultad de Medicina), hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1988".

Exp. 865.964. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 1º de junio de 1988, Nº 34:
"Atento a su calidad de suplente, designar a la Dra. María Jaume para ocupar el cargo de Asistente de Ginecotocología y Obstetricia (número 2113, Esc. G, Gdo. 2, 24 hs., rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1988, para desempeñar funciones docentes en cada uno de los ciclos del plan de estudios que efectúan parte de su enseñanza en la comunidad con base en los Centros de Atención Primaria en Salud".

27) (C.C.) 3|pub. 43905 Ag.16-v.ag.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho

Expediente No. 881.364. — Se notifica a los Dres. Zulma Macció, Ismael Conti Díaz, Diet. Teresa Antonia Paz, Rosa Torres, Felipe Schelotto, Sima Feldman, Juan Carlos Leiva, Ma. Antonieta Rebollo, Raúl Villagrán, Delia Rodríguez, Tec. Mindla Feldman, Téc. Graciela Polla Malanotte, Daniel Redondo, Roberto Paganini, Angel Caputti, Daniel Lorenzo, Juan P. Pardié, Juan Carlos Peinoso, Laura Echeveste, Gerardo López Leiva, Libia Cuevas, Roberto García, Elbio Gezuele, Marcos Lijtenstein, Graziela Olivera, Roque Brandariz, Mario Leguizamón, Ma. del Huerto Brotos, Ricardo Lista, Pedro A. Porto, Fco. Morales, Carlos Saavedra, Fernando Mut Felipe Scivoli, Graciela Sabini de la resolución No. 59 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 27 de abril de 1988:
"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución No. 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar las renuncias de los siguientes docentes que se mencionan a continuación:

Exp. No. 877.640. — Dra. Zulma Macció al cargo de Asistente del Departamento de Farmacia, (No. 1 369), Escalafón G, Grado 2, 24 horas interino, rubros Hospital de Clínicas) a partir del 7 de noviembre de 1987.

Exp. No. 873.853. — Dr. Ismael Conti Díaz al cargo de Profesor Agregado del Departamento de Parasitología (No. 1.385, Escalafón G. Grado 4, 20 horas) a partir del 2 de octubre de 1986.

Exp. No. 874.694. — Dietista Teresa Antoria Paz al cargo de Encargada de Curso de Técnica Dietética II de la Escuela de Nutrición y Dietética (No. 877, Escalafón G, Grado 3, 4 horas, interina rubros Facultad de Medicina) a partir del 25 de noviembre de 1987.

Exp. No. 874 027. — Dra. Rosa Torres al cargo de Médico Residente de Anestesiología del Departamento de Anestesiología y Gasoterapia (No. 2.203, Escalafón G, Grado 1, 40 horas) a partir del 7 de julio de 1987.

Exp. No. 873.538. — Dr. Felipe Schelotto al cargo de Asistente del Departamento de Bacteriología y Virología (19.037, Escalafón G, Grado 2, 20 horas, restituido a partir del 1o. de junio de 1987.

Exp. No. 873.678 — Dr. Luis Calegari al cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Parasitología (No. 1.969, Escalafón G. Grado 3, 20 horas) a partir del 9 de junio de 1987.

Exp. No. 873.812. — Dra. Lima Feldman al cargo de Encargada de Curo de Laboratorio (Paysandú), de la Escuela de Tecnología Médica (No. 916. Escalafón G, Grado 3, 10 horas) a partir del 22 de julio de 1987.

Exp. No. 873.904. — Dr. Juan Carlos Leiva al cargo de Asistente para Foniatría de la Escuela de Tecnología Médica (No. 1.842; Escalafón G, Grado 2, 7 horas) a partir del 3 de abril de 1987.

Exp. No. 874.174. — Dra. Ma. Antonieta Rebollo al cargo de Encargada de curso de Reeducación Psicomotríz de la Escuela de Tecnología Médica (No. 1.854, Escalafón G, Grado 3, 10 horas) a paritr del 19 de agosto de 1987.

Exp. No. 877.667. — Dr. Raúl Villagrán al cargo de Profesor Adjunto del Servicio de Cirugía Plásitca y Centra de Quemados (número 3.125, Escalafón G, Grado 3, 24 horas contratado, rubros Hospital de Clínicas) a partir del 5 de diciembre de 1987.

Exp. No. 874.636. — Dra. Delia Rodríguez al cargo de Profesor Agregado de Oftalmología (No. 1.316. Escalafón G, Grado 4, 12 horas) a partir del 5 de julio de 1987.

Exp. No. 871.994. — Téc. Mindla Feldman al cargo de Ayudante del Curso de Técnicos en Podología de la Escuela de Tecnología Médica (No. 1.453. Escalafón G, Grado 1, 7 horas con extensión a 10 horas) a partir del 31 de mayo de 1987.

(Exp. No. 872.546. — Téc. Graciela Polla Malanotte al cargo de Ayudante de curso Técnico en Laboratorio de la Escuela de Tecnología Médica (No. 2.037, Escalafón G. Grado 1, 15 horas) a partir del 11 de julio de 1987.

Exp. No. 873.969. — Dr. Daniel Redondo Carrera a su condición de integrante del cuadro de suplentes del Departamento de Anestesiología a partir del 28 de mayo de 1987.

Exp. No. 873 048. — Dr. Angel Caputti al cargo de Asistente de Laboratorio de Electroencefalografía y Neurofisiología Clínica del Instituto de Neurología (No. 1.794. Grado 2. Escalafón G, 24 horas) a partir del 5 de junio de 1987.

Exp. No. 873.675. — Dr. Daniel Lorenzo al cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Fisiología (No. 342, Escalafón G, Grado 3, 20 horas) a partir del 2 de junio de 1987.

Exp. No. 877.669. — Dr. Juan P. Pardié al cargo de Jefe de Sección Laboratorio Neumología del Depatamento de Cardiología (No. 2.221, Escalafón G. Grado 3, 24 horas, reducción a 12 horas contratado rubros Hospital de Clínicas) a partir del 1o. de octubre de 1987.

Exp. No. 877.488. — Br. Juan Carlos Reinoso al cargo de Ayudante del Departamento de Anatomía (No. 278, Escalafón G, Grado 1, 10 horas contratado, rubros Facultad de Medicina) a partir del 1o. de abril de 1987.

Exp. No. 873.633. — Dra. Laura Echeveste al cargo de Asistente del Departamento de Medicina Preventiva y Social (No. 1.265. Escalafón G, Grado 2, 20 horas), a partir del 23 de junio de 1987.

Exp. No 877.744. — Tec. Gerardo López Leiva, al cargo de Ayudante Técnico del Curso de Técnico en Anatomía Patológica de la Escuela de Tecnología Médica, No. 1.613, Escalafón G, Grado 1, 7 horas extensión a 24 reducción a 14 horas, contratado, rubros de Facultad de Medicina a partir del 30 de noviembre de 1987.

Exp. No. 880.693. — Dra. Libia Cuevas al cargo de Asistente de la Clínica Ginecotocológica "C", No. 216, Escalafón G, Grado 2, 36 horas, interino, rubros de Facultad de Medicina a partir del 11 de noviembre de 1987.

Exp. No. 880.523. — Dr. Roberto García al cargo de Profesor Agregado del Departamento de Histología y Embriología No. 1.219, Escalafón G, Grado 4, 20 horas, rubros de Facultad de Medicina a partir del 12 de abril de 1988.

Exp. No. 880.501. — Dr. Elbio Gezuele al cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Parasitología No 8.012, Escalafón G, Grado 3, 40 horas con Dedicación Total rubros de Facultad de Medicina, restituido, titular a partir del 22 de diciembre de 1987.

Exp. 880.607. — Dr. Marcos Lijtenstein al cargo de Profesor Adjunto del Ciclo Básico número 8.025, Escalafón G, Grado 3, 12 horas, rubros de Facultad de Medicina, restituido interino a partir del 7 de octubre de 1987.

Exp. No 881.024. — Téc. Graziela Olivera de Firpo al cargo de Asistente del Curso de Archivo Médico de la Escuela de Tecnología Médica en Paysandú No. 899, Escalafón G, Grado 2, 12 horas, interina, Rubros de Facultad de Medicina, a partir del 11 de marzo de 1988.

Exp. No. 881.023. — Dr. Roque Brandariz al cargo de Asistente del Curso de Kinesiología del Curso Técnico en Fisioterapia de la Escuela de Tecnología Médica No. 944, Escalafón G, Grado 2, 7 horas, rubros de Facultad de Medicina, a partir del 10 de marzo de 1988.

Exp. No. 881.025. — Dr. Eduardo Mario Leguizamón al cargo de Encargado de Curso de Química Fotográfica de la Escuela de Tecnología Médica No. 8.032, Esc. G, Grado 2, 6 horas provisional, rubros de Medicina, a partir del 3 de diciembre de 1987.

Exp. No 880.055. — Br. Ma. del Huerto Brotos al cargo de Ayudante del Departamento de Histología y Embriología No. 328, Escalafón G, Grado 1, 20 horas, interina, rubros Facultad de Medicina a partir del 16 de marzo de 1988.

Exp. No. 880.956. — Br. Ricardo Lista al cargo de Ayudante del Departamento de Histología y Embriología No. 327, Escalafón G, Grado 1, 15 horas, interino rubros, de Facultad de Medicina a partir del 16 de marzo de 1988.

Exp. No. 880.991. — Dr. Pedro A. Porto al cargo de Asistente del Departamento de Anestesiología y Gasoterapia, No. 19.020, Escalafón G Grado 2, 24 horas, restituido, provisional, rubros Hospital de Clínicas, a partir del 1o. de marzo de 1988.

Exp. No. 880 703. — Dr. Francisco Morales al cargo de Asistente del Departamento de Fisiología, No. 8 063, Escalafón G, Grado 2, 20 horas, restituido, interino, rubros de Facultad de Medicina, a partir del 12 de diciembre de 1987.

Exp. No. 881 021. — Psic. Carlos Saavedra al cargo de Encargado del Curso para Desarrollo del Niño de la Escuela de Tecnología Médica, No. 1.956, Escalafón G, Grado 3, 12 horas, interino, rubros de Facultad de Medicina a partir del 7 de abril de 1988.

Exp. No 880.566. — Dr. Fernando Mut Bastos al cargo de Asistente del Departamento de Medicina Nuclear, No. 69, Escalafón G, Grado 2, con vencimiento titular el 31 de marzo de 1988, rubros Hospital de Clínicas, a partir del 1o. de setiembre de 1987.

Exp. No. 880.570. — Dr. Felipe Scivoli al cargo de Asistente de la Clínica Urológica, número 1.929, Escalafón G, Grado 2, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas, a partir del 13 de febrero de 1988.

Exp. No. 874.605. — Dra. Graziela Sabini al cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Oncología, No. 3 313, Escalafón G, Grado 3, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas, interina, a partir del 5 de octubre de 1987.

Con fecha 27 de mayo de 1988 el Sr. Decano resolvió rectificar la resolución No. 59 de fecha 27 de abril de 1988, en el sentido que la renuncia de la Química Farmacéutica María M. Rubino al cargo de Encargada de Curso de Laboratorio de la Escuela de Tecnología Médica, Escalafón G, Grado 3, 7 horas extensión a 16 horas, No. 1.536, rubros de Facultad de Medicina, debe ser aceptada a partir del 1o de enero de 1988.

Exp. No. 865 102. — Se notifica a la Dra. Allys Negrotto de la resolución No. 6 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de junio de 1988:

"Conceder a la Dra. Allys Negrotto una prórroga de 20 días a contar de la fecha para tomar posesión del cargo de Profesor Adjunto especializado en Neurocirugía del Instituto de Neurología para el que fue designada con carácter interino el 20 de mayo de 1988. (Resolución No. 4)".

Exp. No. 881 786. — Se notifica a la Dra. Mary Maraffi de la resolución No. 20 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 19 de mayo de 1988:

"Extender en 10 horas el horario del cargo de Asistente de la Escuela de Tecnología Médica (No. 2 041, Escalafón G, Grado 2, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina), ocupado por la Dra. Mary Maraffi a partir del 2 de mayo de 1988 y no más allá del 31 de diciembre de 1988".

Con fecha 9 de julio de 1988 el señor Decano resolvió rectificar la resolución No. 20 de la sesión de fecha 19 de mayo de 1988 en el sentido que la extensión de 10 horas concedida a la Dra. Mary Maraffi es en el cargo de Asistente de Fisiopatología, No. 429 (Escalafón G, Grado 2, 20 horas), para desempeñar funciones docentes en la Escuela de Tecnología Médica".

Exp. No. 881 650. — Se notifica a la Dra. Ma. E. Cola de la resolución No. 45 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de junio de 1988:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución No. 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia de Dra. María E. Cola al cargo de Médico Residente del Departamento de Anestesiología y Gasoterapia No. 2.138, Escalafón G, Grado 1, 40 horas, interino, rubros del Hospital de Clínicas, a partir del 29 de abril de 1988".

Exp. 881 579. — Se notifica al Dr Héctor Rodríguez de la resolución No. 45 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de junio de 1988:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución No. 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia del Dr Héctor Rodríguez al cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Anestesiología y Gasoterapia, No. 1 822, Escalafón G, Grado 2, 24 horas, interino, rubros Hospital de Clínicas, a partir del 14 de mayo de 1988".

Exp. No. 881 572. — Se notifica a la Psic. Raquel Baraibar de la resolución No. 45 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de junio de 1988:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución No 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987 resolvió aceptar la renuncia de la Psicóloga Raquel Baraibar al cargo de Docente del Departamento de Enfermería en Salud Mental de la Escuela Universitaria de Enfermería, No. 1956, Escalafón G, Grado 3, 6 horas, interino, rubros Facultad de Medicina, a partir del 10 de julio de 1988".

Exp. No 881 131. — Se notifica al Dr. Julio C Peirano de la resolución No. 45 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de junio de 1988:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución No. 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987 resolvió aceptar la renuncia del Dr Julio C Peirano al cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Emergencia (con orientación médica) No 1 575, Escalafón G, Grado 3, 30 horas, interino, rubros Hospital de Clínicas, a partir del 14 de marzo de 1988".

Exp. No. 877 455 — Se notifica a la Dra. Natalia Trenchi y Dra. Verónica Fernández de la resolución No. 19 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 19 de mayo de 1988:

"Atento a la resolución negativa de acumulación de cargos de fecha 3 de febrero de 1988, solicitada por la Dra. Natalia Trenchi, el Consejo resuelve:

1o.) Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Natalia Trenchi al cargo de Asistente de la Clínica Psiquiátrica Infantil (No. 2.149, Escalafón G, Grado 2, 24 horas, rubros Facultad de Medicina) a partir del 3 de mayo de 1988.

2o.) Designar a la suplente respectiva Dra. Verónica Fernández para ocupar el cargo de referencia dejando constancia de que el volumen horario es de 6 horas semanales por desempeñar cargo asistencial en el Ministerio de Salud Pública".

Exp. No. 871.932. — Se notifica al Dr. Walter Porta de la resolución No. 39 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de junio de 1988:

"Aceptar la renuncia presentada por el doctor Walter Porta en el cargo de Asistente de la Clínica Médica "2" (No. 472, Escalafón G, Grado 2, 24 horas, interino, rubros de Facultad de Medicina) a partir del 2 de abril de 1987".

Exp. No. 871.380. — Se notifica al Dr. Carlos E. Savio de la resolución No. 45 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de junio de 1988:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución No. 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia del Dr. Carlos Savio Larriera al cargo de Asistente de la Clínica de Enfermedades Infecciosas, No. 108, Escalafón G, Grado 2, 24 horas, rubros Facultad de Medicina, convalidado, titular, a partir del 1o. de marzo de 1987".

Exp. No. 866 626. — Se notifica al Dr. Carlos Botto Abella de la resolución del señor Decano de fecha 30 de mayo de 1988:

"Conceder al Dr. Carlos Botto Abella, 60 días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el cargo de Asistente del Departamento de Parasitología, No. 1.393, Escalafón G, Grado 2, 20 horas, interino, a partir del 12 de enero de 1987".

Exp. No. 872 760. — Se notifica al señor Roque Lescano Amaro de la resolución del señor Rector de fecha 2 de febrero de 1988:

"Atento a lo dispuesto por el Consejo Directivo Central en sesión del 21 de diciembre de 1987 (Res. No. 54) y a lo propuesto por la Facultad de Medicina, otórgase al señor Roque Lescano Amaro una beca por un monto equivalente a un salario mínimo nacional, por un plazo de un año a partir del 1o. de febrero de 1988, fecha de vencimiento de la beca otorgada por la Comisión Nacional de Repatriación".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44018 Ag.16-v.ag.18

C. S. y D. TERREMOTO

Cita a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de setiembre de 1988 a la hora 20, primera citación y a la hora 21 segunda citación en el local de la calle Avda. Rivera 4122.

27) N$ 2.400.00 10|pub. 21924 Ag.17-v.ag.31

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocamos a los socios de la Cooperativa Familiar para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Primera Convocatoria el día 29 de agosto|1988 a la hora 19 en la calle Uruguay 1580 para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Establecer la remuneración que corresponda a los cargos titulares del Consejo Directivo y Comisión Fiscal de acuerdo al decreto 434|987 de agosto 20|1987.

2) Designar tres asambleístas para firmar el Acta.

Si no existiere el quórum requerido, se convoca nuevamente a los socios para el mismo día con carácter de Segunda Convocatoria para la hora 20 y 30 en el mismo lugar e igual Orden del Día — Montevideo, agosto 15 de 1988. — Consejo Directivo.

27) N$ 4.200.00 5|pub. 21927 Ag.17-v.ag.23

COSALCO
COOPERATIVA SALTEÑA DE CONSUMO
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día sábado 27 de agosto del corriente, a la hora 17:00 en primer llamado y a la hora 18:00 en segundo llamado, en su local para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Situación de la cooperativa recibida del Consejo Directivo anterior.
2) Situación actual.
3) Perspectivas de futuro.

El Consejo Directivo.

27) N$ 3.000,00 5|pub. 21289 Ag.15-v.ag.19.

COOPERATIVA BANCARIA
ELECCIONES PERIODO 1988|1992
Llamado a presentación de listas

Con motivo del próximo acto eleccionario, la Comisión Electoral de acuerdo con la ley número 12.179 del 4 de enero de 1955, el decreto reglamentario del 31 de agosto de 1955 y los artículos 26, 29 y 41 de los estatutos sociales, comunica a los señores asociados que está abierto el registro para la presentación de listas, a los efectos de elegir: cinco titulares para integrar el Consejo Directivo para el período 1988|1992, tres miembros de la Comisión Fiscal y tres miembros de la Comisión Electoral, para el período 1988|1990, todos ellos con sus respectivos suplentes.

El plazo para la recepción de listas en Secretaría General de Cooperativa Bancaria (sexto piso) calle Zabala 1367 de la ciudad de Montevideo, expirará el día 24 de agosto de 1988 a las 20 horas.

Las listas deberán acompañarse con veinte firmas por lo menos, de socios habilitados.

Por más información dirigirse a Secretaría General de Cooperativa Bancaria. — Montevideo, agosto de 1988. — Comisión Electoral.

27) N$ 5.400,00 5|pub. 21377 Ag 15-v.ag.19.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 55º ejercicio de funcionamiento
Levantamiento cuarto intermedio

23 de agosto de 1988, 20 horas (quinto piso).

Orden del Día:

Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, sobre la gestión realizada durante el 55º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1987 y del balance y memoria anual respectivos.

Informe del Consejo Directivo sobre el resultado de gestión.

Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — **Luis A. Olascoaga, Presidente.** — Hugo J. Marchese, Secretario.

27) **N$ 3.000,00 5|pub. 21376 Ag 15-v ag 19.**

CASA BORIO S. A.

CONVENIO

En la ciudad de Montevideo, entre 1) Por una parte: Casa Borio S. A. representada por Carlos y Antonio Borio constituyendo domicilio a todos los efectos de este convenio en Treinta y Tres 1329, P. 3º, Esc. 4, y 2) Por la otra parte: los acreedores que suscriben que representan las mayorías legales, acuerdan: la formulación del presente convenio que regirá por la ley 2.230 del 2 de junio de 1893 y las cláusulas, términos y condiciones que a continuación se detallan:

Antecedentes

Primero: Casa Borio S. A. es una empresa de plaza que gira en el ramo de tienda. Que el 29 de octubre de 1982 el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano en el expediente Ficha 1306/82 por auto Nº 7029 le confirió una Moratoria Provisional. Posteriores reuniones de tipo privado celebradas entre la deudora y sus acreedores, arrojaron como solución más ventajosa para las partes un arreglo sobre las bases que se explicarán a continuación.

Definiciones

En el texto de este convenio se mencionará a Casa Borio S. A. como la "deudora" o por su nombre indistintamente, a sus acreedores quirografarios como los "acreedores" por "créditos" se entenderán las obligaciones quirografarias adeudadas y se llamará "comisión" al órgano que se crea en la cláusula 8º.

Delimitación de la Obligación

Tercero: Casa Borio S. A. reconoce adeudar a sus acreedores quirografarios, las sumas que se enuncian en el documento adjunto que es parte integrante de este documento.

Plazo y Fórmula de Pago

Cuarto: La deudora se obliga a cancelar la totalidad de sus obligaciones con los acreedores quirografarios destinado a tales efectos el 5 por ciento del producido bruto mensual de ventas (calculado en forma trimestral). En ningún caso el importe será menor a los nuevos pesos 200.000,00 (trimestrales). El pago de la primera cuota deberá hacerse efectivo al quedar Homologado este convenio y las siguientes los días 30 de cada tres meses. La comisión en base a la información prevista en la cláusula 11º adecuará trimestralmente el monto de la cuota, al porcentaje pactado.

Remisión de Intereses y Reajustes de los Créditos

Quinto:

Los acreedores hacen remisión de los intereses devengados o a devengarse sobre sus créditos con posterioridad al 29 de octubre de 1982. Queda pactado el reajuste de las obligaciones delimitadas en la cláusula 3º a partir del 1º de julio de 1983. Este reajuste se efectuará aplicando sobre saldos el índice de precios del costo de la vestimenta según el índice de SEPLACODI. El cálculo y pago del importe del referido reajuste se efectuará una vez cancelado el monto nominal de los créditos concordatarios. La forma, oportunidad y plazo de su pago la determinará la comisión atendiendo a los siguientes lineamientos: A) El monto trimestral de amortización del reajuste no excederá del fijado para las cuotas previstas en la cláusula 4º; B) Se atenderá en todo caso a la situación económico financiera de la deudora, así como el fiel cumplimiento que se haya tenido de los términos concordatarios.

Lugar de Pago

Sexto: Los pagos de las amortizaciones de obligaciones determinadas en este convenio deberán efectuarse en el local de Casa Borio S. A. quien prorrateará su importe entre los acreedores de acuerdo al monto de sus respectivos **créditos.**

Garantías

Séptimo:

En carácter de garantía del fiel cumplimiento de todos los términos de este convenio la deudora, se obliga a solicitar del Juzgado que entiende en los procedimientos promovidos en autos caratulados: Casa Borio S. A. "Moratoria" y sin perjuicio del levantamiento de la Moratoria Provisional, el mantenimiento por todo el lapso que insuma el cumplimiento de este convenio de la interdicción sobre sus bienes que fuera la dispuesta por esa sede y comunicada al Registro General de Inhibiciones. Confirmada dicha interdicción por decisión expresa de la sede judicial su cese no podrá ser gestionado en tanto se encuentre pendiente el presente acuerdo, si no es con la anuencia previa de la Comisión.

Comisión Fiscalizadora y Liquidadora

Octavo: Créase una Comisión Fiscalizadora y eventualmente Liquidadora a integrarse por Bursztyn y Was S. A. y Estudio Contable Méndez Rial. La comisión decidirá su forma de funcionamiento.

Cometidos de la Comisión

Noveno: Son cometidos de la Comisión: a) La fiscalización del fiel cumplimiento del presente convenio; b) Decidir en forma discrecional la oportunidad o conveniencia de la enajenación de los activos del deudor, en caso de resolverse la liquidación privada de la empresa concordataria; c) Dirimir en forma inapelable las diferencias que existieron entre los importes de los créditos denunciados por el deudor y los créditos que denuncien los acreedores al momento de la firma de este documento; d) Exigir el cumplimiento coactivo del presente convenio, o su rescisión de acuerdo con lo previsto en la cláusula 16º. El deudor se compromete en forma expresa a acatar y cumplir fielmente las instrucciones y órdenes que emanan de la Comisión.

Obligación de Informar

Décimo: El deudor se obliga a hacer llegar a la Comisión, a efectos de su ilustración y del cumplimiento de las estipulaciones del presente convenio informes contable mensuales sobre su situación económico financiera.

Facultades

Decimoprimero: A los efectos del cumplimiento de los cometidos indicados en la cláusula 9º tanto el deudor como los acreedores reconocen y otorgan a la Comisión las más amplias facultades y poderes de fiscalización y liquidación, pudiendo la misma asumir dichas facultades cuando lo considere conveniente. A vías de enumeración no taxativa, la Comisión queda facultada desde ya para: a) Ejercer el control de las retribuciones que perciben el personal de la deudora; b) Realizar las auditorías contables necesarias para su información; c) Designar un delegado cuyos cometidos y facultades se indicarán y con la misión de controlar la contabilidad y operaciones del deudor. La remuneración de este delegado, corre por cuenta del deudor siendo fijados sus honorarios por la Comisión en acuerdo con la deudora; d) En caso de incumplimiento no fundamentado a juicio de la Comisión de las obligaciones pactadas, en especial la falta de pago de tres amortizaciones seguidas a que se refiere la cláusula 4º, la Comisión podrá disponer y realizar la inmediata liquidación de la totalidad de los inmuebles, vehículos, mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, pudiendo proceder a su venta particular o en remate público, en partidas parciales o en block y realizar las gestiones necesarias para la enajenación de los bienes, reconociéndose desde ya el deudor personería suficiente a la Comisión para ejecutar las medidas anteriormente enunciadas tanto en la vía judicial como extrajudicial.

Desistimientos

Decimosegundo: El deudor una vez obtenidas las mayorías legales, se obliga a desistir de la moratoria judicial. Por su parte, los acreedores que hayan iniciado trámites judiciales contra el deudor conducentes al cobro de sus créditos, se obligan a desistir de los mismos. De haber embargos, secuestros o medidas similares de carácter preventivo o ejecutivo, solicitarán su cese y la devolución de los bienes afectados al deudor. Asimismo los acreedores desistirán de las denuncias penales por libramiento de cheques con insuficiente provisión de fondos. En todo caso la mayoría de acreedores reconoce a esta fórmula concordataria el carácter de fórmula de pago conforme las previsiones del artículo 59 de la ley 14.412.

Poderes

Decimotercero: Casa Borio S. A. en el acto de su firma y por documento separado confiere a la Comisión o a la persona que ésta designe poder general e irrevocable con las más amplias facultades de disposición, limitadas obviamente al cumplimiento estricto de este concordato.

Funcionamiento de la Comisión

Decimocuarto: La Comisión Fiscalizadora y Liquidadora decidirá la forma de su funcionamiento.

Prohibición de Transferir, Gravar o Enajenar

Decimoquinto: El deudor se obliga a no transferir, el giro comercial del negocio, así como también a no gravar ni enajenar las instalaciones, muebles y útiles de dichos locales, hasta tanto no se hayan cumplido en su totalidad las estipulaciones establecidas en el presente convenio, sin recabar previa autorización por escrito de la Comisión, la que sólo accederá a dicha medida en los casos fundados de evidente necesidad o utilidad.

Régimen de Rescisión

Decimosexto: La falta de pago de tres cuotas consecutivas de amortización a su preciso vencimiento, salvo los casos de incumplimiento fundamentado a juicio de la Comisión, hará exigible de inmediato, y de pleno derecho las restantes, quedando sin efecto los plazos concedidos. Lo mismo ocurrirá en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que el deudor contrae por el presente convenio.

Personería

Decimoséptimo: El deudor y los acreedores reconocen y habilitan la Liga de Defensa Comercial para exigir por sí cuando así lo determine la Comisión el cumplimiento coactivo o la rescisión en su caso del presente convenio y a tal efecto, queda facultada para reclamar y exigir los pagos acordados, así como también presentarse ante los órganos jurisdiccionales por intermedio del Procurador que la misma designe.

Gastos y Honorarios

Decimoctavo: La totalidad de los gastos y honorarios que se devenguen para el fiel cumplimiento del presente convenio tanto extrajudiciales como judiciales como su rescisión, **serán de cuenta del deudor.**

Nómina de Acreedores

Decimonoveno: Los acreedores de Casa Borio S. A. son los que a continuación se detallan.
Vigésimo: Los actuales sueldos de los Directores se reajustarán semestralmente con la fórmula prevista en el artículo quinto.
Vigésimo Primero: El presente convenio se extiende en tres ejemplares de un solo tenor, a efectos de facilitar la adhesión al mismo de los acreedores, siendo válida la firm. puesta en cualquiera de ellos. Solicitamos al Escribano la certificación de nuestras firmas.
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: CASA BORIO S. A., "Concordato Preventivo" (Ficha A. 270/86), se dispuso la publicación del concordato extrajudicial precedente, fijándose un pla... veinte días a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir observaciones o reclamos, previniéndose que la documentación e informe de los síndicos estarán a disposición de los interesados en esta sede, calle 25 de Mayo 523, P. 7º. — Montevideo, abril 20 de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 112.800.00 10/pub. 20959 Ag.11-v.ag.24.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS MATRIZ C. A. S. A.

Cooperativa de Viviendas Matriz C.A.S.A., convoca a sus cooperativistas a que en un plazo de sesenta días a contar de la presente, efectivicen el retiro de los aportes sociales que hubieran integrado a la fecha. Retiro que habrá de efectuarse en Brandzen 1961, Esc. 304, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 19:00 horas.
27) N$ 9.600,00 20|pub. 21514 Ag.16-v.set.13.

JUICIO DE JACTANCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Tadao Mizuki Nakata y otros contra ARTURO ALEJANDRO STANIC. Juicio de Jactancia" (Ficha B. 239|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y a las personas físicas y jurídicas que el Dr. Alejandro Stanic dice representar, en relación al reclamo de una suma de dinero que habría pertenecido al Gral. Juan Domingo Perón y entregada a una persona de nacionalidad japonesa quien la habría ingresado a nuestro país en el año 1955, a efectos de la audiencia prescripta por el artículo 365 del Código de Procedimiento Civil señalada para el día 21 de setiembre de 1988 a la hora 15 en la sede de este Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, piso 5º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.200 00 30|pub. 15977 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.22.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: "Mefra S. A c.|MAXIMA GENOVEBA BALESTRA - Ecrituración Judicial". (Ficha V 125 bis|88), se cita, llama y emplaza a Máxima Genoveza Balestra de Acosta, a que comprezca ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días hábiles a otorgar la escritura definitiva de compra venta, de una quinta parte indivisa de dos fracciones de campo ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Rivera, empadronadas con los números 497 y 3421, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) N$ 1.500,00 5|pub. 21175 Ag.15-v.ag.19.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Patrón de Rivero, María Azucena y otros c.| ODORICO CANTERA PEREIRA y otros - Oblac y Consig. (Ficha 340 bis|88), se cita y emplaza a Odorico, Aída, Braulio Enrique, Agustín, Laura Daniela y Aúrea Cantera Pereira, Juliana Pastor, Elda Vidal Pérez, Ilda Rabiolo, Estanislao Rodríguez y Juan Nicola y|o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) N$ 10.500,00 30|pub. 20539 Ag.5-v.set.16.

PROMITENTES VENDEDORES
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Elsa Antonia Amodio y otra c.|Promitentes vendedores, MARIO FERREIRA y LOLA GALAN GIL "Escrituración Judicial" (Ficha 1229|85), se hace saber que se solicitó la escrituración judicial del siguiente bien: Solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, hoy 18a. Paraje Las Toscas, señalado con el No. 16 de la manzana R-18 empadronado en mayor área con el No 626 hoy padrón No. 2074, en el plano del Agrimensor Uruguay Beca de enero de 1946, inscripto en Catastdo el 28 de marzo de 1946, según el cual tiene una superficie de 625 metros que se deslinda así: Suroeste con frente a la calle No. 10; al Suroeste, con el solar No. 15; al Noroeste, con el solar No. 27 y al Noreste, con el solar No. 17.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores Mario Ferreida y Lola Galán Gil o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escdituración solicitada. — Montevideo, octubre 22 de 1985. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 16.500.00 30|pub. 21431 Ag.16-v set.27.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: 951|87), se presentó VIVES CANCELA MUIÑOS, solicitando la "escrituración judicial" del siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con los números 45 815, 47 908, 47 909, 54 034, 54 035, 54.036 y 57 949, hoy padrón individual número 191.602, señalado con el No. 15, manzana "B" en el plano del Agrimensor Roberto Urueña Corbo de julio de 1955, inscripto en Catastro con el No. 33 083 el 5 de noviembre de 1956, según el cual tiene una superficie de 615 metros cuadrados con 15 metros al S.O. de frente a calle No. 1.
Se cita y emplaza a los promitentes vendedores Vidulia Tina o Cupertina Tellechea de Negro, Carlos Ramón, Juan Negro Tellechea, María Beatriz Albana Negro Tellechea, Roberto Daniel Negro Tellechea, Raúl Eusebio Negro Campanela y María Teresa Mortola, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en este expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 16.500.00 30|pub. 20282 Ag.5-v.set.16.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Fraiman Szmidt, Aron y otra c.| BANFI POZZI, PABLO y otras - Cancelación de Hipoteca" (Ficha V.-49|1988), se cita, llama y emplaza a Pablo Banfi Pozzi, Francisco Biagiotti y María Emeteria Sierra de Alvarez y a sus sucesores a cualquier título intimándoles a que, en el plazo de treinta días, otorguen la cancelación de la hipoteca otorgada por ellos como acreedores e "Infra Sociedad Anónima" como deudora, ante el Escribano Próspero Bovino, el dos de octubre de 1964 e inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el Nº 686 del Libro 241, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Esc. Cristina Cervini Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.500 00 10|pub. 20814 Ag.9-v.ag.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|ELISEO MIRA ANDRADE y MANUEL COTELO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 106|88), se cita, llama y emplaza a Eliseo Mira Andrade y Manuel Cotelo, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43752 Ag.5-v.set.16.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en autos caratulados: ANTEL c.|MAJIN JAIME FOLCH HENRY "Juicio Ejecutivo" (Ficha 148|88), se cita, llama y emplaza a Majín Jaime Folch Henry, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, abril 28 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43749 Ag.5-v.set.16.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c.|CLUB DE BOCHAS JUAN JACKSON "Juicio Ejecutivo" (Ficha 107|88), se cita, llama y emplaza a Club de Bochas Juan Jackson, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, mayo 20 de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorría Mourín, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43753 Ag.5-v.set.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Mirta Gisel c/RUBEN OMAR ROSETTI - Pérdida de Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 291|86), se cita, llama y emplaza a Ruben Omar Rosetti para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de octubre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43509 Jul.25-v.set.5.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Ricardo Carlos Cánepa, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Casella Stella Maris c.| RICARDO CARLOS CANEPA - Guarda" (Ficha B.-77|88) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 20771 Ag.9-v.set.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a María Avelina Arguiñarena por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Langhain Oscar Alfredo y otra c| MARIA AVELINA ARGUIÑARENA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 153|87), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43668 Jl.29-v.set.9.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Marín, Orlando c/MARTINEZ, AMELIA - Cese de Pensión Alimenticia" (Ficha A. 242|87), se cita, llama y emplaza a estar derecho en estos autos a Amelia Martínez, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 23 de julio de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 20972 Ag.11-v.set.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Zuvaldi Jacques, Carlos Enrique y Arriagada Acosta, Patricia s|

OXLEY, JUVENAL I. y ALMADA, MARTA GRACIELA - Pérdida Patria Potestad" (F. C.|61|88), se cita, llama y emplaza a Juvenal I. Oxley y Marta Graciela Almada, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). 19 de mayo de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43848 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO
HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: BADURINA VIDAS, SIMON. "Herencia Yacente" (Ficha F. 81|88) se hace saber la apertura de la sucesión de Simón Badurina Vidas, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 5.000.00 20|pub. 19072 Jl.26-v.ag.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Díaz, Walberto y Colman de Díaz, Alejandrina c/LIMA ARELLANO, MARIA LIDIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 55|988), se cita, llama y emplaza a María Lidia Lima Arellano para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 9 de mayo de 1988. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42905 Jul.21-v.set.1º.

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: AGUIRRE, NEDDA AURORA c/ DOMINGUEZ, AQUILINO LORENZO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 17|988), se cita, llama y emplaza a AQUILINO LORENZO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Dra. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 42862 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.ag 18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos: "Martínez, Alba c/CHAMPON, OSVALDO - P. P. P" (Ficha B. 298|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Champón, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 4351 Jul.26-v.set.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a don Edison Omar González para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Godoy, Ana María c/ GONZALEZ EDISON OMAR "Auxiliatoria de pobreza y P.P.P." (Ficha B 29|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43583 Jl.27-v.set.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos: "Peyronel: Silvia c/RIZZOLO: ARIEL - P. P. P." (Ficha B|194|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ariel Rizzolo para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43451 Jl.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos "Gabbiani; María De Los Angeles c/TERRA; DANTE HUGO. P. P. P." (Ficha B|352|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dante Hugo Terra, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 42951 Jn. 21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: SLEMER KUZMIC, FRANCISCO "Herencia Yacente" (Ficha S. Nº 32|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Slemer Kuzmic, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.000.00 20|pub. 19073 Jl.26-v.ag.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez, Dra. Sofía Belgrano de Caula, dictada en los autos caratulados: Antonio Bradvica y Alicia Ballador c./JORGE RUBEN PIZARRO y LOURDES RAQUEL QUINTEROS. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 107/88), se cita, llama y emplaza a Jorge R. Pizarro y Lourdes Raquel Quinteros para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (R./20/4/55) 30/pub. 43220 Jul.7-v.agto.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: RIOS ANA MARIA con ALVAREZ ARIEL ANDRES "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 29|88), se cita, llama y emplaza a: Ariel Andrés Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de mayo de 1988 — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte. 30|pub. 43831 Ag.17-v.set.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "De Vita Arhancet, Julio César y María Cristina Rodríguez Delgado c/ ROSA MIRABALLES - P.P.P." (Ficha B. 230|86), se cita, llama y emplaza a Rosa Miraballes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de febrero de 1987. — Esc. Nidia Iris Martorl, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42585 Ag.5-v.set.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Cabrera, Gladys Mabel y Luis Fernández c/ MIRIAM LUISA ESTEVEZ RUIZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B.|301|88), se cita, llama y emplaza a Miriam Luisa Estévez Ruiz o Miriam Luisa Estéves Ruiz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. — Montevideo, veintiuno de julio de 1988. — Nidia Iris Martorl, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43859 Ag.9-v.set.20.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, por auto 4271 del 26 de abril de 1988 en autos: TRESPUENTES, ACRACIA BLANCA "Posesión Notoria de estado civil" (Ficha C. 121|87), se ha dispuesto que se cite y emplace por edictos y por el término de noventa días a los sucesores de Telésforo Trespuentes y demás interesados en esta posesión notoria de estado civil a fin de que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones a los quince días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 16525 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: BENTANCOR, MARIA DEL HUERTO c/ NESTOR OSVALDO OLEYNICK. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 70|988), se cita, llama y emplaza a: NESTOR OSVALDO OLEYNIK, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de abril de 1988 — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 42878 Jn 20-v.jn.30. Jul.21-v.ag.18.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALVES, JULIO CESAR - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha: B. 40|88), se cita, llama y emplaza a: Los presuntos herederos de Petrona Alves para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 14993 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que en autos caratulados: CARBALLIDO LOPEZ, JOSE MANUEL "Sucesión" (Ficha D 1140|87) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los herederos, acreedores de José Manuel Carballido López y demás interesados y al señor Walter José Carballido Varela para que comparezcan dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento nombráseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500 00 30|pub 17778 Jl.?-v.ag.1?

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se cita, llama y emplaza a Luis Alfredo Galarza por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Vivas Julia c| LUIS ALFREDO GALARZA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 90|86) bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 20 de junio de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Torres, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43726 Ag.3-v.set.14

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Malletti Ricci De Rodríguez, Fausta Daniela C|GUILLINEA, CAROLINA, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C| 32|986); se cita, llama y emplaza a Carolina Guillinea, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13 209) 30|pub. 43950 Ag.15-v.set.26

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en los autos: "Pereira; María Raquel c.| DEPAULI, AMADO - P. P. P. (Ficha B.|148|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Depauli, Amado, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 43775 Ag.5-v.set.16.

P.P.P.
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: SEMINO CORREA BLANCA BEATRIZ con SILVA LOPEZ EFRAIN ANTONIO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 70|88), se cita, llama y emplaza a: Efraín Antonio Silva López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43832 Ag.8-v.set.19.

REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en los autos radicados en esta sede y caratulados: Longoni c| MAFFEI TERESA "Reducción de pensión alimenticia" (Ficha PA|132|87) se cita y emplaza a Teresa Maffei a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
27) N$ 6 000 00 30|pub. 18750 Jl 21-v set.1.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: TAJES, FERNANDO RAMON y DOMINGUEZ HERMINIA con MOREIRA, ALBERTO ISMAEL y PEREYRA, SHIRLEY ELIZABETH "Pérdida de Patria Potestad". (T. C. 16|988), se cita, llama y emplaza a ALBERTO ISMAEL MOREIRA y SHIRLEY ELIZABETH, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 42876 Jn 20-v Jn 30. Jul.21-v.ag.18.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "DELFIN IGUINI DE RODRIGUEZ BLANCA. Sucesión". (Ficha S 378|88) se cita y emplaza por el término de noventa días a Daniel, Bolívar, Onilda, Aída, Celsa Gladys, Severo y María Delfin Iguini a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.
En fe de ello y de mandado judicial se expiden los presentes que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 15925 Jn 22 v Jn 30. Jul.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: "Varralhon Vargas, Juan Alberto y García, Nerys Gladys c/ ARIAS, PEDRO y PARRAVICHINI HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN (Ficha: C. 124|87), se cita, llama y emplaza a: Arias, Pedro y Parravichini Hernández Ma. del Carmen, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo, diecisiete de mayo de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43010 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Quagliotto, Lilián Eugenia s/CASTRO, JUAN. P.P.P. (F. 46|88); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Castro para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Maris Rivoira Almenar, Actuaria Adjunta. — Ma. del Pilar Freire Cruz. — Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 43044 Jul.21-v.set.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en los autos caratulados: "Quagliotto, Lilián Eugenia s.|CASTRO, JUAN - P. P. P." se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan Castro, para que compareca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo 14 de junio de 1988. — Maris Rivoira Almenar, Actuaria Adjunta. — Ma. del Pilar Freire Cruz. — Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 43044 Jl.29-v set.9.

ARTIGAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Asunto 199|86 - C. 2.733. — Eduardo Rodríguez de Almeida y otro, solicitan Servidumbre de Ocupación y Paso. El Director Nacional de Minería y Geología ha dispuesto notificar lo siguiente: "Dése vista por el plazo de treinta días hábiles e improrrogables de acuerdo al artículo 33 del Código de Minería, de la solicitud de servidumbre recaída sobre el predio Padrón No. 3947 y 3948 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Artigas "Ing. Roberto Ghiringhelli.
27) N$ 1.800,00 3|pub. 21487 Ag.16-v.ag.18.

CANELONES

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "DONATTI, WALTER y otra - Emancipación" (Ficha B. 448|87), y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que Carlos Alberto Donatti Alexandre fue emancipado y ha sido autorizado para ejercer el comercio, habiéndose otorgado la escritura respectiva el día 26 de abril de 1988 por ante la Esc. María Teresa Pose Ehlers, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Canelones el 27 de abril de 1988 con el Nº 88 al Fº 383-387 y en el Registro General de Inhibiciones con el número 33, Fº 9, L 125. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 28 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) N$ 3.500,00 10|pub. 21117 Ag.12-v.ag.26.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CATENACIO ROBERTO - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. Nº 524 año 1987), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Catenacio iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo legítimo de Ruperto Catenasso o Ruperto Catenaso o Ruperto Canenasso Sordat o Roberto Catenacio y de Flor de Lys Pérez Dutra o Flor de Lis Pérez Dutra.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de los antes nombrados, así como a todos los que pudieren considerarse con derechos e intereses en este juicio para que los deduzcan en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 21 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) N$ 12.000.00 30|pub. 19370 Jl.29-v.set.9.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Carbalho; Silvia Alicia c./JUAN CARLOS SOSA, "Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 182/1988), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Sosa por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 13 de junio de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub. 43710 Agto.3-v.set.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: "Castro, Aníbal Issac y Néstar Teodora Sánchez c. ANIBAL AGUSTIN CASTRO. Pérdida de la Patria Potestad" (F.|C.|221|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento, a estar a derecho en autos a Aníbal Agustín Castro. A quien en el caso de no comparecer se le nombrará Defensor de Oficio. — Publicación gratuita. ley 13.209. Art 2º. — Pando, 1º de junio de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 42823 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag 17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Rossa de Scavola, Nelly y Pablo Estanislao Scavola c/JOSE HERIBERTO ROMERO - Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 90|86), se cita, llama y emplaza a José Heriberto Romero y Eva Gladys Do Reis para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 28 de julio de 1988. —, (Ley Nº 13.209). — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 43892 Ag.11-v.set 22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos caratulados: "Rossa de Scavola, Nelly y Pablo E. Scavola c/JOSE HERIBERTO ROMERO y EVA GLADYS DO REIS - Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 92|1986), se cita, llama y emplaza a José Heriberto Romero y Eva Gladys Do Reis, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y con un plazo de noventa días. — Pando, veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Dicha publicación está exonerada por ley Nº 13.209). — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 43891 Ag.11-v.set.22

CERRO LARGO

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a RAMON y GABRIEL MORALES ALVAREZ y/o sucesores para que concurran a deducir en forma sus derechos en el juicio seguido contra ellos por cesación de condominio por el doctor Rúben Amílcar Perdomo Bica, (Ficha 166|85).

Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Melo, 28 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 17598 Jul.13-v.ag.22.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Almada, Esther c/JORGE FARTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C. 80|88), se emplaza a Jorge Farto a estar a derecho en estos autos, con el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Colonia, junio 15 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43914 Ag.12-v.set.23.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/EDUARDO ALEJANDRO y DEBORA CRISTINA SALEM - Toma Urgente de Posesión" (Ficha A. 265|85), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de René Salem, señores Juana Isabel y Mariana Enriqueta Salem Lloyd, Débora Cristina y Eduardo Alejandro Salem y Juan Lloyd Daries, a los linderos y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 2736 de la 1ª Sección Judicial de Colonia, que se deslinda de la siguiente forma: Por el Oeste, recta de 397 mts. con frente al Camino Vecinal; al Norte, recta de 236 mts. que linda con el padrón 2735; al Este, recta de 305 mts. 70, lindando con el padrón 2738; al Sureste, cañada que la separa del padrón 2738; y al Sur, el Arroyo Riachuelo, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de serles nombrados defensor de oficio. — Colonia, mayo 27 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) (C.C.) 10|pub. 43885 Ag.11-v.ag.24.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Ojeda, Eugenio c| IRMA CASTRO - Juicio de Guarda" (Fa. C. 86|88), se emplaza a la demandada de autos, señora Irma Isabel Castro Arce a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Colonia, junio 23 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 6 000 00 30|pub. 19693 Ag.2-v.set.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Sosa, Elbio Gregorio y Elsi E. Wilebald de Sosa c| ENRIQUE DE LEON y MARA ELENA CABRERA - Pérdida de la Patria Potestad (Fa. C. 79|88), se emplaza a Enrique De León y Marta Elena Cabrera a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Colonia, junio 15 de 1988 — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43690 Ag.2-v.set.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Sforza, Cristina c.|OSVALDO MAGDALENA "Pérdida Patria Potestad" (C. 53|1988), se emplaza por el término de noventa días a don Osvaldo Andrés Magdalena para que comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, mayo 24 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43367 Jul.21-v.set.1o.

RECONOCIMIENTO TACITO DE HIJA NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "LARROSA, MARIA ANGELICA - Reconocimiento tácito de hija natural" (Ficha A. 59|1988), se emplaza por edictos por el término de noventa días a los sucesores de Estanislo Giménez Rivero y Lila Marleyhara Tolosa, para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa (Arts. 307 y 308 del C.P.C.). — Colonia, mayo 26 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 16202 Jun.27-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "POZZI SCHNEITER, VIRGINIA ANDREA - Emancipación y autorización para ejercer el comercio" (Ficha Civil Nº 62|1988), se hace saber al público que por resolución de fecha 5 de mayo de 1988, dictada por el señor Juez con la debida intervención de la señora Fiscal Letrado se concedió a los señores Macra Nelly Schneiter y Guillermo Domingo Pozzi, la autorización necesaria para emancipar a su hija llamada Virginia Andrea Pozzi Schneiter, mayor de 19 años de edad, como así también para ejercer el comercio (Art. 10 del Código de Comercio). — Rosario, 10 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 3.000,00 10|pub. 21097 Ag.12-v.ag.26.

FLORIDA

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c/ANTONIO VIERA, WASHINGTON MONTAÑO, VICTOR HUGO TORRES y MIRTA MARTINEZ - Toma urgente de posesión" (F. A. N. 87|988), se cita y llama y emplaza por el término de treinta días a todas las personas y especialmente a Antonio Viera, Washington Montaño, Víctor Hugo Torres Rivero y Mirta Martínez, y a los sucesores de cualquier título de todos ellos, que se consideren con derecho al bien padrón Nº 2792, ubicado en la 1ª Sección Judicial de este departamento, y a los propietarios de las cuatrocientas veinte avas partes (4/20) del mismo padrón, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por designado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de julio de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 10|pub. 43926 Ag.12-v.ag.26.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Pimienta Fermín y Juárez Cayetano Josefa c.| HOR HUGO y GHERSI MIRTA - Escrituración Judicial" (Fa. 136|88), se cita, llama y emplaza a Hugo Hor y Mirtha Ghersi para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 22 de julio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 7 500,00 30|pub. 20407 Ag.5-v.set.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Ferrari de Vernengo, Esther Luisa c.|ABELLA TORRES LUIS MARIA y MARIA CAROLINA y ABELLA MACHADO RUBEN (herederos de Abella Torres María Cristina) "Cesación de condominio" (Fa. 138|88), se cita, llama y emplaza a Luis María, María Carolina y Elvira Abella Torresy Rubén Abella Machado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio y citándoseles a conciliación según artículo 282 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, 10 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 17583 Jul.21-v.set.1o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL ROSARIO y ROBERTO VEGA VILCHES y DANA NATALIA VEGA ALDROVANDI, en representación de pre-fallecido Orlando Vega Vilches, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Vega Gutiérrez, Eusebio "Sucesión" (Fa. 462|87), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
27) N$ 6 000.00 30|pub. 17582 Jul.21-v.set.1o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a MARIA VICTORIA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Mayol Rolando, Juan Pedro y De León Cardozo, María Elena contra GONZALEZ MARIA VICTORIA "P.P.P. - L. A.", dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, mayo 31 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 17581 Jul.21-v.set.1o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a María del Rosario Vega Vilches para que comparezca a estar en derecho en los autos: VILCHE de VEGA NICASIA "Sucesión" (Fa. 184|88) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas junio 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
27) N$ 6.000.00 30|pub 19286 Jl.28-v set.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: NIS JACINTA - "Herencia Yacente" (Fa. 175/88) se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil que el intestado Jacinta Nis falleció en la Lorencita, Octava Sección de Lavalleja, el día 7 de agosto de 191… citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de la citada causante para que comparezcan con los justificativos del caso bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas, junio 7 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.
27) N$ 7.000.00 20|pub. 16132 Ag.2-v.ag.15. Set.2-v.set.15.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "Mainentti Hugo Oscar Abril Luis y Mainentti de Fernández Elba - Cesación de Condominio" (Ficha Nº 294|82), se cita, llama y emplaza a Elbio Mainentti Maresca, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 29 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 2.500,000 10|pub. 19812 Ag.16-v.ag.30.

MALDONADO

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CLAVIJO, EUFEMIA JUANA DEL CARMEN; CLAVIJO CAMACHO, FELIPE - Sucesiones" (Nº 858. Libro 6, Fº 149), se cita, llama y emplaza a Gregorio Ramón, Serafín Natividad, Tomás Eugenio y Amaro Felipe o Felipe Clavijo Camacho o a los herederos que los representen para que comparezcan en estos autos a aceptar o repudiar la herencia de Eufemia Juana del Carmen Clavijo en el término de cuarenta días; y a Gregorio Ramón, Serafín Natividad y Tomás Clavijo Camacho o a los herederos que los representen para que comparezcan en autos a aceptar o repudiar la herencia de Felipe Clavijo Camacho en el término de cuarenta días. — Maldonado 30 de junio de 1988. — Esc Lilián Corbo. Actuaria.
27) N$ 5.250,00 15|pub. 20827 Ag.10v.ag.3…

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, doctor Darío Peri Valdez, dictada en autos: "Rodriguo Alfredo y Tejón Silvia C. DA SILVA ELISA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. 33|88), se cita llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a María Elisa Da Silva, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le designará Defensor de Oficio para proseguir este procedimiento. — Maldonado once de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Hayydeé Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 43439 Jl.20-v.ag.31.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Primera Sección Judicial de Maldonado, se cita, llama y emplaza a los señores Luis Angel Raymundo y María Claudelina Pintos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, "Oxley Prieto, Wilson Ramón c| LUIS ANGEL RAYMUNDO y MARIA CLAUDELINA PINTOS - Escrituración Judicial" (Fa. 334|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 9 de junio de 1988. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz.
27) N$ 6.000.00 30|pub.19711 Ag.2-v.set.13.

CADUCIDAD DE PACTO COMISORIO
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Maldonado, en los autos caratulados: "Batista, Raúl Amilcar y otra contra ACOSTA GUTIERREZ, MARTIN JOSE "Caducidad de Pacto Comisorio" (Ficha 325|87), se hace saber que por auto número 2181 de fecha 7 de mayo de 1987 se emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de Martín José Acosta Gutiérrez por el término de treinta días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Dra. Mary Alonso Fluminí, Juez de Paz Departamental.
27) N$ 8.000,00 10|pub. 28274 Ag.5-v.ag.18.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

MARCELINO REYES, por Exp. 31|3808|88, registrará a su nombre una bicimoto marca CIAO, matrícula 6-734, amparándose en el decreto departamental Nº 410|87. Titular anterior: Jorge Ramón Caeiro Furtado. — Paysandú, 24 de marzo de 1988. — Estela I. de Payró, Directora de Tránsito Público y Control de Transportes.
27) N$ 720.00 3|pub. 21593 Ag.16-v.ag.18.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE TRASLACIONES DE DOMINIO DE PAYSANDU
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Se notifica a HILCA ESTELA MUSSIO GIORGI que certificado de resultancias de autos de Sucesión de Evangelina Isabel Giorgi Minetto, expedido el 6 de abril de 1988 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, mereció observaciones que determinaron su inscripción provisoria.

De no levantarse las mismas o no deducirse oposición dentro de los 60 días de verificadas estas publicaciones, caducará de pleno derecho dicha inscripción provisoria.
27) N$ 1.440,00 3|pub. 21594 Ag.16-v.ag.18.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE TRASLACIONES DE DOMINIO DE PAYSANDU
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Se notifica a ANASTASIA MAKSIMCHUK SZEWCHUK o SEVCHUK que certificado de resultancias de autos: Sucesión de Baldomero Maksimchuk, expedido el 20 de abril de 1988 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, mereció observaciones que determinaron su inscripción provisoria.

De no levantarse las mismas o no deducirse oposición dentro de los 60 días de verificadas estas publicaciones, caducará de pleno derecho dicha inscripción provisoria.
27) N$ 1.440,00 3|pub. 21595 Ag.16.v.ag.18.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE DOMINIO DE PAYSANDU
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Se notifica a DELBIO FERREIRA DA SILVEIRA que compraventa de camión marca "Thames Trader", matrícula de Paysandú N.o 52.373, otorgada el 17 de marzo de 1986, mereció observaciones que determinaron su inscripción provisoria.

De no levantarse las mismas o no deducirse oposición dentro de los 60 días de verificadas estas publicaciones, caducará de pleno derecho dicha inscripción provisoria
27) N$ 1.440,00 3|pub. 21596 Ag.16.v.ag.18.

SOLICITUD DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Caseras Pooli, Asidio Hugo c/DUTRA, JULIO CESAR - Solicitud de guarda y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. C. 19|1988) se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días al señor Julio César Dutra, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 22 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43127 Jul.21-v.set.1º.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: "Rodríguez Rodríguez, María Isabel contra PEÑALVA, JUAN ANGEL y BARRIOS, ESTELA MARY. Juicio de Guarda" (Ficha C. 10|88) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Juan Angel Peñalva y Estela Mary Barrios, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que se ha decretado auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 20 de junio de 1988. — Esc. Alicia Daudirt, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43567 Jl.26-v.set.6.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se cita, se llama y se emplaza a Miriam Raquel Rosales para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: Porcal, Carlos Maciel c| ROSALES MIRIAM RAQUEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M.C. 27|987) dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Young, abril 27 de 1987. — Griselda Cuiela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 10431 Jn.28-v.jn.30. Jl 21-v.ag.29.

RIVERA

INVESTIGACION DE PATERNIDAD ILEGITIMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Esther Lía Silva c./Suc. de EDMUNDO RAMIREZ DA SILVA, "Investigación de Paternidad Ilegítima" (Fa. A. 202/987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Edmundo Ramírez Da Silva, para que comparezcan a esta sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 1º de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) (R./20/4/55) 30/pub. 43207 Jul.7-v.agto.18.

CANCELACION DE DOCUMENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: EULOGIO MANOEL SILVA y otros "Solicitan Cancelación de Documento" (Ficha A. 106|987), se hace saber que por resolución No. 2134 del 28 de abril de 1988, el señor Juez dispuso: "Cancélese el vale otorgado el 30 de junio de 1984, con plazo de 2 (dos) años e intereses del 3,6 por ciento pagaderos en forma trimestral, por Joaquín Claudio Damboriarena a favor del señor Máximo Alberto Maneiro Lupi por la cantidad de dólares 82.000,00 (ochenta y dos mil dólares americanos) después de transcurridos 60 días desde la última publicación del presente decreto. Notifíquese a las partes. oCnstitúyese la fianza ofrecida en forma. Expídanse los edictos correspondientes. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado. — Esc. Walter Figueredo, Actuario".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 8 de junio de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
27) N$ 8.000.00 20|pub. 17321 Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de MIRIAN ADRIANA DA COSTA (R. 42|88), en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta donde dice: "María Cristina", debe decir: MIRIAN ADRIANA. — Con Auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 30 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 43769 Ag.5-v.ag.18.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Pedro Cándido Cabrera y otros c.| VICENTE VENCEDOR CABRERA y otros - Cesación de Condominio" (A.| 38|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Baldomero Julián Cabrera, a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 20 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 20514 Ag.5-v.set.16.

ROCHA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: GUTIERREZ CARLOS JULIO "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 443|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Julia Carolina Gutiérrez, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio ante quien se seguirá el presente juicio. — Rocha, 4 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 17105 Jul.21-v.set.1o.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Juan Carlos García Abelleira y Alba Susana Colman de García c| JUAN JOSE LATORRE y MONICA GRACIELA OLIVERA de LATORRE "Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. N.o 113|M|88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Carlos García Abelleira y Alba Susana Colman de García promoviendo juicio de Pérdida de la Patria Potestad contra Juan José Latorre a quien se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
27) N$ 9.000.00 30|pub. 16695 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: María Lidia Capobianco o Capobianco c| RUBEN ARIEL CAPOBIANCO o

CAPOBLANCO "Pos. Not. de Estado Civil" (Ficha N.o 208 año 1988) se hace saber que entada en autos: María Lidia Capoblanco o Capoblanco o Capoblanco iniciando juicio de Posesión Notaria de Estado Civil de madre natural de Rubén Ariel Capoblanco o Capoblanco contra los eventuales sucesores del mismo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del mismo y a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 19.500,00 30|pub. 15681 Jn.28-v.jn.30 Jl.21-v.ag.29.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Juan Carlos Brins c/LEONARDO ARRIETA y CARLOS BRINK o MATILDE CARLOTA BRINS - Posesión Notoria de Estado Civil" - (Ficha Nº 507 año 1987), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juan Carlos Brinks, promoviendo demanda de Posesión Notoria de Estado Civil, de hijo legítimo de Leonardo Arrieta y Carlota Brink o Matilde Carlota Brins; y por consiguiente de hermano legítimo de Carlota Arrieta Brink,

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a a cuantos tengan interés o se consideren con derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de agosto de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 12.000,00 30|pub 21288 Ag.15-v.set.26.

SUCESIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "UTHURBURU o UTURBURO o ITHURBURU, JOSE; JUANA AROSTEGUI DE UTHURBURU o UTURBURU o ITHURBURU; ANGELA UTHURBURU o UTURBURU o ITHURBURU DE EIZAGA; y ANDRES TRINIDAD EIZAGA - "Sucesiones" (Ficha B. 53|1988), se cita, llama y emplaza a los herederos de José Uthurburu o Uturburo o Ithurburu y de Juana Arostegui de Uthurburu o Uturburu o Ithurburu; Teresa, Dominga, Juan José, Petronila y Clemente Uthurburu o Uturburo o Ithurburu Arostegui y a sus sucesores y a los herederos de Andrés Eizaga y Angela Uthurburu o Uturburu o Ithurburu de Eizaga, Eusebio Irineo, Irma Aurora, Alcides Patricio y Adela Benjamina Eizaga Uthurburu o Uturburu o Ithurburu y sus respectivos herederos, para que manifiesten en el término de noventa días si aceptan o repudian la herencia. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 15 de junio de 1988. — Esc. Roberto Fernández Alivera, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43515 Jul.26-v.set.6.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
ASESORIA LETRADA
Escribanía Municipal

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306 artículos 31 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.

Resolución: Nº 726, de fecha 5 de agosto de 1988.

Sección Judicial: Decimasegunda, Zona Rural.

Padrones números: 2091 1999, 3247, 3271, 3272, 3296 1879 3233, 3254, 3270, 3273, 3279 3398, 3112, 1809. — Tacuarembó, agosto 3 de 1988.

27) (C. C.) 3|pub. 43947 Ag.15-v.ag.17.

AVISOS DEL DIA

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LUCIA EUGENIA FAHER BARROTTO de SATUT (Ficha E. 213|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 21719 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSOLINA FIANO o FIANO SEGRE (Ficha: F. 331|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 21909 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETA AIDA TECHERA DE RODRIGUEZ (Ficha D. 126|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] 14 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás [illegible]o, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 21864 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PEREZ LACOSTE (Ficha D. 667|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 21899 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO DOMINGUEZ GONZALEZ y MARIA MAGDALENA LISTA CROSA - Sucesiones (Ficha D. 751|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 21902 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FRANCISCO IGNACIO MUTUBERRIA PLATERO (Ficha D. 783|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 21901 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS CARLOTTO DELUCIS y CATALINA CONCEPCION CAMBERA ROSSELLO de CARLOTTO (Ficha D. 709|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 21908 Ag.18-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO CARBALLO VALIENTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 21724 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PEREYRA o PEREIRA GARCIA de DIAZ - Sucesión (Ficha F. 499|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 21867 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES VEIRA DE SANCHEZ (Ficha F. 808|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1987. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 21866 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RESTITUTO BRIZUELA MENDIETA (Ficha F. 743|88 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 21877 Ag.18-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIKOWSKY BOROWSKA - Sucesión (Ficha A. 301|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 21775 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ROMEO DE MELLO DUTRA - Sucesión (Ficha A. 665|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 21783 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUG o MANOUK KOUSSAYAN o KEOSSEIAN - Sucesión (Ficha A. 629|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 21863 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIO RUIZ CUNHA - Sucesión (A. 26|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21861 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO MOSCARDI - Sucesión (A. 869|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21879 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES JARQUE SERRA o SIERRA - Sucesión (Ficha A. 637|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21878 Ag.18-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VELEZ YEPES, BLANCA LUCILA (Ficha S. Nº 594|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21774 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BARBOZA GONZALEZ (Ficha S. 709|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 21859 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DEL ALBA CARBON CHERONI de FORTEZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21900 Ag.18-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE DO CARMO (Ficha E |695|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21897 Ag.18-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AROLDO FLORENTINO DE LEON TORRES (Ficha F. 882|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21776 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBA LEA o LAJA AJDELMAN GOLDBLIT (Ficha F. 828|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 21889 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZUZENA o AZUCENA NYDIA MARIA GALLO GALLO de LOPEZ (Ficha D. 660|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21768 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA ZOZAYA ERRO de ERASUN, (Ficha D. 738|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21926 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIER GIORGIO o PEDRO JORGE VAGGIOLI OLIVETTI o PIETRO VAGGIOLI (Ficha S.|442|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 14533 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TITO RUBEN o RUBEN o RUBENS OLAZABAL VERGARA (Ficha F. 682|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21777 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN RUBADO CERRO (Ficha F. 584|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21773 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FRIMMET FRYDER ZITTER de REIS o FANNY FRIMET FRYDER ZIPPER de REIS (Ficha F. 702|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 21862 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS REVELLO GAMBA (Ficha F. 656|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000 00 30|pub. 21888 Ag 18-v.set 29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA AVESTARAN LUSTARDO de VELASCO "Sucesión" (Ficha A 840|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 21725 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA DOROTEA PEREYRA "Sucesión" (Ficha A 329|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21660 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ALBERTO PARRABERE EYHERAGARAY "Sucesión" (Ficha A. 616|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21858 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM GRIMBERG BONOMO o BOLOMO "Sucesión" (Ficha A. 652|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 21876 Ag.18-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANSEN DUFOUR, JOEL HARRY "Sucesión" (Ficha S. No. 738|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21865 Ag.18-v.set 1o.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO RAUL LLADO BARCOS (Ficha E. 520|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21898 Ag.18-v.set.1o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA SILVA de ETCHETTO o ECHETTO o RAMONA SILVA BRUN (F. C. V. 158|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de junio de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21726 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA FARIAS CUÑA (F. C. V. 167|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de junio de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21796 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA DOZA MARTINEZ RODRIGUEZ (F. C. V. 156|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones 28 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21798 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCOR de QUINTEROS (F. C. V. 160|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Canelones, 27 de junio de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 21799 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIBIADES ESMERALDO o ALCIBIADES MEDARDO PAULO COPETE o COPETTI (F. C. V. 417|85), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21801 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GUTIERREZ PERAZA de CEPPI (F. C. V. 174|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de julio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21795 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI o LUIS VALENTI TABARINI o TABARRINE o TABARRINI o TABANINI o TABAMIRE (F. C. V. 193|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1o. de agosto de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21804 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de RUMENILDA STURLA RAMIREZ (F. C. V. 177|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de julio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21797 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CANEPA BRUNO (F. C. V. 359|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21800 Ag.18-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO SANTOS (Ficha V. No. 239|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21803 Ag.18-v.set.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESMERALDA ODERA SOTELO (Ficha B. 174|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17007 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO ECHAGUE e ECHAGUEZ y de GUMERSINDO ECHAGUE (Fa. B. 524|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de junio de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 19517 Ag.18-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO HERNANDEZ MURIN o MORIN (Ficha 277|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 10|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21813 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RAUL GONZALEZ PEREZ (Ficha 95|B|1988), citándose a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecos. — Pando, abril 12|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21810-Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO SANDALIO CORRALES AMARILLA (Ficha 229|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 30|1988. — Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21809-Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA SARANTES CARRION (Ficha 239|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 27|1988. — Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21823 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO GONZALEZ FALERO "Sucesión" (61|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 19|1980. — Marta Elhordoy, de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21822 Ag.18-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL TRUJILLO RODRIGUEZ (Ficha 72|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 17|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21821 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTINA LAURA SALAMANO CORTELARO y HECTOR SALAMANO CERRI (Ficha 228|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 29, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21815 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINA LERETE BRITO (Ficha 236|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 30, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21816 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DIERIAVEAR MARTINEZ MARTINEZ (Ficha 244|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 25, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21817 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GREGORIO FRAGA LEIVA (Ficha 212|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 27, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21818 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO ROSAS REYES (Ficha 472|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 3, 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 21811 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AGUBERTO RODRIGUEZ MOREIRA (Ficha 206|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 8, 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21812 Ag.18-v.set.1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO GARCIA JONTE (Ficha B. Nº 329 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de agosto de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21885 Ag.18-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TORIBIO SEGREDO GRELA - Sucesión (Ficha Letra B. Nº 84|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de junio de 1988. — Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21884 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MATILDE POLONIA VICTORIA o MATILDE POLONIA VICTORIA VICTORIA - Sucesión (Ficha Letra B. Nº 116|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de junio de 1988. — Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21883 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de IRINEO LUCAS BOTTI - Sucesión (Ficha Letra B. número 77|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de junio de 1988. — Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21882 Ag.18-v.set.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de DELGADO PERERA o PEREDA, ISIDRO DEMETRIO (Ficha B. 156|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 14 de junio de 1988. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21847 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MEDINA, JUSTO (Ficha B. 154|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 14 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21848 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBIO WILLIAM BARDIER RUSCH (Ficha B. 146|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 9 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21849 Ag.18-v.set 1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ARGENTINA BARDIER RUSCH (Ficha B. 137|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 9 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21850 Ag.18-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SASTRE, SIGIFREDO (Ficha B. 318|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 28 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21851 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ, JUAN ENRIQUE (Ficha B. 172|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 21 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21852 Ag.18-v.set.1º.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FAUSTINO GALLERO o GAYERO FONTES o FONTE (Ficha "B" Nº 173|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 3 de noviembre de 1986. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21921 Ag.18-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de: GERMANA SANTIAGO GRUB de VAQUERO ((Ficha: B|228|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 9 de agosto de 1988 — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 21920 Ag.18-v.set.1º.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: DE LEON MARTINEZ, ENRI BASILIO (Ficha 135|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de junio de 1988. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21918 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: NUÑEZ PERDOMO, MARIA o ESTEBAN MARIA (Ficha: 12?|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de julio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21917 Ag.18-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: DE LEON CARRASCO, MANUEL MARIA (Ficha: 336/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21916 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA LEONCIA o MARIA ISABEL CABRERA CABRERA (Ficha: 152/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de mayo de 1988. — Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21923 Ag.18-v.set.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de: FERMINA PIÑEIRO TABORDA o FERMINA PIÑEYRO de VAZQUEZ o FERMINA PIÑEIRO (Ficha letra B. Nº 48/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 27 de julio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21837 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO BOETTCHER o WALTER BOTTCHER o MAXIMO GUALTERIO BOETTCHER NEUBERT o MAX WALTER BOTTCHER (Ficha letra B. Nº 74|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 22 de julio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21838 Ag.18-v.set.1º

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SERVANDO TARUSELLI (B.|80|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de abril de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21841 Ag.18-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NERON DIAMBROGGIO ACOSTA (Ficha B.|209|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de diciembre de 1987. — Angel Malvasio Lavagna, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 21840 Ag.17-v.set 1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Salto dispuso la apertura de la sucesión de JORGE NICOMEDES SERVIAN o SERVIAN CASTAGNET (Fa. B.|99|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de Mayo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21931 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MARCELO EMED o NELSON MARCELO EMED RAHME (Fa. B.|578|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de julio de 1988. — Esc Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21842 Ag.18-v.set.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA CARBAJAL o CELINA CARBAJAL de ZERPA (F. 432|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — San José, 3 de agosto de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21922 Ag.18-v.set.1º

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DOMINGA AVILA DE MOLLER (Ficha B.|115|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 27 de julio de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21833 Ag.18-v.set.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FROILAN o FLORIAN CASTILLO MEDIZA o MEDISA o MERLISA y MARIA BEATRIZ CICERI o CACERE PERRONE o PERRONIS de CASTILLO (Ficha B.|114|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 27 de julio de 1988. — Escribano Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 21834 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL ROSARIO MELLERIO SUNINO y LUCIANA DIAZ DE MELLERIO (Ficha B.|116|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 2 de agosto de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21835 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesiones de PILAR FRANCISCO RAMOS y RAMONA FRANCISCA RAMOS RODRIGUEZ DE FLORES (Ficha B |117|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 2 de agosto de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21836 Ag.18-v.set.1º

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ALONZO PEREZ, MARIA EMILIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 28 de julio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 21826 Ag.18-v.set 1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don LAUDELINO PIN-

TOS RAMIREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 21827 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA PEREIRA de BORGEAUD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de agosto de 1985. — Esc. Mabel García Mercado de Gómez, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 21828 Ag.18-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE TOMAS CAPUCHO LEMA y MARIA ELBA ROSSI BEIGNONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compaerzcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 30 de junio de 1988. — Esc. Nº Mariela Baiserini Pereda, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 21829 Ag.18-v.set.1º

3—Convocatorias Comerciales

LOPEZ Y FERRARI S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 1988 a las 11 horas en Batlle y Ordóñez 660 (Las Piedras, Depto. de Canelones) para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987.

2) Consideración del proyecto de distribución de resultados.

3) Elección de autoridades.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 1.440.00 2|pub. 22089 Ag.18-v.ag.19.

MIMCAS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 del capítulo IV del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 26 de gosto de 1988 a la hora 21 en la Avda. Centenario 2910, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Resolver sobre la disolución de la sociedad y adjudicación de los apartamentos y garages que integran el edificio a los respectivos accionistas y nombrar liquidadores.

2) Designación de dos asambleístas (o accionistas) para firmar el acta.

3) N$ 600.00 1|pub. 22113 Ag.18-v.ag.18.

IMPO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 1988 a las 10 horas en Batlle y Ordóñez 660. (Las Piedras - Depto. de Canelones) para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de resultados por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1987.

2) Consideración del proyecto de distribución de resultados.

3) Elección de autoridades.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 720.00 1|pub. 22087 Ag.18-v.ag.18.

FEURERSTEIN HNOS. S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 1988, a las 10 horas en Miguelete 1387 para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1987.

2) Consideración del proyecto de distribución del resultado.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 1.200.00 2|pub. 22088 Ag.18-v.ag.19.

ANGRES MOTOR S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 24 de agosto de 1988 a la hora 10 en el local de Avda. del Libertador 1513 Apto. 102 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y estados de situación y resultados al 31.5.88.

2) Elección de Directorio.

3) Distribución de utilidades.

El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 600.00 1|pub. 22071 Ag.18-v.ag.18.

PLAZA COLON AUTOMOTORES S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 20 de agosto de 1988 a la hora 9.30 en el local de Avda. del Libertador 1513 Apto. 102 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y estados de situación y resultados al 31.3.88.

2) Elección de Directorio.

3) Distribución de utilidades.

El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 600.00 1|pub. 22072 Ag.18-v.ag.18.

KUDAM S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el próximo 24 de agosto de 1988 a la hora 9 en el local de Avda. del Libertador 1513, Apto. 102, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y estados de situación y resultados al 31.3.88.

2) Elección de Directorio.

3) Distribución de utilidades

El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 600.00 1|pub. 22073 Ag.18-v.ag.18.

IMPOREX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el apartado 2 del artículo 33 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 6 de setiembre de 1988 a las 8.30 horas, en Misiones 1379, Esc. 301 Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación por el presidente de dos accionistas que formarán la mesa de asistencia y escrutinio y firmarán el acta de la Asamblea (Art. 21).

2º) Memoria estados de situación y resultados, distribución de utilidades, forma de pago del dividendo del 56º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1988 e informe del Síndico, (Art. 13).

3º) Remuneración al Síndico (Arts. 13 y 39).

Para la asistencia es necesario el previo depósito, en Avda. Gral. San Martín 4049, con 72 horas de anticipación, de las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, otra institución o empresa (del Art. 19).

Si a la hora establecida no asistieran accionistas que representen más del 25 o|o del capital integrado, la Asamblea se realizará con los presentes treinta minutos después (del Art. 16). — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Francisco Gercar Allen, Vice Presidente en ejercicio de la Presidencia. — Ernesto Eduardo Gercar, Secretario.

3) N$ 1.320.00 1|pub. 21934 Ag.18-v.ag.18.

COLEGIO RICHARD ANDERSON S. A.

UNICA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 29 de agosto de 1988 a las 19.30 horas, en su local social de la calle José Iturriaga 3535, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.

2) Elección del Directorio.

3) Honorarios de los señores directores.

4) Designación de Síndico.

5) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la realización de la Asamblea.

Art. 17 de los Estatutos Sociales: Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzara el quórum mínimo, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — El Directorio.

3) N$ 1.200.00 1|pub. 21935 Ag.18-v.ag.18.

BIDNEY CORPORATION S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de agosto de 1988 a las 10 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30.4.87 y 30.4.88.

2) Designación del Directorio.

3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente de la misma.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 600.00 1|pub. 21973 Ag.18-v.ag.18.

HEVERLY CORPORATION S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de agosto de 1988 a las 10 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31.5.87 y 31.5.88.

2) Designación del Directorio.

3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente de la misma.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 600.00 1|pub. 21974 Ag.18-v.ag.18.

MOSLEY INVESTMENT S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de agosto de 1988 a las 14 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31.7.86, 31.7.87 y 31.7.88.

2) Designación del Directorio.

3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente de la misma.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 600.00 1|pub. 21975 Ag.18-v.ag.18.

PELHAM S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de agosto de 1988 a las 13 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31.7.88.

2) Designación del Directorio.

3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente de la misma.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 600.00 1|pub. 21976 Ag.18-v.ag.18.

RAIMER S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de agosto de 1988 a las 11 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31.1.85, 31.1.86 31.1.87 y 31.1.88.

2) Designación del Directorio.

3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente de la misma.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 600.00 1|pub. 21977 Ag.18-v.ag.18.

ROVEY S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de agosto de 1988 a las 16 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1801 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31.10.82 31.10.83, 31.10.84, 31.10.85, 31.10.86, 31.10.87 y 31.10.88.

2) Designación del Directorio.

3) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente de la misma.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 720.00 1|pub. 21978 Ag.18-v.ag.18.

IRAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 9 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de "Iral S. A." al a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 31 de agosto de 1988 a las 20.30 horas, en el local social de Br. Artigas 3264 para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1987 y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1988 y distribución de utilidades.

2) Elección de autoridades.
3) Temas varios.
4) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones o certificados se cerrá al iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 840.00 1|pub. 21979 Ag.18-v.ag.18.

4—Direccion de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta Vecinos número 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: Pascuala Vicenta Del Sur Suárez de Baccino; Irma Delia Del Sur Machín de Palleiro; Carlos Baccino Del Sur; Hilda Ramona Baccino Del Sur; Mabel Molinari Del Sur de Cosentino; Walter Molinari; Haydée Molinari Del Sur de Cabrera; Elbio Del Sur Machín; Italo Del Sur Machín; Felipe Del Sur Machín; Juan Del Sur Machín; Eustaquio Fuentes Del Sur; Carlos Del Sur Vítola; Félix Del Sur Vítola y Libertad América Del Sur Camejo, solicitan título del Panteón Nº 65 del Cementerio de la ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de Vicente Del Sur en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte K 11.740|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 6.000,00 5|pub. 21814 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22 Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores María Isabel Bovio Vallarino, solicitan título del Panteón Nº 59, Sector C del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Francisco Genta y Sra. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acerditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. A. 06716|64 Agds. a 129.211|84. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200,00 5|pub. 21805 Ag.18-v.ag.24.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CARDOZO CABRAL, SARA c.| LUIS ALBERTO BORGES CASTRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha B. 633|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Cardozo Cabral y Luis Alberto Borges Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21786 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PESINA o PESSINA BIABASCKI, HUGO MARIO y SOLEDAD ALDANA SOLARI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 45|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Mario Pesina o Pessina Biabascni y Soledad Aldana Solari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21914 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: BARBERO BARRAGAN, GUSTAVO, JORGE contra De AVILA MARTINEZ, ROSANA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 637|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Jorge Barbero Barragán y Rossana Inés de Avila Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 16596 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CAPEZUTO, MAGEL c.| DE MARCO RAPPAXON, RODOLFO OMAR - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1270|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Magel Capezzuto y Rodolfo Omar De Marco Rappaxon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21913 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos:"BUSCHIAZZO, OSCAR c.| ALVAREZ, ELVIRA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1111|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Buschiazzo y Elvira Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21874 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "CORREA, MARIA FERNANDA y GARCIA, MARIO ENRIQUE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 635|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Fernanda Correa y Mario Enrique García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21890 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "IRAZABAL, RAMON y PLA, GRACIELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 268|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Daniel Irazábal y Graciela Pla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21873 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "FASCIOLI LOCATELLI, MARIO ROBERTO y REBAGLIATTE PEÑA, ESTRELLA JUDITH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|676|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Roberto Fascioli Locatelli y Estrella Judith Rebagliatte Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21787 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "BORGES PEREZ, MIGUEL ANGEL c.| MEDINA TURCO, ROSARIO ENGENIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|768|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Borges Pérez y Rosario Eugenia Medina Turco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21788 Ag.18-v.set.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: SIERRA MARRUBIO, JAVIER HUGO y DANIELA OLIVAR MENDEZ "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B. 85|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Javier Hugo Sierra Marrubio y Daniela Olivar Méndez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 14377 Ag.18-v.set.15.

7—Divorcios

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Villar Sergio c.|IRMA ROSARIO FERNANDEZ MARTINEZ "Divorcio" (Ficha 73|88), se cita llama y emplaza en autos a la señora Irma Rosario Fernández Martínez, por el término de noventa días, a comparecer en autos así como para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de desígnarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimiento. — Melo, mayo 2 de 1988. — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 11134 Ag.18-v.set.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se cita llama y emplaza a Carlos Romeo Mediza, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: Venencia Alicia Ermelinda c.|CARLOS ROMEO MEDIZA "Divorcio por causal" (Ficha A.|50| 1988), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Dolores, 5 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 13507 Ag.18-v.set.1º

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A N T E L

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2837 habilitado en Inés Durán 1124 deberá presentarse en Alfredo Puig por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 22019 Ag.18-v.ag.22.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 25.03.15 habilitado en Estanislao Vega 3382 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 21965 Ag.18-v.ag.22.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que se presenta ante esta Sede: FERNANDO LUIS SARALEGUI MEDEIROS, domiciliado en Chaná 2025 Apto. 403, optando por el título de Procurador ofrece declaración de Wilson Enrique Chiappara Coore y de Fernando Javier Cabrera Franggi

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 22090 Ag.18-v.set.1º

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Lic. pública Nº 4|0782. — Compra de herbicidas. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Hora 15.30.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, planta principal del edificio Ancap, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, octavo piso del mismo edificio en horario de 9 a 15.30.
12) (C.C.) 2|pub. 44090 Ag.18-v.ag.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
Licitación pública Nº 7|88

Papeles varios.
Retiro y precio de recaudos:
Lugar: Depto. de Proveeduría de Educación Secundaria, Joaquín de Salterain 1016.
Fecha: 22 de agosto de 1988.
Horario: de 13 a 18 horas.
Precio del pliego: N$ 1.000 (N|P mil).
Recepción y apertura de propuestas:
Lugar: Depto. de Proveeduría de Educación Secundaria, Joaquín de Salterain 1016.
Fecha: 15 de setiembre de 1988 hasta las 13.30 horas.
Recepción de ofertas: Hasta una hora antes.
Apertura: Fecha 15 de setiembre de 1988.
1er. llamado: 14.30 horas.
2.o llamado: 14.45 horas.
Garantías de mantenimiento de propuestas:
1 o|o s|monto de oferta.
5 o|o s|monto de la adjudicación.
Depositar garantía en Tesorería del Organismo: Rincón 690.
12) (C.C.) 3|pub. 44081 Ag.18-v.ag.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION RESTRINGIDA

Adquisición de un elevador electrohidráulico para trabajos de altura.

Primer y Segundo llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Restringida para la adquisición de un elevador electrohidráulico para trabajos de altura.

Retiro de recaudos: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en la Gerencia de Servicios Generales, Casa Central Av. Daniel Fernández Crespo 1508 entrepiso, previo pago de N$ 3.000 (nuevos pesos tres mil) en la Sección Disponibilidad y Valores, entrepiso.
Apertura de propuestas:
Fecha: Viernes 23 de setiembre de 1988.
Hora 15 para el primer llamado.
Hora 15.30 para el segundo llamado.
Lugar: Sala de Actos, Casa Central, 3er. piso.
Garantía de mantenimiento: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o del Pliego de Condiciones Generales. — Montevideo, agosto de 1988. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 1|pub. 44062 Ag.18-v.ag.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION RESTRINGIDA Nº 88|2

El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación restingida para el suministro, instalación y puesta en servicio de un "Grupo Electrógeno" para su Central de Servicios Médicos.

La apertura de propuestas se llevará a cabo el día 1º de setiembre de 1988, siendo el primer llamado a las 15 horas y el segundo a las 15.30 horas, en la Sección Aprovisionamiento de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, sita en la calle Mercedes 1004, primer piso.

Los recaudos correspondientes pueden ser retirados en la Central de Servicios Médicos, Sección Aprovisionamiento, en horario de oficina. — La Gerencia.
12) N$ 2.160.00 3|pub. 21961 Ag.18-v.ag.22.

LICITACION PUBLICA Nº 963

El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación pública para el suministro de 200.000 (doscientos mil) metros cuadrados de gasa hidrófila destinada a su Central de Servicios Médicos.

La apertura de propuestas se llevará a cabo el día 5 de setiembre de 1988, siendo el primer llamado a las 15 horas y el segundo a las 15.30 horas en la Sección Aprovisionamiento de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, sita en la calle Mercedes 1004 primer piso.

Los recaudos correspondientes pueden ser retirados en la Central de Servicios Médicos, Sección Aprovisionamiento, en horario de oficina. — La Gerencia.
12) N$ 2.160.00 3|pub. 21960 Ag.18-v.ag.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
CONSEJO DEL NIÑO
Licitación Restringida Nº 148

Objeto: Ofrecimiento campo en pastoreo, Dpto. de Lavalleja (Retamosa).
Apertura: 6 de setiembre de 1988.
Primer llamado: Hora 15.
Segundo llamado: Hora 15.30.
División Servicios Generales (Dpto. Agronómico) llama a Licitación Restringida a interesados a tomar pastorea, 680 hectáreas en la 9.a Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja (Retamosa).
Bases y pliegos de condiciones pueden retirarse en Div. Servicios Generales, Av. Daniel Fernández Crespo 1796 —primer piso de 10 a 17 horas— Tel. 46247 y en el Club Nacional de Fútbol, Av. Correa s|n. y Diego Lamas (Pirarajá) de 10 a 16 horas.
Lugar de apertura: Pirarajá. Av. Correa s|n. y Diego Lamas (sede Club Nacional de Fútbol).
12) (C.C.) 1|pub. 44070 Ag.18-v.ag.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Licitación Restringida Nº 1

Apertura: 9 de setiembre de 1988, hora 10.
Adquisición de libros para la biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, según listado de títulos y autores que podrá solicitarse en 18 de Julio 1824, planta baja, Sección Compras y Suministros, de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 44089 Ag.18-v.ag.18.

Licitación Restringida Nº 1

Adquisición de Crióstato
La Facultad de Humanidades y Ciencias llama a licitación restringida para la adquisición de un crióstato.
La apertura tendrá lugar en la Secretaría de la Facultad de Humanidades y Ciencias, Tristán Narvaja 1674, primer piso, el día 22 de agosto, a las 10 horas el primer llamado y a las 10.30 horas el segundo llamado.
Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados de lunes a viernes, en horario de 9 a 12, en la Sección Compras y Suministros de la Facultad.
12) (C.C.) 1|pub. 44084 Ag.18-v.ag.18.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública:
HC Nº 3320. — Materiales varios para electricidad y conexos. Plaza. Previsión 1988.
Primer llamado: 16 de setiembre de 1988, hora 10. — Segundo llamado: 16 de setiembre de 1988, hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 2.500.00 en la Sección Pagaduría (planta baja).
12) (C.C.) 3|pub. 44085 Ag.18-v.ag.22.

FUERZA AEREA

COMANDO GENERAL
Licitación pública Nº 154/988
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para adquirir grasas y aceites aeronáuticos de acuerdo al siguiente detalle: 1.600 lts. de aceite, 1.300 lts. de aceite, 15.000 lts. de aceite, 3.000 lts. de aceite, 1.300 lts. de fluido, 500 kgs. de grasa, 50 kgs. de grasa, 15 kgs. de grasa, 30 lts. de compuesto, 300 lts. de compuesto y 30 kgs. de grasa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 5 de octubre de 1988 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea sito en Avda. Pedro de Mendoza 5553.
En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 12 de agosto de 1988.
12) (C.C.) 10|pub. 44065 Ag.18-v.set.1.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA N.o 212 PLAZA

Objeto: Adquisición de hasta 220.300 Kgs. de papas para las unidades de Capital durante el período enero-abril del ejercicio 1989.
Apertura: 12 de setiembre de 1988.
1er. llamado: Hora 10.30.
2.o llamado: Hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599 2.o piso.
Valor del pliego: N$ 18.500.
12) (C.C.) 3|pub. 44077 Ag.18-v.ag.22.

LICITACION PUBLICA N.o 222 PLAZA

Objeto: Adquisición de hasta 99.700 Kgs. de boniatos para las unidades de Capital durante el período enero-abril del ejercicio 1989.
Apertura: 12 de setiembre de 1988.
1er. llamado: Hora 11.30.
2.o llamado: Hora 12.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599 2.o piso.
Valor del pliego N$ 7.900.
12) (C.C.) 3|pub. 44078 Ag.18-v.ag.22.

LICITACION PUBLICA N.o 202 PLAZA

Objeto: Adquisición de víveres frescos con destino a las unidades de Capital durante el período enero-abril del ejercicio 1989.
Apertura: 12 de setiembre de 1988.
1er. llamado: Hora 9.
2.o llamado: Hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599 2.o piso.
Valor del pliego N$ 15.000.
12) (C.C.) 3|pub. 44079 Ag.18-v.ag.22.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 18 de agosto de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1938 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9 906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MANUEL ANGEL DIAZ, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado José E. Rodó 1963 Apto. 4 y CARMEN SUSANA GARDARIAN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3458.

JOSE MIGUEL DURA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez Nº 1507 y MARIA del CARMEN INZAURRALDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1779 Apto. 7.
LUIS ALBERTO ALBORNOZ, 37 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Chimborazo 3535 y SONIA LYLIAM VILLALBA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo 3535.
JUAN LUIS ALGORTA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Héctor Gutiérrez Ruiz 1141 Apto. 502 y VIRGINIA LILIAN GUADALUPE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Lamas 1424 Apto. 802.

JORGE ERNESTO ALANIS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Monte Caseros 1926 y CRISTINA SUSANA GUARCHIQUIAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1832.
JOSE ANTONIO ARMADA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pereyra 3335 Apto. 501 y GABRIELA MARIA BERGMANN, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Pedro Berro 1335 Apto. 301.

WALTER DOS SANTOS, 39 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Calle 17 Nº 3758 (Casabó) y MIRTA RAQUEL CHIRUCHI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 17 número 3758 (Casabó).

MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda número 2065 y NELIDA GABRIELA DOMINGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Leguizamón 3553.
JORGE HUGO ALBERTI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Alonso Nº 1688 y MARIA ANABEL FACHELLI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Alonso 1688.

OFICINA Nº 2

HUGO CESAR BRITEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3062 apartamento 13 y MONICA SANDRA PERALTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 876 Apto. 6.
JORGE EMILIO BENTANCOUR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Escobar 1338 Apto. 16 y MARCELA ALEJANDRA IMAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Escobar 1338 Apto. 16.
FERNANDO BAFFIGO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1295 y GRACIELA CARBALLO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1295.
ALVARO GABRIEL BARBAGELATA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pando Nº 2437 y GABRIELA del CARMEN BALDOVI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2318 Apto. 401.
DANTE ANTONIO BARBALACE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China número 2197 y CLAUDIA ESTHER VELAZCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patagonia 3930.
JOSE ENRIQUE BAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. C. Molina 908 y SANDRA MONICA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Molina 916.
ALEJANDRO ASDRUBAL ESPINDOLA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pastor 1272 Apto. 2 y GLADYS YANET FERREÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Bonilla 5465.
JUAN CARLOS ERPI, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2239 y ANGELA ELENA LO RUSSO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2239.
ORIBE ARTIGAS BARBOZA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado C. Largo Nº 788 Apto. 3 y ANA MARIA GRECCO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada C. Largo 788 Apto. 3.
MIGUEL ANGEL BARRIOLA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Mª Vidal 419 y VERA REGINA DE CASTRO, 38 años, viuda, brasileña, domiciliada Emancipación 4151.

OFICINA Nº 3

URBANO FERNANDO CARRERA, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1018 Apto. 301 y MADELON ELENA CASALIS, 24 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Ellauri 490 Apto. 201.

OFICINA Nº 4

LUIS EDUARDO LOPEZ, 41 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Abayubá 2735 y LUZ MIREYA FIGUEIRA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Abayubá 2735.
ARIEL HUGO LOPEZ, 26 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Escalada Nº 4153 y MARIELA CASTRO, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2893.

RAMIRO CARLOS FERRO, 28 años, soltero, empleado comerciante, oriental, domiciliado Pasaje Vecinal 4471 C torre 6 Apto. 702 y CARMEN ALICIA GUTIERREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1662.
JOSE MARIA FERREIRA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier Nº 3976 y ROSA CARLA ORTEGA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4316.
EDUARDO JOSE LAZAR, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis de la Torre 700 y JUDIT DONAR 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis de la Torre Nº 700.

OFICINA Nº 5

CARLOS ALEJANDRO GRUBER, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1445 Apto. 801 y VIRGINIA MARIA SARAVIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2208 Apto. 3.

ALVARO RUBEN GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3560 y PATRICIA TRZCINSKY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3536.
ENZO FERNANDO IMPARATA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani número 2009 Apto. 7 y SANDRA KARINA CACERES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buenos Aires 583 Apto. 402.

MARIO ALFREDO GAUPTMAN 23 años divorciado, comerciante, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4014 y STELLA FABIANA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lutecia 3682.

ATILIO SILVIO GONZALEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2958 y CLAUDIA CASALETTO, 27 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada Ignacio Medina 3837 Apto. 405.
RONY IWRYN, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 1220 y ORIT WEISSMAN, 25 años, soltera, estudiante, israelí, domiciliada Maldonado 1220.
DANIEL GUSTAVO GUTIERREZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Colman 4854 y MARISA JANET NANCHEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Colman 4860.
WALTER GUINOVART, 41 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado 8 de Octubre número 2292 Apto. 902 y MARIA ALICIA BENTANCUR, 37 años, divorciada, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Almería 4636 Apto. 302.
SERGIO IRALDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrázulas 1539 y ROSSANNA MANON SOSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Decroly 5071.
NELSON GUSTAVO GABARRIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3660 Apto. 3 y LILIANA YENNY RICCI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dumant 3830.
FREDY GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 4262 apartamento 2 y OLGA ESTELA PERALTA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo Nº 4262.
FERNANDO MARCELO GONZALEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Euskal Erría CH 71|201 (M. Norte) y LAURA FABIANA PINTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dolores P. de Rossel 1550.

OFICINA Nº 6

HECTOR ALBERTO MORENO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Humberto Primero 3893 e HILDA MABEL NUÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 2 Nº 4572 (Cerro).
PABLO FERNANDO MORENO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vargas Guillemette 2532 y FABIANNA PATRICIA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 4278.
LUIS IRADIER MEDEIROS, 20 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Mattogrosso 5599 y MARIELA ADRIANA TRUCIDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José María Navajas Nº 1412.
HAROLDO MORELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Mª Pérez número 2865 Apto. 901 y GABRIELA MORADOR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Mª Pérez 2865 Apto. 901.
CARLOS MARTINEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1682 y DANIELA MYRIAM OVELAR, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Alto Perú Nº 1859 Apto. 7.
NESTOR EDUARDO MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle Nº 4359 y MARIA MERCEDES OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio García Lagos 3926.
JOSE HERIBERTO MEDEIROS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yegros y Durán senda 3 U 2|206 y MIRIAN SUSANA ALARCON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yegros y Durán senda 3 U 2|206.

OFICINA Nº 7

ANTONIO FRANCISCO PELLICER, 61 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Pantaleón Pérez 4806 y GLADYS FERREIRA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pantaleón Pérez 4806.

JULIO CESAR PUCCI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magalona 3260 y RAQUEL FIGUEROA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Magalona 3260.

DARIO RAMON PACCIO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde Nº 2661 y VIVIANA RAQUEL MASTANDREA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo y Gral Flores S 10 block D apartamento 005.
DRAGUTIN CARLOS PANIAN, 53 años, soltero, mecánico industrial, yugoslavo, domiciliado Mercedes 836 y MARIA ELENA SILVERA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3086 bis Apto. 16.

OFICINA Nº 8

WASHINGTON APARICIO RATTO, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 5055 y FLOR de LIS SERRON, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 5055.

JULIO GERARDO RONDAN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales Nº 2776 block 3 Apto. 602 y MARIA CECILIA DUTRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caramurú 5573.

MARTIN LUIS RINALDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio número 2318 Apto. 902 y RAQUEL IRENE AGUILA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 4031.

RUBEN RODRIGUEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Capitán Antonio Pérez 3844 y SUSANA CARMEN PERRONE, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3426 Apto. 102.

ALVARO RONQUI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hugo Pratto 2313 y ALBA ISABEL OXLEY, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1181 Apto. 7.

CARLOS ALFREDO ROSAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4601 y GRACIELA GARATE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Ordoñana Nº 4004.

GUSTAVO ADRIAN REMEDI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones Nº 1706 Apto. 13 y MARIA de los ANGELES BAUSERO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Rivera 2287.

MANUEL RODRIGUEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta Nº 16 bis P. 2 Apto. 204 y CARMEN ELIZABETH SOSA, 33 años, soltera, analista de sistemas, oriental, domiciliada Mariano Sagasta número 16 bis P. 2 Apto. 204.

NELSON SAUL RODRIGUEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Claveaux 5469 A y HORTENCIA MARIBEL OLIVERA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Enrique Claveaux 5469 A.

JULIO RAMON ROLON, 31 años, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vidiella 5379 y ANA MARIA ORTIZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Vidiella 5379.

ANGEL FERNANDO RIVERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya Nº 3565 y NORMA IRIS SAAVEDRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 2067.

DANIEL DAVID RAIJ, 28 años, soltero, corredor de cambios, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3031 Apto. 701 y SANDRA GRIMBERG, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Sarmiento 2469 Apto. 103.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4019 y MIRTA LILIAN MORALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente

OFICINA Nº 9

PABLO FERNANDO SERRANO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soriano 1308 y SUSANA BEATRIZ YEMINI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1782 Apto. 4.

VARTKES SARKISSIAN, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Galán 4288 y JOSE VIRGINIA STEPANIAN, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Garibaldi 2436.

ISMALI SANCHEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Bolognese 161 y GRACIELA LAURA MEDINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Liga Federal 1610.

LEONARDO RAUL SANTA CRUZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariscala 2023 Apto. 3 y SILVANA GABRIELA SALDARINI, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Washington 217 Apto. 66.

MIGUEL ANGEL SILVA, 31 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Corrales 3021, Apto. 1 y TERESA BEATRIZ PIRIZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3021 Ap. 1.

OFICINA Nº 10

GUILLERMO EZEQUIEL NORDALM, 46 años, soltero, ingeniero civil, colombiano c. legal, domiciliado Dr. Lorenzo Carnelli 909 y ROSARIO IGLESIAS, 39 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Paraguay 1011 Apto. 1402.

CARLOS VIDAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bicudo 3843 y PATRICIA MONICA CORONEL, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco Bicudo 3843.

GUSTAVO GONZALO OLIVERA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Martí 3435 Apto. 107 y ROSSANA PATRICIA DELMAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucerna 6175.

MARIO CESAR VOLPI, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fomento 1683 bis y SILVANA AMELIA BESCHIZZA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Herrera y Espinosa 1387.

JAVIER EDISON VERONESI, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2768 y MACARENA ELIZABETH GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3139.

JOSE LUIS ORTIZ, 26 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Danubio 5014 y MARIA DE LOS ANGELES SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gutenberg 6326.

JOSE LUIS OLIVERA, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado A. Zubillaga 234 y MARIA CLAUDIA MARTINEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Zubillaga 184.

AQUILES RICARDO OLIVEIRA, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Democracia 2368 Apto. 7 y MARIA ALEJANDRA CASTAÑO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 1550.

LUIS EMILIO VILAR, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi 3900 y ANA MARIA DUCHE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cotopaxi 3900.

14) N$ 250.00 3|pub. v.ag.22

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, en autos: "SUTAF - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1603|87), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a Molino Harinero Frabasile S. A., y a todos cuantos se consideren con derecho del siguiente bien mueble: Camión marca "Pegaso", modelo 1962, Padrón 259.205, matrícula Nº 520 219 de Montevideo. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

16) N$ 6.000,00 30|pub. 13541 Ag.18-v.set.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN MIGUEL FREIRA, por HERNAN LEOPOLDO ARTUCIO URIOSTE, HUMBERTO CORREA RIVERO, NORMA MAZZA GATTI y MARIA RAMONA RECARTE HERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Medicina Intensiva - Tomos I y II", de la que se declaran autores los mandantes. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800,00 10|pub. 21044 Ag.18-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VALDES PANARIO de CRUZ LEONCIA, "Rectificación de partida" (Ficha F. 457|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción de: Leoncia Valdez Panario de Cruz de fecha 20 de julio de 1978, acta Nº 907, se padeció error en cuanto al nombre en donde dice: "Leonor Valdez Panario de Cruz" debe decir: LEONCIA VALDEZ PANARIO, por ser lo que corresponde. — Montevideo 26 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 3.000,000 15|pub. 15411 Jun.21-vjun.30. Jul.22-v.set.8.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "DANIEL WASHINGTON MACIAS NUÑEZ - Rectificación de Partida" (E. 78|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la: I) partida de matrimonio de Washington Hector Macias Yudith Ethel Núñez; y del: II) nacimiento de Daniel Washington Macias Nunez, en el sentido de que, en ambas, donde dice: "Yudith Ethel Núñez", debe decir: YUDIHT ETEHEL NUÑEZ, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 4 de 1988. — Ma. del Pilar Freire, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 21441 Ag.18-v.set.8.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Paysandú — 33 Orientales 947
31/8/88 — Hora 15.00
Base: 1.130,34 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:616.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Valentín Berezan (Mat. 753, R.U.C. 130019390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 1.722 de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Young, área 559 mts., 25 dms. con 12 mts. 50 cms. de frente a la calle José Enrique Rodó entre las calles Lavalleja y Baltasar Brum.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 17.274 a nombre de San Roque Sosa García y Jacinta Yilmar Sosa Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.0??,30. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 686,32, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44050 Agto.18-v.agto.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Melo — Aparicio Saravia 551
31/8/88 — Hora 14.00
Base: 3.407,88 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 7:887.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Danubio Sosa (Mat. 678, R.U.C. 030035870011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 201, Padrón Nº 1.045/201, área 44 mts., 47 dms., que forma parte del Edificio "Torre Juana de América", Padrón matriz Nº 1045, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, con 22 mts., 4 cms. de frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera y 12 mts., 69 dms.

también de frente a la calle Aparicio Saravia, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 145, Nº 4787 a nombre de Alfonso Otero Pargas.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.327,80. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 2.863,97, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44059 Agto.18-v.agto.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
31/8/88 — Hora 13.30
Base: 970,90 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:247.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Miguel Níber Zabaleta (Mat. 622, R.U.C. 210223710016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 009, empadronada individualmente con el Nº 4.670/009, con un área de 47 mts., 27 dms., que integra el edificio sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 4.670, con 20 mts., 72 cms. de frente a la calle Bartolomé Mitre 1488.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 14.114 a nombre de Daniel Amalio Amy Cariaga y Liliana Beatriz Pereyra Geymonat.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 898,04. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 366,75, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (artículo 87, Carta Orgánica), se hace constar que existe anotada en el título de propiedad una segunda hipoteca a favor de Mario Campiglia Zapattini, María del Carmen Rodríguez Baldelli, William Campiglia Zapattini, Leonor López De León, Ofelia Zapattini Giambroni.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, agosto 11 de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 44058 Agto.18-v.agto.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 - Piso tercero
31 de agosto de 1988 - Hora 15:00

BASE: 266.069,81 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 615:776.000.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Wilmar Pérez (Mat. 1912 - R.U.C. 211215050019), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: padrón 50.998|001, área: 27 metros 40 decímetros; padrón 50.998|002, área: 32 metros 8 decímetros; padrón 50.998|003, área: 6 metros 98 decímetros; padrón 50.998|004, área: 10 metros 62 decímetros; padrón 50.998|005, área: 10 metros 01 decímetros; padrón 50.998|006, área: 9 metros 75 decímetros; padrón 50.998|007, área: 14 metros 94 decímetros; padrón 50.998|008, área: 7 metros 06 decímetros; padrón 50.998|009, área: 8 metros padrón 50.998|010, área: 20 metros 82 decímetros; padrón 50.998|011, área: 27 metros 53 decímetros; padrón 50.998|012, área: 21 metros 80 decímetros; padrón 50.998|013, área: 30 metros 22 decímetros; padrón 50.998|014, área: 49 metros 22 decímetros; padrón 50.998|015, área: 47 metros, 59 decímetros; padrón 50.998|016, área: 40 metros 90 decímetros; padrón 50.998|017, área: 40 metros 90 decímetros; padrón 50.998|018, área: 47 metros 59 decímetros; padrón 50.998|019, área: 23 metros 75 decímetros; padrón 50.998|020, área: 36 metros 84 decímetros; padrón 50.998|021, área: 88 metros 86 decímetros: padrones Nros. 50.998|101, 50.998|201, 50.998|301, 50 998|401, 50.998|501, 50.998|601, 50.998|701, 50.998|801 y 50.998|901, con un área de 60 metros 35 decímetros cada uno: padrones Nros. 50 998|102, 50 998|202, 50 998|302, 50 998|402, 50.998|502, 50.998|602, 50.998|702, 50.998|802 y 50.998|902, con un área de 59 metros 91 decímetros cada uno: padrones Nros. 50.998|103, 50.998|203, 50.998|303, 50 998|403, 50 998|503, 50.998|603, 50 998|703, 50.998|803 y 50.998|903, con un área de 60 metros 55 decímetros cada uno; padrones Nros. 50 998|104, 50 998|204, 50.998|304, 50.998|404, 50 998|504, 50.998|604, 50.998|704, 50.998|804 y 50.998|904, con un área de 46 metros 86 decímetros cada uno: padrones números 50 998|205, 50 998|305, 50 998|405, 50.998|505, 50.998|605, 50 998|705, 50 998|805, 50 998|905 y 50.998|1005, 50 998|206, 50.998|306, 50.998|406, 50.998|506, 50.998|606, 50.998|706, 50.998|806, 50.998|906 y 50.998|006, con un área de 45 metros 54 decímetros cada uno: y padrones números 50 998|1001, área: 47 metros 60 decímetros; 50.998|1002, área: 50 metros 49 decímetros y 50.998|1003, área 50 metros 69 decímetros. Dichas unidades forman parte del edificio "ARISA", sito en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz No. 50.998, con 1.122 metros 10 decímetros de superficie, con frentes a Avda. Savago y a Cno. Ariel.

1o.) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, No. 35 179 a nombre de "CABYON SOCIEDAD ANONIMA".

2o.) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación, y según información recabada en los registros públicos al 3 de agosto de 1988 y la que obra en poder del Banco, existe contrato de arrendamiento registrado por la unidad 020 (plazo: 5 años desde el 5 de abril de 1987, precio inicial, N$ 30 000.00 mensuales) y estarían prometidas en venta las unidades 001 a 019 a Rosalba Sociedad Anónima: 020 a Mirta López; 021 a Manuel Arias, Zully Villoso y Francisco Fernández; 101 a María Romero; 102 a Ivonne Beltrame; 103 a Haydee Ibáñez; 104 a Norma Díaz; 201 a María Mercedes Bergeret: 202 a Esteban Acevedo; 204 a Lino Sambucetti; 205 a Héctor Locatelli; 206 a Carlos Frugoni: 301 a Raúl Rodríguez; 302 a Perlita Pérez; 303 a Juanita Santos; 304 a Héctor Vicente; 305 a Alfredo Roba; 306 a Colón Porley; 401 a Washington Ferreira; 402 a Héctor Bentancur; 403 a Ond De Hegedus y María Gravina; 404 a Gustavo Sánchez; 405 a Jorge Memoli; 406 a José Cuezzo; 501 a Enrique Garzón: 503 a Blanca Acosta; 504 a Enrique Garzón; 505 a Adriana Blanco; 602 a Martha Paisani: 603 a Eduardo Scanarotti; 604 a Marta Pivotto; 605 a Sonia Otero: 606 a Jorge Calimaris: 701 a Hugo Cardini: 703 a Felisindo Castro; 704 a Luis Vergara: 705 a Walter Valdéz; 706 a Rodolfo Chaves; 802 a José Telechea; 803 a María Castro; 804 a Carlos Bacci; 805 a Nilda Serga; 806 a Jorge Alvarez; 902 a Gregorio Viñoly; 903 a Emilia Castro; 904 a Alberto Blanco; 905 a Luis Peña y 906 a Rúben Poggio, desconociéndose si los promitentes compradores se encuenrtan al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - Ley 14.261).

3o.) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4o.) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5o.) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1988 es de N$ 2.314,34.

El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6o.) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 44061 Ag.18-v.ag.24.

MILTON BERARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en los autos: Hernández, Milton c/ DE LOS SANTOS, JULIO y otro. "Juicio ejecutivo' '(Fa. 2-274-87) el 24 de agosto desde las 16 horas en Yaro 1121 el rematador Milton Berardi (Mat. 1352 RUC 210558290019) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 3|pub. 22045 Ag.18-v.ag.22.

HORACIO E. MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: PINTOS BARRIOS, CYRO c| QUINTAS MENDEZ, FRANCISCO, "Juicio Ejecutivo" (F. M. 6|3.036|984), se hace saber que el día 26 de agosto del corriente a las 14 y 45 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, (RUC 211283440013). a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal padrón 180.867|103 el que consta de una superficie de 43 m. 68 dm. ubicado en Vigésima Sección Judicial de Montevideo construido bajo el régimen de Propiedad Horizontal en el terreno empadronado con el Nº 180.868, antes 72.480, señalado con el Nº 11, manzana H en el plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo) de febrero de 1943 inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 9.519 el 9 de noviembre de 1943, compuesto el terreno de una superficie de 300 metros con 10 metros de frente al Este a la Avda. Ing. Jose Serrato, señalado su puerta con el Nº 3131; 30 metros de fondo al Norte con solar 10; al Oeste con solar 8 y al Sur con solar 12.

Se previene: I) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, comisión del rematador IVA: 3,63 o|o, III) Que sera de cargo del demandado la comisión del rematador e IVA o sea el 1.21 o|o del precio del remate; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 4.000,00 5|pub. 21310 Ag.18-v.ag.24.

MIGUEL HUGO WOLF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Real del Uruguay y otra. contra RAFAEL MERLO CIRIGLIANO, Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº B|1716|84),

el próximo 6 de setiembre de 1988, a las 15.30 horas el martillero Miguel H. Wolf, procederá asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, en el local de la A.N.R.C. Asociación Nacional de Rematadores y Corredores), a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles.

a) Solar con sus edificios y demás anexos, sito en el balneario Atlántida, Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón Nº 43, que según plano del agrimensor Juan Carlos Peluffo, de mayo de 1961, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 22 de mayo de 1961, con el Nº 1432, se compone de una superficie de 309 metros 15 decímetros y que se deslinda así: 15 metros 88 centímetros de frente al Sureste a la calle Nº 26, 15 metros 8 centímetros al Suroeste también de frente por ser esquina, a la Avda. Central, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 3 metros orientada al Sur; 16 metros al Noroeste con el padrón Nº 811 y 17 metros 30 centímetros al Noreste con el padrón Nº 845; b) Unidad de propiedad horizontal Nº 002, padrón individual Nº 166 491|002, que según plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor Arturo Adorian de febrero de 1981, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 16.12.1981, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 18 de diciembre de 1981 con el número 96.026, se señala con el Nº 002 se ubica en planta baja y se desarrolla en dicha planta con una superficie de 99 metros 69 decímetros a cota más 1 metro 57 centímetros, entrepiso con una superficie de 86 metros 85 decímetros a cota más 4 metros 95 centímetros y en subsuelo con una superficie de 2 metros 78 decímetros a cota menos 1 metro 4 centímetros, constando de una superficie total individual de 189 metros 32 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del depósito "DS uno" (bien común). Dicha unidad forma parte del edificio regido por el sistema y normas de la propiedad horizontal denominado "Basilicata"; c) Unidades de propiedad horizontal Nos. 001 y 002, padrones individuales Nos. 812|001 y 812|002, respectivamente, los que forman parte del mismo edificio y se describen de acuerdo al plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor Hipólito Zas Recarey, de abril de 1972, cotejado por la Junta Local autónoma, de Pando el 6 de junio de 1973, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Pando el 13 de junio de 1973 con el Nº 1.726 de la siguiente forma: ubicándose ambas en planta baja a cota más 1 metro: a) Salón Nº 001, superficie 41 metros 73 centímetros; b) Salón 002, superficie 41 metros 20 decímetros. Dichas unidades forman parte del edificio denominado "Lucania" en el terreno sito en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario Atlántida.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Los mejores postores deberán abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma, al contado y en efectivo; c) Será de cargo del mejor postor en cada caso, la comisión del rematador e IVA sobre la misma e impuesto departamental en caso de tratarse de los inmuebles señalados en los literales a) y c): d) Será de cargo de la parte demandada de autos, el 1 o|o e IVA en concepto de comisión; e) Que los gastos de escrituración; contribución inmobiliaria y cualquier otra tasa nacional o municipal, será abonada por el o los adquirentes quienes, no podrán detraerlo del precio; f) Que los títulos del padrón 166.491|002 se encuentran depositados en favor del Banco Hipotecario del Uruguay.

A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por el término de (5) cinco días.

En fe de ello expido el presente en Montevideo, el 11 de agosto de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 9.500,00 5|pub. 21650 Ag.18-v.ag.24

LUIS ALBERTO IRIGOYEN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: Felipe Cirio y Margarita Aldaya c| ROBERTO SARAVIA y otra. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 100|88), se hace saber que el próximo 7 de setiembre a las 14 y 30 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Luis Alberto Irigoyen, matrícula 3752 RUC número 211255960016 asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número ciento cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco señalado con el número cuarenta y cinco de la manzana B en el plano del Agrimensor Angel Filippini en diciembre de mil novecientos treinta y cinco inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número doscientos sesenta y nueve, el veinte de marzo de mil novecientos treinta y seis, según el cual tiene una superficie de novecientos treinta y seis metros que se deslindan así: Doce metros de frente al Sur a Camino Abrevadero (hoy Teniente Rinaldi) entre las calles Bóveda y Campamento distando el punto medio de su frente cincuenta y seis metros noventa y tres centímetros del comienzo de la ochava recta formada con la primera nombrada; setenta y ocho metros al Oeste lindando con los solares cinco, seis y cuarenta y seis: doce metros al Norte con solar quince y setenta y ocho metros al Este con solar cuarenta y cuatro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio del remate, etc. 3.o) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio del remate. 4.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 5.000.00 5|pub' 22056 Ag.18-v.ag.24.

JUAN FERRETJANS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Borrelli Marchi Roberto c| OLGA NIQUICHENCO "Juicio ejecutivo" (Ficha I 119|86) se hace saber que el próximo 31 de agosto a las 16 y 30 horas en la Av. Gral. Flores 2673 se procederá por intermedio del martillero Juan Ferretjans a la venta en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes tasados en estos autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo de serle aceptada la misma. II) El plazo para cancelar el importe de la compra y el retiro de los bienes será de 24 horas. III) Serán por cuenta del comprador la comisión del rematador e impuestos (12.20 o|o). IV) Será por cuenta de la deudora el 6,05 por ciento de comisión e impuestos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.350.00 3|pub. 22047 Ag.18-v.ag.22.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en los autos: Barreto, Nerys Teresa c| SELVA ANTONIA, CELIA JUANA BRUTTI URRUTIA y otra. "Partición. Venia" (Fa. F. 333|87) el 26 de agosto a las 14.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, con la presencia del señor Alguacil de la sede el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de U$S 12.000 el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con edificio sita en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón 174.393 señalada con el N.o 11b en el plano de mensura y división del Agr. Omar Paganini Rocamora de setiembre de 1942 con una superficie de 90 ms. 96 dcms. con 5 ms. 5 cms. al Noroeste de frente a calle José Catalá (puerta N.o 2092) entre Dulcinea y Junta Económica Administrativa; 17 ms. 83 cms. al Noreste con padrón 159.849; 5 ms. 14 cms. al Suroeste con padrón 159.823 y 17 ms. 87 cms. al Sureste con solar 11 A.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo y en moneda nacional en el acto de remate. 2.o) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, la comisión de compra del rematador e IVA (3,63 o|o) y demás que la ley pone a su cargo. 3.o) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA (1,21 o|o). 4.o) Que no existe agregada documentación respecto a las construcciones. 5.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede —Mercedes 935.—. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día tres de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.000.00 5|pub. 22055 Ag.18-v.ag.24

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado de Paz de la Décima Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Bertochi Silvana c| ANA DINELLI "Juicio ejecutivo" (Fa. 1946|82) se hace saber que el próximo 24 de agosto desde las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación el siguiente bien embargado en autos: Un ventilador Joya (N$ 320). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 900.00 3|pub. 22046 Ag.18-v.ag.22.

COLONIA

EDGARDO PIGNATARO

Juzgado de Paz de la Décima Sección Nueva Helvecia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: Ettlin Pino Roberto Edgard; Raúl Eduardo; Edilberto O.; Elsy Myriam y otros; Pino de Ettlin Feliciana c| ETTLIN BRASCHI ALBA BEATRIZ; MARY DAYSI; NESTOR MARIO "Cesación de condominio y partición" (Ficha A N.o 158|85) de dicha sede el suscrito Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Colonia actuando por comisión hace saber : Que el día 6 de setiembre de 1988 a la hora 15 y en el lugar de ubicación del bien por el martillero Edgardo Pignataro se procederá a la venta en subasta pública del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y edificios que le acceden sito en la manzana catastral N.o 2 Padrón Urbano N.o 21 de la 10a. Sección Judicial de Colonia ubicado en calle Treinta y Tres casi Berna de la ciudad de Nueva Helvecia con una superficie de 282 metros cuadrados según cédula catastral agregada edificado en su totalidad en planta baja y con construcciones en planta alta. Tasación: nuevos pesos 1:800.000 (nuevos pesos un millón ochocientos mil). Base: 2|3 partes de este valor: N$ 1.200.000 (nuevos pesos un millón doscientos mil).

Se previene muy especialmente: 1.o) Que la superficie del inmueble que se subasta y que tiene dos procedencias es de 282 metros cuadrados —y que se encuentran titulados— de los que, sin embargo sólo hay plano inscripto por 60 metros cuadrados. Por consiguiente corresponde levantar nuevo plano que comprenda el área total del inmueble. 2.o) De la titulación surge que hay construcciones pero no se sabe si tiene o no permiso de construcción, habilitación del edificio y si hay deudas en Asignaciones Familiares por las construcciones. 3.o) Que las regularizaciones que pudieren corresponder serán de cargo del comprador. 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. 5.o) Que será de cargo del comprador el pago de los impuestos nacionales y municipales que la ley ponga de su cargo, los gastos de escritura y comisión de compra. 6.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Rosario donde podrán ser consultados por los interesados y que el expediente se encuentra a los efectos de la subasta en el Juzgado de Paz de Nueva Helvecia. En fe de ello expido el presente en la ciudad de Nueva Helvecia a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho. — Pedro P. Hackenbruch Peña, Juez de Paz.

20) N$ 5.500.00 5|pub. 22059 Ag.18-v.ag.24.

FLORES

LUIS A. FERRIZO
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Estrella Pérez Azziz en los autos caratulados: BOUISSA de ARMAND PILAN CELIA y otros. "Acción de partición" (Ficha A 59|88) se sacará a la venta en pública subasta y sobre las dos terceras partes de su tasación, o sea nuevos pesos 663.150 el inmueble ubicado en calle Inés Durán 1124 empadronado con el número 3415 (antes padrón 1927 en m/á.) con una superficie de 960 mts. Dicha subasta se realizará el día 31 de agosto de 1988 a las 15 horas en el local ubicado en Alfredo J. Puiz 447 por intermedio del señor Rematador Público (Mat. 918) señor Luis A. Ferrizo.

Se previene que: El comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos, gastos y honorarios que la ley dispone. — Trinidad, 5 de agosto de 1988. — Dra. Estrella Pérez Azziz, Juez de Paz.

20) N$ 5.000.00 10|pub. 22024 Ag.18-v.set.1.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Banco Nación Argentina c| IPAR E HIJO S.C.A. y otra "Juicio ejecutivo" (Fa. 675|88) por auto N.o 2667 del 17 de junio de 1988 se hace saber que el próximo 24 y 30 de agosto de 1988 a las 16 horas en el local de la calle 18 de Julio 1083, Maldonado el martillero señor Apolinario Cabrera Yordi Mat. 1498 procederá al remate en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 Mueble metálico, 1 escritorio, 3 mostradores, 16 estanterías de madera, 17 baterías, 76 parabrisas, 120 silenciadores, 15 equipos de escape, 450 litros de aceite, 171 amortiguadores, 463 juntas de tope, 140 ópticos varios, 107 semi ópticos, 158 discos, 47 placas, 681 rulemanes, 132 ruleman de empuje, 373 ruleman, conos y cubetas, 98 bombas de agua, 414 correas, 350 correas varias, 740 correas varias, 82 bombas nafta, 212 juegos de pastillas de freno, 745 filtros de aceite y gasoil, 30 bobinas, 60 calentadores diesel, 1721 bujías, 198 crucetas, 2 alternadores de 12 volts, 1120 platinos, 141 juegos de reparación bomba de nafta, 1353 lamparitas, 178 bendix arranque, 127 tapas de distribuidor, 89 juegos de reparación de bomba de freno, 95 flexibles, 547 retenes, 11 punteros de dirección, 376 juegos de carbón, 187 cables de embrague, 781 aditivos y ceras, 375 caños para radiador.

Se previene que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el momento de serle acptada la misma así como la comisión del señor rematador e IVA que será de cargo del demandado la comisión de venta. — Maldonado, 11 agosto 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.400.00 3|pub. 22001 Ag 18-v.ag.22

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Cantera Adrados S.A. c| FERNANDEZ, JUAN MANUEL "Juicio ejecutivo" (Ficha 1093|83) por auto dictado N.o 2782 de 20 de junio de 1988 se hace saber que el día 26 de agosto a las 17 horas en 18 de Julio 1089 de esta ciudad por intermedio del martillero Adalberto Silvera (Mat. 893) se procederá a la venta en remate público sobre las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los bienes muebles embargados en autos: ropa blanca, vajillas, cubiertos, frazadas, muebles varios, turbo ventiladores, extintores, colchones, extractores, espejos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. 2.o) Que los gastos, tasas, tributos e impuestos de transferencia serán de cargo del comprador. 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión más IVA e impuestos departamentales. 4.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta más IVA correspondiente. — Maldonado, 4 de agosto de 1988. — Esc. Hayuee Basterrech, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.500.00 3|pub. 21998 Ag.18-v.ag.22.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c| CARLOS VARELA Y CIA. LTDA. "Ejecución de prenda" (Fa. 466|84) por auto N.o 951 del 4 de marzo de 1988 el día 24 de agosto de 1988 a la hora 17 en las Avenidas Córdoba y Martiniano Chiossi de la ciudad de Maldonado por intermedio del martillero Wilson Pimienta matrícula 2209, RUC 100021990014 se procederá a la venta en pública, sin base y al mejor postor del camión marca Dodge año 1978 modelo G. 1511 con motor de 145 HP tipo T 6354 N.o 3543 U 1-1794 TL a gas-oil, 6 cilindros turbo, 2 ejes, capacidad 15.000 Kg., 6 cubiertas, equipado con tanque cisterna aplicado al chasis de 12.000 lts. de capacidad fabricado en el país para tarnsporte combustible, empadronado con el N.o 0858 matrícula de San Carlos Departamento de Maldonado N.o B2-0858.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador. C) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador. D) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia e impuestos que gravan los remates. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, agosto 16 de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.950.00 3|pub. 22000 Ag.18-v.ag.22.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: Banco Pan de Azúcar c| CUADRADO, MELCHOR "Ejecución de prenda" (Ficha 324|84) por auto N.o 1.699 del 15 de abril de 1988 se hace saber que el día 24 de agosto de 1988 a la hora 17 en Av. Córdoba y Martiniano Chiossi de la ciudad de Maldonado por intermedio del martillero Wilson Pimienta matrícula 2209 RUC 100021990014 se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del vehículo camión marca Bedford modelo 1970 padrón número 0429 matrícula B1-0429 motor Nº 6122135 de 6 cilindros a gas-oil.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que serán de cargo del comprador: la comisión de compra del rematador, impuestos que gravan los remates, gastos de transferencia, tributos, certificados y demás gastos que la ley ponga de su cargo. C) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador. D) Que el vehículo se vende en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentra. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, julio 29 de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.800.00 3|pub. 21999 Ag.18-v.ag.22.

PAYSANDU

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Ferrero de Bercianos, Catalina Magdalena c.|BERCIANOS BUSCAGLIA, ALFREDO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 106|84), se hace saber que el día 14 de setiembre de 1988, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Juan Zorrilla de San Martín No. 942), de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella (Matrícula 791 - R.U.C. 120016170017), asistido de las señoras Actuaria y Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de N$ 1:583.446,00, equivalente a las 2|3 partes de su tasación, una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, Padrón No. 10.741, manzana No. 205, ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú, señalado con el No. 1 en el plano del Agrimensor Rafael A. Thevenet, suscrito en agosto de 1960, e inscripto el 2 de setiembre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 1840, conforme el cual consta de una superficie de 154 metros, 9.942 centímetros, con frente al *Oeste* sobre calle 19 de Abril, identificada con el No. 1158, y cuya edificación de dos plantas, componen una superficie edificada de 169 metros.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 20 por ciento de la misma como seña, más el 6.63 por ciento de comisión e impuestos al rematador, al contado y en dinero efectivo;

b) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán de cargo exclusivo del adquirente;

c) El inmueble se venderá en su actual estado de conservación y ocupación en que se encuentra;

d) Los Títulos de Propiedad, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, 10 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 4.250.00 5|pub. 21981 Ag.18-v.ag.24.

MIGUEL ANGEL PORTELLA
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Paysandú, dictada en autos: JEFATURA DE POLICIA de PAYSANDU (Comisaría Tercera Sección) "Denuncia Hallazgos", (Ficha 238|86), se hace saber que el día 27 de agosto de 1988, a las 14 horas, en el local de calle Leandro Gómez y Pinilla, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella (Matrícula 791 - R.U.C. 120016170017), a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor todos los bienes inventariados en autos, tales como bicicletas, cuadros de bicicletas y repuestos y demás.

Se previene: a) La venta se realiza al contado, y en dinero efectivo una vez aceptada la última oferta, más comisión e impuestos al rematador;

b) Los bienes se venderán en su actual estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran;

c) Serán de cargo exclusivo del adquirente todo gasto que se origine por concepto de transferencia municipal, empadronamiento, etc. — Paysandú, 10 de agosto de 1988. — Dra. Lilián Bendahan, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 1.350.00 3|pub. 21980 Ag.18-v.ag.22.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en los autos caratulados: ALBORNOZ VIGNOLO, SALVADOR "Segunda Copia" (Ficha V. 345|87) se hace saber que compareció Salvador Albornoz Vignolo, solicitando se le expida segunda copia de la Escritura que autorizara el Esc. Juan O. Tissoni el 15 de noviembre de 1927 y por la cual el señor Salvador Albornoz Jové adquirió el siguiente bien: terreno con sus mejoras situado en la 12a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el Cerrito de la Victoria, solar No. 12 del plano de división trazado por el Agr. Luis Arrarte Victoria de junio de 1926, compuesto de un área superficial de 730 metros 72 decímetros 80 centímetros que se deslinda así: 15 metros 92 centímetros de frente al Noreste a la calle Hum, distante 57 metros 15 centímetros de la esquina formada por esta calle con la Avenida General Flores; la misma extensión tiene la línea del fondo al Suroeste por donde linda con las fracciones 4 y 5 propiedad de Magdalena y Juan Elichiry; 45 metros 90 centímetros mide cada uno de sus costados paralelos del Sureste y Noroeste lindando por este último con la fracción 13 de María Rosa Jové y por el Sureste con fondos de las fracciones 8, 9, 10 y 11 y pequeña parte de la 7; padrón en mayor área No. 76.847.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 9.000,00 10|pub. 21279 Ag.18-v.set.1º

22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada

CORMEN LTDA.

Contrato de fecha 28/6/1988.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 934, al Fº 3517 del Libro 1 de Contratos.
Socios: IRENE EMILIA MENY HODEL y JULIO CESAR CORUJO.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Irene Meny.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa y transformación de telas en general.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 21872 Agto.18-v.set.1º

ESTUDIO S.R.L.

Contrato: 3/8/87.
Inscripción: Nº 1084, Fº 4073 v., Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Est. Contable.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Socio: FREDDY ALLENDEY BLANCA ALVAREZ.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 21869 Agto.18-v.set.1º

LA TOPADA S.R.L.

Denominación: "La Topada S.R.L."
Domicilio: Atanasio Sierra Nº 379 (Paso de los Toros).
Contrato de fecha 7/6/88.
Inscripción: Registro de Comercio de Tacuarembó el 23/6/88, Nº 27, Fs. 117 al 121.
Socios: NEREO FELIPE LATEULADE MARTINEZ, LETICIA LATEULADE BALESTRA, BIBIANO RUBEN ROMERO POSSAMAY y MIRTA NELYS AGRASSO MANISE.
Administración: Nereo Felipe Lateulade Martinez y Bibiano Ruben Romero Possamay, conjunta o separadamente.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Construcción de caminos, tajamares y aguadas y laboreo y movimientos de tierra en general y toda otra actividad comercial.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 7.200.00 10/pub. 21831 Agto.18-v.set.1º

ATLANTIDA S.R.L.

CESION DE CUOTA
Contrato: 9 de setiembre de 1986.
Inscripción: Nº 153, Fs. 659/661, año 1988.
Cedentes: Carlos Manuel Castelar Berrutti y Matilde Teresa Reynoso Gianaza.
Cesionarios: FRANCISCO OMAR ALONSO DE LEON y FRANCISCO EUSTAQUIO BRITO SUAREZ, conjunta o separadamente.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 21820 Agto.18-v.set.1º

VIDEO 10 PRODUCCIONES S.R.L.

Contrato: 20 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 986, Fº 3615 vto., Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS CEJAS PETRONE, NANCY RAQUEL BALLADARES PEREIRA y JORGE CLARO PENHA.
Administración: Juan Carlos Cejas Petrone.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Principalmente explotación del comercio en el ramo del video cassette y anexos.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 21785 Agto.18-v.set.1º

FLOWERS' SHOP S.R.L.

Contrato: 2/8/88.
Inscripción: Nº 994, Fº 3639 vto., Libro 2.
Socios: JORGE WASHINGTON FINAMORE, ALICIA LILIAN MANEIRO y JOSE LUIS CARRO.
Objeto: Ramo florería.
Capital: N$ 300.000.00 por partes iguales.
Administración: Por los 3 socios en forma conjunta o indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 21783 Agto.18-v.set.1º

QUIPU LTDA.

Contrato: 7/7/88.
Inscripción: Nº 869, Fº 3272 v., Libro 1.
Socios: LUIS GOMEZ MALNERO, RAFAEL UGO VASALLO, ANTONIO LA LAINA FOSCALDI y CLAUDIO DEL PUP VANNI.
Objeto: Asesoría, desarrollo e implementación de sistemas informáticos.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Rafael Ugo, Antonio La Laina y Claudio Del Pup.
Plazo: Un año y prórroga.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 21784 Agto.18-v.set.1º

BERNADET E HIJO S.R.L.

Contrato: 1º de diciembre de 1987.
Registro: Nº 201, folios 830 al 834, Lº 26.
Socios: ANA ROSA DE LEON GONZALEZ y VICTOR BERNADET VIZCAINO.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ana Rosa De León González.
Objeto: Compra venta y fabricación de productos alimenticios. Servicios de fletes a organismos públicos y/o privados.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 21919 Ag.18-v.set.1º

WILLIMAN LIMITADA

Contrato: 29 setiembre 1982 (certificación de firmas 23|3|84).
Inscripto con el Nº 324, folio 11790 vto., Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: CARMEN GARRIDO FILLOY, ELVIRA OLASCOAGA, RAFAEL ARTAGAVEYTIA, CARLOS BARRUTI, ROSARIO CASTELLANOS, HUGO ANTUNEZ, HEBERT CAGNOLI, AGNES PAULLIER, DANIEL BERETERVIDE, ANA MARIA ZAPARRART, OMAR DECAUX, HECTOR ESCARDO, LUIS FERNANDEZ, EDUARDO FRESCO, ALFREDO GARCIA MORALES, JULIO JORCIN, UBALDO MAGARIÑOS y EDUARDO MARTINEZ.
Objeto: Adquirir, enajenar y administrar bienes inmuebles y especialmente la explotación de los locales comerciales a construirse en la esquina formada por las calles 21 de Setiembre y Williman en el predio Padrón 31.593.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo, calle Rincón 541 P. 8 oficina 802.
Administración: Julio J. Jorcin, Luis Mateo Algorta y Carlos Teysera.
22) N$ 8.400,00 10|pub. 21915 Ag.18-v.set.1º

HOLANDIA S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 1.6.88.
Inscripción: Nº 1117, folio 4112, Lº 3.
Cedentes: MARIA MAGELLA GONZALEZ HERNANDEZ.
Cesionarios: Agnes Ellen y Marcel Van Costeron Steenkamer.
Contrato: 8.7.88.
Inscripción: 1051, folio 3873 v., Lº 3.
Capital: N$ 416.000,00.
Contrato: 22.7.88.
Inscripción: Nº 1118, folio 4115, Lº 3.
Se modifica la cantidad de cuotas que cedió María M. González, la cual cede 26 cuotas que representan la totalidad de su capital.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 21912 Ag.18-v.set.1º

T.T.I. URUGUAY S.R.L.

Contrato: 15|7|88.
Inscripción: Nº 1185, folio 4366, Lº 3.
Socios: LUIS MARIO DECIA PERAZZO y ROBERTO JUAN SIOSTEDT PAPERAN.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización y otros bienes infomativos, de comunicación de datos y voz, sistemas de energía y otros afines, equipamientos de oficina.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 21911 Ag.18-v.set.1º

CUEROS Y SALAZON S.R.L.

Contrato: 22|7|88.
Registro: Nº 940, folio 3539 v., Lº 3.
Socios: CECILIA MARGARITA MEZZERA BUERO y WALTER EDUARDO VILLAR MIGLIERINA.
Objeto: Compra, venta, industrialización, exportación, cueros, lanas, frutos del país y barraca.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21907 Ag.18-v.set.1º

CASA GROPOSO S.R.L.

Contrato: 13|7|88.
Inscripción: Nº 1173, folio 4320, Lº 3.
Socios: MATILDE GRUBER MAIR y ORIETTA RITA GROPOSO GRUBER.
Capital: N$ 400.000,00.
Giro: Tienda y mercería y anexos.
Plazo: 99 años.
Administración: Matilde Gruber Mair.
Domicilio: Tarariras, Dpto. de Colonia.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21906 Ag.18-v.set.1º

FERROCARGO S.R.L.

Contrato: 11.04.88.
Inscripción: Nº 536 al folio 1986 v., Lº 1 del 12.05.88.
Socios: ROBERTO GARCIA, NESTOR MOLINA, RAUL CABRERA, JOSE LUIS DAMONTE, EDUARDO PIRRI.
Objeto: Transporte de cargas y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Raúl Cabrera.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio en Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21905 Ag.18-v.set.1º

BECOM LIMITADA

CESION DE CUOTA
Contrato: 12 de junio de 1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 688, folio 2609, Lº 3 de Contratos.
Cedente: CARLOS EVORA SALCEDO.
Cesionario: Alba o Lilyan Alba Gallucci Pérez.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 21904 Ag.18-v.set.1º

SILSE S.R.L.

Contrato: 1º de febrero de 1988.
Socios: HAYDEE PETRONILA FONT CIAVARIO y SERGIO MARIO PANARIO BAMONDE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos alimenticios, importación exportación.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: Nº 300.000,00.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 146, folio 546 v., Lº 3, el 12 de febrero de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 21887 Ag.18-v.set.1º

AIR WAY LIMITADA

Contrato: 1º de julio de 1988.
Inscripción: Nº 843, Fº 3168 v., Libro 1.
Socios: ALFREDO JUAN POPPI DIAZ, LUIS FELIPE MENNICHELLI CHIRINO y JAVIER EDUARDO LUZARDO SANCHEZ.
Objeto: Transporte nacional e internacional de cargas y documentos por aire, mar y tierra, embalajes, almacenajes, despachos de aduana, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Javier Luzardo.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 21772 Agto.18-v.set.1º

CARO S.R.L.

Contrato: 26 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 1126, Fº 4120 v., Libro 3.
Socias: MARIA MERCEDES GIBERNAU GIMENEZ e IRMA AMALIA VIGLIETTI MUJICA.
Objeto: Arrendamiento de bienes inmuebles.
Capital: N$ 4:000.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 21771 Agto.18-v.set.1º

CASA ARTIGAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Escritura: Montevideo, 30/6/1988, ante Esc. Hugo Romero Martinez.
Registro de Comercio: Nº 1042, Fº 3844, Libro 3 de Contratos.
Mirtha Norma De León Iturralde cedió la totalidad de sus cuotas sociales a MIGUEL ANGEL CAMERA DE LEON.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 21871 Agto.18-v.set.1º

LA MONEDA S.R.L.
Contrato: 1º de julio de 1988.
Inscripción: Nº 961, Fº 3522, Libro 2.
Socios: CELIA LILIAN FERREIRA y EFRAIN RODRIGUEZ.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Celia Lilián Ferreira.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 21791 Agto.18-v.set.1º

PANADERIA FERROCARRIL LTDA.
Cesión de cuotas: 31/5/88.
Inscripción: Nº 902, Fº 3389, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Hermosindo Alonso.
Cesionario: ANTONIO ESMERODE.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 21779 Agto.18-v.set.1º

B. B. LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 19/7/88.
Inscripción: Nº 882, Fº 3315 v., Libro 1.
Cedentes: Hugo Rodríguez y Annie Borrelli.
Cesionarios: JUAN RODRIGUEZ y JUAN MASETTI.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 21781 Agto.18-v.set.1º

GABYFER LTDA.
Contrato: 9/2/88.
Inscripción: Nº 171, Fº 609, Libro 1.
Integrantes: NELLY ZAPPINO GROSIGNANI y JAVIER GIL FERNANDEZ.
Objeto: Autoservice del lavado.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años y prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 21780 Agto.18-v.set.1º

ALBERTO VALVERDE S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 21|9|87.
Registro: Nº 928, folio 3489 vta., Lº 1.
Cedentes: ALBERTO VALVERDE ESCALERA y MARIA ANGELES GOMEZ LOPEZ.
Cesionaria: Mirta Valverde Gómez.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 21925 Ag.18.-v.set.1º

PANADERIA LA SIRENA S.R.L.
Cesión de cuota y modificación
Fecha: 4 de julio de 1988
Inscripción: N o 922 F o 3465 vto L o 1
Cedentes: MANUEL y LUIS LAMAS ANIDO.
Cesionarios: José Velo Fuentes y Estrella Peña Juncal y Fernando Caserta Neffa-Ivone Bonfiglio Elizalde
Administración: Se modifica y será administrada únicamente por José Velo y Fernando Caserta en forma indistinta, salvo actos de disposición y/o afectación de la casa de comercio por lo cual se necesita firma conjunta de ambos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 21642 Ag.18-v.set.1º

GRISBY LTDA.
Socios: NESTOR EDGARDO FONTANARROSSA FELIPELLI y DANIEL EDGARDO FONTANARROSSA MEDORI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 300.000.00.
Administración: Néstor Edgardo Fontanarrossa Felipelli.
Objeto: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamiento de obras y servicios, importación, exportación, representaciones, y comisiones en general confecciones de todo tipo de prendas de vestir.
Plazo: 2 años.
Contrato: 30|5|1988, inscripto Nº 656, folio Nº 2370. Libro 2.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 17593 Ag.18-v.set.1º

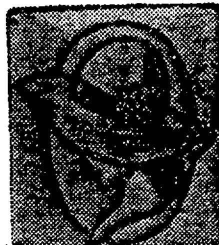
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 224.885. — Montevideo, agosto 15 de 1988. — Héctor Lusich, por Hager Electro S. A. de Francia, solicito marca

hager

clase Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 22068 Ag.18-v.set.1º

ACTA Nº 224.834. — Montevideo, agosto 11, 1988. — Manfredo Cikato por Kodama S. A. (Montevideo) solicito marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 22084 Ag.18-v.set.1º

ACTA Nº 224.252. — Montevideo, julio 7 de 1988. — Con esta fecha Eduardo Fernández por Video Precisión Ltda. (Uruguay) solicito la marca



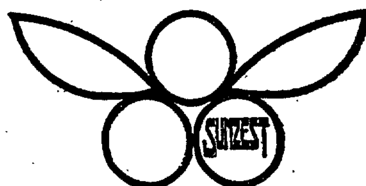
de las clases Int. 9 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 21971 Ag.18-v.set.1º

ACTA 224.845. — Montevideo, agosto 12 de 1988. — Norman Fox por Hoyu Kabushiki Kaisha (Japón) solicita marca



clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 21950 Ag.18-v.set.1º

ACTA 224.846. — Montevideo, agosto 12 de 1988. — Norman Fox por Milagro S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 21951 Ag.18-v.set.1º

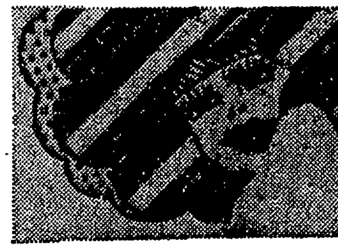
DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Telef. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 52

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907. apareciendo el primer tomo el el año 1908

ACTA Nº 224.786. — Montevideo, agosto 9, de 1988. — Manfredo Cikato por Kodama S. A. (Montevideo) solicito marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 22078 Ag.18-v.set.1º

ACTA Nº 224.796. — Montevideo, agosto 10, 1988. — Manfredo Cikato por Kodama S. A. (Montevideo) solicito marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 22081 Ag.18-v.set.1º

25—Venta de Comercios

Ley 26|9|904. — MANUEL ALONSO RIAL, prometió vender a Francisco González Fernández carnicería sita en Rafael 3897. — Acreedores en la misma.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 18054 Ag.18-v.set.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Pérez "Arín S.R.L." el comercio sito en el Centro Comercial Parque Posadas, que gira bajo el nombre de "Asun". — Acreedores en el mismo. — ASUNCION POSCH COMAS.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 11757 Jul.1º-v.ag.19.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Se notifica al señor CESAR SILVA, la parte dispositiva de la resolución ministerial de fecha 6.7.88 recaída en expediente Nº 94-88-3119 que dispone: 1º Concédese licencia especial sin goce de sueldo, por el término de cinco meses al funcionario de esta Secretaría de Estado, señor César Silva a partir del 1º de junio de 1988; 2º Comuníquese a la Dirección de Administración, Cuentas Personales, Departamento Financiero Contable, Oficina Sectorial del Servicio Civil y pase al Departamento de Personal, para su conocimiento y notificación del interesado, cumplido, archívese. — ADELA RETA, Ministra de Educación y Cultura.
27) (C.C.) 3|pub. 44072 Ag.18-v.ag.22.

EL BUEN TRATO S. C. I.
CESION DE DERECHOS DEL PROMITENTE COMPRADOR
Fecha: 1º febrero 1988.
JOSE EDUARDO ECHEVARRIA SILVERA cede a "El Buen Trato S.C.I." quien acepta todos los derechos de promitente comprador del establecimiento comercial de Gaboto 1632.
Inscripción: Número 36, folio 130 Libro 2 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales.
27) N$ 7.200.00 20|pub. 21649 Ag.18-v.set.15

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ROQUEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, doctora María del Carmen Cabrera se hace saber que ROQUEL S.A. Ficha V-82/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ROQUEL S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, octubre 16 de 1984. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de octubre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de ROQUEL S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 11 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de ROQUEL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

3.892.— Montevideo, 19 de setiembre de 1986.—Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de ROQUEL S.A. disponiéndose las

publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese.— María del Carmen Cabrera.— Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 29 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 13 de noviembre de 1986 con el Nº 1217 al Fº 7116 del LºNº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, noviembre 11 de 1987. — Mila Burgueño, Actuaria Subrogante.

N$ 28.500.00 — 32633 — 1 pub.

SELENSE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, doctora María del Carmen Cabrera se hace saber que SELENSE S.A. Ficha V-74/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SELENSE S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, octubre 16 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de octubre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de SELENSE S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta

N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 11 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de SELENSE S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

3.893.— Montevideo, 19 de setiembre de 1986.—Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de SELENSE S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese.— María del Carmen Cabrera.— Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 29 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 13 de noviembre de 1986 con el Nº 1216 al Fº 7109v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, noviembre 11 de 1987. — Mila Burgueño, Actuaria Subrogante.

N$ 28.500.00 — 32635 — 1 pub.

LENITOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, doctora María del Carmen Cabrera se hace saber que LENITOR S.A. Ficha V-35/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LENITOR S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital.

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, *tendrán las* facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, octubre 16 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de octubre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de LENITOR S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 11 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de LENITOR S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

4.004.— Montevideo, 23 de setiembre de 1986.—Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de LENITOR S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese.— María del Carmen Cabrera.— Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 29 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 12 de noviembre de 1986 con el Nº 1205 al Fº 7035 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, noviembre 9 de 1987. — Mila Burgueño, Actuaria Subrogante.

N$ 28.500.00 — 32637 — 1 pub.

BETONICA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, doctora María del Carmen Cabrera se hace saber que BETONICA S.A. Ficha V-149/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese BETONICA S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría

para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, octubre 16 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de octubre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de BETONICA S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 11 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de BETONICA S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

5.436.— Montevideo, 2 de diciembre de 1986.—Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y lo dictaminado por el señor Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de BETONICA S.A. autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con el recaudo correspondiente. Expídanse los edictos correspondientes. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda, expídanse testimonios, efectúense desgloses si se solicitaren y oportunamente archívese. Todo previo pago del aporte correspondiente.— María del Carmen Cabrera.— Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 12 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 30 de diciembre de 1986 con el Nº 1520 al Fº 8458 del LºNº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, noviembre 9 de 1987. — Mila Burgueño, Actuaria Subrogante.

N$ 28.500.00 — 32638 — 1 pub.

LANTICA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, doctora María del Carmen Cabrera se hace saber que LANTICA S.A. Ficha V-89/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LANTICA S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, me-

moria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, octubre 16 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de octubre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de **LANTICA S.A. en formación, resuelven por** unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 11 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de LANTICA S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

4.147.— Montevideo, 29 de setiembre de 1986.—Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y lo dictaminado por el señor Fiscal, se resuelve: Aprobar los **estatutos de LANTICA S.A. autorizando** su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con el recaudo correspondiente. Expídanse los edictos correspondientes. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda, expídanse testimonios, efectúense desgloses si se solicitaren y oportunamente archívese. Todo previo pago del aporte correspondiente.— María del Carmen Cabrera.— Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 2 de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 13 de noviembre de 1986 con el Nº 1219 al Fº 7130 del LºNº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, noviembre 9 de 1987. — Mila Burgueño, Actuaria Subrogante.

N$ 28.500.00 — 32639 — 1 pub.

LAGUAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno doctor Alberto Pérez Delgado se hace saber que LAGUAL S.A. Ficha V-78/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LAGUAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar,

administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, octubre 30 de 1984. —Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 30 de octubre de 1984. —Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de LAGUAL S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 24 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de LAGUAL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

4.318. — Montevideo, 2 de setiembre de 1986. — Vistos: Y con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LAGUAL S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento.

Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Al petitorio 2 de fs. 6: Como pide. — Honorarios N$ 1.000. — Alberto Pérez Delgado. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 3 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 9 de diciembre de 1986 con el Nº 1332 al Fº 7867 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 27.375.00 — 32786 — 1 pub.

LANDEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Décimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoprimer Turno doctor Alberto Pérez Delgado se hace saber que LANDEN S.A. Ficha V-151/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LANDEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás [illegible] 14.548 [illegible] para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 30 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 30 de octubre de 1984. —Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de LANDEN S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 24 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de LANDEN S.A. en formación quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

5.294. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Vistos: Y con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LANDEN S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento.

Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Al petitorio 2 de Fs. 6: Como pide. — Honorarios N$ 3.000. — Alberto Pérez Delgado. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 10 de octubre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 9 de diciembre de 1986 con el Nº 1336 al Fº 7898 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 27.375.00 — 32787 — 1 pub.

RICALMEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Décimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoprimer Turno doctor Alberto Pérez Delgado se hace saber que RICALMEN S.A. Ficha V-164/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese RICALMEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración,

construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 30 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 30 de octubre de 1984. —Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de RICALMEN S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 24 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de RICALMEN S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

6.231. —Montevideo, 26 de noviembre de 1986. — Vistos: Y con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de RICALMEN S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento.

Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Al petitorio 2 de Fs. 6: Como pide. — Honorarios N$ 3.000. — Alberto Pérez Delgado. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 26 de noviembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 24 de diciembre de 1986 con el Nº 1487 al Fº 8240 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 27.375.00 — 32788 — 1 pub.

UDICAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Décimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoprimer Turno doctor Alberto Pérez Delgado se hace saber que UDICAL S.A. Ficha V-205/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese UDICAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas,

mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 30 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 30 de octubre de 1984. —Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de UDICAL S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 24 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de UDICAL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

6.300. —Montevideo, 28 de noviembre de 1986. — Vistos: Y con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de UDICAL S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento.

Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Al petitorio 2 de Fs. 6: Como pide. — Honorarios N$ 3.000. — Alberto Pérez Delgado. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 1º de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 26 de diciembre de 1986 con el Nº 1503 al Fº 8349 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 27.375.00 — 32789 — 1 pub.

DASHUR S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctora Z. Casanova de Balestero, se hace saber que DASHUR S.A. Ficha V-99/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7° se constituye DASHUR S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general C) Compra, venta, hipoteca arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 16 de 1986. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 126,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de enero de 1986. — Ana María Labanca, Escribana.

6.171. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Pco., se resuelve: Aprobar el estatuto de DASHUR S.A. constituida al amparo del artículo 7° de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide. — Z. Casanova de Balestero. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1986.

Registro Pco. y Gral. de Comercio. — Inscripto el 22 de diciembre de 1986 con el N° 1465 al F° 8102 del L° N° 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 24.400.00 — 13866 — 1 pub.

GOBLIN TRADYNG COMPANY S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctora Z. Casanova de Balestero, se hace saber que GOBLIN TRADING COMPANY S.A. Ficha V-97/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7° se constituye GOBLIN TRADING COMPANY S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Reali-

zar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 16 de 1986. — Esther Reitzes,— I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo vendedor del Banco República hoy, es de N$ 126,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de enero de 1986. — Ana María Labanca, Escribana.

6.196. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Pco., se resuelve: Aprobar el estatuto de GOBLIN TRADING COMPANY S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. — Dra. Z. Casanova de Balestero. —Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 8 de diciembre de 1986.

Registro Pco. y Gral. de Comercio. — Inscripto el 31 de diciembre de 1986 con el Nº 1533 al Fº 8560 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 24.400.00 — 13867 — 1 pub.

LANDAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctor Alberto Pérez Delgado, se hace saber que LANDAR S.A. Ficha A-102/985, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye LANDAR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 10.000 (diez mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de

la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, enero 4 de 1985. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 74,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 4 de enero de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de "LANDAR S.A." en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de LANDAR S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.—Ana María Labanca, Escribana.

6.517.— Montevideo, 8 de diciembre de 1986.—Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LANDAR S.A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4 Como pide.— **alberto Pérez Delgado. —Olga Condenanza Haedo.**

La resolución fue notificada con fecha 9 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 31 de diciembre de 1986 con el Nº 1532 al Fº 8554 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 8 de junio de 1987.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 28.800.00 — 14083 — 1pub.

TEXIR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que TEXIR S.A., Ficha 242/86 que radica en el Juzgado Ltdo. Dptal. de Decimoctavo Turno, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye TEXIR S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Art 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción de sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) *Modificar la* representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, diciembre 17 de 1986.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte. Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del dólar, hoy es de N$ 179.00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de diciembre de 1986.— Ana María Labanca, Escribana.

765.—Montevideo, 17 de marzo de 1987. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: aprobar los estatutos de TEXIR S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Visitado. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Dptal.— Edith Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada el 23 de marzo de 1987. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 5 de junio de 1987 con el Nº 190 al Fº 1108 del LºNº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, junio 11 de 1987.— Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 29.200.00 — 14727 — 1 pub.

SALBURY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez, se hace saber que SALBURY S.A. Ficha A-925/985, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye SALBURY S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 10.000 (diez mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas

podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, 18 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes. —I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 111,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de SALBURY S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3° del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de SALBURY S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

9.361.— Montevideo, 21 de noviembre de 1986.—Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7° y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad SALBURY S.A., y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. —Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 24 de noviembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2 de junio de 1987 con el N° 169 al F° 1093 del L°N° 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 11 de junio de 1987.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 30.000.00 — 14732 — 1pub.

SALOW INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, Dra. Rita Patrón, se hace saber que SALOW INTERNATIONAL S.A. Ficha V-227/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye SALOW INTERNATIONAL S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3°. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción de sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, diciembre 5 de 1986.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 176,25 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de diciembre de 1986.— Ana María Labanca, Escribana.

2567.— Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de SALOW INTERNATIONAL S.A. Apruébase sus estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio y publíquense los avisos legales. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese y practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívese.— Rita Patrón.— Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 3 de agosto de 1987. Registro Público y Gral de Comercio. Inscripto el 10 de agosto de 1987 con el Nº 24[illegible] al Fº 1520 del Lº Nº 2 de Estatutos. H[illegible] una firma ilegible. Sigue un sello que di[illegible] Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 21 de octubre de 1987.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 35.500.00 — 30831 — 1 pub.

ADELPHI CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, Dra. Rita Patrón, se hace saber que ADELPHI CORPORATION S.A. Ficha V-225/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ADELPHI CORPORATION S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción de sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, diciembre 5 de 1986.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domicilados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 176,25 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de diciembre de 1986.— Ana María Labanca, Escribana.

2571.— Montevideo, 28 de julio de 1987. Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de ADELPHI CORPORATION S.A. Apruébase sus estatutos y su inscripción en el Registro respectivo y publicándose los avisos legales. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese, expídase edictos y hágase saber, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y oportunamente archívese.— Rita Patrón.—Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 3 de agosto de 1987. Registro Público y Gral de Comercio. Inscripto el 12 de agosto de 1987 con el Nº 253 al Fº 1602 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 21 de octubre de 1987.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 36.000.00 — 30834 — 1 pub.

COMPAÑIA DRURY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, Dra. Rita Patrón, se hace saber que COMPAÑIA DRURY S.A. Ficha V-224/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye COMPAÑIA DRURY S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción de sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 12. *La Asamblea podrá* A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, diciembre 5 de 1986.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domicilados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 176,25 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de diciembre de 1986.— Ana María Labanca, Escribana.

2570.— Montevideo, 28 de julio de 1987. Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de COMPAÑIA DRURY S.A. Apruébase sus estatutos y su inscripción en el Registro respectivo y publíquense los avisos legales. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, comuníquese, expídase edictos, hágase saber, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y oportunamente archívese.— Rita Patrón.— Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 3 de agosto de 1987. Registro Público y Gral de Comercio. Inscripto el 12 de agosto de 1987 con el Nº 251 al Fº 1590 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 21 de octubre de 1987.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 36.000.00 — 30835 — 1 pub.

LEICESTER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

EDICTO.— Por disposición de la Señora **Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno**, Dra. Rita Patrón, se hace **saber que LEICESTER S.A. Ficha V223/86, ha solicitado la** aprobación e inscripción de **los estatutos** que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye LEICESTER S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: **A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.**

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción de sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, diciembre 5 de 1986.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domicilados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 176,25 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de diciembre de 1986.— Ana María Labanca, Escribana.

2572.— Montevideo, 28 de julio de 1987. Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de LEICESTER S.A., apruébase sus estatutos y su inscripción en el Registro Respectivo, debiendo realizarse las publicaciones legales. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, comuníquese con los recaudos pertinentes, expídase edictos, hágase saber, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y oportunamente archívese.— Rita Patrón.— Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 3 de agosto de 1987. Registro Público y Gral de Comercio. Inscripto el 12 de agosto de 1987 con el Nº 252 al Fº 1596 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 21 de octubre de 1987.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 36.000.00 — 30836 — 1 pub.

COMPAÑIA PEWER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, Dra. Rita Patrón, se hace saber que COMPAÑIA PEWER S.A., Ficha V 230/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye COMPAÑIA PEWER S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. **Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.**

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Art.4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, diciembre 5 de 1986.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domicilados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 176,25 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de diciembre de 1986.— Ana María Labanca, Escribana.

2568. — Vistas. las resultancias de autos. con la Inspecación General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de COMPAÑIA PEWER S.A., apruébase sus estatutos y su inscripción en el registro respectivo y publíquense los avisos legales. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. *Comuníquese, hágase saber*, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y oportunamente. Rita Patrón.— Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 3 de agosto de 1987. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 10 de agosto de 1987 con el Nº 238 al Fº 1508 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, 21 de octubre de 1987.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 35.500.00 — 30830 — 1 pub.

KEISON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, Dra. Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que KEISON S.A. Estatutos Ficha V-22/85, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

N -bre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese KEISON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así, lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de KEISON SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de

KEISON SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de julio de de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 16 de setiembre de 1986. Sr. Subdirector de División. El proyecto de estatutos de KEISON SOCIEDAD ANONIMA con la nueva redacción dada al Art. 3º a los efectos de adaptarlo a las nuevas previsiones legales, según Acta de fecha 26 de julio de 1985 no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 9 expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el Art. 3º de la ley 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda: Esc. Helena Iacovazzo Izmendi.—Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno.

Nº 5580.— Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. Montevideo, 8 de octubre de 1986. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.

4615.— Montevideo, 13 de octubre de 1986. Vistos: Con lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de KEISON SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese, expídase testimonio y realizados los desgloses que pudieren corresponder, oportunamente archívese. (Honorarios fictos N$ 4.500). Al petitorio 2 de fs: 5: Como pide. Irene Bruno de Córdoba.— Elisa Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada con fecha 14 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 20 de noviembre de 1986 con el Nº 1228 al Fº 7190 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efetos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 5 de noviembre de 1987.— Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 35.250.00 — 31621 — 1 pub.

TEVIOT SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora Inés Díaz de Santiago, se hace saber que TEVIOT S.A. Ficha C-62/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TEVIOT S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, setiembre 25 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 25 de setiembre de 1984.—Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de TEVIOT S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 10 de diciembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de TEVIOT S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 10 de diciembre de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

3.743.— Montevideo, 2 de setiembre de 1986.—Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con el señor Fiscal, se resuelve: Aprobar los estatutos de TEVIOT S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00, háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 7: Como pide.— Inés Díaz de Santiago.— María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 5 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 1º de diciembre de 1986 con el Nº 1272 al Fº 7477 del LºNº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, noviembre 9 de 1987. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 32.250.00 — 31751 — 1 pub.

LAMIT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Décima Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que LAMIT S.A. Ficha A-321/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "LAMIT SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 23 de octubre de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así, lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 23 de octubre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de LAMIT SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo mediante reforma de estatutos con la aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 24 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de LAMIT SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

6246.— Montevideo, 22 de agosto de 1986. —Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 13.318, Art. 208 y la ley 13.892, Art. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se Resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de LAMIT SOCIEDAD ANONIMA, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000). Efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. Al petitorio 2 de fs. 6: Como pide.— Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 1º de setiembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 28 de noviembre de 1986 con el Nº 1346 al Fº 7390 del Lº Nº1 de Estatutos. Hay una firma ilegible.— Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 33.000.00 — 31762 — 1 pub.

DERUELA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz de la Décima Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dr. Martín Herrera Martínez, se hace saber que DERUELA S.A. Ficha A-538/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DERUELA SOCIEDAD ANONIMA . Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que s

cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 23 de octubre de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así, lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 23 de octubre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de DERUELA SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo mediante reforma de estatutos con la aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.000." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 24 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de DERUELA SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

9578.— Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 13.318, Art. 208 y la ley 13.892, Art. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se Resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de DERUELA SOCIEDAD ANONIMA, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000). Efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. Al petitorio 2 de fs. 6: Como pide.— Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 3 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 16 de diciembre de 1986 con el Nº 1370 al Fº 8124 del LºNº2 de Estatutos. Hay una firma ilegible.— Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987.— Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 33.000.00 — 31764 — 1 pub.

VERLUX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que VERLUX S.A. Estatutos Ficha V-30/85 que radica en el Juzgado de Paz Departamental de Decimoctavo Turno, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VERLUX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar

administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 3 de julio de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así, lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de VERLUX SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de VERLUX SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

5726.— Montevideo, 1º de diciembre de 1986.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de VERLUX SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Al petitorio 2 de fs. 5: Como pide. Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Departamental. Edith Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 2 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 18 de diciembre de 1986 con el Nº 1431 al Fº 7924v del LºNº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 5 de noviembre de 1987.— Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

N$ 33.000.00 — 32026 — 1 pub.

ONESIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno doctor Alberto Pérez Delgado se hace saber que ONESIL S.A. Ficha V-165/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ONESIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta joyería, juguetería, lana, lavadero, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.0 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y dem's para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 30 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 30 de octubre de 1984. —Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de ONESIL S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3° del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 24 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de ONESIL S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

6.301. —Montevideo, 28 de noviembre de 1986. — Vistos: Y con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ONESIL S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento.

Decrétan e la inscripciones solicitadas quese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Al petitorio 2 de Fs. 6: Como pide. — Honorarios N$ 3.000. — Alberto Pérez Delgado. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 1° de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. — Inscripto el 18 de diciembre de 1986 con el N° 1434 al F° 7943 del L° N° 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. – Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 27.375.00 — 32794 — 1 pub.

STOLMOS INSVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, Dra. Rita Patrón, se hace saber que STOLMOS INVESTMENT S.A. Ficha V-231/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente **Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye STOLMOS INVESTMENT S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el ré-

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción de sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades par la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, diciembre 5 de 1986.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domicilados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 176,25 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de diciembre de 1986.— Ana María Labanca, Escribana.

1000.— Montevideo, 30 de marzo de 1987. Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público de comercio debiendo realizarse las publicaciones pertinentes; otórgase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídase edictos. Justificadas las publicaciones, háganse saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y oportunamente archívese.— Rita Patrón.— Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 2 de abril de 1987. Registro Público y Gral de Comercio. Inscripto el 1º de junio de 1987 con el Nº 161 al Fº 1042 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, 4 de junio de 1987.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 29.200.00 — 14090 — 1 pub.

MALIBIS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez, se hace saber que MALIBIS S.A. Ficha A-926/985, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre. Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye MALIBIS S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 10.000 (diez mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11 Los fundadores indistintamente podrán nombrar al primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, 18 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes. —I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 111,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de "MALIBIS S.A." en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de MALIBIS S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

9.360.— Montevideo, 21 de noviembre de 1986.—Vistos: Según resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad MALIBIS S.A., y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. —Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 24 de noviembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2 de junio de 1987 con el Nº 168 al Fº 1086 del LºNº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 11 de junio de 1987. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 30.000.00 — 14733 — 1 pub.

AMERINVEST SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Decimosexto Turno, se hace saber que AMERINVEST S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de sus Estatutos que a continuación se transcriben.

Acta

Los abajo firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye AMERINVEST SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior, podrá realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y en toda clase de bienes muebles e inmuebles; dar y recibir préstamos; realizar operaciones financieras y de participación en otras sociedades del mismo objeto; importación, exportación, comisiones, represetaciones y explotación de marcas, patentes y privilegios industriales. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia o de terceros.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 20.000.00 (dólares veinte mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 10.000.000.00 (diez millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta,

telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a lo fundadores y a Gustavo Martinoni. Los firmantes solicitan la certificación de sus firmas.— Montevideo, 7 de abril de 1983.— Manfredo Andrés Cikato Lay, Mario Daniel Lamas Balestra y Olga del Riego Schiappapietre.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Manfredo Andrés Cikato Lay, Mario Daniel Lamas Balestra y Olga del Riego Schiappapietre, casados en únicas nupcias con Verónica Abente, Diosma Piotti y Carlos Cruz, respectivamente, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Misiones 1566 piso 6, y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 7 de abril de 1983. — María Teresa Bo de Potrie, Escribana.

21199.— Montevideo, 8 de diciembre de 1983. Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por la Sra. Fiscal de lo Civil, se resuelve: Apruébanse los estatutos de AMERINVEST SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales; comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Fíjase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de capital legal. Acreditadas las publicaciones, hágase saber por oficio a la Inspección General de Hacienda; repuestos los timbres por concepto de vicésima (honorarios fictos N$ 3.000), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese.— Hugo Lorenzo, Juez.— Esc. Marta Elena Leon de López, Escribano Público. Actuaria Adjunta.— Registro Público y General de Comercio. Presentado hoy Montevideo, Presentado hoy 2 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro a las 8.21 horas e inscripta en este Registro con el Nº 64 al Fº 316vta. del Lº Nº 3 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

N$ 24.000.00 — 24457 — 1 pub.

FINANZIARIA PADOVA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Decimosexto Turno, se hace saber que FINANZIARIA PADOVA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de sus Estatutos que a continuación se transcriben.

Acta

Los abajo firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye FINANZIARIA PADOVA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior, podrá realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y en toda clase de bienes muebles e inmuebles; dar y recibir préstamos; realizar operaciones financieras y de participación en otras sociedades del mismo objeto; importación, exportación, comisiones, represetaciones y explotación de marcas, patentes y privilegios industriales. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia o de terceros.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 20.000.00 (dólares veinte mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 10.000.000.00 (diez millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos

presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estauto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a lo fundadores y a Gustavo Martinoni. Los firmantes solicitan la certificación de sus firmas.— Montevideo, 7 de abril de 1983.— Manfredo Andrés Cikato Lay, Mario Daniel Lamas Balestra y Olga del Riego Schiappapietre.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Manfredo Andrés Cikato Lay, Mario Daniel Lamas Balestra y Olga del Riego Schiappapietre, casados en únicas nupcias con Verónica Abente, Diosma Piotti y Carlos Cruz, respectivamente, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Misiones 1566 piso 6, y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 7 de abril de 1983. — María Teresa Bo de Potrie, Escribana.

Fíjase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de capital legal. Acreditadas las publicaciones, hágase saber por oficio a la Inspección General de Hacienda; repuestos los timbres por concepto de vicésima (honorarios fictos N$ 3.000), háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese.—Hugo Lorenzo, Juez.— Ivonne Perelli, Actuaria.— Registro Público y General de Comercio. Presentado hoy Montevideo, 2 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro a las 8.23 horas e inscripta en este Registro con el Nº 66 al Fº 329 vta. del Lº Nº 3 de Estatutos.— Gerardo G. Marichal García, Escribano.— M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

N$ 24.000.00 — 24458 — 1 pub.

OBALTO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctor Alberto Perez Delgado se hace saber que OBALTO S.A. Ficha V-356/986 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese OBALTO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía; turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria s convocará para dentro de los seis mese siguientes a cada balance y considerará, me moria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, e Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diari Oficial" por lo menos tres días antes; ese dí se abrirá el registro de accionistas, que s cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirs certificados de bancos o casas financiera nacionales o extranjeros. Los accionistas po drán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado cable o télex. Reu niendo todo el capital integrado no será nece saria la publicación, cumpliéndose las norma legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que re presente el 50% del capital integrado, no lo grado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará l orden del día, salvo conformidad de todo e capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demá casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo me nos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emiti acciones preferidas hasta el 90% del capita autorizado, otorgando prioridad a los accio nistas existentes, en el dividendo la preferen cia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y

Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de octubre de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expideo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 30 de octubre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de OBALTO S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 24 de setiembre de 1985.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en sdgundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de OBALTO S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

6.307.— Montevideo, noviembre 28 de 1986.— Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de OBALTO S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Al pet. 2 de fs. 6: Como pide. Honorarios: N$ 3.000.— Alberto Pérez.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 1º de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 24 de diciembre de 1986 con el Nº 1488 al Fº 8247 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 13 de noviembre de 1987.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 27.375.00 — 32800 — 1 pub.

TESEX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, doctora Inés Díaz de Santiago, se hace saber que TESEX S.A. Ficha C-31/86 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TESEX S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas publicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, setiembre 25 de 1984.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados, en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 25 de setiembre de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscritos, fundadores de TESEX S.A. en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00. El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100:000.000.00". Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo a 12 de diciembre de 1985.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.—H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de TESEX S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 12 de diciembre de 1985.—Ana María Labanca, Escribana.

3.745.— Montevideo, setiembre 2 de 1986. —Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con el señor Fiscal, se resuelve: Apróbanse los estatutos de TESEX S.A., autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700.00, háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 7: Como pide.— Inés Díaz de Santiago.—María Cristina Parteli.

La resolución fue notificada con fecha 5 de setiembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 25 de noviembre de 1986 con el Nº 1328 al Fº 7263v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, noviembre 12 de 1987. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 32.250.00 — 32295 — 1 pub.

TANKO SOCIEDAD ANONIMA

(RUC 211337220016)

Buenos Aires Nº 484 (Esc. 21)

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1983

Activo —

Inversiones Temporarias	6.390.70
Otros Créditos	14.000.00
Intangibles	4.800.00
Total del Activo	25.190.70
Cuentas de Orden y Contingencias:	
Acciones a Emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas Diversas	1.390.70)
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(1.200.00)
Total del Pasivo y Patrimonio	25.190.70
Cuentas de Orden y Contingencias:	
Capital Autorizado a suscribir	25.000.00

Estado de Resultados

al 30 de noviembre de 1983

Gastos de Administración y Ventas	(1.200.00)
Resultado Neto	(1.200.00)

Aprobados por la Asamblea de fecha ...

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1982 con el Nº 7.775 al Fo. 294 del libro Nº 32.

N$ 1.260,00 — 7981 — 1 pub.

TANKO SOCIEDAD ANONIMA

(RUC 211337220016)

Buenos Aires Nº 484 (Esc. 21)

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1984

Activo —

Inversiones Temporarias	6.390.70
Otros Créditos	14.000.00
Intangibles	3.600.00
Total del Activo	23.990.70
Cuentas de Orden y Contingencias:	
Acciones a Emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas Diversas	1.390.70
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(2.400.00)
Total del Pasivo y Patrimonio	23.990.70
Cuentas de Orden y Contingencias:	
Capital Autorizado a Suscribir	25.000.00

Estado de Resultados al 30 de noviembre de 1984

Gastos de Administración y Ventas	(1.200.00)
Resultado Neto	(1.200.00)

Aprobados por la Asamblea de fecha 2 de abril de 1986

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 9 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1982 con el Nº 7.775 al Fo. 294 del libro Nº 32.

LA CUENCA S.A.

(R.U.C. 211168400012)

Colonia 844 (P. 4 Esc. 6)

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	74.697.10
Otros créditos	5.617.805.53
Bienes de uso	967.192.58
Bienes de cambio	3.866.400.00
Total del activo	10.526.095.21

Pasivo —

Deudas comerciales	3.816.713.00
Deudas diversas	16.224.00
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	6.643.158.21
Total del pasivo y patrimonio	10.526.095.21

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1984

	N$
Ingresos operativos	8.154.911.80
Ingresos operativos netos	8.154.911.80
Costo de los bienes vend.	(2.947.334.90)
Resultado bruto	5.207.576.90
Gastos de administración y ventas	(406.120.00)
	4.801.456.90
Resultados financieros	(2.897.998.09)
Resultado neto	1.903.458.81

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1984

No hubo distribución de utilidades las mismas quedan en cuenta de resultados acumulados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 31 de diciembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a fojas 25 del Libro Inventario certificado con el Nº 7883 al Fº 423 del Libro Nº 30 de fecha 14 de agosto de 1981.

N$ 2.688.00 — 8735 — 1 pub.

D. & B. ZAMBRA S.A.

(R.U.C. 210128710012)

Cerro Largo 1001

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	158.453.27
Inversiones temporarias	30.00
Créditos por ventas	468.038.40
Otros créditos	3.385.60
Bienes de uso	30.750.00
Total del activo	660.657.27

Pasivo —

	N$
Deudas diversas	43.933.56
Previsiones	829.44
Capital social	400.00
Aportes no capitalizados	120.000.00
Ajustes al patrimonio	10.62
Reservas	257.02
Resultados Acumulados	495.226.63
Total del pasivo y patrimonio	660.657.27

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1986

	N$
Ingresos operativos	811.500.00
Gastos de administración y ventas	(322.510.94)
Resultados financieros	10.147.40
Resultado neto	499.136.46

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1986

	N$
A dividendos	490.000.00
A Fondo de reserva	9.136.46
	499.136.46

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 24 de octubre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 492 del libro copiador de Inventarios, certificado el 5 de octubre de 1962.

N$ 2.800.00 — 1054 — 1 pub.

BUEN GUSTO S.A.

(R.U.C. 211273170013)

8 de Octubre 2102 (Salto)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	24.164.20
Otros créditos	30.000.00
Total del activo	54.164.20
Cuentas de orden y contingencias	
Acciones a Emitir	50.000.00

Pasivo —

Deudas financieras	4.164.20
Capital social	50.000.00
Total del pasivo y patrimonio	54.164.20
Cuentas de orden y contingencias	
Capital Autorizado	50.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1984

	N$
Ingresos operativos	10.00
Gastos de administración y ventas	(10.00)
Resultado neto	0.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas efectuada el 30 de octubre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 15 del Libro Copiador de Inventarios anotado con el Nº 385 al folio Nº 441 del Libro Nº 33 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 3.136.00 — 4446 — 1 pub.

BUEN GUSTO S.A.

(R.U.C. 211273170013)

8 de Octubre 2102 (Salto)

Estado de Situación Patrimonal al 30 de abril de 1983

Activo —

	N$
Disponibilidades	28.096.25
Otros créditos	30.000.00
Total del activo	58.096.25
Cuentas de orden y contingencias	
Acciones a emitir	50.000.00

Pasivo —

Deudas financieras	8.096.25
Capital social	50.000.00
Total del pasivo y patrimonio	58.096.25
Cuentas de orden y contingencias	
Capital Autorizado ...	50.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1983

	N$
Ingresos operativos	10.00
Gastos de administración y ventas	(10.00)
Resultado neto	0.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas efectuada el 30 de octubre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 14 del libro Copiador de Inventarios anotado co el Nº 385 al folio 441 del libro Nº 33 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 3.080.00 — 4445 — 1 pub.

BUEN GUSTO S.A.

(R.U.C. 211273170013)

8 de Octubre 2102 (Salto)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	13.480.89
Otros créditos	36.519.11
Total del activo	50.000.00
Cuentas de orden y contingencias	50.000.00

Pasivo —

Capital social	50.000.00
Total del pasivo y patrimonio	50.000.00
Cuentas de orden y contingencias	
Capital Autorizado ...	50.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1982

Ingresos operativos	10.00
Gastos de administración y ventas	(10.00)
Resultado neto	0.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas efectuada el 30 de octubre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del libro Copiador Inventario anotado con el Nº 385 a folio 441 del libro Nº 33 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 3.024.00 — 4444 — 1 pub.

BUEN GUSTO S.A.

(R.U.C. 211273170013)

8 de Octubre 2102 (Salto)

Estado de Situación al 30 de abril de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	9.515.59
Bienes de cambio	55.150.00
Bienes de uso	150.000.00
Intangibles	13.340.00
Total del activo	228.005.59

Pasivo —

Deudas diversas	131.338.60
Capital social	100.000.00
Resultados acumulados ...	(3.333.01)
Total del pasivo y patrimonio	228.005.59

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1985

	N$
Ingresos operativos	1.496.318.00
Ingresos operativos netos	1.496.318.00
Costo de los bienes vend.	(1.020.498.13)
Resultado bruto	475.819.87
Gastos de administración y ventas	(479.152.88)
Resultado neto	(3.333.01)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas efectuada el 30 de octubre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 22 del Libro Copiador Inventario anotado con el número 385 al foio 441 del Libro Nº 33 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 2.912.00 — 4447 — 1 pub.

BUEN GUSTO S.A.

(R.U.C. 211273170013)

8 de Octubre 2102 (Salto)

Activo —

	N$
Disponibilidades	241.573.80
Otros créditos	2.784.00
Bienes de cambio	883.924.40
Bienes de uso	456.111.28
Intangibles	13.340.00
Total del activo	1.597.733.48

Pasivo —

Deudas diversas	1.401.194.66
Capital social	100.000.00
Ajustes al patrimonio ...	84.897.00
Resultados acumulados ...	11.641.82
Total del pasivo y patrimonio	1.597.733.48

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1986

	N$
Ingresos operativos	4.730.676.20
Ingresos operativos netos	4.730.676.20
Costo de los bienes vend.	(2.884.367.94)
Resultado bruto	1.846.308.26
Gastos de administración y ventas	(1.845.448.93)
Resultados financieros ..	14.115.50
Resultado neto	14.974.83

Distribución de Utilidades

A cuenta Nueva

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas efectuada el 30 de octubre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 26 del Libro Copiador de Inventarios anotado con el Nº 385 al folio 441 del Libro Nº 33 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 3.080.00 — 4448 — 1 pub.

ANTELA S.A.

(R.U.C. 211623150016)

Colonia 966 Esc. 103

Balance General al 31 de octubre de 1986

Activo —

	U$S
Acciones y Valores	4.000.00
Accionistas	6.000.00
Gastos Constitución	600.00
Pérdidas y Ganancias	616.28
Acciones a Emitir	40.000.00
	51.216.28

Pasivo —

Gastos a Pagar	1.216.28
Capital Suscripto	6.000.00
Capital Integrado	4.000.00
Capital Autorizado	40.000.00
	51.216.28

Estado de Pérdidas y Ganancias
Período 1.11.85 al 31.10.86

	U$S
Debe	
Amortizaciones	200.00
Gastos Generales	240.00
	440.00
Haber	
Pérdida del Ejercicio	440.00
	440.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 4 de marzo de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de octubre de 1985 y anotado con el Nº 56 al Fº 3 del Lº Nº 39.

N$ 2.800.00 — 4464 — 1 pub.

ARESUL S.A.

(R.U.C. 211093430017)

Juan Carlos Gómez 1348 P. 4

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1984

Activo —

	N$
Otros créditos	15.000.00
Bienes de cambio	6.194.436.50
Intangibles	3.678.00
Total del activo	6.213.114.50
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas financieras	6.098.886.80
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	89.227.70
Total del pasivo y patrimonio	6.213.114.50
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Estado de resultados: 1º.2.83 al 31.1.84

	N$
Ingresos operativos	170.000.00
Ingresos operativos netos	170.000.00
Resultado bruto	170.000.00
Gastos de administración y ventas	(47.944.40)
Resultados financieros	(189.210.00)
Resultados extraordinarios	156.923.70
Resultado neto	89.769.30

Proyecto de distribución de utilidades

Los resultados quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 6 de agosto de 1985.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se coinciden con los transcriptos en el libro Inventario a folio 22.

N$ 2.912.00 — 4484 — 1 pub.

WILMA S.A.

(R.U.C. 210604070012)

Ituzaingó 1393 Esc. 402

Estado de situación patrimonial
al 30 de junio de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.147.00
Otros créditos	19.386.10
Bienes de uso	7.118.077.85
Total del activo	7.141.610.95
Cuentas de orden y contingencias	230.00

Pasivo —

Deudas comerciales	182.394.50
Deudas financieras	1.989.403.00
Capital social	570.00
Ajustes al patrimonio	6.921.143.65
Resultados acumulados	(1.951.900.20)
Total del pasivo y patrimonio	7.141.610.95
Cuentas de orden y contingencias	230.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1986

	N$
Gastos de administración y ventas	(472.906.30)
Resultados financieros	(694.017.88
Resultado neto	(1.166.924.18)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebraa el 23 ordinaria de accionistas celebrada el 23 de febrero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fos. del Libro Copiador de Cartas certificado el 26 de enero de 1961.

N$ 2.576.00 — 5020 — 1 pub.

ICASEL S.A.

(R.U.C. 211226000018)

Mercedes 855/407

Estado de situación patrimonial
al 31 de enero de 1985

Activo —

	N$
Inversiones temporarias.	38.784.40
Otros créditos	22.500.00
Total del activo	61.284.40
Cuentas de orden y contingencias	
Acciones a emitir	37.500.00

Pasivo —

Deudas comerciales	20.890.00
Capital social	37.500.00
Resultados acumulados	2.894.40
Total del pasivo y patrimonio	61.284.40
Cuentas de orden y contingencias	
Capital autorizado a suscribir	37.500.00

Estado de Resultados

Resultados financieros	2.894.40
Resultado neto	2.894.40

Distribución de Utilidades

Resultados acumulados	2.894.40
	2.894.40

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 23 de enero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al libro Inventario de Fº 15.

N$ 2.576.00 — 5936 — 1 pub.

GUANUVI S.A.

(R.U.C. 211103040011)

Juncal 1355, P. 9, Of. 907

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1986

Activo —

	U$S
Pesos Argentinos	3.811.90
Dólares	689.68
Títulos y Acciones	607.317.30
Gastos de Constitución	1.800.00
Total activo	613.618.88

Pasivo —

Depósitos exterior	568.000.00
Partidas a Liquidas	(23.12)
Capital Integrado	50.000.00
Resultado del ejercicio	(53.20)
Resultado Ejerc. anteriores	(4.304.80)
Total del pasivo y patrimonio	613.618.88

Estado de resultados al 31 de julio de 1986

Debe —	
Gastos generales	53.20
Haber —	
Pérdidas del ejercicio	53.20

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 8 de diciembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 23 del libro de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de noviembre de 1980 y anotado con el Nº 11316 a fs. 160 del libro 30.

N$ 2.520.00 — 6267 — 1 pub.

Pasivo —

Deudas comerciales	69.355.30
Deudas diversas	17.389.517.70
Capital social	20.000.00
Ajustes al patrimonio	7.866.090.80
Reservas	719.778.70
Resultados acumulados	7.611.590.10
Total del pasivo y patrimonio	33.676.332.60

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1986

	N$
Ingresos operativos	31.552.313.50
Ingresos operativos netos	31.552.313.50
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(14.067.033.50)
Resultado bruto	17.485.280.00
Gastos de administración y ventas	(5.149.999.00)
Resultados financieros	(5.178.883.40)
Resultado neto	7.156.397.60

Distribución de utilidades

A previsión p. Imp.	395.871.50
A propietarios en Efec.	5.000.000.00
A resultados Acumul.	1.760.526.10
	7.156.397.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 29 de enero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 112 en el Libro Copiador de Cartas certificado por el Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 2 de febrero de 1970.

N$ 3.248.00 — 8505 — 1 pub.

Pasivo —

Deudas comerciales	1.168.675.24
Deudas a largo plazo	8.980.373.79
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	778.207.77
Total del pasivo y patrimonio	10.977.256.80

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1986

	N$
Ingresos operativos netos	12.898.090.20
Costo de los bienes vend.	(4.433.114.35)
Resultado bruto	8.464.975.85
Gastos de administración y ventas	(1.146.122.77)
Resultados financieros	(1.584.412.68)
Resultado neto	5.734.440.40

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1986

	N$
A propiet. en Efect. (Dividendo anticip.)	6:000.000.00
A Result. acumulados	(265.559.60)
	5:734.440.40

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 21 de febrero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 38 del Libro Inventario certificado el 26 de octubre de 1981.

N$ 2.741.00 — 8598 — 1 pub.

ARYN S.A.

(R.U.C. 210283360011)

Hipólito Mordeille 4116

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	8.019.552.30
Créditos por ventas	6.456.625.80
Otros créditos	258.470.70
Bienes de cambio	10.112.365.40
Bienes de uso	8.811.199.40
Intangibles	18.118.00
Total del activo	33.676.332.60

LOS ALELIES S.A.

(R.U.C. 211268000016)

Río Negro 1354

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.577.884.35
Bienes de cambio	7.169.523.30
Bienes de uso	2.221.549.15
Intangibles	8.300.00
Total del activo	10.977.256.80

ALTAVISTA S.A.

(R.U.C. 210434610011)

Andes 1276

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.276.559.00
Créditos por ventas	249.220.00
Otros créditos	45.910.00
Bienes de cambio	4.725.784.00
Bienes de uso	124.065.00
Total del activo	6.421.538.00

Pasivo —

Deudas comerciales	1.863.987.00
Deudas financieras	3.272.983.00
Deudas diversas	390.246.00
Capital social	750.00
Reservas	227.920.00
Resultados acumulados ...	665.652.00
Total del pasivo y patrimonio	6.421.538.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1986

	N$
Ingresos operativos netos	16.170.472.00
Costo de los bienes vend.	(13.301.297.00)
Resultado bruto	2.869.175.00
Gastos de administración y ventas	(1.971.005.00)
Resultados financieros ..	(213.600.00)
Impuesto a la renta	(18.918.00)
Resultado neto	665.652.00

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1986

	N$
A reservas —	
Voluntarias libres	65.652.00
A propiet. en Efect.	600.000.00
	665.652.00

Aprobados por asamblea de accionistas del 14 de marzo de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 66 al 73 del Libro Inventario certificado el 29 de junio de 1980.

N$ 2.968.00 — 8600 — 1 pub.

JOSE M. GUTIERREZ S.A.

(R.U.C. 210158820010)

Galicia 1154 (Esc. 12)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	135.590.64
Otros créditos	470.340.00
Bienes de cambio	30.405.690.00
Bienes de uso	528.573.93
Total del activo	31.540.194.57

Pasivo —

Deudas comerciales	269.846.00
Deudas financieras	2.775.299.00
Deudas diversas	4.075.818.90
Capital social	370.00
Ajustes al patrimonio ...	21.656.831.87
Reservas	383.171.76
Resultados acumulados ...	2.378.857.04
Total del pasivo y patrimonio	31.540.194.57

Estado de resultados

Estado de resultados al 30 de junio de 1986

	N$
Ingresos operativos	20.633.773.30
Costo de los bienes vend.	(9.441.170.90)
Resultado bruto	11.192.602.40
Gastos de administración y ventas	(7.884.605.60)
Resulta[illegible]ancieros ..	(929.139.76)
Resultado neto	2.378.857.04

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad del Ejerc.	2.378.857.04
A: fondo de reserva	28.857.04
Dividendos	2.350.000.00
	2.378.857.04

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 15 de noviembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 63 y 64 del Libro Inventario certificado el 5 de mayo de 1956.

N$ 2.856.00 — 8607 — 1 pub.

LAS 2 E S.A.

(R.U.C. 210697350010)

Cerro Largo 1273

Estado de situación patrimonial

al 31 de marzo de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.443.83
Bienes de uso	296.369.51
Total del activo	298.813.34
Cuentas de orden y contingencias	580.00

Pasivo —

Deudas financieras	10.000.00
Deudas diversas	4.689.00
Capital social	420.00
Aportes no capitalizados	2.000.00
Reservas	286.239.51
Resultados acumulados ...	(4.535.17)
Total del pasivo y patrimonio	298.813.34
Cuentas de orden y contingencias	580.00

Estado de resultados

por el Período 1° de abril de 1983 al 31 de marzo de 1984

	N$
Gastos de administración y ventas	(487.80)
Resultado neto	(487.80)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 8 de abril de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se fueron copiados en el Libro Copiador de Cartas folio 2 a 52 inclusive.

N$ 2.576.00 — 8729 — 1 pub.

LAS 2 E S.A.

(R.U.C. 210697350010)

Cerro Largo 1273

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.443.83
Bienes de uso	538.894.35
Total del activo	541.338.18
Cuentas de orden y contingencias	580.00

Pasivo —

Deudas financieras	10.000.00
Deudas diversas	4.999.30
Capital social	420.00
Aportes no capitalizados	2.000.00
Ajustes al patrimonio ...	528.764.35
Resultados acumulados ...	(4.845.47)
Total del pasivo y patrimonio	541.338.18
Cuentas de orden y contingencias	580.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 1º de abril de 1984 al 31 de marzo de 1985

	N$
Gastos de administración y ventas	(310.30)
Resultado neto	310.30)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 8 de abril de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el Libro Copiador de Cartas folio 2 a 52 inclusive.

N$ 2.576.00 — 8730 — 1 pub.

LAS 2 E S.A.

(R.U.C. 210697350010)

Cerro Largo 1273

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.443.83
Bienes de uso	905.095.85
Total del activo	907.539.68
Cuentas de orden y contingencias	580.00

Pasivo —

Deudas financieras	10.000.00
Deudas diversas	6.515.30
Capital social	420.00
Aportes no capitalizados	2.000.00
Ajustes al patrimonio ...	894.965.85
Resultados acumulados ...	(6.361.47)
Total del pasivo y patrimonio	907.539.68
Cuentas de orden y contingencias	580.00

Estado de resultados por el período 1º de abril de 1985 al 31 de marzo de 1986

	N$
Gastos de administración y ventas	(1.516.00)
Resultado neto	(1.516.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 8 de abril 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el Libro Copiador de Cartas folio 2 a 52 inclusive.

N$ 2.576.00 — 8731 — 1 pub.

LAS 2 E S.A.

(R.U.C. 210697350010)

Cerro Largo 1273

Estado de situacion patrimonial al 31 de marzo de 1987

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.443.83
Otros créditos	693.00
Bienes de uso	905.095.85
Total del activo	908.232.68
Cuentas de orden y contingencias	580.00

Pasivo —

Deudas financieras	10.000.00
Deudas diversas	61.280.00
Capital social	420.00
Aportes no capitalizados	2.000.00
Ajustes al patrimonio ...	894.965.85
Resultados acumulados ...	(60.433.17)
Total del pasivo y patrimonio	908.232.68
Cuentas de orden y contingencias	580.00

Estado de resultados por el período 1º de abril de 1986 al 31 de marzo de 1987

	N$
Gastos de administración y ventas	(13.590.90)
Resultados financieros ..	(40.480.80)
Resultado neto	(54.071.70)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 8 de abril de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas folio 2 a 52 inclusive.

N$ 2.688.00 — 8732 — 1 pub.

LA CUENCA S.A.

(R.U.C. 211168400012)

Colonia 844 (P. 4 Esc. 6)

Estado de situación patrimonial al 31 de eneero de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	161.744.70
Otros créditos	10.220.197.69
Bienes de cambio	6.111.805.00
Bienes de uso	1.269.692.58
Total del activo	17.763.439.97

Pasivo —

Deudas financieras	3.182.327.00
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados ...	14.531.112.97
Total del pasivo y patrimonio	17.763.439.97

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1985

Ingresos operativos	12.982.410.46
Ingresos operativos netos	12.982.410.46
Costo de los bienes vend.	(3.754.543.70)
Resultado bruto	9.227.866.76
Gastos de administración y ventas	(460.580.40)
Resultados financieros ..	(879.331.60)
Resultado neto	7.887.954.76

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1985

	N$
Utilidad del ejerc.	7.887.954.76
Result. anteriores	6.643.158.21
A propietarios:	
en efectivo	14.500.000.00
a otros destinos:	
Resultados acumulados	31.112.97
	14.531.112.97

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 31 de diciembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a fojas 31 del libro Inventario certificado con el Nº 7883 al Fº 423 del Libro Nº 30 de fecha 14 de agosto de 1981.

N$ 2.912.00 — 8736 — 1 pub.